

SE AUTORIZA EL PRESENTE LIBRO DE TANTOS FOLIOS COMO SEAN NECESARIOS, SELLADOS TODOS AL FRENTE SUPERIOR DERECHO, CON EL SELLO DE LA ALCALDIA, QUE SERVIRÁ PARA QUE EL SECRETARIO MUNICIPAL, ASIENDE EN FORMA MECANIZADA LAS ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES, QUE OCURRAN DURANTE EL AÑO DOS MIL QUINCE.-

ALCALDIA MUNICIPAL: TEPECOYO, UNO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-

ANA JANET GONZÁLEZ SERMEÑO,  
ALCALDESA MUNICIPAL

LIC. MARIO GUARDADO LEON,  
SECRETARIO MUNICIPAL.

**ACTA NUMERO UNO.- (PRIMERA SESION ORDINARIA).**- En la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tepecoyo, Departamento de La Libertad, a las once horas del día cinco de enero del año dos mil quince.-Sesión Ordinaria, convocada y presidida por la señora Alcaldesa Municipal titular Ana Janet González Sermeño, con la asistencia de la Síndica Municipaldoña Miriam Girón de Galdámez; los Regidores propietarios del primero al sexto por su orden, señores: Jorge Ovidio Soto Castro; Oscar Díaz Cabrera; Brenda Raquel Martínez Hernández; Arturo Alexander Castellanos; Pedro Antonio Ángel Peraza; y Raúl Antonio Pinto Martínez; los Regidores Suplentes: Elena Irma Hurtado v. de Cárcamo; Jaime Rafael Vides Portillo; y Sra. Vidael Portillo de Menjívar, del segundo al cuarto respectivamente; y el Secretario que autoriza Mario Guardado León.- Comprobado el quórum, la señora Alcaldesa que preside declaró abierta la sesión, y se dio inicio con la lectura al Acta de la sesión anterior, la cual fue

aprobada y ratificada en todas sus partes.- Seguidamente se acordó lo siguiente: -

**ACUERDO NUMERO UNO.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numerales 1 y 2 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Refrendar el nombramiento del Secretario Municipal, Jefes y demás empleados de las Dependencias Municipales, para el año 2015, así: -----

Secretario Municipal: Mario Guardado León;

Asistente Despacho Alcaldesa y Encargada de Recursos Humanos: Gloria Elizabeth González Ventura;

Encargada Ventanilla Única: Ingrid Yolibeth Carranza Estrada;

Encargado de Catastro y Registro Tributario: Gregorio Rosales Portillo;

Encargado de Cuenta Corriente y Cobro: Juan Esteban Portillo Sañas;

Contador: Mario González Rosa;

Auxiliar de Contabilidad: Patricia Marlene Durán de Ángel;

Tesorero: José Luís Pérez García;

Auxiliar de Tesorería: Rafael Ernesto Valle Vásquez;

Jefe del Registro del Estado Familiar: Ileana Margarita García de Cansinos;

Encargado de la Unidad Ambiental: Nelson Edwin Regalado Miranda;

Bibliotecaria: Vanessa Verónica Vásquez Hurtado;

Auxiliar Bibliotecaria: María Cecilia Miranda Flores;

Supervisor Operativo: Miguel Ángel Pérez Ramos;

Encargada de la limpieza de las Oficinas: Blanca Esmeralda Portillo;

Mensajero: Ronald Omar Zaldaña Monterrosa;

Motorista (Saneamiento): Francisco Javier García;

Motorista (Saneamiento): José Humberto Pérez;

Peón (Saneamiento): José Mauximino Flores Solórzano;

Peón (Saneamiento): Gregorio Gerónimo Hernández;

Peón (Saneamiento): Juan Carlos Calzada Espinoza;

Motorista (Administrativo): Javier Antonio Hernández Gómez;

Fontanero (Agua Potable): Jaime Eduardo Torres;

Vigilante de Planta de Bombeo y Rebombeo: Jorge Alberto Cuéllar;

Vigilante de Planta de Bombeo y Rebombeo: Agustín de Jesús Carrillo Portillo;

Vigilante de Planta de Bombeo y Rebombeo: Ángel Eduardo Flores Sánchez;

Vigilante de Parques: José Alfredo Ramírez;  
 Oficial de Información Pública Municipal: Julián Adalberto García Pérez;  
 Auxiliar de Información Pública: Juan Carlos Flores Castro;  
 Encargada de la Unidad de la mujer: Blanca Luz Martínez;  
 Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI): Roxana Yanira Lucero Rosales;  
 Promotor Social: Carlos Antonio Rivas Chávez;  
 Supernumerario: Joaquín Antonio Cortez Guzmán;  
 Oficios varios: Juan Carlos Rosales García;  
 Encargado Finca El Hogar: Norman Abraham Montes Osegueda.

Los nombrados devengarán el sueldo que les señala la partida presupuestaria a partir del uno de enero del corriente año.- Comuníquese.-----

**ACUERDO NUMERO DOS.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal Ana Janet González Sermeño y en su defecto al señor Tesorero Municipal don José Luis Pérez García, para que puedan retirar los fondos FODES/2015, que el ISDEM, transfiera a esta Municipalidad, durante el corriente año 2015.- Certifíquese y remítase al ISDEM, para los demás efectos legales.- **ACUERDO NUMERO DOS-A.-** La Municipalidad **CONSIDERANDO:** que la Señora Alcaldesa presentó a la Municipalidad el Proyecto del Presupuesto Municipal para el ejercicio que inicia el uno de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre del año dos mil quince, cuyo monto asciende a UN MILLON SETECIENTOS TRECE MIL CIENTO OCHENTA Y SIETE82/100 DOLARES (\$1,713,187.82); **POR TANTO:** en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 7 del Código Municipal vigente y por unanimidad, **ACUERDA: APROBARLO** en todas sus partes para que entre en vigencia a partir del uno de enero del año dos mil quince.- Certifíquese para los efectos de Ley.- **ACUERDO NUMERO TRES.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Priorizar los proyectos consignados en el Presupuesto Municipal para el período fiscal del año 2015 de la manera siguiente: 1) “Recolección, Traslado y Disposición Final de Desechos Sólidos”; 2) “Mantenimiento y reparación de Caminos Vecinales y Calles Urbanas”; 3) “Escuela Municipal de Fútbol”; 4) “Promoción y Desarrollo del Deporte”; 5) “Fomento a la Educación, Salud y Seguridad Ciudadana”; 6) “Mantenimiento de la Red y Distribución de Agua Potable”; 7) “Mantenimiento y Mejora del Servicio de Alumbrado Público”; 8) “Fiestas Patronales 2015”; 9) “Fomento a las Costumbres Culturales del Encuentro de los Cumpas”; 10) “Celebración del Día de la Madre”; 11) “Celebración del Día del Padre”; 12)

“Celebración de Fiestas Navideñas y de Fin de Año 2015”; 13) “Pago de Energía Eléctrica”; 14) “Convenio Centro Nacional de Registros (CNR)”; 15) “Ayuda Alimenticia a las Personas de la Tercera Edad y Madres Solteras”; 16) “Estudios de Pre-Inversión (Hasta u 5%)”; 17) “Capacitación y Asistencia Técnica al Sector Agropecuario (PEP)”; 18) “Empedrado Fraguado Superficie Terminada Calle El Coquito”;19) “Actualización de Ordenanzas Municipales”;20) “Fortalecimiento Institucional y Municipal para apoyar el Desarrollo Económico (PEP)”;21) “Colocación de Basureros y Contenedores en Casco Urbano (PEP)”; 22) “Adecuación del centro de Cómputo Municipal”; 23) “Bandeo Calle Cantón El Guamo (PEP)”; 24) “Empedrado Fraguado Visto con Cuneta Calle El Mazugo”; 25) “Bandeo Calle Cantón El Carrizo (PEP)”; 26) “Empedrado Fraguado Superficie Terminada Final Calle Principal Colonia Santa Teresa (PEP)”; 27 “Empedrado Fraguado Superficie Terminada Calle Colonia Maverick”; 28) “Adoquinado Decorado Avenida J. Regalado”; 29) “Modernización del Registro del Estado Familiar”; 30)“Empedrado Fraguado superficie Terminada 4ª. Calle Oriente, Barrio San Esteban”; 31) “Empedrado Fraguado Superficie Terminada Calle Asentamiento El Refugio”; 32) “Construcción de Casas Vice ministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano”; 33) “Remodelación Parque Central”;34) Empedrado Fraguado Calle Cantón Las Javías (2014); 35) “Reparación de Calle Los Castros (2014); 36) “Empedrado Fraguado Calle Cantón Los Izotes”;37) “Bandeado de tramo de calle Cantón La Cumbrita”; 38) Tanques de captación para suministro de Centro Turístico y Lavaderos Públicos”; 39) “Fortalecimiento Institucional para la Gestión de Riesgos”; 40) “Rescate al Sistema Financiero Municipal (C2) 2013”; 41) “Remodelación Parque Central del Municipio de Tepecoyo Depto. de La Libertad (C1)”.- Comuníquese al Jefe de la UACI para que inicie la gestión como lo establece la LACAP y a Contabilidad y Tesorería para que se haga efectivo las erogaciones del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES 75%) de acuerdo a las carpetas técnicas de los proyectos.-----

**ACUERDO NUMERO CUATRO.**- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar al señor Tesorero Municipal, don José Luís Pérez García para que abra una cuenta corriente en el Banco

Agrícola, denominada “**DESECHOS SÓLIDOS**”, hasta por la cantidad de CUARENTA MIL 00/100 DOLARES, (\$40,000.00), aplicados al FODES/ISDEM 75%; presupuestado como: **Recolección, traslado y disposición final desechos sólidos.- II)** Se nombran refrendarios de los cheques que expida la Tesorería a la señora Alcaldesa Municipal doña Ana Janet González Sermeño, y en su defecto a la señora Síndica Municipal, doña Miriam Girón de Galdámez.-**III)** Autorizar a la Tesorería Municipal, erogue la cantidad antes mencionada en dicho proyecto.- Es indispensable la firma del Tesorero Municipal con la de uno de los refrendarios para efecto de pago de los cheques que emita la Tesorería.- Certifíquese y pase a Tesorería para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO CINCO.**- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar al señor Tesorero Municipal, don José Luís Pérez García, para que abra una cuenta corriente en el Banco Agrícola, denominada “**CALLES VECINALES Y URBANAS**”, hasta por la cantidad de TREINTA Y TRES MIL 00/100 DOLARES, (\$33,000.00), aplicados al FODES/ISDEM 75%, presupuestado como: **Mantenimiento y reparación de caminos vecinales y calles urbanas.- II)** Se nombran refrendarios de los cheques que expida la Tesorería a la señora Alcaldesa Municipal doña Ana Janet González Sermeño, y en su defecto a la señora Síndica Municipal, doña Miriam Girón de Galdámez.- **III)** Autorizar a la Tesorería Municipal, erogue la cantidad antes mencionada en dicho proyecto.- Es indispensable la firma del Tesorero Municipal con la de uno de los refrendarios para efecto de pago de los cheques que emita la Tesorería.- Certifíquese y pase a Tesorería para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO SEIS.**- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar al señor Tesorero Municipal, don José Luís Pérez García, para que abra una cuenta corriente en el Banco Agrícola, denominada “**ESCUELA DE FUTBOL**”, hasta por la cantidad de DIEZ MIL 00/100 DOLARES, (\$10,000.00), aplicados al FODES/ISDEM 75% presupuestado como: **Escuela Municipal de Futbol.- II)** Se nombran refrendarios de los cheques que expida la Tesorería a la señora Alcaldesa Municipal doña Ana

Janet González Sermeño, y en su defecto a la señora Síndica Municipal, doña Miriam Girón de Galdámez.- **III)** Autorizar a la Tesorería Municipal, erogue la cantidad antes mencionada en dicho proyecto.- Es indispensable la firma del Tesorero Municipal con la de uno de los refrendarios para efecto de pago de los cheques que emita la Tesorería.- Certifíquese y pase a Tesorería para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO SIETE.**- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar al señor Tesorero Municipal, don José Luís Pérez García, para que abra una cuenta corriente en el Banco Agrícola, denominada “**PROMOCION DEL DEPORTE**”, hasta por la cantidad de VEINTIDOS MIL 00/100 DOLARES, (\$22,000.00), aplicados al FODES/ISDEM 75%, presupuestado como: **Promoción y Desarrollo del Deporte.**- **II)** Se nombran refrendarios de los cheques que expida la Tesorería a la señora Alcaldesa Municipal doña Ana Janet González Sermeño, y en su defecto a la señora Síndica Municipal, doña Miriam Girón de Galdámez.- **III)** Autorizar a la Tesorería Municipal, erogue la cantidad antes mencionada en dicho proyecto.- Es indispensable la firma del Tesorero Municipal con la de uno de los refrendarios para efecto de pago de los cheques que emita la Tesorería.- Certifíquese y pase a Tesorería para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO OCHO.**- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar al señor Tesorero Municipal, don José Luís Pérez García, para que abra una cuenta corriente en el Banco Agrícola, denominada “**EDUCACION, SALUD Y SEGURIDAD**”, hasta por la cantidad de CUARENTA Y SEISMIL 00/100 DOLARES, (\$46,000.00), aplicados al FODES/ISDEM 75%, presupuestado como: **Fomento a la Educación, Salud y Seguridad Ciudadana.**- **II)** Se nombran refrendarios de los cheques que expida la Tesorería a la señora Alcaldesa Municipal doña Ana Janet González Sermeño, y en su defecto a la señora Síndica Municipal, doña Miriam Girón de Galdámez.- **III)** Autorizar a la Tesorería Municipal, erogue la cantidad antes mencionada en dicho proyecto.- Es indispensable la firma del Tesorero Municipal con la de uno de los refrendarios para efecto de pago de los cheques que emita la Tesorería.-

Certifíquese y pase a Tesorería para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO NUEVE.**-La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorería Municipal, erogue las cantidades necesarias consignadas en el Presupuesto Municipal vigente, para cancelar las remuneraciones y gastos de representación del Alcalde; remuneraciones del personal permanente; por jornal; por contrato, dietas de los Regidores, Aportaciones al ISSS, al INPEP, a las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP' s), COMURES, CNR, energía eléctrica pública, bajo contador y del local de la Cruz Roja de esta ciudad; agua, teléfono, comisiones bancarias, compra de ataúdes para entierro de personas de escasos recursos económicos, reintegros del fondo circulante y todos aquellos gastos que se pagan por duodécimas partes, correspondiendo una parte a cada mes, durante el corriente año, cuyos gastos se aplicarán a las partidas presupuestarias correspondientes y se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Certifíquese y pase a Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO DIEZ.**-La Municipalidad vista la solicitud suscrita por la joven Alba Yaneth Valencia Martínez, mayor de edad, de este domicilio, sin Documento Único de Identidad por encontrarse en trámite en el Registro Nacional de las Personas Naturales, Centro Servicio de Santa Tecla; contraída a que se le reponga su partida de nacimiento por carecer de la firma del Jefe del Registro Civil de aquel entonces; y conforme a dictamen favorable de la Jefe del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía con base en los Artículos 8 y 16 de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil; y numeral 15 del Art. 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar la reposición de la partida de nacimiento de **Alba Yaneth Valencia Martínez**, inscrita bajo el número Trescientos noventa y cuatro, páginas trescientos ochenta y tres y trescientos ochenta y cuatro del Libro de Partidas de Nacimiento que esta Alcaldía llevó en el año de mil novecientos noventa y cinco, por carecer su original de la firma del Jefe del Registro Civil de aquel entonces.- Certifíquese y con el expediente respectivo devuélvase al Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía, para que proceda a la reposición de

la partida solicitada.-----

**ACUERDO NUMERO ONCE.**-La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:**Autorizar a la Tesorería Municipal, erogue del FODES/ISDEM 75%, hasta la cantidad de CUARENTA Y SEIS MIL 00/100 DOLARES (\$ 46,000.00) para sufragar los gastos que ocasionaron los eventos culturales, sociales y artísticos que se realizaron durante la celebración de las Fiestas Patronales que en honor al patrono San Esteban Proto-Mártir, se realizan del 21 de diciembre de 2014 al 06 de enero de 2015.- Los gastos se aplicarán a los códigos presupuestarios respectivos del Presupuesto Municipal de 2015 y se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Certifíquese y pase a la UACI, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO DOCE.**- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar al señor Tesorero Municipal, don José Luís Pérez García, para que abra una cuenta corriente en el Banco Agrícola, denominada “**ALUMBRADO PUBLICO**”, hasta por la cantidad de NUEVE MIL 00/100 DOLARES, (\$9,000.00), aplicados al FODES/ISDEM 75%, presupuestado como: **Mantenimiento y Mejora del Servicio de Alumbrado Público.**-**II)** Se nombran refrendarios de los cheques que expida la Tesorería a la señora Alcaldesa Municipal doña Ana Janet González Sermeño, y en su defecto a la señora Síndica Municipal, doña Miriam Girón de Galdámez.- **III)** Autorizar a la Tesorería Municipal, erogue la cantidad antes mencionada en dicho proyecto por el sistema de administración durante el corriente año.- Es indispensable la firma del Tesorero Municipal con la de uno de los refrendarios para efecto de pago de los cheques que emita la Tesorería.- Certifíquese y pase a Tesorería para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO TRECE.**-La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 203 y 204 de la Constitución de la República y los Arts. 30 numeral 14, y 31 numeral 4 del Código Municipal, **ACUERDA:**Autorizar a la Tesorería del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal “ISDEM”, para que haga los descuentos correspondientes al 25% de gastos de funcionamiento del Fondo de

Desarrollo Económico y Social (FODES), en cuanto a las solicitudes de las especies municipales que se requieren dentro del período fiscal del presente año 2015.- Certifíquese y remítase al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal “ISDEM”, para su conocimiento y demás efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO CATORCE.**-La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorería Municipal, erogare del 25% del FODES/ISDEM, las cantidades siguientes:-----

**Código 54101** – Quinientos cinco 00/100 Dólares (\$505.00) para pagar el suministro de alimentos para cena navideña de los empleados municipales el 22 de diciembre de 2014.-----

**Código 54107; 54112** – Sesenta y uno 80/100 Dólares (\$61.80) para compra de hierro y pintura que se utilizará en la Casa de Encuentro Juvenil Municipal.-----

**Código 54101** – Ochenta y siete 50/100 Dólares (\$87.50) para compra de 25 libras de café molido para consumo de los empleados y público que nos visita.-----

**Código 54107; 54111; 54112; 54119** – Ochenta y seis 85/100 Dólares (\$86.85), para pagar el suministro de materiales para mantenimiento en Finca El Hogar y decoración del Parque Central de esta ciudad.-----

Estos gastos se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Certifíquese y pase a la UACI, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO QUINCE**La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorería Municipal erogare del 75% del FODES/ISDEM, las cantidades siguientes: -----

**Código 54101** – Mil cuatrocientos cincuenta y ocho 00/100 Dólares (\$1,458.00) para pagar el suministro de 972 platos de comida a personal de tropa del Destacamento Militar de Caballería que presta seguridad en este municipio, durante el mes de diciembre de 2014.-Proyecto:“**FOMENTO A LA EDUCACIÓN, SALUD Y SEGURIDAD CIUDADANA**”.-----**Código 54110** – Trescientos noventa 00/100 Dólares (\$390.00) para pagar el suministro de combustible en noviembre de 2014 para Camión Recolector de Basura N- 7325 propiedad municipal.-----

**Código 54399** – Dos milochocientos ochenta 93/100 Dólares (\$2,880.93) para pagar el manejo integral de 159.08 toneladas de desechos sólidos a \$ 18.11 c/u, durante noviembre y diciembre de 2014.-----Proyecto: **“RECOLECCION, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE -----**

**Código 54110** – Quinientos 00/100 Dólares (\$500.00) para pagar el suministro de combustible en noviembre de 2014 para Mini Cargador propiedad municipal que se utiliza en el mantenimiento de diferentes calles del municipio.- Proyecto: **“MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS VECINALES Y CALLES URBANAS.-----**

Estos gastos se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Certifíquese y pase a la UACI, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Nombrar la Comisión para la Evaluación de Ofertas del Proyecto: **LPN AMT – 01/2014 “MEJORAMIENTO DEL PARQUE CENTRAL DE TEPECOYO”** con los miembros siguientes: Licda. Roxana Yanira Lucero Rosales, Jefe de la UACI; Lic. Mario González Rosa, Analista Financiero; Raúl Antonio Pinto Martínez, como experto en la materia; y Profa. Miriam Girón de Galdámez, Síndica Municipal.- Comuníquese y certifíquese para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Refrendar el nombramiento como Encargada del Fondo Circulante de Caja Chica, a **GLORIA ELIZABETH GONZALEZ VENTURA**, Asistente del Despacho, quien rinde fianza a satisfacción del Concejo, y conforme el inciso último del Art. 93 del Código Municipal.-Se designa como ordenadora de pagos del Fondo Circulante de Caja Chica, a la señora Alcaldesa Municipal, doña Ana Janet González Sermeño, quien responderá solidariamente con la encargada del referido Fondo Circulante.- **COMUNIQUESE.**-----

**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 93 del Código Municipal, **ACUERDA:** Crear el Fondo Circulante de Caja Chica para atender gastos de menor cuantía o de carácter urgente durante el año 2015, por la cantidad de SEISCIENTOS 00/100 DOLARES (\$600.00) establecido en el Presupuesto Municipal vigente.- Los gastos que se atenderán con este fondo, serán los establecidos en el Art. 21 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y los que considere conveniente la ordenadora de pagos.- Todo gasto no debe exceder de Sesenta 00/100 Dólares (\$60.00) y se prohíbe parcializar compras utilizando este Fondo.- Certifíquese y pase a Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:I)** Aportar a la Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES), en cumplimiento a sus estatutos y voluntariamente como miembro de la misma, una cuota mensual de Ochocientos sesenta y dos 00/100 dólares (\$ 862.00) de enero a diciembre de 2015; **II)** Autorizar a la Tesorería del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para que del Fondo de Desarrollo Económico y Social correspondiente al 25%, descuenta dicha cantidad a favor de la referida Corporación.- El gasto se aplicará al Código 56201 – 0101 – FF1 del Presupuesto Municipal vigente y se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Certifíquese y remítase a la Tesorería del ISDEM y a COMURES, para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE-A.-** La Municipalidad con base en la recomendación de la señora Jefa de la UACI de esta Alcaldía, **ACUERDA:** adjudicar la SUPERVISION del proyecto “**Empedrado fraguado superficie terminada de calle principal, cantón Las Javías**” de esta jurisdicción, por el precio de QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$500.00).- Se autoriza a la Señora Alcaldesa Municipal Doña Ana Janet González Sermeño, para que suscriba el contrato respectivo y al Tesorero para que efectúe los pagos correspondientes según lo contratado.- Certifíquese para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO VEINTE.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Nombrar la Comisión para la Evaluación de Ofertas de la **Licitación Pública AMT-002/2014 “Adquisición de 111 tanques de polietileno de alta densidad con capacidad de cinco mil litros”** para proyecto en Caseríos Las Tablas y San José Acachapa, Cantón el Mojón; Caserío El Gramal, Cantón San Antonio de esta jurisdicción, con los miembros siguientes: Licda. Roxana Yanira Lucero Rosales, Jefe de la UACI; Lic. Mario González Rosa, Analista Financiero; Raúl Antonio Pinto Martínez, como experto en la materia; y Profa. Miriam Girón de Galdámez, Síndica Municipal.- Comuníquese y certifíquese para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.-** La Municipalidad considerando que el local donde se encuentran instalados los miembros de tropa de caballería que prestan seguridad en esta ciudad es propiedad de la señora Alcaldesa Municipal doña Ana

Janet González Sermeño, quien no cobra ningún canon, sino que lo da de forma gratuita a esta Alcaldía, es de justicia pagar los servicios de energía eléctrica, cuyo recibo sale a nombre del antiguo propietario, señor Pedro Antonio Guerrero Ruano NIS 5026121 de la compañía DELSUR, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Pagar los recibos que se generen por el servicio de energía eléctrica del local que ocupa el personal de tropa del regimiento de caballería que presta seguridad en esta ciudad, a nombre del señor Pedro Antonio Guerrero Ruano, antiguo propietario del referido local.- El gasto se aplicará a la partida presupuestaria correspondiente y se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Certifíquese y pase a Contabilidad y a Tesorería para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.-** La Municipalidad visto el informe y cuadro comparativo de ofertas, presentado por la Jefe de la UACI para la ejecución del proyecto denominado: **“EMPEDRADO FRAGUADO SUPERFICIE TERMINADA CALLE PRINCIPAL, CANTON LAS JAVÍAS”** de esta jurisdicción; en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 9 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Adjudicar la ejecución del proyecto: **“EMPEDRADO FRAGUADO SUPERFICIE TERMINADA CALLE PRINCIPAL, CANTON LAS JAVÍAS”**, por el precio de VEINTICUATRO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y TRES 94/100 DOLARES (\$24,463.94); **II)** Se autoriza a la señora Alcaldesa Municipal doña Ana Janet González Sermeño, para que suscriba el contrato respectivo; **III)** Se autoriza al señor Tesorero Municipal para que erogue del FODES/ISDEM 75%, la cantidad antes mencionada previa presentación de la factura respectiva, y las garantías correspondientes.- Certifíquese y pase a la UACI, Contabilidad y Tesorería para que procedan como lo establece la LACAP para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO VEINTITRES.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Priorizar el proyecto denominado: **“Reparación en Calles y Pasajes de las Colonias El Castillo, La Esperanza y Cantón Los Alpes”** de esta jurisdicción.- Certifíquese y pase a la UACI, para que inicie el proceso para la elaboración de la Carpeta Técnica, a fin de presentarla al FISDL para solicitar el

financiamiento para la ejecución de dicha obra.-----**ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.**-La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Priorizar el proyecto denominado: **“Mejoramiento de Calle Intermedia y los Pasajes 1,3, 4 de Colonia El Castillo”** de esta jurisdicción.- Certifíquese y pase a la UACI, para que inicie el proceso para la elaboración de la Carpeta Técnica, a fin de presentarla al FISDL para solicitar el financiamiento para la ejecución de dicha obra.-----

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente que firmamos.-----

Ana Janet González Sermeño  
Alcaldesa Municipal.

Miriam Girón de Galdámez  
Sindica Municipal

Jorge Ovidio Soto Castro  
Primer Regidor Propietario

Oscar Díaz Cabrera  
Segundo Regidor Propietario

Brenda Raquel Martínez Hernández  
Tercer Regidor Propietario

Arturo Alexander Castellanos  
Cuarto Regidor Propietario

Pedro Antonio Ángel Peraza  
Quinto Regidor Propietario

Raúl Antonio Pinto Martínez  
Sexto Regidor Propietario

Elena Irma Hurtado v. de Cárcamo  
Segunda Regidora Suplente

Jaime Rafael Vides Portillo  
Tercer Regidor Suplente

Vidael Portillo de Menjívar  
Cuarta Regidora Suplente

Mario Guardado León  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO DOS.- (SEGUNDA SESION ORDINARIA).**- En la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tepecoyo, Departamento de La Libertad, a las ocho horas del día veintiuno de enero del año dos mil quince.-Sesión Ordinaria, convocada y presidida por la señora Alcaldesa Municipal titular Ana Janet González Sermeño, con la asistencia de la Síndica Municipal doña Miriam Girón de Galdámez; los Regidores propietarios del primero al sexto por su orden, señores: Jorge Ovidio Soto Castro; Oscar Díaz Cabrera; Brenda Raquel Martínez Hernández; Arturo Alexander Castellanos; Pedro Antonio Ángel Peraza; y Raúl Antonio Pinto Martínez; los Regidores Suplentes: Elena Irma Hurtado v. de Cárcamo; Jaime Rafael Vides Portillo; y Sra. Vidael Portillo de Menjívar, del segundo al cuarto respectivamente; y el Secretario que autoriza Mario Guardado León.- Comprobado el quórum, la señora Alcaldesa que preside declaró abierta la sesión, y se dio inicio con la lectura al Acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes.- Seguidamente se acordó lo siguiente: -

**ACUERDO NUMERO UNO.**-La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar al señor Tesorero Municipal, don José Luis Pérez García para que abra una cuenta corriente en el Banco Agrícola, denominada “**MANTENIMIENTO AGUA POTABLE**”, hasta por la cantidad de VEINTICINCO MIL 00/100 DOLARES, (\$25,000.00), aplicados al FODES/ISDEM 75% presupuestado como **Mantenimiento de la Red y Distribución de Agua Potable.**- Se nombran refrendarios de los cheques que

expida la Tesorería a la señora Alcaldesa Municipal doña Ana Janet González Sermeño, y en su defecto a la señora Síndica Municipal, doña Miriam Girón de Galdámez.- Es indispensable la firma del Tesorero Municipal con la de uno de los refrendarios para efecto de pago de los cheques que emita la Tesorería.- Certifíquese y pase a Tesorería para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO DOS.**-La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorería Municipal, erogare del 25% del FODES/ISDEM, las cantidades siguientes:-----

**Código 54101** – Ciento sesenta y cinco 95/100 Dólares (\$165.95) para pagar el suministro de alimentos para asistentes a diferentes reuniones de trabajo realizadas por la municipalidad.-----

**Código 54101** – Doscientos treinta y uno 28/100 Dólares (\$231.28), para pagar el suministro de alimentos a miembros del Concejo en Sesión Ordinaria de este día.-

**Código 54101** – Cuatrocientos cinco /100 Dólares (\$405.00), para compra de alimentos para dar a personal municipal y líderes comunales en reunión de trabajo los días 24 y 28 de enero del corriente año.-----

**Código 54114; 54199; 54305; 54313** – Mil quinientos cuarenta y dos 45/100 Dólares (\$1542.45), que se invertirán en la compra de artículos promocionales que se utilizarán en evento travesía a Jicalapa en motos el 8 de febrero 2015.-----

**Código 54109** – Seiscientos veinte 26/100 Dólares (\$620.26), que se invertirán en la compra de 4 llantas para el vehículo Placa N-7530 propiedad municipal.-----

Estos gastos se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Certifíquese y pase a la UACI, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO TRES.**-La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorería Municipal, erogare del FONDO COMUN, las cantidades siguientes:-----

**Código 51201** – Ciento sesenta y ocho 00/100 Dólares (\$168.00) para pagar servicio de vigilancia diurna en el centro eco turístico “Finca El Hogar” propiedad municipal durante el mes de enero 2015.--

**Código 54101** – Doscientos 00/100 Dólares (\$200.00) para pagar el suministro de 40 platos de comida y refrigerios

para personal municipal en capacitación sobre la carrera administrativa el 24 de enero del corriente año.-----

**Código 54118** – Ciento treinta y ocho 77/100 Dólares (\$138.77) para comprar una batería y pastillas de frenos para el Vehículo N-8519 propiedad municipal.-----

**Código 54399** – Sesenta y seis 66/100 Dólares (\$66.66) para pagar arbitraje de partidos de la Escuela de Fútbol en Quezaltepeque.-----

**Código 56303** – Trescientos cincuenta 00/100 Dólares (\$350.00) para compras y pagos diversos en las Fiestas Patronales; fondo donado por COMURES.-----

Estos gastos se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.-  
Certifíquese y pase a la UACI, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO CUATRO.**-La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorería Municipal erogue del 75% del FODES/ISDEM, las cantidades siguientes: -----

**Código 61599** – Cinco mil 00/100 Dólares (\$5,000.00) que se invertirán en pago, de formulación de Carpeta Técnica del proyecto: **“Mejoramiento de Calle Principal y de Pasajes 1, 7,8 y 9 de Colonia El Castillo”**de esta ciudad.-  
Proyecto: **PRE INVERSIÓN.**-Estos gastos se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Certifíquese y pase a la UACI, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales.-----

-----**ACUERDO NUMERO CINCO.**-La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar ala Tesorería Municipal, erogue por el sistema de administración durante el corriente año, hasta la cantidad **de VEINTICINCO MIL 00/100 DOLARES,** (\$25,000.00), en el **Mantenimiento de la Red y Distribución de Agua Potable** aplicados al FODES/ISDEM 75%.- Los gastos se aplicarán a las partidas presupuestas respectivas y se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Certifíquese y pase a la UACI, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales.-----

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente que firmamos.-

Ana Janet González Sermeño  
Alcaldesa Municipal.

Miriam Girón de Galdámez  
Sindica Municipal

Jorge Ovidio Soto Castro  
Primer Regidor Propietario

Oscar Díaz Cabrera  
Segundo Regidor Propietario

Brenda Raquel Martínez Hernández  
Tercer Regidor Propietario

Arturo Alexander Castellanos  
Cuarto Regidor Propietario

Pedro Antonio Ángel Peraza  
Quinto Regidor Propietario

Raúl Antonio Pinto Martínez  
Sexto Regidor Propietario

Elena Irma Hurtado v. de Cárcamo  
Segunda Regidora Suplente

Jaime Rafael Vides Portillo  
Tercer Regidor Suplente

Vidael Portillo de Menjívar  
Cuarta Regidora Suplente

Mario Guardado León  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO TRES.- (TERCERA SESION ORDINARIA).**- En la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tepecoyo, Departamento de La Libertad, a las ocho horas del día cuatro de febrero del año dos mil quince.-Sesión Ordinaria, convocada y presidida por la señora Alcaldesa Municipal titular Ana Janet González Sermeño, con la asistencia de la Síndica Municipaldoña Miriam Girón de Galdámez; los Regidores propietarios del primero al sexto por su orden, señores: Jorge Ovidio Soto Castro; Oscar Díaz Cabrera; Brenda Raquel Martínez Hernández; Arturo Alexander Castellanos; Pedro Antonio Ángel Peraza; y Raúl Antonio Pinto Martínez; los Regidores Suplentes: Elena Irma Hurtado v. de Cárcamo; Jaime Rafael Vides Portillo; y Sra. Vidael Portillo de Menjívar, del segundo al cuarto respectivamente; y el Secretario que autoriza Mario Guardado León.- Comprobado el quórum, la señora Alcaldesa que preside declaró abierta la sesión, y se dio inicio con la lectura al Acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes.- Seguidamente se acordó lo siguiente: -

**ACUERDO NUMERO UNO.**-La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorería Municipal, erogación del 25% del FODES/ISDEM, las cantidades siguientes:-----

**Código 54305** – Ciento ochenta 00/100 Dólares (\$180.00), para pagar el servicio de perifoneo, locución y animación en diferentes actividades realizadas por la municipalidad durante el mes de enero del corriente año.-----

-----**Código 54110; 54118** –Doscientos dieciocho 01/100 Dólares (\$218.01), para compra de repuestos y lubricantes para mantenimiento del vehículo N-7530 propiedad municipal.-----

-----  
Estos gastos se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.-  
Certifíquese y pase a la UACI, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO DOS.**-La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Aportar una

contrapartida de NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO 91/100 DOLARES (\$9,348.91), del FODES/ISDEM 75%, en efectivo, más el monto del valor de la Carpeta Técnica en especie, equivalente a la cantidad de NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y UNO 66/100 DOLARES (\$9,291.66) para la ejecución de la obra denominada **“MEJORAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL Y DE PASAJES 1,7,8 Y 9 DE COLONIA EL CASTILLO”** de esta ciudad, cuyo financiamiento será dentro del programa **CSR** (Comunidades Solidarias Rurales).- Certifíquese y remítase al FISDL, para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO TRES.**- La Municipalidad considerando que ya se elaboró el Plan de Rescate Financiero Municipal y dentro de dicho plan está contemplado la compra de equipo informático para el mejor desarrollo de las actividades en beneficio de la comunidad, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:I)** Priorizar y aprobar el proyecto **“No.CP – AMT – 01/2015 ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA CATASTRO Y CUENTAS CORRIENTES DEL MUNICIPIO TEPECOYO”**, dentro del Plan de Rescate Financiero Municipal de esta Alcaldía.- Certifíquese y remítase al FISDL para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO CUATRO.**-La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorería Municipal, erogare del FONDO COMUN, las cantidades siguientes:-----

**Código 54399** – Ciento cuarenta 00/100 Dólares (\$140.00) para pago de presentación artística musical, el 14 de febrero en la Parroquia San Esteban, con motivo de llevarse a cabo Cena de la amistad, como colaboración a la iglesia para recaudar fondos.-----

**Código 54112** – Dos mil setecientos setenta y cinco 00/100 Dólares (\$2,775.00) para compra de lámina que se utilizará en la reparación de viviendas de familias de escasos recursos económicos de esta jurisdicción.-----

**Código 54599** – Cincuenta y seis 78/100 Dólares (\$56.78) para pago al CNR expedición de plano topográfico de inmueble en Cantón San Antonio de esta jurisdicción para construir tanque de captación de agua potable.-----

Estos gastos se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.-  
Certifíquese y pase a la UACI, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos  
legales.-----

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente que firmamos.-

Ana Janet González Sermeño  
Alcaldesa Municipal.

Miriam Girón de Galdámez  
Sindica Municipal

Jorge Ovidio Soto Castro  
Primer Regidor Propietario

Oscar Díaz Cabrera  
Segundo Regidor Propietario

Brenda Raquel Martínez Hernández  
Tercer Regidor Propietario

Arturo Alexander Castellanos  
Cuarto Regidor Propietario

Pedro Antonio Ángel Peraza  
Quinto Regidor Propietario

Raúl Antonio Pinto Martínez  
Sexto Regidor Propietario

Elena Irma Hurtado v. de Cárcamo  
Segunda Regidora Suplente

Jaime Rafael Vides Portillo  
Tercer Regidor Suplente

Vidael Portillo de Menjívar  
Cuarta Regidora Suplente

Mario Guardado León  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO CUATRO.- (CUARTA SESION ORDINARIA).**- En la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tepecoyo, Departamento de La Libertad, a las ocho horas del día diecisiete de febrero del año dos mil quince.- Sesión Ordinaria, convocada y presidida por la señora Alcaldesa Municipal titular Ana Janet González Sermeño, con la asistencia de la Síndica Municipal doña Miriam Girón de Galdámez; los Regidores propietarios del primero al sexto por su orden, señores: Jorge Ovidio Soto Castro; Oscar Díaz Cabrera; Brenda Raquel Martínez Hernández; Arturo Alexander Castellanos; Pedro Antonio Ángel Peraza; y Raúl Antonio Pinto Martínez; los Regidores Suplentes: Elena Irma Hurtado v. de Cárcamo; Jaime Rafael Vides Portillo; y Sra. Vidael Portillo de Menjívar, del segundo al cuarto respectivamente; y el Secretario que autoriza Mario Guardado León.- Comprobado el quórum, la señora Alcaldesa que preside declaró abierta la sesión, y se dio inicio con la lectura al Acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes.- Seguidamente se acordó lo siguiente: - **ACUERDO NUMERO UNO.**- La Municipalidad vista el Acta Final de Evaluación de Ofertas y atendiendo recomendable de la Comisión de Ofertas presentado por la Jefe de la UACI, de la Licitación Pública LP-AMT-002/2014 “**ADQUISICIÓN DE 111 TANQUES DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON CAPACIDAD DE CINCO MIL LITROS**”, **ACUERDA: I)** Adjudicar el suministro de los bienes licitados, por el precio de **SESENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE 25/100 DOLARES (\$60,467.25).**- **II)** Se autoriza a la Tesorería Municipal erogare del fondo proveniente de FONAES, la cantidad antes mencionada y el gasto se aplicará al Código respectivo del Presupuesto Municipal vigente y se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- **III)** Se autoriza a la señora Alcaldesa Municipal, para que otorgue el contrato respectivo.- Certifíquese

y pase a la UACI, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales.-----

-----**ACUERDO NUMERO DOS.-** La Municipalidad, vista la renuncia voluntaria presentada por el Lic. Mario González Rosa, del cargo de Contador Municipal y **CONSIDERANDO:I)** Que la Constitución de la República contiene las disposiciones sobre trabajo y seguridad social y los derechos que establece a favor de los trabajadores, son garantías mínimas; es decir, que ningún trabajador puede tener menos que tales garantías, pero sí puede tener más y mejores derechos que los que constitucionalmente le corresponden; **II)** Que dentro de los derechos que se incluyen en la Constitución, el Art. 38 ordinal 12, establece la **INDEMNIZACION UNIVERSAL**, aun en caso de renuncia; en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y como lo establece el Art. 40 de las Disposiciones Generales del Presupuesto en concordancia con el Art. 53-E de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, reformada por Decreto Legislativo No. 594 de fecha 18 de diciembre de 2013, publicado en el Diario Oficial número 12, Tomo 402 del 21 de enero de 2014, **ACUERDA: I)** Aceptar la renuncia presentada con efecto a partir del 10 de febrero del corriente año y agradecer al Lic. Mario González Rosa, por el desempeño de sus labores en beneficio de la comunidad;**II)** Conceder una prestación económica por la cantidad de MIL TRESCIENTOS OCHENTA 00/100 DOLARES (\$1,380.00), al Lic. Mario González Rosa, por haber laborado en esta Alcaldía como Contador Municipal, durante un período de dos años, nueve meses, seis días, del 03 de mayo de 2012, al 09 de febrero de 2015; **III)** Autorizar a la Tesorería Municipal, erogación del Fondo Común, la cantidad antes mencionada, con cargo al **Código 51701** del Presupuesto Municipal vigente y dicho gasto se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Certifíquese y pase a, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales.-----

-----  
**ACUERDO NUMERO TRES.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Aportar una contrapartida de DIEZ MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CUATRO 47/100 DOLARES (\$10,864.47), del FODES/ISDEM 75%, en efectivo para la ejecución

del proyecto denominado: **“REPARACION EN CALLES Y PASAJES DE LAS COLONIAS EL CASTILLO, LA ESPERANZA Y CANTON LOS ALPES”** de esta jurisdicción, cuyo financiamiento será a través del FISDL.- Certifíquese y remítase al FISDL, para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO CUATRO.-** La Municipalidad en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: **I)** Aceptar el Visado de Carpeta Técnica del proyecto **“Mejoramiento de calle principal y pasajes 1,7,8 y 9 de colonia El Castillo”**, cantón Los Alpes de esta jurisdicción financiado con fondos FISDL por \$164,442.82 y contrapartida municipal con fondos FODES 75% por \$18,640.57; dividido de la siguiente forma: \$9,291.66 costo de Formulación + \$9,348.91 costo de Supervisión; **II)** Autorizar a la señora Ana Janet González Sermeño, Alcaldesa Municipal Titular, para que en nombre y representación del Municipio de Tepecoyo, firme convenio con el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), para la ejecución del proyecto **“Mejoramiento de calle principal y pasajes 1,7,8 y 9 de colonia El Castillo”**, cantón Los Alpes de esta jurisdicción; **III)** Se faculta a la Jefa de la UACI de esta Alcaldía para que inicie el proceso de contratación de la Supervisión y Realización del referido proyecto.- Certifíquese y remítase al FISDL, para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO CUATRO-A.-** La Municipalidad con base en la recomendación de la señora Jefa de la UACI de esta Alcaldía, ACUERDA: adjudicar la SUPERVISION del proyecto **“Mejoramiento del parque central de Tepecoyo, municipio de Tepecoyo, departamento de La Libertad”**, por el precio de TRES MIL DOSCIENTOS VEINTICINCO 00/100 DOLARES (\$3,225.00).-Se autoriza a la Señora Alcaldesa Municipal Doña Ana Janet González Sermeño, para que suscriba el contrato respectivo y al Tesorero para que efectúe los pagos respectivos.- Certifíquese para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NÚMERO CINCO.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y como lo establece el Art. 82 Bis. de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP), ACUERDA: Nombrar Administrador de Contratode la Licitación Pública **LP-AMT-002/2014“ADQUISICIÓN DE 111 TANQUES DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON CAPACIDAD DE CINCO MIL LITROS”**, al señor Raúl Antonio Pinto Martínez, Sexto Regidor Propietario del Concejo.- Notifíquese y certifíquese para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NÚMERO SEIS.-** La Municipalidad **CONSIDERANDO:I)** Que la Corte de Cuentas de la República se encuentra realizando Examen Especial de Auditoría a la Ejecución Presupuestaria, período del 1 de enero al 31 de diciembre de 2014; **II)** Que la contabilidad se encuentra atrasada hasta el mes de septiembre de 2014 y hay que presentar la documentación a los auditores de la Corte, hasta el mes de diciembre de 2014;**III)** Que el Contador presentó su renuncia voluntaria a partir del día 10 del mes en curso; **IV)** Que estamos dentro del plan piloto de implementación del SAFIM por el Ministerio de Hacienda y se necesita tener al 31

de diciembre la contabilidad gubernamental; en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal y por ser de carácter urgente, el Concejo Municipal por unanimidad **ACUERDA:1)** Contratar los servicios profesionales del Técnico Giovanni Ernesto Campos Ramírez, quien reúne los requisitos necesarios para esta clase de servicios, por la cantidad de MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$1,200.00), para poner al día la contabilidad gubernamental de los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2014; **2)** Autorizar a la Tesorería Municipal para que pague del Fondo Común, la cantidad antes mencionada, en tres cuotas, por cada mes que se ponga al día; **3)** Se autoriza a la señora Alcaldesa Municipal para que celebre el contrato respectivo.- Certifíquese y pase a la UACI, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NÚMERO SIETE.-** La Municipalidad considerando que el Contador Municipal renunció a partir del día 10 del mes en curso y es necesario llevar al día la contabilidad para implementar el SAFIM dentro del proyecto del Ministerio de Hacienda, en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 2 del Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar interinamente en el cargo de Contador Municipal,.- La nombrada devengará el sueldo de \$ 260.00 mensuales a partir del día 16 de febrero de 2014, fecha que tomó posesión de su cargo.- Se autoriza a la Tesorería Municipal para que haga los pagos respectivos.- - Certifíquese y pase a Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO OCHO.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorería Municipal, erogación del FONDO COMUN, las cantidades siguientes:-----

**Código 54313** – Ciento setenta y cinco 00/100 Dólares (\$175.00) para pago de impresión en vinil de 5 X 2.50 mts. que se instalará en Centro Escolar El Mojón, alusivo a Protección del Medio Ambiente.-----

**Código 54107; 54112; 54118; 54304** – Setecientos cuatro 00/100 Dólares (\$704.00) para compra de material didáctico para uso en el Centro de Educación Inicial (CEI) de esta ciudad.-----

Estos gastos se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Certifíquese y pase a la UACI, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO NUEVE.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le

confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorería Municipal, erogue del 25% del FODES/ISDEM, las cantidades siguientes: -----

**Código 54101** – Cuatrocientos ochenta y cuatro 34/100 Dólares (\$484.34), para pagar comida y atenciones sociales a miembros del Concejo Municipal en sesión ordinaria de este día.-----

**Código 54101** –Ciento treinta y seis 50/100 Dólares (\$136.50), para pagar el suministro de alimentos para personas asistentes a capacitación del Vice Ministerio de Vivienda dentro del programa de construcción de viviendas para personas de escasos recursos económicos.-

**Código 54101** – Cincuenta y siete 30/100 Dólares (\$57.30), para pagar el suministro de agua purificada para consumo de empleados y público en general.---  
-----

**Código 54101** –Trescientos seis 20/100 Dólares (\$306.20), para pagar el suministro de alimentos y utensilios desechables para diferentes actividades que realiza la municipalidad.-----**Código 54199** –Trescientos sesenta 00/100

Dólares (\$360.00), para pagar el suministro de 24 docenas de cohete de vara que se utilizan en diferentes actividades culturales que realiza la municipalidad en el municipio.-**Código 54110** – Seiscientos ochenta y nueve 83/100 Dólares (\$689.83) para pagar el suministro de combustible a vehículo N-7-530 propiedad municipal y a vehículos particulares en misión oficial conforme las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente.-----

**Código 54109; 54112** –Ciento cuatro 00/100 Dólares (\$104.00) que se invertirán en la compra de 2 llantas para moto placas M- 36-864 propiedad municipal.-----

**Código 61101** – Doscientos veintiocho 00/100 Dólares (\$228.00) que se invertirán en la compra de 2 estantes y 4 bandejas para colocar expedientes de contabilidad y la UACI de esta Alcaldía.-----

**Código 54114** – Ochenta y cinco 38/100 Dólares (\$85.38) que se invertirán en la compra de artículos de escritorio que se utilizan en las dependencias municipales de esta Alcaldía.-----

**Código 54301** –Trescientos cincuenta 00/100 Dólares (\$350.00), para pagar la reparación de equipo de sonido propiedad municipal.-----  
-----

**Código 54301** – Ciento cuarenta 00/100 Dólares (\$140.00), para pagar la reparación de motocicleta placas M-36864 propiedad municipal.-----  
-----

**Código 54105** – Setecientos cuarenta 00/100 Dólares (\$740.00) que se invertirán en la compra de papelería para uso en las dependencias municipales.-----  
Estos gastos se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.-  
Certifíquese y pase a la UACI, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO DIEZ.**-La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorería Municipal, erogare del Fondo ALC. DE TEPECOYO 2 FONAES, las cantidades siguientes:-----

**Código 54313** – Ciento sesenta y nueve 50/100 Dólares (\$169.50), para pago de publicación en La Prensa Gráfica, aviso de Licitación Pública AMT-002/2014 para la Adquisición de 111 Tanques de Polietileno con capacidad de cinco mil litros para el Caserío El Gramal, Acachapa, Las Tablas y Cantón Las Flores de esta jurisdicción.-----

Estos gastos se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.-  
Certifíquese y pase a la UACI, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO ONCE.**-La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorería Municipal, erogare del Fondo TEPECOYO/FISDL/PFGL/C2, la cantidad de Trece Mil 00/100 Dólares (\$13,000.00) que se invertirán en la Adquisición de Equipo Informático dentro del Plan de Rescate Financiero Municipal. El gasto se aplicará al código 61104 del Presupuesto Municipal vigente y se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Certifíquese y pase a la UACI, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO DOCE.**-La Municipalidad visto el informe y cuadro comparativo de ofertas, presentado por la Jefe de la UACI para la formulación de la carpeta técnica del proyecto denominado: **“Reparación en Calles y Pasajes de las Colonias el Castillo, la Esperanza y cantón los Alpes Municipio de Tepecoyo, Departamento de La Libertad”**; en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 9 del Código Municipal, **ACUERDA:I)** Adjudicar la formulación de la carpeta técnica del proyecto:**“REPARACION EN CALLES Y**

**PASAJES DE LAS COLONIAS EL CASTILLO, LA ESPERANZA Y CANTON LOS ALPES, MUNICIPIO DE TEPECOYO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**”, por el precio de DOS MIL TRESCIENTOS 00/100 DOLARES (\$2,300.00); **II)** Se autoriza ala señora Alcaldesa Municipal doñaAna Janet González Sermeño, para que suscriba el contrato respectivo.- Certifíquese y pase a la UACI para que proceda conforme a la LACAP y para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO TRECE.**-La Municipalidad visto el informe y cuadro comparativo de ofertas, presentado por la Jefe de la UACI para la formulación de la carpeta técnica del proyecto denominado: **“Mejoramiento de Calle Intermedia y los Pasajes 1,3,4 de Colonia El Castillo, Municipio de Tepecoyo, Departamento de La Libertad”**; en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 9 del Código Municipal, **ACUERDA:I)** Adjudicar la formulación de la carpeta técnica del proyecto:**“MEJORAMIENTO DE CALLE INTERMEDIA Y LOS PASAJES 1,3,4 DE COLONIA EL CASTILLO, MUNICIPIO DE TEPECOYO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”**, por el precio de CINCO MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$5,500.00); **II)** Se autoriza ala señora Alcaldesa Municipal doña Ana Janet González Sermeño, para que suscriba el contrato respectivo.- Certifíquese y pase a la UACI para que proceda conforme a la LACAP y para los demás efectos legales.-----

-----  
Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente que firmamos.-

Ana Janet González Sermeño  
Alcaldesa Municipal.

Miriam Girón de Galdámez  
Sindica Municipal

Jorge Ovidio Soto Castro  
Primer Regidor Propietario

Oscar Díaz Cabrera  
Segundo Regidor Propietario

Brenda Raquel Martínez Hernández  
Tercer Regidor Propietario

Arturo Alexander Castellanos  
Cuarto Regidor Propietario

Pedro Antonio Ángel Peraza  
Quinto Regidor Propietario

Raúl Antonio Pinto Martínez  
Sexto Regidor Propietario

Elena Irma Hurtado v. de Cárcamo  
Segunda Regidora Suplente

Jaime Rafael Vides Portillo  
Tercer Regidor Suplente

Vidael Portillo de Menjívar  
Cuarta Regidora Suplente

Mario Guardado León  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO CINCO.- (QUINTA SESION ORDINARIA).**- En la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tepecoyo, Departamento de La Libertad, a las ocho horas del día cuatro de marzo del año dos mil quince.-Sesión Ordinaria, convocada y presidida por la señora Alcaldesa Municipal titular Ana Janet González Sermeño, con la asistencia de la Síndica Municipal doña Miriam Girón de Galdámez; los Regidores propietarios del primero al sexto por su orden, señores: Jorge Ovidio Soto Castro; Oscar Díaz Cabrera; Brenda Raquel Martínez Hernández; Arturo Alexander Castellanos; Pedro Antonio Ángel Peraza; y Raúl

Antonio Pinto Martínez; los Regidores Suplentes: Elena Irma Hurtado v. de Cárcamo; Jaime Rafael Vides Portillo; y Sra. Vidael Portillo de Menjívar, del segundo al cuarto respectivamente; y el Secretario que autoriza Mario Guardado León.- Comprobado el quórum, la señora Alcaldesa que preside declaró abierta la sesión, y se dio inicio con la lectura al Acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes.- Seguidamente se acordó lo siguiente: -

**ACUERDO NUMERO UNO.-** La Municipalidad vista el Acta Final de Evaluación de Ofertas, así como la carta de no objeción del proceso de evaluación otorgada por el FISDLy atendiendo recomendable de la Comisión de Ofertas presentado por la Jefe de la UACI, de la Licitación Pública **LPN AMT-01/2014“MEJORAMIENTO DEL PARQUE CENTRAL DE TEPECOYO”**, Municipio de Tepecoyo, Departamento de La Libertad,**ACUERDA:I)** Adjudicar la ejecución del referido proyecto, a la empresa **CONSTRUHARD, S.A. DE C.V.**, por el precio de **TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS 40/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$34,896.40)**, en un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario.- **II)** Se autoriza a la Tesorería Municipal erogue del fondo proveniente del PFGL, la cantidad antes mencionada y el gasto se aplicará al Código respectivo del Presupuesto Municipal vigente y se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- **III)** Se autoriza a la señora Alcaldesa Municipal, para que otorgue el contrato respectivo.-Certifíquese y pase a la UACI, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO DOS.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar al señor Tesorero Municipal, don José Luís Pérez García para que abra una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., denominada **“TEPECOYO/FISDL/PFGL/C1-MEJORAMIENTO DEL PARQUE CENTRAL DE TEPECOYO”**, hasta por la cantidad **de TREINTA Y OCHO MIL CIENTO VEINTICUATRO 00/100 DOLARES, (\$38,124.00)**, aplicados así: Veintiocho mil ochocientos setenta y cuatro 02/100 Dólares (\$28,874.02) del PFGL; y Nueve mil doscientos cuarenta y nueve 98/100 Dólares (\$9,249.98) del FODES/ISDEM 75%.- Se nombran refrendarios de los cheques que expida la Tesorería ala señora Alcaldesa Municipal doña Ana Janet

González Sermeño, y en su defecto a la señora Síndica Municipal, doña Miriam Girón de Galdámez.- Es indispensable la firma del Tesorero Municipal con la de uno de los refrendarios para efecto de pago de los cheques que emita la Tesorería.- Certifíquese y pase a Tesorería para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO TRES.**- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar al señor Tesorero Municipal,

don José Luís Pérez García para que abra una Cuenta de Ahorro en el Banco Hipotecario de El Salvador, S.A., denominada **“TEPECOYO/FISDL/COMUNIDADES SOLIDARIAS RURALES 2015”**.- Se nombran refrendarios ala señora Alcaldesa Municipal doña Ana Janet González Sermeño, y en su defecto a la señora Síndica Municipal, doña Miriam Girón de Galdámez.- Es indispensable la firma del Tesorero Municipal con la de uno de los refrendarios para efecto de los retiros que emita la Tesorería.- Certifíquese y pase a Tesorería para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- La Municipalidad vista la solicitud de la señora Ana Janet González Sermeño, Alcaldesa Municipal titular, contraída a que se le conceda permiso para salir del país del 11 al 13 del mes de marzo del corriente año, para asistir a la **Primera Reunión de Socialización de Resultados sobre el impacto de la seguridad ciudadana en América Latina**, que se llevará a cabo del 10 al 15 de marzo de 2015 en el Campus de la Universidad, Miami Dade, en Florida, Estados Unidos, invitada por el Alcalde del Condado Miami-Dade; en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 20 del Código Municipal, **ACUERDA:I)** Conceder el permiso solicitado a la señora Alcaldesa Municipal doña Ana Janet González Sermeño, para que pueda salir del país y asistir a la **Primera Reunión de Socialización de Resultados sobre el impacto de la seguridad ciudadana en América Latina**, que se llevará a cabo del 10 al 15 de marzo de 2015 en el Campus de la Universidad, Miami Dade, en Florida, Estados Unidos y ausentarse del ejercicio de su cargo, del 11 al 13 de marzo del corriente año; **II)**Conceder la cantidad de Trescientos Setenta y Cinco 00/100 Dólares (\$375.00) en concepto de viáticos a la señora Alcaldesa que viaja en misión oficial.- **III)**

Autorizar a la Tesorería Municipal, erogue la cantidad antes mencionada con cargo a las cifras respectivas del Presupuesto Municipal vigente.- Comuníquese.---

**ACUERDO NÚMERO CINCO.-** La Municipalidad considerando que se le ha concedido permiso a la señora Alcaldesa Municipal titular doña Ana Janet González Sermeño para salir del país y ausentarse de su cargo del 11 al 13 de marzo del corriente año, en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 25 del Código Municipal, **ACUERDA:** Designar al señor Raúl Antonio Pinto Martínez, Sexto Regidor Propietario, para que sustituya a la señora Alcaldesa Municipal titular, durante el período del 11 al 13 del mes de marzo del corriente año, Ad-Honorem.- COMUNIQUESE.-----

**ACUERDO NUMERO SEIS.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorería Municipal, erogue del 25% del FODES/ISDEM, las cantidades siguientes:-----

Estos gastos se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.-

**Código 54107; 54111; 54112; 54118** – Mil ciento cincuenta y cinco 74/100 Dólares (\$1,242.59), para pagar el suministro de materiales y accesorios que se utilizarán en el mantenimiento de bienes municipales.-----**Código 54101** – Sesenta y siete 20/100 Dólares (\$67.20), para pagar el suministro de 42 garrafones de agua purificada para consumo de empleados y público en general.--

-----  
**Código 54301** – Doscientos dieciséis 96/100 Dólares (\$216.96) para pagar servicio de mantenimiento preventivo y limpieza de 16 computadoras que se utilizan en las dependencias municipales, mes de enero del corriente año.-----

-----**Código 54105; 54114; 54115** – Mil cuatrocientos dieciséis 00/100 Dólares (\$1,416.00) que se invertirán en la compra de artículos informáticos y de escritorio que se utilizan en las dependencias municipales de esta Alcaldía.-----

**Código 54304** – Ciento sesenta y dos 00/100 Dólares (\$162.00) para pago de transporte de pobladores de la Colonia América de este municipio, hacia playa San Diego, como una colaboración de la municipalidad.-----

Estos gastos se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.-

Certifíquese y pase a la UACI, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales.-----

Certifíquese y pase a la UACI, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO SIETE.**-La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorería Municipal, erogare del FONDO COMUN, las cantidades siguientes: -----

**Código 54305** – Doscientos veintiséis 00/100 Dólares (\$226.00) para pago de publicación notificación de resultados de la Licitación Pública LPN AMT – 01/2014 “MEJORAMIENTO DEL PARQUE CENTRAL DE TEPECOYO” en La Prensa Gráfica.-----

**Código 54404** – Trescientos setenta y cinco 00/100 Dólares (\$375.00) para viáticos a la señora Alcaldesa a fin de que pueda asistir a la “Primera Reunión de Socialización de resultados sobre el impacto de la seguridad ciudadana en América Latina” a realizarse del 10 al 15 de marzo del corriente año, en el Campus de la Universidad Miami Dade en Florida, Estados Unidos de Norteamérica.-----

**Código 51803** – Trescientos treinta y cuatro 91/100 Dólares (\$334.91) para pagar a los gestores de cobros de tributos, el 10% sobre la cantidad de \$ 3,349.17 recaudados durante el mes de febrero del corriente año.-----

Estos gastos se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.-  
Certifíquese y pase a la UACI, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales.-----

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente que firmamos.-----

Ana Janet González Sermeño  
Alcaldesa Municipal.

Miriam Girón de Galdámez  
Sindica Municipal

Jorge Ovidio Soto Castro  
Primer Regidor Propietario

Oscar Díaz Cabrera  
Segundo Regidor Propietario

Brenda Raquel Martínez Hernández  
Tercer Regidor Propietario

Arturo Alexander Castellanos  
Cuarto Regidor Propietario

Pedro Antonio Ángel Peraza  
Quinto Regidor Propietario

Raúl Antonio Pinto Martínez  
Sexto Regidor Propietario

Elena Irma Hurtado v. de Cárcamo  
Segunda Regidora Suplente

Jaime Rafael Vides Portillo  
Tercer Regidor Suplente

Vidael Portillo de Menjívar  
Cuarta Regidora Suplente

Mario Guardado León  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO SEIS.- (SEXTA SESION ORDINARIA).**- En la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tepecoyo, Departamento de La Libertad, a las once horas del día dieciocho de marzo del año dos mil quince.-Sesión Ordinaria, convocada y presidida por la señora Alcaldesa Municipal titular Ana Janet González Sermeño, con la asistencia de la Síndica Municipal doña Miriam Girón de Galdámez; los Regidores propietarios del primero al sexto por su orden,

señores: Jorge Ovidio Soto Castro; Oscar Díaz Cabrera; Brenda Raquel Martínez Hernández; Arturo Alexander Castellanos; Pedro Antonio Ángel Peraza; y Raúl Antonio Pinto Martínez; los Regidores Suplentes: Elena Irma Hurtado v. de Cárcamo; Jaime Rafael Vides Portillo; y Sra. Vidael Portillo de Menjívar, del segundo al cuarto respectivamente; y el Secretario que autoriza Mario Guardado León.- Comprobado el quórum, la señora Alcaldesa que preside declaró abierta la sesión, y se dio inicio con la lectura al Acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes.- Seguidamente se acordó lo siguiente: -

**ACUERDO NUMERO UNO.**-La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Delegar a la señora Ana Janet González Sermeño, Alcaldesa Municipal; Miriam Girón de Galdámez, Síndica Municipal y al señor Raúl Antonio Pinto Martínez, Sexto Regidor Propietario del Concejo, para que juntamente con la Jefe de la UACI, Licda. Roxana Yanira Lucero Rosales, integren la Comisión de Apertura de Ofertas y procedan a abrir los sobres de las ofertas técnica y económica del Proyecto: **“Mejoramiento de Calle Principal y Pasajes 1,7,8, y 9 de Colonia El Castillo”**, Cantón Los Alpes de esta jurisdicción, en el lugar, día y hora indicados en las bases de licitación, en presencia de los ofertantes que deseen asistir y cuyas ofertas hayan sido presentadas en el plazo establecido en éstas.- Aquellas ofertas recibidas extemporáneamente y las que no presenten la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, se considerarán excluidas de pleno derecho.- Certifíquese para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO DOS.**- La Municipalidad vista la solicitud de la señora Ana Janet González Sermeño, Alcaldesa Municipal titular, contraída a que se le conceda permiso para salir del país por un período de cinco días del 23 al 27 del mes de marzo del corriente año, a gestionar ayuda para la comunidad; en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 20 del Código Municipal, **ACUERDA:**Conceder el permiso solicitado a la señora Alcaldesa Municipal doña Ana Janet González Sermeño, para que pueda salir del país y ausentarse del ejercicio de su cargo, del 23 al 27 del mes de marzo del corriente año, con goce de sueldo, ya que los pasajes aéreos y estadía lo hará de su peculio.- Comuníquese.-----

**ACUERDO NÚMERO TRES.-** La Municipalidad considerando que se le ha concedido permiso a la señora Alcaldesa Municipal titular doña Ana Janet González Sermeño para salir del país y ausentarse de su cargo por un período de cinco días del 23 al 27 del mes de marzo del corriente año, en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 25 del Código Municipal, **ACUERDA:** Designar a la señora Elena Irma Hurtado v. de Cárcamo segunda Regidora Suplente, para que sustituya a la señora Alcaldesa Municipal titular, durante el período del 23 al 27 del mes de marzo del corriente año, Ad-Honorem.- Comuníquese.-----

**ACUERDO NUMERO CUATRO.-**La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorería Municipal, erogación del FONDO COMUN, las cantidades siguientes:-----

**Código 56304** – Doscientos cincuenta 00/100 Dólares (\$250.00) para premiación a los participantes en el concurso “Elaboración de Alfombras” que se realizará el viernes santos.- Dichos fondos fueron donados por COMURES.-----

Estos gastos se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Certifíquese y pase a la UACI, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO CINCO.-**La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorería Municipal, erogación del 25% del FODES/ISDEM, las cantidades siguientes: -----

**Código 54110** – Mil doscientos veintinueve 57/100 Dólares (\$1,229.57) para pagar el suministro de combustible a vehículo N-7-530; propiedad municipal y a vehículos particulares en misión oficial conforme las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente.-----

**Código 54314** – Ciento treinta y ocho 35/100 Dólares (\$138.35) para pagar el suministro de comida y bebidas gaseosas, para dar a los asistentes a reuniones de trabajo realizadas por la municipalidad con personeros de diferentes instituciones, durante el mes de febrero y marzo del corriente año.-----

-----**Código 54302** – Doscientos 70/100 Dólares (\$200.70) para reparación del vehículo Placas N-7- 530 propiedad municipal.-----

-----**Código 54314** –Cuatrocientos quince 24/100 Dólares (\$415.24) que se invertirán en alimentos y bebidas para miembros del Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de este día.-----

-----  
 Estos gastos se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.-  
 Certifíquese y pase a la UACI, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO SEIS.**-La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorería Municipal, erogue del 75% del FODES/ISDEM, las cantidades siguientes: -----

**Código 61699** – Ciento cuatro 00/100 Dólares (\$104.00), que se invertirán en la compra de 13 bolsas de cemento gris para el proyecto: “Instalación de 111 Tanques de Polietileno con capacidad de cinco mil litros para el Caserío El Gramal, Acachapa, Las Tablas y Cantón Las Flores” de esta jurisdicción.-----

Estos gastos se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.-  
 Certifíquese y pase a la UACI, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales.-----

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente que firmamos.-----

Ana Janet González Sermeño  
 Alcaldesa Municipal.

Miriam Girón de Galdámez  
 Sindica Municipal

Jorge Ovidio Soto Castro  
 Primer Regidor Propietario

Oscar Díaz Cabrera  
 Segundo Regidor Propietario

Brenda Raquel Martínez Hernández  
Tercer Regidor Propietario

Arturo Alexander Castellanos  
Cuarto Regidor Propietario

Pedro Antonio Ángel Peraza  
Quinto Regidor Propietario

Raúl Antonio Pinto Martínez  
Sexto Regidor Propietario

Elena Irma Hurtado v. de Cárcamo  
Segunda Regidora Suplente

Jaime Rafael Vides Portillo  
Tercer Regidor Suplente

Vidael Portillo de Menjívar  
Cuarta Regidora Suplente

Mario Guardado León  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO SIETE.- (SEPTIMA SESION ORDINARIA).**- En la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tepecoyo, Departamento de La Libertad, a las ochohoras del día ocho de abril del año dos mil quince.-Sesión Ordinaria, convocada y presidida por la señora Alcaldesa Municipal titular Ana Janet González Sermeño, con la asistencia de la Síndica Municipaldoña Miriam Girón de Galdámez; los Regidores propietarios del primero al sexto por su orden, señores: Jorge Ovidio Soto Castro; Oscar Díaz Cabrera; Brenda Raquel Martínez Hernández; Arturo Alexander Castellanos; Pedro Antonio Ángel Peraza; y Raúl Antonio Pinto Martínez; los Regidores Suplentes: Elena Irma Hurtado v. de Cárcamo; Jaime Rafael Vides Portillo; y Sra. Vidael Portillo de Menjívar, del segundo al cuarto respectivamente; y el Secretario que autoriza Mario Guardado León.- Comprobado el quórum, la señora Alcaldesa que preside declaró abierta la sesión, y se dio inicio con la lectura al Acta de la sesión anterior, la cual fue

aprobada y ratificada en todas sus partes.- Seguidamente se acordó lo siguiente: -

**ACUERDO NUMERO UNO.-**La Municipalidad considerando que ya se elaboró el “**Plan Municipal de Gestión de Riesgos de Desastres del Municipio de Tepecoyo**”y dentro de dicho plan está contemplado la compra de equipo y accesorios para el mejor desarrollo de las actividades en beneficio de la comunidad, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:I)** Priorizar y aprobar el proyecto “**No.CP – AMT – 02/2015 ADQUISICIÓN DE HERRAMIENTAS Y MATERIAL BASICO PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCION DE EMERGENCIAS**”, dentro del “**Plan Municipal de Gestión de Riesgos de Desastres del Municipio de Tepecoyo**”.- Componente 2.5 del PFGL.- Certifíquese y remítase al FISDL para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO DOS.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar al señor Tesorero Municipal, don José Luís Pérez García para que abra una cuenta corriente en el Banco Agrícola, denominada “**CELEBRACIÓN DEL DIA DE LA MADRE**”, hasta por la cantidad de TRES MIL QUINIENTOS00/100 DOLARES, (\$3,500.00), aplicados al FODES/ISDEM 75%.- Se nombran refrendarios de los cheques que expida la Tesorería a la señora Alcaldesa Municipal doña Ana Janet González Sermeño, y en su defecto a la señora Síndica Municipal, doña Miriam Girón de Galdámez.- Es indispensable la firma del Tesorero Municipal con la de uno de los refrendarios para efecto de pago de los cheques que emita la Tesorería y se autoriza para que solicite la chequera respectiva.- Certifíquese y pase a Tesorería para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO TRES.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere Art. 30 numeral 9 del el Código Municipal y Art. 18 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (LACAP),**ACUERDA:** a) Contratar los servicios de disposición final de desechos sólidos comunes del Municipio de Tepecoyo y transporte desde el punto de transbordo de Lourdes, Colón hasta un relleno sanitario autorizado; por un plazo de veinte años a partir del día uno de mayo de 2015, b) Aceptar las condiciones

descritas en la oferta de servicios de la referida empresa, la cual se detalla a continuación: Precio del servicio por tonelada métrica de Quince 00/100 Dólares de los Estados Unidos de América (\$15.00), que incluyen I.V.A.; dichos servicios serán facturados mensualmente y pagados cinco días hábiles después de haber recibido la factura; c) Autorizar a la Alcaldesa de Tepecoyo, señora Ana Janet González Sermeño, para que en nombre y representación del Municipio de Tepecoyo, comparezca a firmar el Contrato respectivo por un plazo de veinte años, comprendidos en el período del uno de mayo de dos mil quince al treinta de abril de dos mil treinta y cinco; d) Autorizar a la Tesorería Municipal a realizar los pagos mediante los documentos debidamente legalizados utilizando los fondos de la cuenta “**Recolección, Traslado y Disposición Final de Desechos Sólidos**” FODES 75%; para lo cual se autoriza a la Jefe de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones (UACI), a realizar los procedimientos respectivos para esta disposición.- Certifíquese para los demás efectos legales.----**ACUERDO NUMERO CUATRO-** La Municipalidad, vista la renuncia voluntaria presentada por el Lic. Mario Guardado León, para dejar el cargo de Secretario Municipal y **CONSIDERANDO:****I)** Que la Constitución de la República contiene las disposiciones sobre trabajo y seguridad social y los derechos que establece a favor de los trabajadores, son garantías mínimas; es decir, que ningún trabajador puede tener menos que tales garantías, pero sí puede tener más y mejores derechos que los que constitucionalmente le corresponden; **II)** Que dentro de los derechos que se incluyen en la Constitución, el Art. 38 ordinal 12, establece la **INDEMNIZACION UNIVERSAL**, aun en caso de renuncia; en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, y como lo establece el Art. 40 de las Disposiciones Generales del Presupuesto en concordancia con el Art. 53-E de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, reformada por Decreto Legislativo No. 594 de fecha 18 de diciembre de 2013, publicado en el Diario Oficial número 12, Tomo 402 del 21 de enero de 2014, **ACUERDA:** **I)** Aceptar la renuncia presentada con efecto a partir del uno de mayo del corriente año y agradecer al Lic. Mario Guardado León, por el desempeño de sus labores en beneficio de la comunidad;**II)** Conceder una prestación económica por la cantidad de DOS MIL

SEISCIENTOS CUARENTA 00/100 DOLARES (\$2,640.00), al Lic. Mario Guardado León, por haber laborado en esta Alcaldía como Secretario Municipal, durante un período de tres años, del 01 de mayo de 2012, al 30 de abril de 2015 siendo su último sueldo de \$ 880.00 mensuales; **III)** Autorizar a la Tesorería Municipal, erogare del Fondo Común, la cantidad antes mencionada, con cargo al **Código 51701** del Presupuesto Municipal vigente y dicho gasto se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Certifíquese y pase a, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO CINCO.**-La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorería Municipal, erogare del 25% del FODES/ISDEM, las cantidades siguientes: -----

**Código 54110** – Setecientos cuarenta y siete 58/100 Dólares (\$747.58) para pagar a DISPROEL, el suministro de combustible a vehículo N-7-530; propiedad municipal y a vehículos particulares en misión oficial conforme las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente.-----

**Código 54101** – Cuatrocientos setenta y uno 70/100 Dólares (\$471.70) para pagar, el suministro de comida, agua envasada, para dar a los asistentes a reuniones de trabajo realizadas por la municipalidad y a familias dolientes como apoyo por la pérdida de sus seres queridos.-----

**Código 54507** – Cuatrocientos treinta y tres 92/100 Dólares (\$433.92) para pagar el servicio de mantenimiento preventivo y limpieza de 16 computadoras propiedad municipal.-----

**Código 54399** – Ochocientos dieciocho 00/100 Dólares (\$818.00) para pago de transporte de diferentes comunidades que lo solicitan como una colaboración de la municipalidad.-----

Estos gastos se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Certifíquese y pase a la UACI, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO SEIS.**-La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorería Municipal, erogare del 75% del FODES/ISDEM, las cantidades siguientes: -----

**Código 61599** – Seiscientos noventa 00/100 Dólares (\$690.00) para dar un anticipo equivalente al 30% del monto de la Formulación de la Carpeta Técnica del proyecto: **“Reparación de Calles y Pasajes de la Colonia El Castillo, La Esperanza y Cantón Los Alpes”** de esta jurisdicción.-----

-----**Código 61599** – Mil Seiscientos cincuenta 00/100 Dólares (\$1,650.00) para dar un anticipo equivalente al 30% del monto de la Formulación de la Carpeta Técnica del proyecto: **“Mejoramiento de Calle Intermedia y los Pasajes 1,3, 4 de Colonia El Castillo”** de esta jurisdicción.-----

-----Estos gastos se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Certifíquese y pase a la UACI, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales.-----

-----**ACUERDO**

**NUMERO SIETE.**-La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorería Municipal, erogare del FONDO COMUN, las cantidades siguientes: -----

**Código 54199** – Doscientos ochenta 00/100 Dólares (\$280.00) para pagar el suministro de cuatro ataúdes para enterramiento de personas de escasos recursos económicos de este municipio.-----**Código 61599** – Mil Seiscientos

cincuenta 00/100 Dólares (\$1,650.00) para dar un anticipo equivalente al 30% del monto de la Formulación de la Carpeta Técnica del proyecto: **“Mejoramiento de Calle Intermedia y los Pasajes 1,3, 4 de Colonia El Castillo”** de esta jurisdicción.-----

Estos gastos se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Certifíquese y pase a la UACI, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales.-----

Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente que firmamos.-----

Ana Janet González Sermeño  
Alcaldesa Municipal.

Miriam Girón de Galdámez  
Sindica Municipal

Jorge Ovidio Soto Castro  
Primer Regidor Propietario

Oscar Díaz Cabrera  
Segundo Regidor Propietario

Brenda Raquel Martínez Hernández  
Tercer Regidor Propietario

Arturo Alexander Castellanos  
Cuarto Regidor Propietario

Pedro Antonio Ángel Peraza  
Quinto Regidor Propietario

Raúl Antonio Pinto Martínez  
Sexto Regidor Propietario

Elena Irma Hurtado v. de Cárcamo  
Segunda Regidora Suplente

Jaime Rafael Vides Portillo  
Tercer Regidor Suplente

Vidael Portillo de Menjívar  
Cuarta Regidora Suplente

Mario Guardado León  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO OCHO.- (OCTAVA SESION ORDINARIA).**- En la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tepecoyo, Departamento de La Libertad, a las ocho horas del día veintitrés de abril del año dos mil quince.-Sesión Ordinaria,

convocada y presidida por la señora Alcaldesa Municipal titular Ana Janet González Sermeño, con la asistencia de la Síndica Municipal doña Miriam Girón de Galdámez; los Regidores propietarios del primero al sexto por su orden, señores: Jorge Ovidio Soto Castro; Oscar Díaz Cabrera; Brenda Raquel Martínez Hernández; Arturo Alexander Castellanos; Pedro Antonio Ángel Peraza; y Raúl Antonio Pinto Martínez; los Regidores Suplentes: Elena Irma Hurtado v. de Cárcamo; Jaime Rafael Vides Portillo; y Sra. Vidael Portillo de Menjívar, del segundo al cuarto respectivamente; y el Secretario que autoriza Mario Guardado León.- Comprobado el quórum, la señora Alcaldesa que preside declaró abierta la sesión, y se dio inicio con la lectura al Acta de la sesión anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes.- Seguidamente se acordó lo siguiente: -

**ACUERDO NUMERO UNO.**-La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la señora **Ana Janet González Sermeño**, Alcaldesa Municipal titular, para que en nombre y representación del Municipio de Tepecoyo, firme convenio con el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), para la Preinversión del proyecto **“Mejoramiento de Calle Intermedia y Pasajes 1,3,4 de Colonia El Castillo Municipio de Tepecoyo, Departamento de La Libertad”**.- Certifíquese y remítase al FISDL, para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO DOS.**-La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Aportar una contrapartida de DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS TRES 63/100 DOLARES (\$18,603.63), del FODES/ISDEM 75%, en efectivo para la ejecución del proyecto denominado: **“Mejoramiento de Calle Intermedia y Pasajes 1,3,4 de Colonia El Castillo Municipio de Tepecoyo, Departamento de La Libertad”**, cuyo financiamiento será a través del FISDL.- Certifíquese y remítase al FISDL, para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO TRES.**-La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Solicitar al Banco Hipotecario, la activación de la cuenta de ahorro No. 01210326037, denominada **“ALCALDÍA MUNICIPAL DE TEPECOYO – CTA TEPECOYO/FISDL/FORTAL”**.- Certifíquese

y pase a Tesorería para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO CUATRO.**-La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar al señor Tesorero Municipal, don José Luís Pérez García para que cancele la cuenta corriente en el Banco Hipotecario, denominada: **“TEPECOYO/FISDL/PFGL/C2-ADQUISICION DE EQUIPO INFORMÁTICO”**, Cuenta Corriente Número 00560001738;- Certifíquese y pase a Tesorería para que haga los trámites respectivos en el Banco Hipotecario.-----

**ACUERDO NUMERO CINCO.**- La Municipalidad, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:)** Conformar la Comisión de Evaluación de Ofertas del proyecto **“No.CP – AMT – 01/2015 ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA CATASTRO Y CUENTAS CORRIENTES DEL MUNICIPIO TEPECOYO”**, dentro del Plan de Rescate Financiero Municipal de esta Alcaldía de la manera siguiente: 1) Juan Esteban Portillo Sañas; Encargado de Cuentas Corrientes; 2) Arturo Alexander Castellanos, Cuarto Regidor Propietario; y Licda. Roxana Yanira Lucero Rosales, Jefe de la UACI.- Certifíquese y remítase al FISDL para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO SEIS.**-La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorería Municipal, erogue del FONDO COMUN, las cantidades siguientes: -----

**Código 51803** – Cuatrocientos siete 30/100 Dólares (\$407.30) para pagar a los gestores de cobros de tributos, el 10% sobre la cantidad de \$ 4,073.46 recaudados durante el mes de marzo del corriente año.-----

Estos gastos se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Certifíquese y pase a la UACI, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO SIETE.**-La Municipalidad vista la solicitud presentada por la Encargada de Contabilidad, contraída a que se le autorice corregir contablemente Caja General debido a que viene arrastrando un monto de \$509.00 por errores en la contabilización de años anteriores y habiendo constatado que los traslados de fondos se encuentran correctos con la diferencia antes apuntada, en uso de las

facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Licda. Blanca García, encargada de la Contabilidad Municipal, para que realice las correcciones y ajustes contables correspondientes, en la cuenta de Caja General.- Certifíquese y pase a Contabilidad para los demás efectos legales.----- Y no habiendo más que hacer constar, se termina la presente que firmamos.-----

Ana Janet González Sermeño  
Alcaldesa Municipal.

Miriam Girón de Galdámez  
Sindica Municipal

Jorge Ovidio Soto Castro  
Primer Regidor Propietario

Oscar Díaz Cabrera  
Segundo Regidor Propietario

Brenda Raquel Martínez Hernández  
Tercer Regidor Propietario

Arturo Alexander Castellanos  
Cuarto Regidor Propietario

Pedro Antonio Ángel Peraza  
Quinto Regidor Propietario

Raúl Antonio Pinto Martínez  
Sexto Regidor Propietario

Elena Irma Hurtado v. de Cárcamo  
Segunda Regidora Suplente

Jaime Rafael Vides Portillo  
Tercer Regidor Suplente

Vidael Portillo de Menjívar  
Cuarta Regidora Suplente

Mario Guardado León  
Secretario Municipal

**ACTA DE TRASPASO DE ADMINISTRACION Y DE BIENES MUNICIPALES  
DEL CONCEJO MUNICIPAL SALIENTE AL CONCEJO MUNICIPAL  
ENTRANTE DEL MUNICIPIO DE TEPECOYO, DEPARTAMENTO DE LA  
LIBERTAD.**

En la Alcaldía Municipal de Tepecoyo, Departamento de La Libertad, a las ocho horas del día uno de mayo de dos mil quince.- Los que suscriben: se constituyeron en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de Tepecoyo, con el propósito de realizar la entrega y recepción de Fondos, Valores, Derechos, Bienes y Obligaciones que hace el Concejo Municipal saliente al Concejo Municipal entrante, integrados de la siguiente forma:

<b>CONCEJO MUNICIPAL SALIENTE</b>		<b>Fracción Política</b>
Alcalde Municipal	Ana Janet González Sermeño	GANA
Síndica Municipal	Miriam Girón de Galdámez	GANA

**Regidores Propietarios**

Primero	Jorge Ovidio Soto Castro	GANA
Segundo	Oscar Díaz Cabrera	GANA
Tercera	Brenda Raquel Martínez Hernández	GANA
Cuarto	Arturo Alexander Castellanos	GANA
Quinto	Pedro Antonio Ángel Peraza	GANA
Sexto	Raúl Antonio Pinto Martínez	GANA

**Regidores Suplentes**

Segunda	Elena Irma Hurtado v. de Cárcamo	GANA
Tercero	Jaime Rafael Vides Portillo	GANA
Cuarta	Vidael Portillo de Menjívar	GANA

<b>CONCEJO MUNICIPAL ENTRANTE</b>		<b>Fracción Política</b>
Alcaldesa Municipal	Ana Janet González Sermeño	GANA
Síndica Municipal	Miriam Girón de Galdámez	GANA

**Regidores Propietarios**

Primero	Jorge Ovidio Soto Castro	GANA
Segundo	Pedro Antonio Ángel Peraza	GANA
Tercero	Arturo Alexander Castellanos	GANA
Cuarto	Carlos René Orellana Girón	ARENA
Quinto	Carlos Alberto Cuéllar Paz	FMLN

Sexto	Ovidio Martínez García	PCN
<b>Regidores Suplentes</b>		
Primera	Violeta RosibelDeleón Alvarado	GANÁ
Segundo	Vidael Portillo de Menjívar	GANÁ
Tercero	Roberto Aníbal Flores Ayala	ARENA
Cuarto	José Rufino Girón Sixco	FMLN

## 1. CONTABILIDAD

Sistema contable que se aplica	Sistema de Administración Financiera Municipal
Fecha de últimos estados financieros emitidos	Diciembre de 2014
Fecha de acuerdo de aprobación e implantación de la contabilidad	2 de agosto de 2014
Fecha de ultimo archivo informático enviado al Ministerio de Hacienda	Diciembre de 2014

## 2. TESORERIA

La Municipalidad saliente por medio del señor **José Luis Pérez García**, Tesorero Municipal quien rinde fianza hasta por **\$3,428.57** presentó los fondos y valores de la Tesorería a su cargo, para su entrega así:

### EFFECTIVO Y VALORES (Ver Anexo)

En efectivo	\$ 0.00
En bonos y acciones	\$ 0.00
<b>Total</b>	<b>\$ 0.00</b>

### DISPONIBILIDAD EN BANCOS

#### FONDO MUNICIPAL (Ver Anexo)

<b>Banco Davivienda</b>	
Cta. Cte. No. 93510005360 Fondo Municipal	\$ 19.77
<b>Banco Agrícola</b>	
Cta. Cte. N° 5460325488 Fondo Común	“ 1,967.16
<b>Total</b>	<b>\$ 1,986.93</b>

#### FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL 25% (Ver Anexo)

<b>Banco Davivienda</b>	
Cta. Cte. No. 93510005337	\$ 4,333.21

**Total** \$ **4,333.21**

**FONDO PARA EL DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL**  
**75% (Ver Anexo)**

**Banco Davivienda**

Cta. Ah. N°.93540006986 75% FODES ISDEM \$ 73.68  
 Cta. Cte. N°.93510005345 75% FODES ISDEM \$ 83,538.49  
 Cta. Cte. N°.93510018897 Preinversión \$ 5,382.54

**Banco Agrícola**

Cta. Cte. N° 5460324496 Tesorería Municipal Tepecoyo ISR \$ 962.79  
 Cta. Cte. N° 5460324929 Fomento a la educación... \$ 3,092.73  
 Cta. Cte. N° 5460325091 Tanques de captación aguas lluvias \$ 5,250.74  
 Cta. Cte. N° 5460325171 AlcaldíaTepecoyo 2 Fonaes \$ 3,732.77  
 Cta. Cte. N° 5460325353 Reparación calle Los Castros \$ 7,998.30  
 Cta. Cte. N° 5460325397 EFST C. Ppal. cantón Las Javias \$ 34.36  
 Cta. Cte. N° 5460325546 Educación, salud y seguridad \$ 3,253.06  
 Cta. Cte. N° 5460325557 Calles vecinales y urbanas \$ 2,481.80  
 Cta. Cte. N° 5460325568 Promoción del deporte \$ 2,469.10  
 Cta. Cte. N° 5460325579 Alumbrado Público \$ 1,397.30  
 Cta. Cte. N° 5460325590 Desechos sólidos \$ 1,615.04  
 Cta. Cte. N° 5460325604 Escuela de football \$ 419.94  
 Cta. Cte. N° 5460325648 Mantenimiento agua potable \$ 3,017.94  
 Cta. Cte. N° 5460325783 Celebración del Día de la Madre \$ 3,498.30

**Banco Hipotecario**

Cta. Cte. N° 560001908 FISDL/PFGL/C.1 Mejoramiento parque \$ 9,249.98  
**Total** \$ **141,801.07**

**FONDO DE INVERSION SOCIAL PARA EL DESARROLLO**  
**LOCAL "FISDL" (Ver Anexo)**

Cta. Aho. N° 1560009212 Comunidades \$ 1.00  
 Cta. Aho. N° 1210326037 Fortalecimiento \$ 28,921.00  
 Cta. Aho. N° 1210328161 FISDL/PFGL/C2 \$ 36,041.07  
 Cta. Aho. N° 3460579934 Obras mitigación Col. El Carmen \$ 25.67  
**Total** \$ **64,988.74**

**TOTAL DISPONIBLE EN BANCOS** \$ **208,777.74**

**TALONARIOS DE CHEQUES (Ver Anexo)**

Así mismo presentó talonarios de cheques en blanco

**ESPECIES MUNICIPALES**



(Ver anexo)

## **8. UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONAL “UACI”**

(Ver Anexo)

### **ENTREGA**

El Concejo Municipal Entrante al principio relacionado, se dio por recibido a su entera satisfacción del Concejo Municipal Saliente, de todo lo detallado anteriormente que se resume así:

En bonos y acciones	\$ 0.00
En cuentas corrientes	\$ 143,714.32
En cuentas de ahorro	\$ <u>65,062.42</u>
<b>Total</b>	<b>\$ 208,777.74</b>

### **Especies municipales valoradas**

<b>Total</b>	<b>\$ 464.56</b>
--------------	------------------

### **A cargo de la Encargada del Fondo Circulante de Caja Chica:**

En efectivo	\$ 0.40
En documentos	\$ <u>599.60</u>
<b>Total</b>	<b>\$ 600.00</b>

### **OBLIGACIONES (Ver Anexo)**

La Municipalidad entrante, también se da por recibida a su entera satisfacción de los documentos legalizados pendientes de pago:

<b>Total</b>	<b>\$ 68,856.57</b>
--------------	---------------------

En consecuencia, la Municipalidad Entrante se da por recibida a su entera satisfacción de la Municipalidad Saliente de todos los fondos, valores, derechos, bienes y obligaciones detallados en la presente Acta.

### **SE HACE CONSTAR**

1. Que los documentos de ingreso y egresos que respaldan las operaciones registradas durante el período comprendido entre el 01 de mayo de 2012 y el 30 de abril de 2015, quedan en custodia del Concejo Municipal Entrante, para efectos del control posterior por parte de la Corte de Cuentas de la República.

2. Que para determinar la disponibilidad bancaria al momento de la entrega, se tomó como referencia los saldos actualizados de las libretas de ahorro y chequeras.

No habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente Acta, a las diez horas del día uno de mayo de dos mil quince, la cual firmamos de conformidad para los efectos legales consiguientes.

**Entregamos y firmamos por la Municipalidad Saliente:**

CONCEJO MUNICIPAL	CARGO	FIRMA
Ana Janet González Sermeño	Alcaldesa Municipal	
Miriam Girón de Galdámez	Síndica Municipal	
José Ovidio Soto Castro	Primer Regidor	
Oscar Díaz Cabrera	Segundo Regidor	
Brenda Raquel Martínez Hernández	Tercera Regidor	
Arturo Alexander Castellanos	Cuarto Regidora	
Pedro Antonio Ángel Peraza	Quinto Regidor	
Raúl Antonio Pinto Martínez	Sexto Regidor	
Elena Irma Hurtado v. de Cárcamo	Segunda Regidor S.	
Jaime Rafael Vides Portillo	Tercer Regidor S.	
Vidael Portillo de Menjívar	Cuarta Regidor S.	

**Recibimos y firmamos Concejo Municipal Plural Entrante:**

CONCEJO MUNICIPAL	CARGO	FIRMA
Ana Janet González Sermeño	Alcaldesa Municipal	
Miriam Girón de Galdámez	Síndica Municipal	

José Ovidio Soto Castro	Primer Regidor	
Pedro Antonio Ángel Peraza	Segundo Regidor	
Arturo Alexander Castellanos	Tercer Regidor	
Carlos René Orellana Girón	Cuarto Regidor	
Carlos Alberto Cuéllar Paz	Quinto Regidor	
Ovidio Martínez García	Sexto Regidor	
Violeta RosibelDeleón Alvarado	Primera Regidora S.	
Vidael Portillo de Menjívar	Segunda Regidora S.	
Roberto Aníbal Flores Ayala	Tercer Regidor S.	
José Rufino Girón Sixco	Cuarto Regidor S.	

**SE AUTORIZA EL PRESENTE LIBRO DE TANTOS FOLIOS COMO SEAN NECESARIOS, SELLADOS TODOS AL FRENTES SUPERIOR DERECHO, CON EL SELLO DE LA ALCALDIA, QUE SERVIRÁ PARA QUE EL SECRETARIO MUNICIPAL Y DEL CONCEJO, ASIENTE EN FORMA MECANIZADA LAS ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES, QUE OCURRAN DEL 1º DE MAYO AL 31 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-**

**ALCALDIA MUNICIPAL: TEPECOYO, UNO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.-**

**ANA JANET GONZALEZ SERMEÑO  
ALCALDESA MUNICIPAL**

**JUAN ANTONIO GARCIA ARIAS  
SECRETARIO MUNICIPAL**

**ACTA NUMERO UNO.- (PRIMERA SESION ORDINARIA).**- En la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tepecoyo, Departamento de La Libertad, a las trece horas del día siete de mayo del año dos mil quince.- Primera Sesión Ordinaria convocada y presidida por la señora Alcaldesa Municipal titular Ana Janet González Sermeño, con la asistencia de la Síndica Municipal Doña Miriam Girón de Galdámez; los Regidores propietarios del primero al tercero por su orden, señores: Jorge Ovidio Soto Castro, Pedro Antonio Ángel Peraza y Arturo Alexander Castellanos, representando la fracción política de “GANA”; cuarto regidor Carlos René Orellana Girón, representando la fracción política de “ARENA”; quinto regidor Carlos Alberto Cuéllar Paz, representando la fracción política del “FMLN” y sexto regidor Ovidio Martínez García, representando la fracción política del “PCN”; los Regidores Suplentes del primero al segundo en su orden, señores: Violeta Rosibel Deleón Alvarado y Vidael Portillo de Menjívar, representando la fracción política de “GANA”; tercer regidor Roberto Aníbal Flores Ayala, representando la fracción política de “ARENA” y cuarto regidor José Rufino Girón Sixco, representando la fracción política del “FMLN”; quienes han sido investidos de sus cargos según el Decreto número dos de fecha nueve de abril de este mismo año emitido por el Tribunal Supremo Electoral, con las Credenciales respectivas y juramentados como lo manda la Ley, POR TANTO: quedan en posesión de sus cargos con vigencia del primero de mayo de dos mil quince al treinta de abril de dos mil dieciocho, con las preeminencias de sus cargos, deberes, derechos y obligaciones y partiendo como Gobierno Local con lo recibido en acta de fecha uno de mayo en curso; y el Secretario que autoriza Señor Juan Antonio García Arias.- Comprobado el quórum, la señora Alcaldesa que preside, declaró abierta la sesión, se sometieron a consideración y se emitieron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NUMERO UNO.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 1 del Código Municipal y Art. 2 numeral 2 de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Nombrar Secretario Municipal al Señor Juan Antonio García Arias, quien reúne los requisitos necesarios para el desempeño de este cargo; - El nombrado devengará el sueldo que le señala la partida del presupuesto municipal

vigente, a partir del uno de mayo en curso, fecha que tomó posesión de su cargo.- Comuníquese y Certifíquese para los demás efectos legales.- **ACUERDO NUMERO DOS**.- La Municipalidad en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numerales 1 y 2 del Código Municipal, por unanimidad ACUERDA: ratificar el nombramiento de los Jefes y demás Empleados de las dependencias municipales, así:

- |  |                                      |
|--|--------------------------------------|
| 1) José Luis Pérez García              | Tesorero Municipal                   |
| 2) Ileana Margarita García de Cansinos | Jefa del Registro de Estado Familiar |
| 3) Rafael Ernesto Valle Vásquez        | Auxiliar de Tesorería                |
| 4) Julián Adalberto García Pérez       | Oficina Información Publ. Mpl.       |
| 5) Gregorio Rosales Portillo           | Encargado de Catastro                |
| 6) Vanessa Verónica Vásquez Hurtado    | Bibliotecaria                        |
| 7) José Humberto Pérez                 | Motorista Saneamiento Ambiental      |
| 8) Gregorio Gerónimo Hernández         | Peón tren de aseo                    |
| 9) José Mauximino Flores Solórzano     | Peón tren de aseo                    |
| 10) Javier Antonio Hernández Gómez     | Motorista                            |
| 11) Jorge Alberto Cuéllar              | Vigilante planta bombeo              |
| 12) Agustín de Jesús Carrillo Portillo | Vigilante planta bombeo              |
| 13) José Alfredo Ramírez               | Vigilante parque                     |
| 14) Jaime Eduardo Tórres               | Fontanero municipal                  |
| 15) Juan Carlos Calzada Espinoza       | Peón tren de aseo                    |
| 16) Juan Esteban Portillo Sañas        | Encargado cuentas corrientes         |
| 17) Roxana Yanira Lucero Rosales       | Jefe UACI                            |
| 18) Ronald Omar Zaldaña Monterroza     | Mensajero                            |
| 19) María Cecilia Miranda Flores       | Auxiliar Bibliotecaria               |
| 20) Juan Carlos Flores Castro          | Auxiliar Información Pública         |
| 21) Ángel Eduardo Flores Sánchez       | Vigilante planta bombeo              |
| 22) Carlos Antonio Rivas Chávez        | Promoción Social                     |
| 23) Joaquín Antonio Cortez Guzmán      | Supernumerario                       |
| 24) Blanca Esmeralda Portillo O.       | Encargada de limpieza oficinas       |

25) Blanca Luz Martínez	Encargada Unidad de la Mujer
26) Nelson Edwin Regalado Miranda	Encargado Unidad Ambiental
27) Gloria Elizabeth González Ventura	Asistente Despacho
28) Miguel Ángel Pérez Ramos	Supervisor Operativo
29) Francisco Javier García	Motorista
30) Juan Carlos Rosales García	Servicios generales
31) Norman Abraham Montes Osegueda	Encargado mantenimiento El Hogar
32) Ingrid Yolibeth Carranza Estrada	Encargada ventanilla única
33) Patricia Marlene Durán de Ángel	Auxiliar de contabilidad

Los nombrados devengarán el sueldo que les señala la partida presupuestaria a partir del uno de mayo del presente año.- Comuníquese.-----

**ACUERDO NUMERO DOS.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la señora Alcaldesa Municipal Ana Janet González Sermeño y en su defecto al señor Tesorero Municipal don José Luís Pérez García, para que puedan retirar los fondos FODES/2015, que el ISDEM, transfiera a esta Municipalidad, durante el período comprendido del uno de mayo al treinta y uno de diciembre del año dos mil quince.- Certifíquese y remítase al ISDEM, para los demás efectos legales.-

**ACUERDO NUMERO TRES.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Nombrar como Encargada del Fondo Circulante de Caja Chica, a **GLORIA ELIZABETH GONZALEZ VENTURA**, quien rendirá fianza a satisfacción del Concejo, y conforme el inciso último del Art. 93 del Código Municipal, se designa como ordenadora de pagos del Fondo Circulante de Caja Chica, a la señora Alcaldesa Municipal, doña Ana Janet González Sermeño, quien responderá solidariamente con la encargada del referido Fondo Circulante.- Comuníquese.-----

**ACUERDO NUMERO CUATRO.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 93 del Código Municipal, **ACUERDA:** Ratificar el monto establecido en el Presupuesto Municipal del corriente año, del Fondo Circulante de Caja Chica para atender gastos de menor cuantía o de carácter urgente durante el corriente año 2015, por la cantidad de SEISCIENTOS 00/100 DOLARES (\$600.00)

establecido en el Presupuesto Municipal vigente.- Los gastos que se atenderán con este fondo, serán los establecidos en el Art. 21 de las Disposiciones Generales del Presupuesto y los que considere conveniente la ordenadora de pagos.- Todo gasto no debe exceder de Sesenta 00/100 Dólares (\$60.00) y se prohíbe parcializar compras utilizando este Fondo.- Certifíquese y pase a Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO CINCO.**- La Municipalidad en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 93 del Código Municipal y con el objeto de atender la demanda de cambios o vueltos en el pago de impuestos y tasas, se establece un fondo de cambio por la cantidad de CIEN 00/100 DOLARES (\$100.00), el que deberá mantenerse en la Colecturía, en moneda de curso legal y baja nominación.- Se designa para el manejo y custodia de este fondo al Señor Rafael Ernesto Valle Vásquez, Auxiliar de Tesorería, quien será el responsable del manejo de dicho fondo por ser el encargado de colecturía.- Certifíquese.-----

**ACUERDO NUMERO SEIS.**- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorería Municipal, erogue las cantidades necesarias consignadas en el Presupuesto Municipal vigente, para cancelar las remuneraciones de la señora Alcaldesa, del personal permanente, eventual, por jornal, por contrato, dietas de la señora Síndica y de los Regidores, Aportaciones al ISSS, al INPEP, a las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP' s), COMURES, CNR, energía eléctrica pública, bajo contador y del local de la Cruz Roja de esta ciudad; agua, teléfono, disposición final de desechos sólidos, comisiones y gastos bancarios y todos aquellos gastos que se pagan por duodécimas partes, correspondiendo una parte a cada mes durante el corriente año, cuyos gastos se aplicarán a las partidas presupuestarias correspondientes y se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Certifíquese y pase a Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NÚMERO SIETE.**- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 3 del Código Municipal, **ACUERDA:** Nombrar las Comisiones necesarias para el mejor cumplimiento de sus facultades y

obligaciones, las cuales se integran con miembros de su seno de la manera siguiente: -----

**COMISION DE OBRAS, EDUCACION E INVERSION PUBLICA:**

ARTURO ALEXANDER CASTELLANOS  
 PEDRO ANTONIO ANGEL PERAZA  
 ROBERTO ANIBAL FLORES AYALA  
 JOSE RUFINO GIRON SIXCO  
 VIDAEEL PORTILLO DE MENJIVAR

**COMISION DE FINANZAS:**

MIRIAM GIRON DE GALDAMEZ  
 ROBERTO ANIBAL FLORES AYALA  
 OVIDIO MARTINEZ GARCIA  
 CARLOS ALBERTO CUELLAR PAZ

**COMISION DE PROYECCION SOCIAL Y MEDIO AMBIENTE:**

VIDAEEL PORTILLO DE MENJIVAR  
 ROBERTO ANIBAL FLORES AYALA  
 VIOLETA ROSIBEL DELEON ALVARADO  
 OVIDIO MARTINEZ GARCIA

**COMISION DE TURISMO Y DEPORTE:**

ARTURO ALEXANDER CASTELLANOS  
 JORGE OVIDIO SOTO CASTRO  
 PEDRO ANTONIO ANGEL PERAZA  
 ROBERTO ANIBAL FLORES AYALA

**COMISION DE CAMINOS E HIGIENE:**

PEDRO ANTONIO ANGEL PERAZA  
 ROBERTO ANIBAL FLORES AYALA  
 JOSE RUFINO GIRON SIXCO  
 VIOLETA ROSIBEL DELEON ALVARADO  
 VIDAEEL PORTILLO DE MENJIVAR

**COMISION DE ALUMBRADO PUBLICO Y ORNATO:**

JORGE OVIDIO SOTO CASTRO  
 OVIDIO MARTINEZ GARCIA  
 CARLOS RENE ORELLANA GIRON  
 ARTURO ALEXANDER CASTELLANOS

**COMISION DE AGUA POTABLE:**

ARTURO ALEXANDER CASTELLANOS  
 PEDRO ANTONIO ANGEL PERAZA  
 CARLOS RENE ORELLANA GIRON  
 VIOLETA ROSIBEL DELEON ALVARADO  
 CARLOS ALBERTO CUELLAR PAZ

**COMISION DE TRANSPARENCIA Y PARTICIPACION CIUDADANA:**

MIRIAM GIRON DE GALDAMEZ

JORGE OVIDIO SOTO CASTRO

CARLOS RENE ORELLANA GIRON

JOSE RUFINO GIRON SIXCO

La señora Alcaldesa Ana Janet González Sermeño y la señora Síndica Miriam Girón de Galdámez, se podrán integrar en cualquiera de las comisiones cuando lo consideren conveniente.-----

**ACUERDO NUMERO OCHO.**- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar y legalizar pagos efectuados por la Tesorería Municipal, del 25% FODES, detallados de la manera siguiente: ---

**Código 54101** – Sesenta y siete 20/100 Dólares (\$67.20) para pagar el suministro de 42 garrafones de agua purificada para consumo de empleados y público en general.-----

**Código 54101** – Ciento cincuenta y seis 00/100 Dólares (\$156.00) para pagar al señor por el suministro de 52 platos de comida ofrecida a personal de 6 secciones del Comité de Protección Civil local en jornadas de capacitación realizadas en abril del corriente año.-----

**Código 54101; 54199** – Un mil ciento siete 08/100 Dólares (\$1,107.08) para pagar a la tienda Rosibel, por el suministro de productos alimenticios y desechables para atención en reuniones de diferentes áreas de la Municipalidad y usuarios de los servicios municipales.-----

**Código 56304** – Doscientos sesenta 00/100 Dólares (\$260.00), para pagar el suministro de 5 ataúdes para donarlos a familias de escasos recursos económicos, residentes en este municipio.-----

**Código 54399** – Ciento treinta y cuatro 00/100 Dólares (\$134.00), para pagar por amenizar con la “Marimba Orquesta Fiesta”, el tradicional festival del “Día de la Cruz” y turismo nocturno organizado por esta Municipalidad.-----

Estos gastos se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Certifíquese y pase a UACI, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO NUEVE.**- La Municipalidad en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar la **REALIZACIÓN** del proyecto “**Reparación de calle Los Castros (2014), Tepecoyo**”, facultándose a la Señora Alcaldesa Municipal Doña Ana Janet González Sermeño, para el manejo de los fondos que se tomarán del 75% FODES.- Se autoriza a la Lic. Roxana Yanira Lucero Rosales, Jefa de la UACI de esta Alcaldía para que inicie el proceso de contratación de la formulación

de la Carpeta Técnica.- Certifíquese.-----

**ACUERDO NUMERO DIEZ.-** La Municipalidad en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar la **REALIZACIÓN** del proyecto “**Empedrado fraguado superficie terminada 4ª calle oriente barrio San Esteban, Tepecoyo**”, facultándose a la Señora Alcaldesa Municipal Doña Ana Janet González Sermeño, para el manejo de los fondos que se tomarán del 75% FODES.- Se autoriza a la Lic. Roxana Yanira Lucero Rosales, Jefa de la UACI de esta Alcaldía para que inicie el proceso de contratación de la formulación de la Carpeta Técnica.- Certifíquese. -----

**ACUERDO NUMERO DIEZ-A.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Priorizar el proyecto denominado: “**Introducción de energía eléctrica en cantón El Mojón, Municipio de Tepecoyo, departamento de La Libertad**”.- Certifíquese y pase a la UACI, para que inicie el proceso de contratación para la formulación de la Carpeta Técnica, a fin de presentarla al FISDL para solicitar el financiamiento para la ejecución de dicha obra.-----

**ACUERDO NUMERO DIEZ-B.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Priorizar el proyecto denominado: “**Introducción del sistema de agua potable y saneamiento del cantón San Antonio, Municipio de Tepecoyo, departamento de La Libertad**”.- Certifíquese y pase a la UACI, para que inicie el proceso de contratación para la formulación de la Carpeta Técnica, a fin de presentarla al FISDL para solicitar el financiamiento para la ejecución de dicha obra.-----

**ACUERDO NUMERO ONCE.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** I) Autorizar al señor Tesorero Municipal, don José Luís Pérez García para que abra una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, S. A., denominada **TEPECOYO/FISDL/COMUNIDADES SOLIDARIAS RURALES 2015/304560**”.- Se nombran refrendarios de los cheques que expida la Tesorería a la señora Alcaldesa Municipal doña Ana Janet González Sermeño, y en su defecto a la señora Síndica Municipal, doña Miriam Girón de Galdámez.- Es indispensable la firma del Tesorero Municipal con la de uno de los refrendarios para efecto de pago de los cheques que emita la Tesorería.- II) Se autoriza al Tesorero Municipal para que solicite la chequera y efectúe los pagos correspondientes.- Certifíquese y pase a Tesorería para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO DOCE.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** I) Autorizar al señor Tesorero Municipal, don José Luís Pérez García para que abra una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, S. A., denominada “**TEPECOYO/FISDL/PFGL/C2-**

**ADQUISICION DE SOFTWARE PARA CATASTRO Y CUENTAS CORRIENTES**”.- Se nombran refrendarios de los cheques que expida la Tesorería a la señora Alcaldesa Municipal doña Ana Janet González Sermeño, y en su defecto a la señora Síndica Municipal, doña Miriam Girón de Galdámez.- Es indispensable la firma del Tesorero Municipal con la de uno de los refrendarios para efecto de pago de los cheques que emita la Tesorería.- II) Se autoriza al Tesorero Municipal para que solicite la chequera y efectúe los pagos correspondientes.- Certifíquese y pase a Tesorería para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO TRECE.**- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorería Municipal, erogare del 25% FODES, las cantidades siguientes: -----

**Código 54304** – Doscientos 00/100 Dólares (\$200.00), para pagar al señor Carlos Osmar López Cáceres, servicio de transporte de personas desde las oficinas de Turismo en San Salvador a este municipio con motivo de celebrarse el tradicional “Festival de la Cruz y turismo nocturno” el 03 del presente mes.-----

**Código 54304** – Doscientos 00/100 Dólares (\$200.00), para pagar servicio de transporte de personas desde las oficinas de Turismo en San Salvador a este municipio con motivo de celebrarse el tradicional “Festival de la Cruz y turismo nocturno” el 03 del presente mes.-----

Estos gastos se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Certifíquese y pase a UACI, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO CATORCE.**- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la señora **Ana Janet González Sermeño**, Alcaldesa Municipal titular, para que en nombre y representación del Municipio de Tepecoyo, firme convenio con el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), para la Pre inversión del proyecto “**Mejoramiento de Calle Intermedia y Pasajes 1,3,4 de Colonia El Castillo Municipio de Tepecoyo, Departamento de La Libertad**”.- Certifíquese y remítase al FISDL, para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO QUINCE.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 5, en su interpretación auténtica, de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, ACUERDA: autorizar al Tesorero Municipal para que erogue del 75% de los Fondos FODES, la cantidad de UN MIL SETECIENTOS DOS 28/100 DOLARES (\$1,702.28), para amortizar la deuda que esta Institución tiene con la **Distribuidora de electricidad DEL SUR, S. A. DE C. V.**, por el suministro de energía eléctrica en el sistema de bombeo del servicio de agua de esta Ciudad, durante el período comprendido del 15 de enero al 15 de abril de dos mil quince.- Este gasto se aplicará a las cifras **54201** del Presupuesto Municipal vigente.- Certifíquese y pase a UACI, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Delegar a la señora Miriam Girón de Galdámez, Síndica Municipal y al señor Pedro Antonio Ángel Peraza, Segundo Regidor Propietario del Concejo, para que juntamente con la Jefe de la UACI, Licda. Roxana Yanira Lucero Rosales y la Licda. Laura Griselda Maravilla de Rodríguez, integren la Comisión de Evaluación de Ofertas y procedan a abrir los sobres de las ofertas técnica y económica del Proyecto: **“Mejoramiento de Calle Principal y Pasajes 1,7,8, y 9 de Colonia El Castillo”**, Cantón Los Alpes de esta jurisdicción, en el lugar, día y hora indicados en las bases de licitación, en presencia de los ofertantes que deseen asistir y cuyas ofertas hayan sido presentadas en el plazo establecido en éstas.- Aquellas ofertas recibidas extemporáneamente y las que no presenten la Garantía de Mantenimiento de Ofertas, se considerarán excluidas de pleno derecho.- Certifíquese para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Nombrar Contadora Municipal a la Señora **Laura Griselda Maravilla de Rodríguez**, quien reúne los requisitos necesarios para el desempeño de este cargo.- La nombrada devengará el sueldo mensual de QUINIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$550.00), a partir del uno de mayo del presente año, fecha en que tomó posesión de su cargo.-

Comuníquese y pase a Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales.---

-----

**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** La Municipalidad en uso de sus facultades legales ACUERDA: reconocer y aprobar el Acta de Entrega juntamente con todos sus anexos de fecha uno del presente mes, a través de la cual se realizó el traspaso de los fondos, valores, derechos, bienes y obligaciones de parte del Concejo Municipal saliente al Concejo Municipal entrante que tomó posesión para el período 2015-2018.- Certifíquese.-----

**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.-** La Municipalidad en uso de la facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: nombrar Coordinador Administrativo, en plaza nueva, al señor **Raúl Antonio Pinto Martínez**, quien reúne los requisitos necesarios para el desempeño de este cargo.- El nombrado devengará el sueldo mensual de TRESCIENTOS 00/100 DOLARES (\$300.00), a partir del uno de mayo del presente año, fecha en que tomó posesión de su cargo.- Comuníquese y pase a Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO VEINTE.-** La Municipalidad en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar la **REALIZACIÓN** del proyecto “**Ayuda alimenticia a las personas de la tercera edad y madres solteras, Tepecoyo**”, facultándose a la Señora Alcaldesa Municipal Doña Ana Janet González Sermeño, para el manejo de los fondos que se tomarán del 75% FODES.- Se autoriza a la Lic. Roxana Yanira Lucero Rosales, Jefa de la UACI de esta Alcaldía para que inicie el proceso de ejecución de dicho proyecto bajo la modalidad de administración a cargo de la municipalidad.- Certifíquese.-----

**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar al señor Tesorero Municipal, don José Luís Pérez García para que abra una cuenta corriente en el Banco Agrícola, denominada “**AYUDA ALIMENTICIA A PERSONAS DEL MUNICIPIO**”, hasta por la cantidad de VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES, (\$24,200.00), aplicados al FODES 75%; presupuestado como “**Ayuda Alimenticia a las Personas de la Tercera Edad y Madres Solteras**”.-

Se nombran refrendarios de los cheques que expida la Tesorería a la señora Alcaldesa Municipal doña Ana Janet González Sermeño, y en su defecto a la señora Síndica Municipal, doña Miriam Girón de Galdámez.- Es indispensable la firma del Tesorero Municipal con la de uno de los refrendarios para efecto de pago de los cheques que emita la Tesorería.- **II)** Se autoriza al Tesorero Municipal para que solicite la chequera y efectúe los pagos correspondientes.- Certifíquese y pase a Tesorería para los demás efectos legales.- -----

**ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: autorizar a la Tesorería Municipal erogare del 75% FODES las cantidades siguientes: -----

**Código 61599** – Doscientos cincuenta 00/100 dólares (\$250.00) para pagar a por levantamiento topográfico de terreno ubicado en el barrio El Calvario de esta ciudad, que servirá para otorgar en comodato al Ministerio de Educación una porción del referido terreno.- **Proyecto Pre inversión.**-----

**Código 61599** – Cuatrocientos ochenta y cinco 00/100 dólares (\$485.00), para pagar el valor de la formulación de la carpeta del proyecto “Empedrado fraguado superficie terminada de calle a Ermita cantón las Javías, municipio de Tepecoyo”.- **Proyecto Pre inversión.**-----

**ACUERDO NUMERO VEINTITRES.-** La Municipalidad CONSIDERANDO: I) que con fecha tres de diciembre del año dos mil catorce, se suscribió Adendum al Convenio específico de cooperación entre La Municipalidad de Tepecoyo, departamento de La Libertad y Fundación Privada Intervida, para realizar el proyecto denominado “**Contribuyendo al Acceso Educativo de la Primera Infancia**”, firmado y ratificado el trece de junio de dos mil trece; II) que dentro de sus componentes está la formación de los círculos de familia, integrados por veintitrés educadoras que desarrollan su labor en forma adhonorem; III) que es justo reconocer la encomiable labor realizada por estas colaboradoras a favor de la población infantil; POR TANTO: en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal; ACUERDA: otorgar mensualmente una canasta básica

alimenticia a cada una de las educadoras de los círculos de familia de las comunidades siguientes: cantón San Antonio, cantón Tierra Colorada, Asentamiento El Refugio, colonia El Mora y colonia El Castillo, durante el período comprendido de mayo a diciembre del presente año.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue del 75% FODES los pagos correspondientes con cargo a las cifra **54101** del Presupuesto Municipal vigente.- Proyecto “**Fomento a la Educación, Salud y Seguridad Ciudadana**”.- Estos gastos se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Certifíquese y pase a la UACI, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO VEINTICUATRO.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: autorizar a la Tesorería Municipal erogue del 75% FODES las cantidades siguientes: -----

**Código 54116** – Cuatrocientos noventa y nueve 10/100 dólares (\$499.20) para pagar el suministro de 5 trofeos, 3 preseas, 8 placas 2 láminas retablo, para premiación en la final de torneo de foot ball sala realizado en parque central de esta ciudad.-----

**Código 54116** – Doscientos cincuenta y uno 45/100 dólares (\$251.45) para pagar el suministro de 7 trofeos, 7 plaquitas y once medallones, para premiación en la final del torneo de football de la colonia La Esperanza del cantón Los Alpes de esta jurisdicción.-----

Estos gastos se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Certifíquese y pase a UACI, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales. Proyecto “**PROMOCION Y DESARROLLO DEL DEPORTE**”-----

**ACUERDO NUMERO VEINTICINCO.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: autorizar a la Tesorería Municipal erogue del 75% FODES las cantidades siguientes: -----

**Código 54101** – Ciento veintisiete 51/100 dólares (\$127.51), para pagar a CALLEJA, S. A. de C. V., el suministro de productos alimenticios diversos para dar a los niños del Centro de Educación Inicial (CEI).- Proyecto “**FOMENTO A LA EDUCACION SALUD Y SEGURIDAD CIUDADANA**”-----

**Código 54109** – Cuatrocientos cincuenta y cinco 55/100 dólares (\$455.55) para pagar el suministro de 5 llantas para vehículo Kia placa N° N-8519 propiedad de esta Alcaldía. -----

**Código 54399** – Un mil setecientos sesenta y siete 13/100 Dólares (\$1,767.13) para pagar el manejo integral de 97.0950 toneladas de desechos sólidos a \$ 18.20 c/u, durante el mes de abril de 2015.-Proyecto “**RECOLECCION, TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS**”. -----

**Código 54111** – Veintisiete 40/100 dólares (\$27.40) para pagar valor de materiales de construcción y de fontanería para reparación de tubería del servicio de agua potable del caserío Comunate de esta ciudad.- Proyecto “**MANTENIMIENTO DE LA RED Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE**”. -----

**Código 54101** – Sesenta 00/100 dólares (\$60.00), para pagar por la venta de 120 sandwiches para integrantes de la escuela de football municipal en evento deportivo del 25 de abril 2015.-----

**Código 54304** – Trescientos 00/100 dólares (\$300.00), para pagar por servicios de transporte a Quezaltepeque y Tamanique, a integrantes de la escuela de foot ball municipal, a realizar actividades deportivas.-----

**Código 54304** – Doscientos sesenta y dos 00/100 dólares (\$262.00), para pagar por servicios de transporte a Sacacoyo y La Libertas, a integrantes de la escuela de foot ball municipal, a realizar actividades deportivas.- Proyecto “**ESCUELA MUNICIPAL DE FOOT BALL**”. -----

**Código 54116** – Doscientos cuatro 00/100 dólares (\$204.00) para pagar el suministro de 6 trofeos y 18 placas, para premiación en final de torneo juvenil en colonia 3 Marías cantón Zacamil, de esta jurisdicción.-

**Código 54116** – Ochenta y nueve 92/100 dólares (\$89.92) para pagar ael suministro de 4 trofeos y 4 preseas para premiación en final de torneo juvenil en colonia 3 Marías cantón Zacamil, de esta jurisdicción.- Proyecto: “**PROMOCION Y DESARROLLO DEL DEPORTE**”. -----

Estos gastos se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.-  
 Certifíquese y pase a la UACI, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos  
 legales.-----

**ACUERDO NUMERO VEINTISEIS.**- La Municipalidad en uso de las facultades  
 que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: autorizar a la Tesorería Municipal  
 erogue del 25% FODES las cantidades siguientes: -----

**Código 54101** – Ciento treinta y cuatro 00/100 dólares (\$134.00) para pagar a la  
 señora Alba Claribel Carpaño Hernández, el suministro de 24 platos de comida  
 entregados a personal que colaboró en actividades de la fiesta patronal de esta  
 Ciudad.-----

**Código 54101** – Ciento ochenta y seis 00/100 dólares (\$186.00) para pagar a la  
 señora Norma Cecilia Pérez Aguilar, el suministro de 432 pupusas y78 tortas  
 mejicanas entregadas a miembros del comité de protección civil en reuniones  
 celebradas durante el mes de abril del presente año. -----

**Código 54114** – Trescientos cuarenta y dos 15/100 dólares (\$342.15) para pagar  
 el suministro de artículos de escritorio para uso de las distintas dependencias  
 municipales. -----

**Códigos 54115; 61104** – Setecientos cincuenta 00/100 dólares (\$750.00), para  
 pagar el suministro de consumibles informáticos y 2 UPS para uso en las distintas  
 dependencias municipales. -----

**Código 54314** – Ochenta y siete 50/100 dólares (\$87.50), para pagar el suministro  
 de 25 libras de café tostado y molido para consumo en oficinas municipales y  
 atención al público. -----

Estos gastos se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.-  
 Certifíquese y pase a la UACI, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos  
 legales.-----

**Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente que  
 firmamos.**

Ana Janet González Sermeño

Miriam Girón de Galdámez

Alcaldesa Municipal

Sindica Municipal

Jorge Ovidio Soto Castro  
Primer Regidor Propietario

Pedro Antonio Ángel Peraza  
Segundo Regidor Propietario

Arturo Alexander Castellanos  
Tercer Regidor Propietario

Carlos René Orellana Girón  
Cuarto Regidor Propietario

Carlos Alberto Cuéllar Paz  
Quinto Regidor Propietario

Ovidio Martínez García  
Sexto Regidor Propietario

Violeta Rosibel Deleón Alvarado  
Primera Regidora Suplente

Vidael Portillo de Menjívar  
Segunda Regidor suplente

Roberto Aníbal Flores Ayala  
Tercer Regidor suplente

José Rufino Girón Sixco  
Cuarto Regidor suplente

Juan Antonio García Arias  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO DOS.- (SEGUNDA SESION ORDINARIA).**- En la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tepecoyo, Departamento de La Libertad, a las trece horas del día veintiuno de mayo del año dos mil quince.- Sesión Ordinaria convocada y presidida por la señora Alcaldesa Municipal titular Ana Janet González Sermeño, con la asistencia de la Síndica Municipal Doña Miriam Girón de Galdámez; los Regidores propietarios del primero al sexto por su orden, señores: Jorge Ovidio Soto Castro, Pedro Antonio Ángel Peraza, Arturo Alexander Castellanos, Carlos René Orellana Girón, Carlos Alberto Cuéllar Paz, Ovidio Martínez García; los Regidores Suplentes del primero al cuarto por su orden, señores: Violeta Rosibel Deleón Alvarado, Vidael Portillo de Menjívar, Roberto Aníbal Flores Ayala, José Rufino Girón Sixco; y el Secretario que autoriza Señor Juan Antonio García Arias.- Comprobado el quórum, la señora Alcaldesa que preside, declaró abierta la sesión y se dio inicio con la lectura al acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes.- Seguidamente se acordó lo siguiente: **ACUERDO NUMERO UNO.**- La Municipalidad vista el Acta e Informe de Evaluación de Ofertas y atendiendo la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, presentado por la Jefe de la UACI, de la Licitación Pública N° LPN AMT- N° 01/2015 **SELECCIÓN DE REALIZADOR DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE CALLE PRINCIPAL Y LOS PASAJES 1, 7, 8 y 9 DE LA COLONIA EL CASTILLO, municipio de Tepecoyo, Depto. de La Libertad” CODIGO 304560, ACUERDA: I) ADJUDICAR** la ejecución del referido proyecto, por el precio de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS TREINTA Y CINCO 05/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**

**(\$145,535.05)** IVA incluido, en un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario; **II)** Se autoriza a la señora Alcaldesa Municipal, para que otorgue el contrato respectivo; **III)** Se nombra Administrador de Contrato al señor Pedro Antonio Ángel Peraza, Regidor Propietario de esta Alcaldía; **IV)** Se autoriza a la Tesorería Municipal erogue del fondo proveniente del PFGL, la cantidad antes mencionada, cuyo gasto se aplicará al Código respectivo del Presupuesto Municipal vigente y se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Certifíquese y pase a la UACI, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO DOS.-** La Municipalidad atendiendo solicitud del Ministerio de Salud y en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: ratificar el Acuerdo número nueve, del Acta número dieciséis de la sesión ordinaria celebrada el veinte de agosto de dos mil catorce, mediante el cual se acordó otorgar en comodato al Gobierno y Estado de El Salvador en el Ramo de Salud, un inmueble de naturaleza urbana, situado en colonia La Esperanza, donde se encuentra construido el edificio que alberga la Unidad de Salud de esta Ciudad.- Certifíquese y remítase al Ministerio de Salud para los demás efectos legales.- **ACUERDO NUMERO TRES.-** En vista de la solicitud del señor Francisco Elías Zúniga García, relativa a que se le cierre la cuenta corriente a nombre del señor Rafael Zúniga, por el funcionamiento de un molino de nixtamal que se encontraba funcionando en el barrio San Esteban de esta Ciudad, el cual a partir de este mes ha dejado de funcionar; La Municipalidad ACUERDA: cerrar la cuenta corriente que se encuentra registrada a nombre del Señor Rafael Zúniga, a partir del presente mes, en virtud de haber cerrado definitivamente el negocio y habiendo cumplido con lo establecido en el Art. 90 numeral 7° de la Ley General Tributaria Municipal.- Comuníquese y pase al departamento de cuentas corrientes para los efectos legales consiguientes.-----

**ACUERDO NUMERO CUATRO.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: autorizar a la Tesorería Municipal erogue del 25% FODES las cantidades siguientes: -----

**Código 54301** – Ciento doce 00/100 dólares (\$112.00) para pagar al señor Edwin Alexander Cubas Pérez, los servicios de reparación de computadora asignada al área de Gerencia General de esta Alcaldía. -----

**Código 54302** – Seiscientos tres 00/100 dólares (\$603.00) para pagar al señor Manuel de Jesús Sosa Monterroza, la compra de repuestos para vehículo Hilux placa N-7530 propiedad municipal.-----

**Código 54399** – Cuatrocientos cincuenta 00/100 dólares (\$450.00) para pagar el servicio de arrendamiento de tarima y equipo de sonido utilizados en la celebración del “Festival de la Cruz y turismo nocturno”, el día 3 de mayo del presente año. -----

Estos gastos se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Certifíquese y pase a la UACI, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales. -----

**ACUERDO NUMERO CINCO.**- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: autorizar a la Tesorería Municipal erogare del 75% FODES la cantidad siguiente: -----

**Código 54101** - Trescientos 00/100 dólares (\$300.00) para pagar el suministro de 600 refrigerios para los alumnos del centro escolar “Guillermo Schmidt”, quien fue seleccionado por la Dirección Departamental de Educación para llevar a cabo la celebración del “Día de la Cruz” en este municipio”.- Proyecto “**FOMENTO A LA EDUCACIÓN, SALUD Y SEGURIDAD CIUDADANA**”. -----

Este gasto se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Certifíquese y pase a la UACI, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales. -----

**ACUERDO NUMERO SEIS.**- La Municipalidad CONSIDERANDO: I) que es competencia de los municipios la promoción y desarrollo de programas de salud, como saneamiento ambiental, prevención y combate de enfermedades; II) la promoción de la participación ciudadana, responsable en la solución de los problemas locales en el fortalecimiento de la conciencia cívica y democrática de la población; III) que es obligación del Concejo construir las obras necesarias para el

mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica; POR TANTO: en uso de las facultades que le confiere el Art. 4 numerales 5 y 8 y Art. 31 numeral 5 del Código Municipal, ACUERDA: 1) aceptar la donación que en forma altamente altruista y solidaria concede el señor Ovidio Mancía, de un inmueble denominado LOTE PARA TANQUE, ubicado en el cantón San Antonio, municipio de Tepecoyo, departamento de La Libertad, con una extensión superficial de **doscientos diecinueve punto cero un metros cuadrados, equivalentes a trescientos trece punto treinta y seis varas cuadradas**, cuya descripción técnica es la siguiente: **LINDERO NORTE** partiendo del vértice Nor Poniente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: tramo uno, Sur ochenta grados cero dos minutos cuarenta y nueve segundos Este con una distancia de quince punto cero cuatro metros, colindando con **Ovidio Mancía resto de la propiedad** con lindero sin materializar; **LINDERO ORIENTE** partiendo del vértice Nor Oriente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: tramo uno, Sur diez grados doce minutos cero dos segundos Oeste con una distancia de catorce punto doce metros, colindando con **Ovidio Mancía resto de la propiedad** con lindero sin materializar; **LINDERO SUR** partiendo del vértice Sur Oriente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: tramo uno, Norte ochenta y tres grados veintitrés minutos cincuenta y cuatro segundos Oeste con una distancia de quince punto cero ocho metros, colindando con **DIKE, S. A. DE C. V.** con calle de por medio; **LINDERO PONIENTE** partiendo del vértice Sur Poniente está formado por un tramo con los siguientes rumbos y distancias: tramo uno, Norte diez grados catorce minutos treinta y seis segundos Este con una distancia de quince punto cero cero metros, colindando con **Ovidio Mancía resto de la propiedad** con lindero sin materializar.- Así se llega al vértice Nor Poniente, que es el punto donde se inició esta descripción.- 2) Se autoriza a la señora Ana Janet González Sermeño, Alcaldesa Municipal para que en nombre y representación del municipio de Tepecoyo, comparezca a firmar la escritura de donación.- Certifíquese. -----

**ACUERDO NUMERO SIETE.-** La Municipalidad en uso de sus facultades legales ACUERDA: 1) aceptar el donativo del 2º desembolso proveniente de **FONAES** por

valor de SESENTA MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE 25/100 DOLARES (\$60,467.25), para la ejecución del proyecto “Instalación de 55 sistemas de captación de aguas lluvias en caseríos el Gramal, Acachapa y Las Tablas en cantones Las Flores y El Mojón, municipio de Tepecoyo, departamento de La Libertad Fase II; 2) Elaborar el recibo de ingreso correspondiente y autorizar al departamento de Contabilidad de esta Alcaldía para que formule y registre la reforma presupuestaria para incorporar el valor del presente donativo.- Certifíquese. -----

**ACUERDO NUMERO OCHO.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: autorizar a la Tesorería Municipal erogare del 75% FODES las cantidades siguientes: -----

**Código 54301** – Cuatrocientos doce 00/100 dólares (\$412.00) para pagar al señor Oscar Ulises Hernández Zamora, mano de obra en la reparación y mantenimiento de la bomba de distribución de agua potable de la estación Shutia, durante el mes de mayo 2015.- Proyecto: **“MANTENIMIENTO DE LA RED Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE”**. -----

**Código 54107; 54112; 54118** – Doscientos dieciséis 20/100 dólares (\$216.20) para pagar el suministro de materiales de construcción y fontanería solicitados por la ADESCO El Pito del cantón El Zacamil de esta jurisdicción, para reparación de una casa de oración comunitaria. – Proyecto: **“FOMENTO A LA EDUCACION SALUD Y SEGURIDAD CIUDADANA”**. -----

Este gasto se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Certifíquese y pase a la UACI, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales. -----

**ACUERDO NUMERO NUEVE.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: autorizar a la Tesorería Municipal erogare del 25% FODES las cantidades siguientes: -----

**Código 54101** – Veinte 85/100 dólares (\$20.85) para pagar al señor Edwin Adonay García Ramírez, el consumo alimenticio en reunión de trabajo dentro del proceso de transición del Concejo saliente y entrante de esta ciudad. -----

**Código 54199** – Veintisiete 20/100 dólares (\$27.20) para pagar el suministro de 20 bolsones de agua purificada para distribuirla entre los asistentes a la celebración del “Día de la Cruz” con instituciones departamentales y locales. -----

**Código 54313** – Ochocientos ochenta 00/100 dólares (\$880.00) para pagar el suministro de 2000 sobres tamaño oficio y 4000 hojas membretadas tamaño carta full color para uso en las distintas dependencias municipales. -----

Este gasto se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.-  
Certifíquese y pase a la UACI, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales. -----

**ACUERDO NUMERO DIEZ.-** La Municipalidad vista la solicitud suscrita por el señor Jaime Alberto Portillo Herrera, mayor de edad, de este domicilio, con documento único de identidad número cero tres millones novecientos setenta y siete mil doscientos ochenta y tres - ocho; en el sentido de que se le reponga su partida de nacimiento por carecer de la firma de la persona que brindó los datos del nacimiento, no obstante el Infrascrito Jefe del Registro Civil en aquella fecha dio fe que firma el padre del inscrito quien dio los datos del nacimiento y exhibió su Partida de Nacimiento; y conforme a dictamen favorable de la Jefe del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía con base en los Artículos 8 y 16 de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil; y numeral 15 del Art. 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar la reposición de la partida de nacimiento de **Jaime Alberto Portillo Herrera**, inscrita bajo el número doscientos dieciocho, páginas ciento treinta y ocho y ciento treinta y nueve del Libro de Partidas de Nacimiento que esta Alcaldía llevó en el año de mil novecientos ochenta y ocho, por carecer su original de la firma del padre quien dio los datos en esa fecha.-  
Certifíquese y con el expediente respectivo devuélvase al Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía, para que proceda a la reposición de la partida solicitada.-----

**ACUERDO NUMERO ONCE.-** La Municipalidad **CONSIDERANDO:** I) que la Constitución de la República de El Salvador en su Art. 53 establece que el

derecho a la educación y a la cultura es inherente a la persona humana; en consecuencia, es obligación y finalidad primordial del Estado, su conservación, fomento y difusión; II) que es competencia de los municipios la promoción de la educación, la cultura, el deporte, la recreación, las ciencias y las artes; III) que es obligación del Concejo contribuir a la preservación de la salud y de los recursos naturales, fomento de la educación y la cultura, al mejoramiento económico-social y a la recreación de la comunidad; POR TANTO: en uso de las facultades que le confieren los Arts. 4 numeral 4, 18 inciso primero, 31 numeral 6; y atendiendo solicitud del Consejo Directivo Escolar del Centro Escolar de Tepecoyo, ACUERDA: I) otorgar en COMODATO al Gobierno y Estado de El Salvador en el Ramo de Educación, un inmueble a segregarse de naturaleza urbana, situado en el Barrio El Calvario de esta Ciudad, identificado como Finca El Hogar, de una extensión mayor, cuyo resto queda para uso de la Municipalidad de Tepecoyo, matrícula N° 30030130-00000, en el asiento 6 del Registro de la Propiedad Raíz e Hipotecas Cuarta Sección del Centro del departamento de La Libertad, con una extensión superficial de 926.74 metros cuadrados equivalentes a 1,325.98 varas cuadradas, con las medidas y colindancias siguientes: **AL NORTE:** mide 11.61 metros, linda con Danilo Escobar, final cuarta calle poniente de un ancho variable de por medio; **AL ORIENTE:** mide 22.77 metros, linda con Lucrecia Castro, Blanca Estela Castro Nolasco, Williams Armando Castro Guzmán, boca calle circunvalación, Raúl Antonio Cornejo Villalta y Alcaldía Municipal de Tepecoyo; **AL SUR:** mide 20.22 metros, linda con Alcaldía Municipal de Tepecoyo; **AL PONIENTE:** mide 48.42 metros, linda con Alcaldía Municipal de Tepecoyo.- II) Dicho comodato se otorga por un período de cuarenta y nueve años prorrogable, para que el Ministerio de Educación pueda edificar infraestructura en atención a satisfacer proyectos o programas de utilidad pública y de beneficio social, principalmente en beneficio de los habitantes de este municipio y en cumplimiento de las finalidades de las competencias municipales; III) Se autoriza a la señora Ana Janet González Sermeño, Alcaldesa Municipal, para que en nombre y representación del Concejo Municipal, comparezca a otorgar el contrato

respectivo.- Certifíquese y remítase al Ministerio de Educación para los demás efectos legales. -----

**ACUERDO NUMERO DOCE.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 5, en su interpretación auténtica, de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, ACUERDA: autorizar al Tesorero Municipal para que erogue del 75% de los Fondos FODES, la cantidad de DOCE MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO 24/100 DOLARES (\$12,494.24), para amortizar la deuda que esta Institución tiene con la **Distribuidora de electricidad DEL SUR, S. A. DE C. V.**, por el suministro de energía eléctrica en el sistema de bombeo del servicio de agua de esta Ciudad, durante el período comprendido del 20 de marzo al 20 de abril de dos mil quince.- Este gasto se aplicará a las cifras **54203** del Presupuesto Municipal vigente.- Certifíquese y pase a UACI, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO TRECE.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: autorizar a la Tesorería Municipal erogue del 75% FODES la cantidad siguiente: -----

**Código 54399** – Ciento sesenta y siete 00/100 dólares (\$167.00), para pagar los servicios prestados por el señor José Fernando Chicas Argueta, como profesor destacado en el centro escolar del caserío Las Tablas del cantón El Mojón de esta jurisdicción, durante el mes de mayo del presente año.- Proyecto: **“FOMENTO A LA EDUCACION, SALUD Y SEGURIDAD CIUDADANA”**. -----

Este gasto se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Certifíquese y pase a la UACI, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales. -----

**ACUERDO NUMERO CATORCE.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: autorizar a la Tesorería Municipal erogue del 25% FODES las cantidades siguientes: -----

**Código 54110** – Doscientos treinta y cinco 95/100 dólares (\$235.95) para pagar el suministro de combustible para vehículo Hilux placas N-7530, propiedad municipal, durante el mes de abril 2015. -----

**Código 54110** – Cuatrocientos treinta y seis 82/100 dólares (\$436.82) para pagar el suministro de combustible para vehículos particulares en misiones oficiales, durante el mes de abril 2015. -----

Estos gastos se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Certifíquese y pase a la UACI, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales. -----

**ACUERDO NUMERO QUINCE.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: autorizar a la Tesorería Municipal erogare del 75% FODES la cantidad siguiente: -----

**Código 54101** – Sesenta 00/100 dólares (\$60.00) para pagar el suministro de 120 sándwiches entregados a estudiantes de primaria que participaron en charla de prevención contra la violencia y la delincuencia, impartida por la PNC local en el centro escolar “Guillermo Schmidt” de esta Ciudad. -----

**Código 54110** – Trescientos cuarenta y ocho 45/100 dólares (\$348.45) para pagar el suministro de combustible para el traslado de pacientes por parte de Comandos de Salvamento de esta ciudad y para campañas de fumigación contra los vectores transmisores de Chikungunya efectuadas por la Unidad de Salud en comunidades de este municipio, durante el mes de abril 2015.- Proyecto: **“FOMENTO A LA EDUCACION SALUD Y SEGURIDAD CIUDADANA”**. -----

**Código 54110** – Setecientos noventa y seis 59/100 dólares (\$796.59) para pagar el suministro de combustible para vehículos recolectores de desechos sólidos del municipio, placas N-7325 y N-8519, propiedad municipal, durante el mes de abril 2015. -----

**Códigos 54118; 54199** – Doscientos siete 25/100 dólares (\$207.25) para pagar el suministro de 2 carretillas para recolección de desechos sólidos y 111 yardas de plástico negro para cubrir desechos que son trasladados a la estación de transferencia de Lourdes, Colón. -----

Proyecto: **“RECOLECCION, TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS”** -----

Estos gastos se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.-  
Certifíquese y pase a la UACI, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos  
legales. -----

**ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** La Municipalidad en uso de las facultades que  
le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la señora **Ana Janet  
González Sermeño**, Alcaldesa Municipal titular, para que en nombre y  
representación del Municipio de Tepecoyo, firme convenio con el Fondo de  
Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), para la Preinversión del  
proyecto “**Introducción de energía eléctrica en cantón El Mojón, Municipio de  
Tepecoyo, departamento de La Libertad**”.- Certifíquese y remítase al FISDL,  
para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** La Municipalidad en uso de las facultades  
que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la señora **Ana Janet  
González Sermeño**, Alcaldesa Municipal titular, para que en nombre y  
representación del Municipio de Tepecoyo, firme convenio con el Fondo de  
Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), para la Preinversión del  
proyecto “**Introducción del sistema de agua potable y saneamiento del cantón  
San Antonio, Municipio de Tepecoyo, departamento de La Libertad**”.-  
Certifíquese y remítase al FISDL, para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** La Municipalidad en uso de las facultades  
que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar a la Tesorería Municipal  
erogue del 75% FODES las cantidades siguientes: -----

**Código 54118** – Treinta y cuatro 37/100 dólares (\$34.37) para pagar a  
IMPRESSA, S. A. DE C. V., la compra de repuestos para vehículo recolector de  
desechos sólidos Kía placas N-8519 propiedad municipal. -----

**Código 54118** – Ciento treinta y siete 99/100 dólares (\$137.99) para pagar el  
suministro de repuestos para vehículo recolector de desechos sólidos Mercedes  
Benz propiedad municipal. -----

**Código 54110; 54118** – Noventa y dos 00/100 dólares (\$92.00) para pagar la  
compra de lubricantes para cambio de aceite de vehículo Kía placas N-8519

propiedad municipal.- Proyecto: **“RECOLECCION, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SOLIDOS”**. -----

**Código 54304** – Trescientos 00/100 dólares (\$300.00) para pagar a la señora María Yesenia García de Cansinos, el valor de 2 servicios de transporte de integrantes de la escuela de foot ball municipal, a Santa Tecla y a Nuevo Cuscatlán, a realizar actividades deportivas los días 9 y 23 de mayo 2015.- Proyecto: **“ESCUELA MUNICIPAL DE FOOT BALL”**. -----

**Código 51201** - Ciento setenta 00/100 dólares (\$170.00) para pagar al señor Rubén Beltrán Menjívar, sus servicios como Vigilante Municipal durante el mes de mayo 2015. -----

**Código 51201** – Ciento sesenta y siete 00/100 dólares (\$167.00) para pagar a la señorita Rosa Miriam Herrera Artiga, sus servicios como profesora destacada en el centro escolar cantón El Zacamil de esta jurisdicción, durante el mes de mayo 2015. -----

**Código 54199** – Cincuenta y cinco 00/100 dólares (\$55.00) para pagar la compra de 11 fardos de jugos como una colaboración al Comando de apoyo logístico de la Fuerza Armada en actividad deportiva. -----

**Código 54304** – Ciento doce 00/100 dólares (\$112.00) para pagar un servicio de transporte de niños del Centro de Educación Inicial, de esta ciudad al balneario Atecozol a realizar actividad de esparcimiento.- Proyecto: **“FOMENTO A LA EDUCACION SALUD Y SEGURIDAD CIUDADANA”**. -----

**Código 54107; 54118** – Doscientos veinte 73/100 dólares (\$220.73) para pagarla compra de herramientas para el mantenimiento de la bomba de la estación Shutia Casas Blancas de esta ciudad.- Proyecto: **“MANTENIMIENTO DE LA RED Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE”**. -----

**Código 54119** – Un mil novecientos veintiocho 99/100 dólares (\$1,928.99) para pagar la adquisición de 10 lámparas, 80 focos ahorradores, 40 fotoceldas y 100 metros de cable N° 14, para el mantenimiento del servicio de alumbrado público

de esta ciudad.- Proyecto: **“MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO”**. ---

**Código 54101** – Un mil cuatrocientos 00/100 dólares (\$1,400.00) para pagar el suministro de 1,400 panes con pollo para entregarlos en el acto de la celebración del “Día de las madre” ofrecido por esta Municipalidad a todas las madres del municipio. -----

**Código 54101** – Ciento siete 80/100 dólares (\$107.80) para pagar por el suministro de 70 bolsas de refrescos para la celebración del “Día de la madre” en esta ciudad.---

**Código 54314** – Ciento diez 40/100 dólares (\$110.40) para pagar el suministro de 96 set de vasos de 3 piezas para entregarlos a las asistentes a la celebración del “Día de la madre” en este municipio. -----

**Código 54314** – Ciento ochenta 00/100 dólares (\$180.00) para pagar la compra de 24 frazadas y 24 colchas de meca para entregarse en la celebración del “Día de la Madre” en esta ciudad. -----

**Código 54314** – Ciento cincuenta y cinco 00/100 dólares (\$155.00) para pagar la compra de 1 comedor metálico para 4 personas y 1 gavetero pintado para ser rifados en la celebración del “Día de la madre” en esta ciudad. -----  
-----

**Código 54314** – Doscientos sesenta 20/100 dólares (\$260.20) para pagar 24 set de vasos, 36 tazas, 24 sombrillas y 2 set de vaso, para entregarse en la celebración del “Día de la madre” en esta ciudad. -----

**Código 54314** – Doscientos setenta 00/100 dólares (\$270.00) para pagar el suministro de enseres de hogar para entregarse en la celebración del “Día de la madre” en esta ciudad. -----

**Código 54314** – Doscientos noventa 04/100 dólares (\$290.04) para pagar la compra de 1,008 huacales plásticos que serán obsequiados a las asistentes a la celebración del Día de la Madre en esta ciudad, el 30 del presente mes.- Proyecto: **“CELEBRACION DEL DIA DE LA MADRE”**. -----  
-----

Estos gastos se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.-  
 Certifíquese y pase a la UACI, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos  
 legales. -----

**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.**- La Municipalidad en uso de las facultades  
 que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: autorizar a la Tesorería Municipal  
 erogue del 25% FODES las cantidades siguientes: -----

**Código 54101** – Cuarenta y ocho 00/100 dólares (\$48.00) para pagar la compra  
 de 19 platos de comida para personal del FISDL, comunidades y municipal, en  
 visita de campo a cantones San Antonio y El Mojón, ambos de esta jurisdicción,  
 relacionada con realización de proyectos de agua y electrificación, en dichas  
 comunidades. -----

**Código 54109** – Ciento noventa y dos 10/100 dólares (\$192.10) para pagar el  
 suministro de una llanta para vehículo Hilux placas N-7530, propiedad municipal. --  
 -----

**Código 54118** – Doscientos treinta y dos 45/100 dólares (\$237.95) para pagar la  
 compra de herramientas para uso del departamento de servicios generales de  
 esta Alcaldía. -----

**Código 54119** – Ciento cuarenta y seis 90/100 dólares (\$146.90) para pagar la  
 compra de repuestos para la reparación del equipo de sonido propiedad municipal.  
 -----

**Código 54199** – Setenta y cinco 20/100 dólares (\$75.20) para pagar el suministro  
 de 47 garrafones de agua purificada para consumo en las dependencias de esta  
 Alcaldía y personal del Regimiento de Caballería destacados en el cantón Zacamil  
 a la altura de El Coquito, de esta jurisdicción. -----

**Código 54199** – Setenta y siete 20/100 dólares (\$67.20) para pagar el suministro  
 de 42 garrafones de agua purificada para consumo en las dependencias de esta  
 Alcaldía, CEI y personal del Regimiento de Caballería destacados en el cantón  
 Zacamil a la altura de El Coquito, de esta jurisdicción. -----  
 -----

**Código 54304** – Trescientos treinta y cinco 00/100 dólares (\$335.00) para pagar por 2 servicios de transporte como una colaboración solicitada por la organización “Renovación carismática Católica de Tepecoyo” e “Iglesia Apóstoles y Profetas de El Salvador”, en actividades a beneficio de dichas organizaciones. -----  
-----

**Código 54305** – Trescientos setenta y cinco 00/100 dólares (\$375.00) para pagar servicios de producción y edición de 16 fotografías para uso oficial del Concejo Municipal del período constitucional del 01 de mayo 2015 al 30 de abril 2018. -----  
-----

**Código 54199** – Cuarenta y dos 40/100 dólares (\$42.40) para pagar la compra de 5 trofeos y 5 plaquitas como una colaboración a la parroquia “San Esteban” Protomártir de esta Ciudad. -----

**Código 56304** – Trescientos cincuenta 00/100 dólares (\$350.00) para pagar el suministro de un servicio fúnebre Romano completo para el señor Oscar Osmín López Cabrera, quien falleció a causa de un atentado mientras laboraba en proyecto “Remodelación parque central del municipio de Tepecoyo”. -----  
-----

Estos gastos se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Certifíquese y pase a la UACI, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales. -----

**ACUERDO NUMERO VEINTE.**- La Municipalidad en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 30 numeral 2 del Código Municipal ACUERDA: I) Crease la plaza de Gerencia General de esta Alcaldía, a partir del uno de mayo del presente año; II) trasladar a la Licenciada **Gloria Elizabeth González de Ventura** del cargo de Asistente del Despacho en el cual se ha venido desempeñando, al cargo de **Gerente General**, a partir del uno de mayo de dos mil quince, conservando sus condiciones salariales y demás prestaciones laborales.- Certifíquese y pase a Tesorería y Contabilidad para los demás efectos legales.- **Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente que firmamos.**

Ana Janet González Sermeño  
Alcaldesa Municipal

Miriam Girón de Galdámez  
Sindica Municipal

Jorge Ovidio Soto Castro  
Primer Regidor Propietario

Pedro Antonio Ángel Peraza  
Segundo Regidor Propietario

Arturo Alexander Castellanos  
Tercer Regidor Propietario

Carlos René Orellana Girón  
Cuarto Regidor Propietario

Carlos Alberto Cuéllar Paz  
Quinto Regidor Propietario

Ovidio Martínez García  
Sexto Regidor Propietario

Violeta Rosibel Deleón Alvarado  
Primera Regidora Suplente

Vidael Portillo de Menjívar  
Segunda Regidora Suplente

Roberto Aníbal Flores Ayala  
Tercer Regidor Suplente

José Rufino Girón Sixco  
Cuarto Regidor Suplente

Juan Antonio García Arias  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO TRES.- (TERCERA SESION ORDINARIA).**- En la Sala de Sesiones de la Alcaldía Municipal de Tepecoyo, Departamento de La Libertad, a las ocho horas del día tres de junio del año dos mil quince.- Sesión Ordinaria convocada y presidida por la señora Alcaldesa Municipal titular Ana Janet González Sermeño, con la asistencia de la Síndica Municipal Doña Miriam Girón de Galdámez; los Regidores propietarios del primero al sexto por su orden, señores: Jorge Ovidio Soto Castro, Pedro Antonio Ángel Peraza, Arturo Alexander Castellanos, Carlos René Orellana Girón, Carlos Alberto Cuéllar Paz, Ovidio Martínez García; los Regidores Suplentes del primero al cuarto por su orden, señores: Violeta Rosibel Deleón Alvarado, Vidael Portillo de Menjívar, Roberto Aníbal Flores Ayala, José Rufino Girón Sixco; y el Secretario que autoriza Señor Juan Antonio García Arias.- Comprobado el quórum, la señora Alcaldesa que preside, declaró abierta la sesión y se dio inicio con la lectura al acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes.- Seguidamente se acordó lo siguiente: **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Secretario dio lectura a la correspondencia recibida, emitiéndose las resoluciones siguientes:

- 1) Solicitud de la Directiva de la sección "B" de 5 (cinco) años de la Escuela de Educación Parvularia del municipio de Tepecoyo: encementado del patio de dicho centro educativo y desalojo de restos de materiales que se encuentran en el mismo; Aprobada. -----
- 2) Solicitud de la Directora del centro escolar "Guillermo Schmidt" de esta ciudad: colaboración con el pago del instructor de la Banda de Paz para el año 2015; Aprobada una colaboración hasta de \$300.00. -----
- 3) Solicitud de la comunidad educativa del centro escolar Cantón San Antonio de esta jurisdicción: 2 juegos de uniformes deportivos, 4 trofeos y 2 pelotas para foot ball, para participar en torneo de parte de los alumnos de 8° y 9° grados; Aprobados los 4 trofeos y las 2 pelotas, no así los uniformes. -----
- 4) Solicitud de la ADESCO Las Brisas del asentamiento La Esmeralda cantón Los Alpes de esta jurisdicción: transporte para viaje al centro turístico Agua Fría, Chalatenango, con el fin de recaudar fondos a beneficio de dicha Asociación Comunal; Aprobada. -----

- 5) Solicitud de la ADESCO Ovidio Martínez de la colonia La América cantón El Zacamil de esta jurisdicción: 20 cintas adhesivas anchas y 8 cartones de 2x2 mts., para actividades del grupo de break dance integrado por jóvenes interesados en mantenerse alejados de pandillas y delincuencia; Aprobada. ----
- 6) Solicitud de la ADESCO Las Pascuas del cantón Los Alpes de esta jurisdicción: préstamo de la máquina cortadora de grama, 1 galón de pintura blanca, ½ galón de pintura negra, ambas de aceite y 3 brochas de 2½"; para el mantenimiento de la cancha de foot ball de dicha comunidad; Aprobado el préstamo de la máquina únicamente. -----
- 7) Solicitud de la ADESCO Las Pascuas del cantón Los Alpes de esta jurisdicción: instalación de 4 lámparas de alumbrado público en diferentes sectores de dicha comunidad; Pendiente verificación por parte encargado del mantenimiento del servicio de alumbrado público de esta Alcaldía. -----
- 8) Solicitud del centro escolar Cantón San Antonio de esta jurisdicción: 1 quintal de abono para cultivos en huerto escolar; Denegada. -----

**ACUERDO NUMERO DOS.-** La Municipalidad en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar la **REALIZACIÓN** del proyecto “**CELEBRACIÓN DEL DÍA DEL PADRE**”, facultándose a la Señora Alcaldesa Municipal Doña Ana Janet González Sermeño, para el manejo de los fondos que se tomarán del 75% FODES.- Se autoriza a la Lic. Roxana Yanira Lucero Rosales, Jefa de la UACI de esta Alcaldía para que inicie el proceso de ejecución de dicho proyecto bajo la modalidad de administración a cargo de la municipalidad.- Certifíquese.-----

**ACUERDO NUMERO TRES.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar al señor Tesorero Municipal, don José Luís Pérez García para que abra una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, S. A., denominada “**CELEBRACIÓN DÍA DEL PADRE**”, hasta por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$1,500.00), aplicados al FODES 75%; presupuestado como “**Celebración del día del Padre**”.- **II)** Se nombran refrendarios de los cheques que expida la Tesorería a la señora Alcaldesa Municipal doña Ana Janet González Sermeño, y en su defecto a la señora Síndica Municipal, doña Miriam Girón de Galdámez.- Es indispensable

la firma del Tesorero Municipal con la de uno de los refrendarios para efecto de pago de los cheques que emita la Tesorería.- **III)** Se autoriza al Tesorero Municipal para que solicite la chequera y efectúe los pagos correspondientes.- Certifíquese y pase a Tesorería para los demás efectos legales.- -----

**ACUERDO NUMERO CUATRO.-** La Municipalidad en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar la **REALIZACIÓN** del proyecto “**ADECUACION DEL CENTRO DE COMPUTO MUNICIPAL**”, facultándose a la Señora Alcaldesa Municipal Doña Ana Janet González Sermeño, para el manejo de los fondos que se tomarán del 75% FODES.- Se autoriza a la Lic. Roxana Yanira Lucero Rosales, Jefa de la UACI de esta Alcaldía para que inicie el proceso de ejecución de dicho proyecto bajo la modalidad de administración a cargo de la municipalidad.- Certifíquese.-----

**ACUERDO NUMERO CINCO.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar al señor Tesorero Municipal, don José Luís Pérez García para que abra una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, S. A., denominada “**CENTRO COMPUTO MUNICIPAL**”, hasta por la cantidad de OCHO MIL 00/100 DOLARES (\$8,000.00), aplicados al FODES 75%; presupuestado como “**Adecuación del centro de cómputo municipal**”.- **II)** Se nombran refrendarios de los cheques que expida la Tesorería a la señora Alcaldesa Municipal doña Ana Janet González Sermeño, y en su defecto a la señora Síndica Municipal, doña Miriam Girón de Galdámez.- Es indispensable la firma del Tesorero Municipal con la de uno de los refrendarios para efecto de pago de los cheques que emita la Tesorería.- **III)** Se autoriza al Tesorero Municipal para que solicite la chequera y efectúe los pagos correspondientes.- Certifíquese y pase a Tesorería para los demás efectos legales. -----

**ACUERDO NÚMERO SEIS.-** En vista de la solicitud presentada por los señores Manuel de Jesús Arias y Jorge Alberto de Asís Gómez, relativa a que se les conceda permiso para utilizar como acceso a sus propiedades, un sector de las instalaciones del estadio municipal “José Mario Sermeño” de esta ciudad; ya que sus propiedades carecen de un acceso, La Municipalidad ACUERDA: convocar a

una reunión a dichas familias para plantear las condiciones bajo las cuales se podría otorgar el permiso solicitud.- Comuníquese. -----

**ACUERDO NÚMERO SIETE.**- La Municipalidad CONSIDERANDO: I) que en el marco del proyecto “**Preparándome para mi primer empleo**” ejecutado en el municipio de Ciudad Arce por la organización Glasswing International, se ha incorporado a jóvenes de Tepecoyo y se están formando en la Universidad Politécnica en la especialidad de Electricidad; II) que el Lic. Oscar Orlando Cea Marín, Coordinador del proyecto “Preparándome para mi primer empleo” de la organización Glasswing International, ha girado invitación a la señora Ana Janet González Sermeño Alcaldesa Municipal, a formar parte de un taller orientado al desarrollo de la juventud y su liderazgo hacia la comunidad, el cual se realizará del 05 al 09 del presente mes, en San José Costa Rica; III) que por los compromisos adquiridos previamente la Señora Alcaldesa no le es posible asistir al referido taller; POR TANTO: en uso de sus facultades legales ACUERDA: I) delegar al señor Juan Carlos Flores Castro, empleado de esta Alcaldía con funciones orientadas a la Juventud, para que asista al taller antes mencionado; II) se le concede permiso para ausentarse de su cargo los días mencionados, en el cumplimiento de esta misión de carácter oficial; III) Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue del Fondo Común, la cantidad de CIENTO CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$150.00), en concepto de viáticos otorgados al empleado municipal Juan Carlos Flores Castro, por su participación en el evento relacionado en los considerandos de este acuerdo, ya que la institución organizadora únicamente proporcionará los gastos de pasajes y el alojamiento.- Este gasto será aplicado a las cifras presupuestarias correspondientes.- Certifíquese y pase a Tesorería y Contabilidad para los demás efectos legales. ----

-----  
**ACUERDO NUMERO OCHO.**- La Municipalidad visto el cuadro de análisis de ofertas y recomendable presentado por la señora Jefa de la UACI para la Supervisión del proyecto denominado: “Mejoramiento de calle principal y pasajes 1, 7, 8 y 9 de colonia El Castillo municipio de Tepecoyo, departamento de La Libertad”; en uso de las facultades que le confiere el Art. 56 de la LACAP y Art. 30

numeral 9 del Código Municipal, **ACUERDA: I) ADJUDICAR** la Supervisión del proyecto: **“Mejoramiento de calle principal y pasajes 1, 7, 8 y 9 de colonia El Castillo municipio de Tepecoyo, departamento de La Libertad”**, de esta jurisdicción, por el precio de OCHO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO 62/100 DOLARES (\$8,138.62); **II)** Se autoriza a la señora Alcaldesa Municipal Ana Janet González Sermeño, para que en nombre y representación del Concejo Municipal de Tepecoyo, suscriba el contrato respectivo; **III)** Se autoriza al señor Tesorero Municipal para que erogue del 75% FODES que corresponde a la contrapartida municipal de \$9,348.91 aportada en efectivo, que figura en el Visado otorgado por el FISDL con fecha 11 de febrero de 2015 y aprobada en acuerdo municipal número dos del acta tres del cuatro de febrero de 2015; la cantidad antes mencionada, de conformidad a lo contratado.- El gasto se aplicará al Código presupuestario correspondiente.-Certifíquese y pase a la UACI para que proceda conforme a la LACAP y a Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** La Municipalidad CONSIDERANDO: I) que el día 13 de mayo recién pasado, ocurrió un atentado mortal en contra del señor Oscar Osmín López Cabrera, mientras laboraba en proyecto “Remodelación parque central del municipio de Tepecoyo”, el cual realiza esta Alcaldía con fondos provenientes del PFGL; POR TANTO: en uso de sus facultades legales ACUERDA: aprobar la suspensión de labores en la ejecución del referido proyecto, a partir del día 13 hasta del día 17 del mes de mayo del presente año, reanudándolas el lunes 18 del mismo mes.- Certifíquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes.-----

**ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** La Municipalidad CONSIDERANDO: I) que los habitantes del asentamiento humano “San Pedro”, propiedad de la Asociación de Desarrollo Comunal El Pito “ADESCOPIT”, ubicado en el caserío El Zacamil cantón El Zacamil de esta jurisdicción; necesitan legalizar la posesión de sus parcelas; II) que en la inspección previa por parte del Vice Ministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano “VMVDU” y Ministerio de Obras Públicas - Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Gestión Estratégica del Riesgo “MOP – DACGER”, para llevar a cabo esta legalización con la asistencia del Instituto de Legalización de la Propiedad “ILP”, es necesario cumplir con ciertos requerimientos técnicos; POR TANTO: en uso de sus facultades legales

ACUERDA: **PRIORIZAR y APROBAR** la construcción de las obras que se detallan a continuación: -----

- 1) Canalización de aguas lluvias a través de obras hidráulicas que garanticen la funcionalidad y evitar inundaciones. -----
- 2) Realizar obras de protección para lotes que poseen taludes en corte de los accesos para mantenerlos estabilizados y evitar riesgos de deslizamientos.-
- 3) Mejoramiento de accesos principal y secundario. -----
- 4) Mejorar las condiciones de las viviendas que han sido construidas con materiales poco resistentes. -----
- 5) Construcción de pozos de absorción según recomendación del Ministerio de Salud, para el tratamiento de aguas grises para las viviendas a construir.

Certifíquese y envíese al ILP para los demás efectos legales. -----

**ACUERDO NÚMERO ONCE.**- La Municipalidad CONSIDERANDO: I) que los habitantes del asentamiento humano “Los Alpes”, propiedad de la Asociación de Desarrollo Comunal Las Pascuas “ADESCOLASPAS”, ubicado en el cantón Los Alpes de esta jurisdicción; necesitan legalizar la posesión de sus parcelas; II) que en la inspección previa por parte del Vice Ministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano “VMVDU” y Ministerio de Obras Públicas - Dirección de Adaptación al Cambio Climático y Gestión Estratégica del Riesgo “MOP – DACGER”, para llevar a cabo esta legalización con la asistencia del Instituto de Legalización de la Propiedad “ILP”, es necesario cumplir con ciertos requerimientos técnicos; POR TANTO: en uso de sus facultades legales ACUERDA: **PRIORIZAR y APROBAR** la construcción de las obras que se detallan a continuación: -----

- 1) Canalización de aguas lluvias a través de obras hidráulicas que garanticen la funcionalidad y evitar inundaciones. -----
- 2) Realizar obras de protección para lotes que poseen taludes en corte de los accesos para mantenerlos estabilizados y evitar riesgos de deslizamientos.-
- 3) Mejoramiento de accesos principal y secundario. -----
- 4) Mejorar las condiciones de las viviendas que han sido construidas con materiales poco resistentes. -----
- 5) Construcción de pozos de absorción según recomendación del Ministerio de Salud, para el tratamiento de aguas grises. -----

Certifíquese y envíese al ILP para los demás efectos legales. -----

**ACUERDO NÚMERO DOCE.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: autorizar a la Tesorería Municipal erogare del FONDO COMUN las cantidades siguientes: -----

**Código 51803** – Cuatrocientos cuarenta y cuatro 80/100 Dólares (\$444.80) para pago del 10% de comisión a gestores de cobro y recuperación de mora, sobre la cantidad de \$4,447.71 ingresados en el mes de mayo del presente año. -----  
Este gasto se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.-  
Certifíquese y pase a la UACI, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NÚMERO TRECE.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: autorizar a la Tesorería Municipal erogare del 25% FODES las cantidades siguientes: -----

**Código 54101** – Doscientos seis 50/100 dólares (\$206.50) para pagar la compra de pan entregado a familias de escasos recursos económicos del municipio, como apoyo para actos de velación por fallecimiento de parientes, de abril a mayo del presente año. -----

**Código 54101** – Ciento cincuenta y siete 30/100 dólares (\$157.30) para pagar el suministro de productos alimenticios para el consumo en reuniones de trabajo institucionales y comunitarias. -----

**Código 54109** – Dieciocho 00/100 dólares (\$18.00) para pagar la compra de 2 llantas y tubos para bicicleta propiedad municipal. -----

**Código 54110** – Ciento sesenta 00/100 dólares (\$160.00) para pagar el suministro de combustible para vehículo Hilux placas N-7530 y moto Honda placas M-36864, propiedad municipal, durante el período comprendido del 01 al 15 de mayo del presente año. -----

**Código 54110** – Doscientos diez 00/100 dólares 00/100 dólares (\$210.00) para pagar el suministro de combustible para vehículos particulares en cumplimiento de misiones oficiales, durante el período comprendido del 01 al 15 de mayo del presente año. -----

**Código 54313** – Treinta y siete 20/100 dólares (\$37.20) para pagar la compra de una placa digital a entregarse como un reconocimiento al personal de FONAES en la inauguración del proyecto de instalación de 55 tanques de polietileno en los caseríos El Gramal, Acachapa y Las Tablas de los cantones Las Flores y El Mojón de esta jurisdicción, dentro del programa “Techo y Agua”, financiado por dicha Unidad Ejecutora. -----

Estos gastos se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.-  
Certifíquese y pase a la UACI, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: autorizar a la Tesorería Municipal que erogue del 75% FODES, las cantidades siguientes: -----

**Código 54110**- Trescientos veinte 00/100 dólares (\$320.00) para pagar el suministro de combustible para vehículo recolector de desechos sólidos del municipio Kía placas N-8519, propiedad municipal, durante el período comprendido del 01 al 15 de mayo del presente año. -----

**Código 54118** – Cincuenta y ocho 57/100 dólares (\$58.57) para pagar la compra de repuestos para vehículo recolector de desechos sólidos del municipio Mercedes Benz placa N-7325, propiedad municipal. -----

**Código 54119** – Sesenta y dos 15/100 dólares (\$62.15) para pagar la compra de repuestos para vehículo recolector de desechos sólidos del municipio Mercedes Benz placa N-7325, propiedad municipal. -----

**Código 54302** – Noventa 00/100 dólares (\$90.00) para pagar el valor de mano de obra en la reparación de vehículos recolectores de desechos sólidos del municipio, Kía placas N-8519 y Mercedes Benz placas N-7325, propiedad municipal.-  
Proyecto: **“RECOLECCION, TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS”**. -----

**Código 54110** – Ciento treinta y cinco 20/100 dólares (\$135.20) para pagar el suministro de combustible para Mini cargador propiedad municipal.- Proyecto:

**“MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS VECINALES Y CALLES”. ---**

-----  
**Código 54109** – Cuatrocientos ochenta 00/100 dólares (\$480.00) para pagar la compra de 4 llantas con sus válvulas para la ambulancia de Comandos de Salvamento sección Tepecoyo. -----

**Código 54110** – Setenta 00/100 dólares (\$70.00) para pagar el suministro de combustible solicitado por Comandos de Salvamento sección Tepecoyo, para vehículo al servicio de esta ciudad.- Proyecto: **“FOMENTO A LA EDUCACION, SALUD Y SEGURIDAD CIUDADANA”**. -----

Estos gastos se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.-  
 Certifíquese y pase a la UACI, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NÚMERO QUINCE.-** La Municipalidad atendiendo solicitud del Ministerio de Salud y en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: I) ratificar el acuerdo de constitución de comodato a favor del Ministerio de Salud de El Salvador, otorgado en sesión ordinaria de fecha 20 de agosto de 2014, en el acuerdo número 9; relativo a que de un inmueble general de naturaleza urbana, situado en Colonia La Esperanza de esta Ciudad, identificado como zona verde dos de la Lotificación La Esperanza, con una extensión superficial de 6,396.56 metros cuadrados, se hará una desmembración de una porción de 4,336.98 metros cuadrados donde se encuentra construido el edificio que alberga la Unidad de Salud de esta Ciudad, para constituir el referido comodato; II) Se ratifica la autorización a la señora Alcaldesa Municipal Doña Ana Janet González Sermeño, para que en nombre y representación del Concejo Municipal de Tepecoyo, comparezca a otorgar la escritura de Comodato a favor del MINSAL, por un período de 49 años.- Certifíquese y remítase al Ministerio de Salud para los demás efectos legales. -----

**Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente que firmamos.**

Ana Janet González Sermeño  
Alcaldesa Municipal

Miriam Girón de Galdámez  
Sindica Municipal

Jorge Ovidio Soto Castro  
Primer Regidor Propietario

Pedro Antonio Ángel Peraza  
Segundo Regidor Propietario

Arturo Alexander Castellanos  
Tercer Regidor Propietario

Carlos René Orellana Girón  
Cuarto Regidor Propietario

Carlos Alberto Cuéllar Paz  
Quinto Regidor Propietario

Ovidio Martínez García  
Sexto Regidor Propietario

Violeta Rosibel Deleón Alvarado  
Primera Regidora Suplente

Vidael Portillo de Menjívar  
Segunda Regidora Suplente

Roberto Aníbal Flores Ayala  
Tercer Regidor Suplente

José Rufino Girón Sixco  
Cuarto Regidor Suplente

Juan Antonio García Arias  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO CUATRO.- (CUARTA SESION ORDINARIA PUBLICA).**- En las instalaciones del Parque Central de la ciudad de Tepecoyo, Departamento de La Libertad, a las ocho horas del día dieciséis de junio del año dos mil quince.- Sesión Ordinaria convocada y presidida por la señora Alcaldesa Municipal titular Ana Janet González Sermeño, con la asistencia de la Síndica Municipal Doña Miriam Girón de Galdámez; los Regidores propietarios del primero al sexto por su orden, señores: Jorge Ovidio Soto Castro, Pedro Antonio Ángel Peraza, Arturo Alexander Castellanos, Carlos René Orellana Girón, Carlos Alberto Cuéllar Paz, Ovidio Martínez García; los Regidores Suplentes del primero al cuarto por su orden, señores: Violeta Rosibel Deleón Alvarado, Vidael Portillo de Menjívar, Roberto Aníbal Flores Ayala, José Rufino Girón Sixco; y el Secretario que autoriza Señor Juan Antonio García Arias.- Comprobado el quórum, la señora Alcaldesa que preside, declaró abierta la sesión y se dio inicio con la lectura al acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes.- Seguidamente se acordó lo siguiente: **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Secretario dio lectura a la correspondencia recibida, emitiéndose las resoluciones siguientes:

- 1) Solicitud de la ADESCO Los Naranjos de la colonia La Esperanza del cantón Los Alpes de esta jurisdicción: colaboración con láminas para construcción de la vivienda de la señora Catalina Alicia Escobar, quien carece de recursos económicos; Aprobada, se incluirá en los beneficiarios de proyectos de reparto de lámina.-----
- 2) Solicitud del señor José Mártir Menjívar García: colocación de una lámpara de alumbrado público en el polígono 7 de la Lotificación La Amistad de esta Ciudad, él aportará el poste y asumirá el costo del consumo de energía; Aprobada, comunicar al encargado del mantenimiento del servicio de alumbrado público de esta Alcaldía.-----
- 3) Solicitud del Centro de entrenamiento de operaciones de paz, comandancia de la Fuerza Armada de El Salvador: colaboración de \$500.00 en efectivo para la celebración del XI aniversario de fundación de ese Centro de entrenamiento; Denegada por limitada disponibilidad de recursos económicos, debido a la inversión en materia de seguridad ciudadana que se realiza en este municipio.-

**ACUERDO NUMERO DOS.-** La Municipalidad en uso de las facultades legales conferidas en los Arts. 4 numeral 4 y 31 numeral 5 del Código Municipal ACUERDA: Aprobar la **REALIZACIÓN** del proyecto “**FOMENTO A LAS COSTUMBRES CULTURALES DEL ENCUENTRO DE LOS CUMPAS**”, facultándose a la Señora Alcaldesa Municipal Doña Ana Janet González Sermeño, para el manejo de los fondos que se tomarán del 75% FODES.- Se autoriza a la Lic. Roxana Yanira Lucero Rosales, Jefa de la UACI de esta Alcaldía para que inicie el proceso de ejecución de dicho proyecto bajo la modalidad de administración a cargo de la municipalidad.- Certifíquese.-----

**ACUERDO NUMERO TRES.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 92 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar al señor Tesorero Municipal, don José Luís Pérez García para que abra una cuenta corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, S. A., denominada “**ENCUENTRO DE LOS CUMPAS**”, hasta por la cantidad de CINCO MIL 00/100 DOLARES (\$5,000.00), aplicados al FODES 75%; presupuestado como “**Fomento a las costumbres culturales del encuentro de Los Cumpas**”.- **II)** Se nombran refrendarios de los cheques que expida la Tesorería a la señora Alcaldesa Municipal doña Ana Janet González Sermeño, y en su defecto a la señora Síndica Municipal, doña Miriam Girón de Galdámez.- Es indispensable la firma del Tesorero Municipal con la de uno de los refrendarios para efecto de pago de los cheques que emita la Tesorería.- **III)** Se autoriza al Tesorero Municipal para que solicite la chequera y efectúe los pagos correspondientes a este proyecto.- Certifíquese y pase a Tesorería para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: autorizar a la Tesorería Municipal erogare del 25% FODES las cantidades siguientes: -----

**Código 54301** – Ciento sesenta y nueve 95/100 dólares (\$169.95 ) para pagar los servicios de mantenimiento de equipo informático de los departamentos de Catastro, Cuentas Corrientes, Registro del Estado Familiar y Tesorería, de esta Alcaldía, durante el mes de mayo del presente año. -----

**Código 61102** – Ciento dieciocho 00/100 dólares (\$118.00) para pagar la compra de 2 DVD para acompañar al equipo de sonido propiedad municipal. -----

Estos gastos se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Certifíquese y pase a la UACI, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO CUATRO-A.**- La Municipalidad visto el informe y cuadro comparativo de ofertas, presentado por la Jefe de la UACI de esta Alcaldía, para la formulación de la carpeta técnica del proyecto denominado: **“Reparación de calle Los Castros, Tepecoyo, Departamento de La Libertad”**; en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 9 del Código Municipal, **ACUERDA:** Adjudicar la formulación de la carpeta técnica del proyecto: **“REPARACIÓN DE CALLE LOS CASTROS (2014), TEPECOYO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”**, por el precio de DOSCIENTOS NOVENTA Y SIETE 83/100 DOLARES (\$297.83).- Certifíquese y pase a la UACI para que proceda conforme a la LACAP y para los demás efectos legales. -----

**ACUERDO NÚMERO CINCO.**- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, **ACUERDA:** autorizar a la Tesorería Municipal que erogue del 75% FODES, las cantidades siguientes: -----

**Código 54302-** Ciento veintiocho 00/100 dólares (\$128.00) para pagar al señor José María Flores Echeverría, el valor de la mano de obra en el mantenimiento y reparación del vehículo recolector de desechos sólidos del municipio Mercedes Benz placas N-7325, propiedad municipal.- Proyecto: **“RECOLECCION, TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS”**. -----

**Código 54118; 54112** – Treinta y cuatro 85/100 dólares (\$34.85) para pagar a SUMER, S. A. DE C. V., la compra de herramientas para utilizarse en el mantenimiento del estadio municipal de esta Ciudad.-----

**Código 54107** – Ciento ochenta y seis 39/100 dólares (\$186.39) para pagar a la empresa EL SURCO, S. A. DE C. V., la compra de fertilizantes y plaguicidas para el mantenimiento del estadio municipal de esta ciudad.- Proyecto: **“PROMOCION Y DESARROLLO DEL DEPORTE”**. -----

**Código 54199** – Ciento setenta 12/100 dólares (\$170.12) para pagar a FARMACIAS SAN NICOLAS, S. A. DE C. V., la compra de medicinas e insumos clínicos para la formación del botiquín del Centro de Educación Inicial “CEI” de esta Ciudad.- Proyecto: **“FOMENTO A LA EDUACION, SALUD Y SEGURIDAD CIUDADANA”**. -----

**Código 54110; 54118** – Noventa y dos 00/100 dólares (\$92.00) para pagarel valor de repuestos para motocicleta placas M-36864, propiedad municipal.- Proyecto: **“MANTENIMIENTO DE LA RED Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE”**. -----

Estos gastos se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Certifíquese y pase a la UACI, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NÚMERO SEIS.**- La Municipalidad CONSIDERANDO: que se ha creado la Unidad de la Mujer y como apoyo a la incorporación del enfoque de género con la gestión municipal, por unanimidad ACUERDA: conformar la Comisión de Género de la manera siguiente: Sra. Ana Janet González Sermeño, Alcaldesa Municipal; Sra. Miriam Girón de Galdámez, Síndica Municipal; Sra. Violeta Rosibel Deleón Alvarado, Primera Regidora Suplente y Sra. Vidael Portillo de Menjívar, Segunda Regidora Suplente.- Comuníquese.-----

**ACUERDO NUMERO SIETE.**- La Municipalidad CONSIDERANDO: que la Señora Alcaldesa atenderá compromisos de carácter ineludibles, adquiridos previamente; POR TANTO: en uso de sus facultades legales ACUERDA: delegar a la Segunda Regidora Suplente Señora **Vidael Portillo de Portillo**, para que represente a la Señora Alcaldesa Titular y participe con voz y voto en el proceso de elección de los representantes regionales propietarios y suplentes que conformarán el Consejo Directivo del ISDEM para el período 2015-2018.- La Delegada deberá acreditarse debidamente.- Certifíquese.-----

**ACUERDO NÚMERO OCHO.**- El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I) que la situación económica en general, han convertido en sujetos morosos a usuarios de los servicios públicos que presta la Municipalidad en el pago de las tasas municipales, causando incremento a la deuda por la aplicación de intereses y multas; II) que es necesario tomar las medidas pertinentes, para que los usuarios de los servicios que presta la Municipalidad que se encuentran en mora, puedan solventar su situación y en consecuencia, mejorar los ingresos del municipio; III) que no existe prohibición alguna en la Constitución ni en la legislación secundaria para condonar el pago de los accesorios de la obligación principal como son los intereses y multas; POR TANTO: en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en los Arts. 3, 30 y 32, relacionados con los Arts. 203 y 204 ordinal 5° de la Constitución de la República, por unanimidad ACUERDA: aprobar que a todo sujeto pasivo que se encuentre en mora en el pago de las tasas o contribuciones especiales y los cancelare ya sea total o parcialmente, se le dispensará el pago de los intereses y multas durante un período de tres meses a partir de ocho días después de la fecha que se publique en el Diario Oficial, la

Ordenanza respectiva.- Hágase la Ordenanza que dispense el pago de intereses y multas de tasas y contribuciones especiales y mándese a publicar en el Diario Oficial para los efectos legales.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue hasta la cantidad de CUARENTA00/100 DOLARES (\$40.00) en la publicación de la referida ordenanza en el Diario Oficial.-----

**ACUERDO NÚMERO NUEVE.**- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: autorizar a la Tesorería Municipal erogue del 25% FODES las cantidades siguientes: -----

**Código 54101** – Ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00) para pagar el suministro de 600 tamales para ser distribuidos entre los asistentes a la celebración del “Día de San Antonio de Papúa”, en el cantón San Antonio de esta jurisdicción. -----

**Código 54110** – Doscientos treinta 59/100 dólares (\$230.59) para pagar el suministro de combustible para vehículo Hilux placas N-7530 propiedad de esta Alcaldía, durante el período comprendido del 16 al 31 de mayo del presente año. --

**Código 54110** – Ciento noventa 00/100 dólares (\$190.00) para pagar el suministro de combustible para vehículo particular placas P-23390, en el cumplimiento de misiones oficiales. -----

**Código 54118** – Ciento doce10/100 dólares (\$112.10) para pagar la compra de una batería de 90 amperios, libre de mantenimiento, para el vehículo Hilux placas N-7530 propiedad municipal. -----

**Código 54199** – Doscientos cuarenta y cuatro 00/100 dólares (\$244.00) para pagar la compra de 12 docenas de cohetes de vara relámpago y 4 docenas de cohetes de vara de luces, solicitados por la Comunidad Católica San Antonio de Padua. -----

**Código 54303** – Noventa 00/100 dólares (\$90.00) para el pago de la mano de obra en la elaboración e instalación de una puerta de madera en el departamento de Tesorería Municipal de esta Alcaldía. -----  
Estos gastos se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.-  
Certifíquese y pase a la UACI, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO NUEVE-A.-** La Municipalidad en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar la **REALIZACIÓN** del proyecto “**REPARACION DE CALLE LOS CASTROS (2014), TEPECOYO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**”, por SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE 00/100 DOLARS (\$7,999.00); facultándose a la Señora Alcaldesa Municipal Doña Ana Janet González Sermeño, para el manejo de los fondos que se tomarán del 75% FODES.- Se autoriza a la Lic. Roxana Yanira Lucero Rosales, Jefa de la UACI de esta Alcaldía para que inicie el proceso de ejecución de dicho proyecto bajo la modalidad de administración a cargo de la municipalidad.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe los pagos correspondientes a este proyecto.- Certifíquese.-----

**ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, ACUERDA: autorizar a la Tesorería Municipal que erogue del 75% FODES, las cantidades siguientes: -----

**Código 54110-** Trescientos 00/100 dólares (\$300.00) para pagar el suministro de combustible para vehículos recolectores de desechos sólidos del municipio Mercedes Benz placas N-7325 y Kía placas N-8519, propiedad municipal, durante el período comprendido del 15 al 31 de mayo del presente año. -----

**Código 54199** - Cuatro mil quinientos 00/100 dólares (\$4,500.00) para pagar el valor de la construcción e instalación de cama metálica para vehículo recolector de desechos sólidos del municipio Mercedes Benz placas N-7325, propiedad municipal. -----

**Código 54399**—Un mil trescientos diecinueve 85/100 (\$1,319.85)para pagar el manejo integral de 77.9900 toneladas de desechos sólidos a \$15.00 c/u, durante el mes de mayo de 2015.- Proyecto: “**RECOLECCION, TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS**”. -----

**Código 51202** – Cuatrocientos veinte 00/100 dólares (\$420.00) para pagar planilla de personal que realiza chapeo y limpieza de calle principal de cantón El Carrizo de esta jurisdicción, del 08 al 21 del presente mes. -----

**Código 51202** – Seiscientos setenta y dos 00/100 dólares (\$672.00) para pagar planilla de personal que realiza chapeo y limpieza de calle principal de cantón El Guamo y La Javía de esta jurisdicción, del 08 al 21 del presente mes. -----

**Código 51202** – Quinientos ochenta y ocho 00/100 dólares (\$588.00) para pagar planilla de personal que realiza chapeo y limpieza de calle principal de cantón San Antonio de esta jurisdicción, del 15 al 28 del presente mes. -----

**Código 51202** – Seiscientos setenta y dos 00/100 dólares (\$672.00) para pagar planilla de personal que realiza chapeo y limpieza en calle principal de cantón Tierra Colorada de esta jurisdicción, del 15 al 28 de junio del presente mes.

**Código 54110** – Cincuenta y siete 80/100 dólares (\$57.80) para pagar el suministro de combustible para el mini cargador propiedad municipal, para realizar senderos en Finca El Hogar. -----

**Código 54111; 54112** – Doscientos noventa y siete 65/100 dólares (\$297.65) para pagar la compra de materiales de construcción para los trabajos de construcción de cordón y rampla en el Barrio Concepción de esta Ciudad. -----

**Código 54110; 54118** – Ciento ochenta 80/100 dólares (\$180.80) para pagar la compra de repuestos y lubricantes para motosierra propiedad municipal. -----

**Código 54118** – Doscientos cuarenta y ocho 95/100 dólares (\$248.95) para pagar la compra de cordón nylon e hilo nylon para motosierra propiedad municipal.- Proyecto: **“MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMINOS VECINALES Y CALLE URBANAS”**. -----

**Código 54104**–Novecientos nueve 00/100 dólares (\$909.00) para pagar la compra de 202 camisas para football a utilizarse en campeonatos realizados en Asentamiento El Refugio y cantón Zacamil, de esta jurisdicción.- Proyecto: **“PROMOCION Y DESARROLLO DEL DEPORTE”**. -----

**Código 51201** - Ciento setenta 00/100 dólares (\$170.00) para pagar al señor Rubén Beltrán Menjívar, sus servicios como Vigilante Municipal durante el mes de junio 2015. -----

**Código 51201** – Ciento sesenta y siete 00/100 dólares (\$167.00) para pagar a la señorita Rosa Miriam Herrera Artiga, sus servicios como profesora destacada en

el centro escolar cantón El Zacamil de esta jurisdicción, durante el mes de junio 2015. -----

**Código 51201** – Ciento sesenta y siete 00/100 dólares (\$167.00) para pagar los servicios prestados por el señor José Fernando Chicas Argueta, como profesor destacado en el centro escolar del caserío Las Tablas del cantón El Mojón de esta jurisdicción, durante el mes de junio del presente año.-----

**Código 51201** – Noventa y uno 50/100 dólares (\$91.50) para pagar los servicios prestados por la señora Clara Elizabeth Mundo de León, como Educadora del Centro de Educación Inicial “CEI” de esta ciudad, durante el período comprendido del 16 al 30 de junio del presente año. -----

**Código 54101** – Ciento treinta 78/100 dólares (\$130.78) para pagar el suministro de productos alimenticios diversos para dar refrigerios a los niños del Centro de Educación Inicial (CEI) de esta Ciudad. -----

**Código 54101** – Novecientos 00/100 dólares (\$900.00) para pagar la admisión al Centro de Diversión Familiar y consumo alimenticio para 80 personas de los diferentes centros escolares de este municipio que asistirán a la celebración del “Día del Maestro”. -----

**Código 54101** – Setecientos cuarenta y cuatro 00/100 dólares (\$744.00) para pagar el suministro de 372 platos de comida para personal de tropa del Destacamento Militar de Caballería que presta seguridad en este municipio, durante el mes de mayo de 2015. -----

**Código 54101**–Doscientos veinticinco 00/100 dólares (\$225.00) para pagar el suministro de 450 sandwiches para entregarlos a estudiantes de los distintos centros escolares y demás participantes en el desfile alusivo a la celebración del “Día del Medio Ambiente” en esta Ciudad. -----

**Código 54110** – Treinta 00/100 dólares (\$30.00) para pagar el suministro de combustible para vehículo de Comandos de Salvamento de esta Ciudad. -----

**Código 54399** –Ciento veintiocho 00/100 dólares (\$128.00) para pagar la compra de 4 trofeos y 4 placas solicitados por alumnos de 8° y 9° grado del centro escolar

del cantón San Antonio de esta jurisdicción, para premiación en torneo de football a realizarse en dicho centro de estudios.- Proyecto: **“FOMENTO A LA EDUCACION SALUD Y SEGURIDAD CIUDADANA”**. -----  
-----

**Código 54118** – Sesenta y siete 75/100 dólares (\$67.75) para pagar la compra de materiales de fontanería para reparación de tubería del sistema de agua potable de la colonia El Refugio de esta Ciudad.- Proyecto: **“MANTENIMIENTO DE LA RED Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE”**. -----  
-----

**Código 54101** – Treinta 80/100 dólares (\$30.80) para pagar la compra de 20 fardos de refrescos para la celebración del “Día del Padre” en esta Ciudad. -----  
-----

**Código 54314** – Cien 00/100 dólares (\$100.00) para pagar la compra de 100 sombreros para el frío que serán rifados entre los asistentes a la celebración del “Día del Padre” en esta Ciudad. -----  
-----

Código 54314 – Setenta y tres 60/100 dólares (\$73.60) para pagar la compra de 64 set de vasos para distribuirlos entre los asistentes a la celebración del “Día del Padre” en esta Ciudad. -----  
-----

**Código 54314** – Ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00) para pagar la compra de 1 comedor metálico y 1 gavetero de madera para ser rifados entre los asistentes a la celebración del “Día del Padre” en esta Ciudad. -----  
-----

**Código 54314** – Doscientos treinta y siete 00/100 dólares (\$237.00) para pagar la compra de 36 set de tazas y 6 cocinas Lotus, que serán rifados entre los asistentes a la celebración del “Día del Padre” en esta Ciudad. -----  
-----

**Código 54314** – Trescientos sesenta y dos 24/100 dólares (\$362.24) para pagar la compra de 32 set de vasos con pichel y 48 frazadas para el frío, que serán rifados entre los asistentes a la celebración del “Día del Padre” en esta Ciudad. ----  
-----

**Código 54314** – Trescientos cincuenta 00/100 dólares (\$350.00) para pagar a Isis Mariella Gallardo Portillo, por presentación artística como solista “ISIS GALLARDO”, en la celebración del “Día del Padre” en esta Ciudad.- Proyecto: **“CELEBRACIÓN DEL DIA DEL PADRE”**. -----

Estos gastos se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Certifíquese y pase a la UACI, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO ONCE.**- La Municipalidad en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: **I)** Aceptar el Visado otorgado por el FISDL con fecha 10 de junio de 2015, a la Carpeta Técnica del proyecto **“Reparación en calles y pasajes de las colonias El Castillo, La Esperanza y cantón Los Alpes, municipio de Tepecoyo, departamento de La Libertad”**, financiado con fondos GOES/ASAMBLEA LEGISLATIVA por \$40,000.00 y contrapartida municipal con fondos provenientes del 75% FODES por \$7,963.38 de los cuales \$4,828.38 corresponden a la diferencia sobre el disponible de \$40,000.00 asignado por la Asamblea Legislativa para la ejecución del proyecto y \$3,135.00 para el pago de la Supervisión; **II)** Autorizar a la señora Ana Janet González Sermeño, Alcaldesa Municipal Titular, para que en nombre y representación del Municipio de Tepecoyo, firme **convenio** con el Fondo de Inversión Social para el desarrollo Local “FISDL” para la **EJECUCION** del proyecto **“Reparación en calles y pasajes de las colonias El Castillo, La Esperanza y cantón Los Alpes, municipio de Tepecoyo, departamento de La Libertad”**; **III)** Se faculta a la Jefa de la UACI de esta Alcaldía para que inicie el proceso de contratación de la Supervisión y Realización del referido proyecto.- Certifíquese y remítase al FISDL, para los demás efectos legales. -----

**ACUERDO NUMERO DOCE.**- La Municipalidad en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: **I)** Aceptar el Visado otorgado por el FISDL con fecha 10 de junio de 2015, a la Carpeta Técnica del proyecto **“Mejoramiento de calle intermedia y los pasajes 1, 3 y 4 de colonia El Castillo”**, cantón Los Alpes, municipio de Tepecoyo, departamento de La Libertad, financiado con fondos GOES por \$100,183.64 y contrapartida municipal

con fondos provenientes del 75% FODES por \$11,342.63; el cual estará compuesto por un monto de \$5,500.00 en especies por el pago de la Carpeta Técnica y \$5,842.63 en efectivo que se suma al disponible de \$100,183.64 para el pago del costo de la Realización del proyecto; **II)** Autorizar a la señora Ana Janet González Sermeño, Alcaldesa Municipal Titular, para que en nombre y representación del Municipio de Tepecoyo, firme **convenio** con el Fondo de Inversión Social para el desarrollo Local "FISDL" para la **EJECUCION** del proyecto "**Mejoramiento de calle intermedia y los pasajes 1, 3 y 4 de colonia El Castillo**" cantón Los Alpes, municipio de Tepecoyo, departamento de La Libertad; **III)** Se faculta a la Jefa de la UACI de esta Alcaldía para que inicie el proceso de contratación de la Supervisión y Realización del referido proyecto.- Certifíquese y remítase al FISDL para los demás efectos legales. -----

**ACUERDO NÚMERO TRECE.**- La Municipalidad en uso de sus facultades legales ACUERDA: autorizar al Tesorero Municipal de esta Alcaldía para que transfiera de la cuenta 093510005345 "Alcaldía Municipal de Tepecoyo-75% FODES/ISDEM" que esta Alcaldía tiene en el Banco Davivienda, la cantidad de NUEVE MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y OCHO 91/100 DOLARES (\$9,348.91); a la cuenta 560002017 "Alcaldía Municipal de Tepecoyo/FISDL/Comunidades Solidarias Rurales 2015/304560" que esta Alcaldía tiene en el Banco Hipotecario de El Salvador, S. A.- Dichos fondos corresponden a la Contrapartida aportada por esta Alcaldía, para el pago de la Supervisión del proyecto "**Mejoramiento de calle principal y los pasajes N° 1, 7, 8 y 9 de Colonia El Castillo, Tepecoyo**", según Visado de la Carpeta Técnica de fecha 11 de febrero de 2015.- Certifíquese y remítase al FISDL, para los demás efectos legales. -----

**ACUERDO NÚMERO CATORCE.**- La Municipalidad CONSIDERANDO: que es necesario ampliar el alcance del proyecto a realizarse en el Barrio San Esteban de esta Ciudad, a fin de hacerlo más funcional; POR TANTO: en uso de las facultades que le confiere el Art. 31 numeral 3 del Código Municipal, ACUERDA: autorizar a la Contadora Municipal de esta Alcaldía para que reforme el presupuesto municipal 2015, en el sentido de cambiar el tipo y nombre del proyecto: "**32-015 Empedrado fraguado superficie terminada 4ª Ca. Ote. Bo.**

**San Esteban**", por **"32-015 Pavimento asfáltico en caliente de avenida Hermanos González, tramo de calle Mariano Pérez poniente y segunda avenida norte, Barrio San Esteban, Tepecoyo"**.- Así mismo se autoriza a dicha funcionaria para que formule una reprogramación en la forma siguiente: aumentar la asignación presupuestaria del proyecto **"32-015 Pavimento asfáltico en caliente de avenida Hermanos González, tramo de calle Mariano Pérez poniente y segunda avenida norte, Barrio San Esteban, Tepecoyo"** con DIEZ MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES (\$10,279.00) y disminuir en esa misma cantidad la asignación presupuestaria del proyecto **"38-015 Tanques de captación para suministro de centro turístico y lavaderos públicos"**.- Certifíquese y pase al departamento de Contabilidad para los demás efectos legales. -----

**ACUERDO NÚMERO QUINCE.-** La Municipalidad en uso de sus facultades legales ACUERDA: modificar el nombre del proyecto a que se refiere el acuerdo número diez del acta número uno del siete de mayo del presente año así: de "Empedrado fraguado superficie terminada 4ª calle oriente barrio San Sebastián, Tepecoyo" a **"Pavimento asfáltico en caliente de avenida Hermanos González, tramo de calle Mariano Pérez poniente y segunda avenida norte, barrio San Esteban, Tepecoyo"**; conservando el resto de su contenido.- Certifíquese y pase a la UACI de esta Alcaldía para los demás efectos legales. -----

**ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 5, en su interpretación auténtica, de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, ACUERDA: autorizar al Tesorero Municipal para que erogue del 75% de los Fondos FODES, la cantidad de QUINCE MIL DOSCIENTOS TRES 12/100 DOLARES (\$15,203.12), para amortizar la deuda que esta Institución tiene con la **Distribuidora de electricidad DEL SUR, S. A. DE C. V.**, por el suministro de energía eléctrica en el sistema de bombeo del servicio de agua de esta Ciudad, durante el período comprendido del 04 de abril al 20 de mayo de dos mil quince.- Este gasto se aplicará a las cifras **54205** del Presupuesto Municipal vigente.- Certifíquese y pase a UACI, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** La Municipalidad en uso de sus facultades legales ACUERDA: **Priorizar y Aprobar** la realización del proyecto **“Techo para familias de escasos recursos de Tepecoyo”**, por un monto de TRES MIL 00/100 DOLARES (\$3,000.00); facultándose a la Señora Alcaldesa Municipal Doña Ana Janet González Sermeño, para el manejo de los fondos que se tomarán del 75% FODES.- Se autoriza a la Contadora Municipal de esta Alcaldía para que efectúe la reprogramación presupuestaria correspondiente.- Se autoriza a la Jefa de la UACI de esta Alcaldía para que inicie el proceso de ejecución de dicho proyecto bajo la modalidad de administración a cargo de la municipalidad.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe los pagos correspondientes.- Los gastos ocasionados por este proyecto serán aplicados a las cifras respectivas presupuesto municipal.- Certifíquese y pase a UACI, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales. -----

**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** La Municipalidad CONSIDERANDO: que la motocicleta propiedad municipal, la cual es utilizada por el encargado del sistema de bombeo de agua potable de este municipio, ya concluyó su vida útil; como consecuencia, está sometándose a constantes reparaciones debido a que con mucho frecuencia sufre desperfectos, incurriendo esta corporación municipal en altos costos por cada reparación; POR TANTO: en uso de las facultades que le confiere el Art. 31 numeral 4 del Código Municipal, ACUERDA: comprar una motocicleta nueva y mantener como reserva la anterior para atender casos de emergencia.- Se autoriza a la Jefa de la UACI de esta Alcaldía para que inicie el proceso de adquisición de una motocicleta nueva, la cual se financiará con fondos provenientes del proyecto **“Mantenimiento de la red y distribución de agua potable”**.- Se faculta al Tesorero Municipal para que efectúe los pagos correspondientes. -----

**VARIOS.-** 1) Se contó con la participación del Director de la Unidad de Salud de esta Ciudad, quien presentó los indicadores de mortalidad infantil, los cuales se consideran altos en el período de enero a marzo 2015 y presentó el Plan Municipal para la Reducción de la Mortalidad Materna e Infantil 2015.- 2) Se tuvo la participación del Señor Antonio Amaya de la Organización “San Egidio”, para

informar que debido al incumplimiento de pago por parte de los beneficiarios del proyecto de energía eléctrica a través de paneles solares en la comunidad “Las Tablas” de esta jurisdicción, según lo convenido con los Cooperantes; se procederá a retirar los paneles solares de dicha comunidad.- 3) A esta sesión también asistieron miembros de la Adesco “Adelmar” y representantes de la Comunidad “El Zope” de esta jurisdicción, con el objeto de exponer sus necesidades comunitarias, siendo las más urgentes: la introducción de energía eléctrica, la introducción del servicio domiciliario de agua potable y el mejoramiento de calles; La Municipalidad les expresó que se verá la posibilidad de incluir en el Plan de Inversión Municipal 2016, el proyecto de mejoramiento de calles.- **Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente que firmamos.**

Ana Janet González Sermeño  
Alcaldesa Municipal

Miriam Girón de Galdámez  
Sindica Municipal

Jorge Ovidio Soto Castro  
Primer Regidor Propietario

Pedro Antonio Ángel Peraza  
Segundo Regidor Propietario

Arturo Alexander Castellanos  
Tercer Regidor Propietario

Carlos René Orellana Girón  
Cuarto Regidor Propietario

Carlos Alberto Cuéllar Paz  
Quinto Regidor Propietario

Ovidio Martínez García  
Sexto Regidor Propietario

Violeta Rosibel Deleón Alvarado

Vidael Portillo de Menjívar

Primera Regidora Suplente

Segunda Regidora Suplente

Roberto Aníbal Flores Ayala  
Tercer Regidor Suplente

José Rufino Girón Sixco  
Cuarto Regidor Suplente

Juan Antonio García Arias  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO CINCO.- (QUINTA SESION ORDINARIA).**- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Tepecoyo, Departamento de La Libertad, a las ocho horas del día nueve de julio del año dos mil quince.- Sesión Ordinaria convocada y presidida por la señora Alcaldesa Municipal titular Ana Janet González Sermeño, con la asistencia de la Síndica Municipal Doña Miriam Girón de Galdámez; los Regidores propietarios del primero al sexto por su orden, señores: Jorge Ovidio Soto Castro, Pedro Antonio Ángel Peraza, Arturo Alexander Castellanos, Carlos René Orellana Girón, Carlos Alberto Cuéllar Paz, Ovidio Martínez García; los Regidores Suplentes del primero al cuarto por su orden, señores: Violeta Rosibel Deleón Alvarado, Vidael Portillo de Menjívar, Roberto Aníbal Flores Ayala, José Rufino Girón Sixco; y el Secretario que autoriza Señor Juan Antonio García Arias.- Comprobado el quórum, la señora Alcaldesa que preside, declaró abierta la sesión y se dio inicio con la lectura al acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes.- Seguidamente se acordó lo siguiente: **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Secretario dio lectura a la correspondencia recibida, emitiéndose las resoluciones siguientes: -----

- 1) Solicitud de la directiva y la profesora de la sección 5 años “B” de la Escuela de Educación Parvularia de Tepecoyo: colaboración con el payasito “El Piporro” Jaime Roberto Coto, equipo de sonido y regalitos para los niños que participarán en la celebración del “Día del Estudiante” a realizarse el 24 del presente mes, como una de las actividades curriculares de dicha sección; Aprobada.-----
- 2) Solicitud de la Pequeña Comunidad Católica del cantón El Guamo de esta jurisdicción: patrocinio del transporte para realizar una excursión al centro de diversiones “Termos del Río” el domingo 26 del presente mes, cuyos fondos recaudados se utilizarán para la fiesta patronal de la comunidad San Francisco de Asís; Aprobada. -----
- 3) Solicitud del presidente de jóvenes de la “Iglesia de Dios la Senda Antigua” de esta Ciudad: estadía en el parque eco turístico municipal “El Hogar” de esta ciudad los días 19 de julio y 23 de agosto de las 09:00 a.m. a las 02:00 p.m.,

- aula, 35 sillas y piscina; Aprobado local y sillas, sujeto a disponibilidad; uso de la piscina no. -----
- 4) Solicitud de los equipos de foot ball femenino de esta ciudad: 3 trofeos, un par de tacos y un par de guantes para la premiación de la final del torneo que se realiza en esta misma ciudad; Aprobada. -----
  - 5) Solicitud de la ADESCO El Cocal de esta ciudad: construcción de una canaleta en la entrada de colonia El Cocal sobre la calle principal para mitigar problema de aguas lluvias y aguas grises que bajan del caserío que está en el plan de La Javía; Aprobada sujeta a inspección y costos de dichos trabajos. -----
  - 6) Solicitud de la ADESCO El Pito de esta ciudad: proyecto de 213 metros lineales con badenes, guarda niveles cada 5 metros y cabezales cada 10 metros, en la calle que conduce al caserío cantón El Zacamil, a entrada la angostura hasta el final del bandeado que se ejecutó hace 7 años; Se incluirá en el plan de inversión del presupuesto de 2016. -----
  - 7) Solicitud del señor Rafael Reyes Lara, Asistente Técnico de Primera Infancia de Tepecoyo: colaboración para realización de la “Feria de promoción de los derechos de la primera infancia” a realizarse el 29 del presente mes, la cual consiste en: canopis, sonido, micrófono, perifoneo, agua en bolsa para 200 personas aproximadamente, sillas, mesas, manteles, pódium y refrigerio para 200 personas; Pendiente, verificar lo relacionado a los refrigerios. -----
  - 8) Solicitud de la ADESCO Las Palmas del cantón Los Alpes de esta jurisdicción: apoyo con cerca perimetral de la cancha de foot ball con tela metálica y 5 puertas de acceso a cada pasaje que comunica con la Lotificación La Esmeralda y 5 camionadas de tierra negra para reparación de dicho inmueble; Denegada. -----
  - 9) Solicitud de la señora Margarita Melara, de la Lotificación Esmeralda 2, polígono “I”, lote N° 2: un poste galvanizado de 4 pulgadas con sus abrazaderas y una bolsa de cemento para instalación de energía eléctrica domiciliar; Denegada. -----
  - 10) Solicitud de la Cofradía del encuentro con los Cumpas de Cuisnahuat San Esteban Tepecoyo: colaboración económica para el pago de la banda de

música los días 21 y 22 de este mes, una gruesa (144 unidades) de cohetes de vara y el pago del grupo de “Historiantes de Cuisnahuat” que participarán en la celebración del “Encuentro de los Cumpas” en esta ciudad; Pendiente sujeta a verificación de costos. -----

11) Solicitud de la comunidad educativa del Centro Escolar cantón La Javilla de esta jurisdicción: patrocinio del transporte para realizar una excursión al polideportivo de Nejapa, cuyos fondos recaudados se utilizarán para el pago de las tasas por servicios que les presta esta Municipalidad; Aprobada. -----

**ACUERDO NUMERO DOS.-** La Municipalidad en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: **I)** aceptar la **DONACIÓN** que el señor Mario Olmedo hace a esta Municipalidad, en nombre y representación del señor Danilo Arnoldo Reyes Ramírez, de una porción de terreno rústico situado en calle al cementerio y la cumbre, municipio de Tepecoyo, departamento de La Libertad, que corresponde a la zona verde recreativa de la Lotificación “La Amistad”, con una extensión superficial de DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE PUNTO NOVENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS, equivalentes a CUATRO MIL DOSCIENTOS SESENTA PUNTO OCHENTA Y CUATRO VARAS CUADRADAS, que tiene las siguientes medidas y colindancias: **NORTE:** formado por tres tiros rectos el primero de veinte punto treinta y tres metros, el segundo de cinco punto noventa metros y el tercero treinta y seis metros, colindando en estos tres tiros con lotes número doce y trece de la Lotificación La Amistad; **ORIENTE:** treinta y cuatro metros, linda con avenida La Amistad y boca calle el Pepeto; **SUR:** en dos tiros rectos el primero de treinta y siete punto doce metros, linda con lote número veintiséis y zona de protección, y el segundo cuarenta punto setenta metros, linda con calle el Pepeto de por medio y lote número quince; **Y AL PONIENTE:** en cinco tiros el primero de treinta y seis punto treinta y seis metros, el segundo con dieciséis punto setenta y cuatro metros el tercero con dos punto cuarenta y siete metros el cuarto con cinco punto sesenta y dos metros, y el quinto con catorce metros, colindando todos estos tramos con terreno del señor Pedro Ventura: **II)** Se autoriza a la señora Ana Janet González Sermeño, Alcaldesa Municipal, para que en nombre y representación del municipio de Tepecoyo,

comparezca a firmar la escritura de donación.- **III)** Se faculta al Tesorero Municipal de esta Alcaldía, para que erogue la cantidad de TRESCIENTOS SESENTA Y TRES 00/100 DOLARES (\$363.00) para pagar los honorarios notariales por la elaboración de la escritura de la presente donación.- Certifíquese. -----

**ACUERDO NUMERO TRES.-** La Municipalidad CONSIDERANDO: que de acuerdo con el Reglamento Interno de Trabajo, los días del 01 al 06 de agosto de cada año es asueto remunerado para los empleados de esta Alcaldía, y para no laborar el día viernes 7 del referido mes, por unanimidad **ACUERDA:** Laborar en audiencia normal, el día sábado 25 de julio del presente año, para compensar el asueto del días viernes 07 del mes de agosto próximo entrante.- Comuníquese. ---

**ACUERDO NUMERO CUATRO.-** La Municipalidad CONSIDERANDO: que es obligación del Concejo construir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica; POR TANTO: en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 31 numeral 5 del Código Municipal, ACUERDA: Aprobar la **REALIZACIÓN** del proyecto “**Bandeo calle cantón El Guamo, Tepecoyo**”,. Se faculta a la Señora Alcaldesa Municipal Doña Ana Janet González Sermeño, para el manejo de los fondos que se tomarán del 75% FODES.- Se autoriza a la Lic. Roxana Yanira Lucero Rosales, Jefa de la UACI de esta Alcaldía para que inicie el proceso de contratación de la formulación de la Carpeta Técnica.- Certifíquese.----

**ACUERDO NUMERO CINCO.-** La Municipalidad CONSIDERANDO: que es obligación del Concejo construir las obras necesarias para el mejoramiento y progreso de la comunidad y la prestación de servicios públicos locales en forma eficiente y económica; POR TANTO: en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 31 numeral 5 del Código Municipal, ACUERDA: Aprobar la **REALIZACIÓN** del proyecto “**Bandeo calle cantón El Carrizo, Tepecoyo**”.- Se faculta a la Señora Alcaldesa Municipal Doña Ana Janet González Sermeño, para el manejo de los fondos que se tomarán del 75% FODES.- Se autoriza a la Lic. Roxana Yanira Lucero Rosales, Jefa de la UACI de esta Alcaldía para que inicie el proceso de contratación de la formulación de la Carpeta Técnica.- Certifíquese.----

**ACUERDO NÚMERO SEIS.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: autorizar a la Tesorería Municipal erogare del FONDO COMUN las cantidades siguientes: -----

**Código 55603** – Cinco 09/100 Dólares (\$5.09) para pagar al Banco Agrícola la certificación de 3 cheques de la cuenta del Fondo Común. -----

**Código 51803** – Seiscientos catorce 00/100 Dólares (\$614.00) para pago del 10% de comisión a gestores de cobro y recuperación de mora, sobre la cantidad de \$6,140.03 ingresados en el mes de **junio** del presente año. -----

Estos gastos se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Certifíquese y pase a la UACI, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO SEIS-A.-** La Municipalidad con base en la recomendación de la señora Jefa de la UACI de esta Alcaldía, ACUERDA: adjudicar la SUPERVISION del proyecto “**Reparación de calle Los Castros (2014) Tepecoyo**” de esta jurisdicción, a la Empresa NEDAR, S. A. DE C. V., por el precio de QUINIENTOS SESENTA Y CINCO 00/100 DOLARES (\$565.00).- Se autoriza a la Señora Alcaldesa Municipal Doña Ana Janet González Sermeño, para que suscriba el contrato respectivo y al Tesorero para que efectúe los pagos correspondientes según lo contratado.- Certifíquese para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NÚMERO SIETE.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: autorizar a la Tesorería Municipal que erogare del 25% FODES las cantidades siguientes: -----

**Código 54101** – Ochenta y tres 20/100 Dólares (\$83.20) para pagar a GORCO Limitada de C. V., el suministro de 52 garrafones de agua purificada para consumo de empleados y público en general. -----

**Código 54101** – Veintiocho 50/100 dólares (\$28.50) para pagar al señor Edwin Adonay García Ramírez, la compra de 12 platos de comida proporcionados a personal del Vice Ministerio de Vivienda y de esta Alcaldía, en reunión de trabajo.-

**Código 54101** – Diecinueve 50/100 dólares (\$19.50) para pagar a la señora Juana Alvarado Hernández, la compra de 13 platos de comida proporcionada a personal que retiró paneles solares del cantón El Mojón de esta jurisdicción. -----

**Código 54101** – Treinta 00/100 dólares (\$30.00) para pagar a la señora Juana Alvarado Hernández, la compra de 10 platos de comida y 25 sandwiches proporcionados al personal que colaboró en el evento de inauguración del proyecto “Techo y agua” en esta ciudad. -----

**Código 54101** – Setenta y cinco 00/100 dólares (\$75.00) para pagar la compra de 15 platos de comida entregados a participantes en reunión del encuentro de Circuito Turístico de los municipios de Santa Tecla, Antiguo Cuscatlán y Tepecoyo. -----

**Código 54110** – Quinientos cincuenta 00/100 dólares (\$550.00) para pagar el suministro de combustible para vehículos particulares en el cumplimiento de misiones oficiales, durante el mes de junio 2015. -----  
-----

**Código 54110** – Cuatrocientos cincuenta y ocho 00/100 dólares (\$458.00) para pagar el suministro de combustible para vehículo Hilux placas N-7530 propiedad municipal, durante el mes de junio 2015. -----

**Código 54115** – Cuatrocientos ochenta 00/100 dólares (\$480.00) para pagar la compra de 2 cajas de toner para 2 fotocopiadoras propiedad municipal. -----

**Código 54301** – Doscientos veinticinco 00/100 dólares (\$225.00 ) para pagar los servicios de mantenimiento al equipo informático de los departamentos de Casa de Encuentro, Cuentas Corrientes, Contabilidad, Registro del Estado Familiar y Tesorería, de esta Alcaldía, durante el mes de junio del presente año. -----  
-----

**Código 54301** – Cincuenta y seis 00/100 dólares (\$56.00) para pagar la mano de obra en la reparación de equipo de sonido propiedad municipal. -----  
-----

**Código 54303** – Cuarenta y cuatro 44/100 dólares (\$44.44) para pagar al señor Carlos Ernesto Flores Montes, mano de obra en la reubicación de puerta de madera en el área de Tesorería de esta Alcaldía. -----

**Código 54304** – Ciento sesenta y ocho 00/100 dólares (\$168.00) para pagar transporte solicitado por Adesco “Las Brisas” del Asentamiento La Esmeralda al centro turístico Agua Fría, en excursión a beneficio de dicha comunidad. -----  
-----

Estos gastos se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.-  
Certifíquese y pase a la UACI, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NÚMERO OCHO.**- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, ACUERDA: autorizar a la Tesorería Municipal que erogue del 75% FODES, las cantidades siguientes: -----

**Código 61599** – Seiscientos 00/100 dólares (\$600.00) para pagar al señor Erick Yassir Hernández, levantamiento topográfico de porción de terreno ubicado en el cantón San Antonio, que será donada por el señor Ovidio Mancía para construcción de tanque de captación de agua para dicha comunidad.- Proyecto: **“ESTUDIOS DE PRE INVERSIÓN”**. -----

**Código 54110** – Setecientos noventa y ocho 75/100 dólares (\$798.75) para pagar el suministro de combustible para vehículos recolectores de desechos sólidos del municipio, Mercedes Benz y Kía placas N-7325 y N-8519 propiedad municipal, respectivamente, durante el mes de junio del presente año. -----

**Código 54110; 54118** – Ciento cincuenta y siete 90/100 dólares (\$157.90) para pagar el suministro de insumos para el cambio de aceite del camión recolector de desechos sólidos del municipio Mercedes Benz placas N-7325, propiedad municipal. -----

**Código 54302** – Cien 00/100 dólares (\$100.00) para pagar el valor de la mano de obra en el mantenimiento de vehículo Mercedes Benz placas N-7325, propiedad municipal.- Proyecto **“RECOLECCION, TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS”**. -----

**Código 55603** – Cinco 65/100 dólares (\$5.65) para pagar al Banco Agrícola, el valor de 2 chequeras en blanco para uso de la Tesorería Municipal. -----

**Código 51201** – Seiscientos 00/100 dólares (\$600.00) para pagar la mano de obra en la construcción de rampla y reparación de tramo de la calle principal en el barrio Concepción de esta ciudad. -----

**Código 51202** – Seiscientos setenta y dos 00/100 dólares (\$672.00) para pagar planilla de personal que realiza chapeo y limpieza en calle principal del cantón El Guamo y La Javía de esta jurisdicción, del 08 al 21 de junio del presente año. -----

**Código 51202** – Setecientos cuarenta y cuatro 00/100 dólares (\$744.00) para pagar planilla de personal que realiza chapeo y limpieza en calle principal desde El Mora hasta el Boulevard de esta ciudad, del 22 de junio al 05 de julio del presente año. -----

**Código 51202** – Quinientos ochenta y ocho 00/100 dólares (\$588.00) para pagar planilla de personal que realiza chapeo y limpieza en calle principal del cantón El Gramal de esta jurisdicción, del 29 de junio al 12 de julio del presente año. -----

**Código 54110** – Ochenta y ocho 80/100 dólares (\$88.80) para pagar el suministro de combustible para el mini cargador y cortadora de grama, propiedad municipal durante el mes de junio del presente año. -----

**Código 54111** – Ciento sesenta y tres 00/100 dólares (\$163.00) para pagar por la compra de 4 metros cúbicos de arena y 3 metros cúbicos de grava, para la construcción de rampla y reparación de tramo de la calle principal en el barrio Concepción de esta ciudad.- Proyecto: **“MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS VECINALES Y CALLES URBANAS”**. -----

**Código 54101** – Treinta 00/100 dólares (\$30.00) para pagar la compra de 120 pupusas entregadas a los alumnos de las escuelas de foot ball de esta ciudad y del puerto de La Libertad, en final del torneo 2014-2015.- Proyecto: **“ESCUELA MUNICIPAL DE FOOT BALL”**. -----

**Código 54107; 54112; 54118** – Cuarenta 20/100 dólares (\$40.20) para pagar la compra de materiales para valla de protección del área de cátcher en el estadio municipal de esta ciudad. -----

**Código 54399** – Ochenta 00/100 dólares (\$80.00) para pagar la elaboración de una valla protectora de medio punto del área de cátcher de soft ball en el estadio municipal de esta ciudad.- Proyecto: **“PROMOCION Y DESARROLLO DEL DEPORTE”**. -----

**Código 51201** – Ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00) para pagar honorarios como instructor de la banda de paz del centro escolar “Guillermo Schmidt” de esta ciudad, durante el mes de junio del presente año. -----

**Código 54101** – Ciento veinte 00/100 dólares (\$120.00) para pagar la compra de 60 platos de comida entregados a los alumnos de diferentes centros escolares de este municipio, que participaron en el taller “Riesgos de la migración

indocumentada”, impartido por la PDDHH. -----  
-----

**Código 54101** – Setecientos veinte 00/100 dólares (\$720.00) para pagar el suministro de 360 platos de comida para personal de tropa del Destacamento Militar de Caballería que presta seguridad en este municipio, durante el mes de junio de 2015. -----

**Código 54110** – Doscientos noventa y nueve 86/100 dólares (\$299.86) para pagar el suministro de combustible para vehículo de Comandos de Salvamento y para efectuar fumigaciones en diferentes comunidades de este municipio, durante el mes de junio del presente año. -----

**Código 54304** – Doscientos 00/100 dólares (\$200.00) para pagar transporte de personal de los centros educativos del municipio al centro turístico “Termos del Río”, a la celebración del “Día del Maestro”. -----  
-----

**Código 55603** – Dos 83/100 dólares (\$2.83) para pagar al Banco Agrícola, la compra de una chequera en blanco para uso de la Tesorería Municipal.- Proyecto: **“FOMENTO A LA EDUCACION SALUD Y SEGURIDAD CIUDADANA”**. -----

**Código 55603** – Dos 83/100 dólares (\$2.83) para pagar al Banco Agrícola, la compra de una chequera en blanco para uso de la Tesorería Municipal.- Proyecto: **“MANTENIMIENTO DE LA RED Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE”**. -----

**Código 55603** – Dos 83/100 dólares (\$2.83) para pagar al Banco Agrícola, la compra de una chequera en blanco para uso de la Tesorería Municipal.- Proyecto: **“MANTENIMIENTO Y MERJORA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO”**. -

**Código 54101** – Setenta y cinco 50/100 dólares (\$75.50) para pagar la compra de 7 cajas y 11 unidades enlatadas de bebidas gaseosas para la celebración del “Día de los Cumpas” en esta ciudad. -----

**Código 54199** – Ciento cincuenta y uno 05/100 dólares (\$151.05) para pagar la compra de envases plásticos para distribuir productos tradicionales a los asistentes a los actos de la celebración del “Día de los Cumpas” en esta ciudad.- Proyecto: **“FOMENTO A LAS COSTUMBRES CULTURALES DEL ENCUENTRO DE LOS CUMPAS”**. -----

**Código 54101** – Seiscientos 00/100 dólares (\$600.00) para pagar el suministro de 600 panes con pollo entregados a los asistentes a la celebración del “Día del Padre”, en esta ciudad.- Proyecto: **“CELEBRACION DEL DIA DEL PADRE”**. -----

**Código 51202** – Novecientos treinta y ocho 00/100 dólares (\$938.00) para pagar planilla de personal que labora en reparación de calle Los Castros, barrio El Calvario de esta ciudad, del 15 al 28 de junio del presente año. -----

**Código 51202** – Novecientos treinta y ocho 00/100 dólares (\$938.00) para pagar planilla de personal que labora en reparación de calle Los Castros, barrio El Calvario de esta ciudad, del 29 de junio al 12 de julio del presente año -----

**Código 54111** – Setecientos sesenta y nueve 00/100 dólares (\$769.00) para pagar el suministro de materiales para la reparación de calle Los Castros, barrio El Calvario de esta ciudad. -----

**Código 54111** – Doscientos dieciséis 00/100 dólares (\$216.00) para pagar la compra de 27 bolsas de cemento para la reparación de calle Los Castros, barrio El Calvario de esta ciudad. -----

**Código 54111; 54118** – Cuatrocientos dieciséis 60/100 dólares (\$416.60) para pagar la compra de materiales para la reparación de calle Los Castros, barrio El Calvario de esta Ciudad.- Proyecto **“REPARACION DE CALLE LOS CASTROS (2014)”**. -----

**Código 55603** – Uno 13/100 dólares (\$1.13) para pagar al BANCO AGRÍCOLA, S. A., el valor de emisión del estado de de una cuenta que esta Alcaldía tiene en dicho Banco. -----

**Código 55603** – Once 30/100 dólares (\$11.30) para pagar al BANCO AGRICOLA, S. A., el valor de devolución de cheque de una cuenta que esta Alcaldía tiene en dicho Banco.- Proyecto **“TANQUE DE CAPTACION DE AGUAS LLUVIAS/FONAES”**. -----

Estos gastos se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Certifíquese y pase a la UACI, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO NUEVE.-** La Municipalidad en uso de sus facultades legales ACUERDA: autorizar al señor **Gregorio Rosales Portillo**, quien es empleado de esta Alcaldía; para que pueda firmar documentación relacionada con la entrega de fondos FODES y a la vez participar en el evento “DIVULGACION DEL PLAN QUINQUENAL DE DESARROLLO 2014-2019” , a realizarse el 15 del presente mes, en el Auditorium de Cancillería, ubicado en calle El Pedregal, boulevard Cancillería, Ciudad Merliot, Antiguo Cuscatlán.- Certifíquese. -----  
-----

**ACUERDO NUMERO DIEZ.-** La Municipalidad en uso de sus facultades legales ACUERDA: Aprobar la **REALIZACIÓN** del proyecto “**Pavimento asfáltico en caliente de avenida Hermanos González, tramo de calle Mariano Pérez poniente y segunda avenida norte, Barrio San Esteban, Tepecoyo**”, facultándose a la Señora Alcaldesa Municipal Doña Ana Janet González Sermeño, para el manejo de los fondos que se tomarán del 75% FODES.- Se autoriza a la Lic. Roxana Yanira Lucero Rosales, Jefa de la UACI de esta Alcaldía para que inicie el proceso de contratación de la formulación de la Carpeta Técnica.- Certifíquese.-----

**Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente que firmamos.**

Ana Janet González Sermeño  
Alcaldesa Municipal

Miriam Girón de Galdámez  
Sindica Municipal

Jorge Ovidio Soto Castro  
Primer Regidor Propietario

Pedro Antonio Ángel Peraza  
Segundo Regidor Propietario

Arturo Alexander Castellanos  
Tercer Regidor Propietario

Carlos René Orellana Girón  
Cuarto Regidor Propietario

Carlos Alberto Cuéllar Paz  
Quinto Regidor Propietario

Ovidio Martínez García  
Sexto Regidor Propietario

Violeta Rosibel Deleón Alvarado  
Primera Regidora Suplente

Vidael Portillo de Menjívar  
Segunda Regidora Suplente

Roberto Aníbal Flores Ayala  
Tercer Regidor Suplente

José Rufino Girón Sixco  
Cuarto Regidor Suplente

Juan Antonio García Arias  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO SEIS.- (SEXTA SESION ORDINARIA).**- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Tepecoyo, Departamento de La Libertad, a las trece horas del día veinte de julio del año dos mil quince.- Sesión Ordinaria convocada y presidida por la señora Alcaldesa Municipal titular Ana Janet González Sermeño, con la asistencia de la Síndica Municipal Doña Miriam Girón de Galdámez; los Regidores propietarios del primero al sexto por su orden, señores: Jorge Ovidio Soto Castro, Pedro Antonio Ángel Peraza, Arturo Alexander Castellanos, Carlos René Orellana Girón, Carlos Alberto Cuéllar Paz, Ovidio Martínez García; los Regidores Suplentes del primero al cuarto por su orden, señores: Violeta Rosibel Deleón Alvarado, Vidael Portillo de Menjívar, Roberto Aníbal Flores Ayala, José Rufino Girón Sixco; y el Secretario que autoriza Señor Juan Antonio García Arias.- Comprobado el quórum, la señora Alcaldesa que preside, declaró abierta la sesión y se dio inicio con la lectura al acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes.- Seguidamente se acordó lo

siguiente: **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Secretario dio lectura a la correspondencia recibida, emitiéndose las resoluciones siguientes: -----

- 1) Solicitud de los educadores de familia del cantón San Antonio de esta jurisdicción: transporte para realizar un viaje recreativo con los niños de los círculos de familia y sus madres, al Zoológico, aproximadamente 55 personas; Aprobada.-----
- 2) Solicitud de la Pequeña Comunidad Católica del cantón El Guamo de esta jurisdicción: patrocinio del transporte para realizar una excursión al centro de diversiones “Termos del Río” el domingo 26 del presente mes, cuyos fondos recaudados se utilizarán para la fiesta patronal de la comunidad San Francisco de Asís; Aprobada. -----
- 3) Solicitud del Comité de Deportes de la colonia El Castillo de esta Ciudad: 7 trofeos para premiación en final de campeonato de foot ball que se realiza en dicha comunidad; Aprobada. -----
- 4) Solicitud del personal docente de la Escuela de Educación Parvularia de Tepecoyo: uso del parque municipal, sonido, maestro de ceremonia, 3 mesas y 6 sillas; animación y música infantil para el desfile de carrozas, 6 tiaras, una corona con cetro y banda para Reina y una corona con cetro y banda para Rey; Aprobada. -----
- 5) Solicitud de la Iglesia de la Profética Los Milagros de Jesús de esta ciudad: colaboración en efectivo y 2 canopis para la celebración de aniversario de dicha iglesia; Aprobados los canopis y se verá la factibilidad de colaborarles en especies de acuerdo con el detalle de lo que requieran. -----
- 6) Solicitud de representantes del 2° año sección “A”: transporte para excursión al parque acuático “Atecozol” con alumnos y padres de familia; Pendiente, no identifican la institución. -----

**ACUERDO NUMERO DOS.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** I) Autorizar al señor Tesorero Municipal, don José Luís Pérez García para que abra una Cuenta de Ahorros en el Banco Hipotecario de El Salvador, S. A., denominada “**TEPECOYO/GOES-OBRA DE INFRAESTRUCTURA COMUNAL**”.- Se nombran refrendarios a la señora

Alcaldesa Municipal doña Ana Janet González Sermeño, y en su defecto a la señora Síndica Municipal, doña Miriam Girón de Galdámez.- Es indispensable la firma del Tesorero Municipal con la de uno de los refrendarios para efecto de los retiros que emita la Tesorería.- Certifíquese y pase a Tesorería para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NÚMERO TRES.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: autorizar a la Tesorería Municipal que erogue del 25% FODES las cantidades siguientes: -----

**Código 54101** – Sesenta y uno 00/100 dólares (\$61.00) para pagar a la señora Maritza Elizabeth Miranda de Regalado, la compra de 12 platos de comida para personal municipal y de canal 21, en la realización de reportaje televisivo promoviendo lugares turísticos de este municipio. -----

**Código 54101** – Ciento veinticinco 00/100 dólares (\$125.00) para pagar la compra de 250 sandwiches para atención a los asistentes a la inauguración del parque central y a líderes de Adescos del municipio, en reunión de trabajo. -----

**Código 54109** – Ciento veintitrés 00/100 dólares (\$123.00) para pagar la compra de llantas, tubos y luz alógena para motocicleta placa M-86364 propiedad municipal. -----

**Código 54110** – Ciento noventa 00/100 dólares (\$190.00) para pagar el suministro de combustible para vehículos particulares en el cumplimiento de misiones oficiales, durante el período comprendido del 01 al 15 de julio 2015. -----

**Código 54110** – Ciento setenta y nueve 09/100 dólares (\$179.09) para pagar el suministro de combustible para vehículo Hilux placas N-7530 y moto placas M-36864, ambos propiedad municipal, durante el período comprendido del 01 al 15 de julio 2015. -----

**Código 54105; 54114** – Novecientos cinco 40/100 dólares (\$905.40) para pagar la compra de papelería, útiles y artículos de escritorio para uso de las diferentes dependencias municipales. -----

**Código 54115** – Un mil ciento once 00/100 dólares (\$1,111.00) para pagar la compra de consumibles informáticos para uso de las diferentes dependencias de esta Alcaldía. -----  
-----

**Código 54199** – Ochenta y siete 50/100 dólares (\$87.50) para pagar el suministro de 25 libras de café tostado y molido para consumo en oficinas municipales y atención al público. -----

**Código 54301** – Cincuenta y seis 00/100 dólares (\$56.00) para pagar cambio de chapa, colocación de protección e instalación de puerta en el área de Tesorería de esta Alcaldía. -----

**Código 54304** – Trescientos siete 00/100 dólares (\$307.00) para pagar el valor de un transporte al balneario “Termos del Río” en actividad benéfica a favor de la comunidad católica El Coquitos del cantón El Guamo de esta jurisdicción y un transporte a las instalaciones del CIFCO San Salvador, a beneficiarios de proyectos habitacional que desarrolla el VMVDU en esta población. -----  
-----

**Código 54503** – Ciento sesenta y seis 67/100 dólares (\$166.67) para pagar servicios notariales en la elaboración de la escritura de donación de un inmueble para construcción de tanque de captación de agua que hace el señor Ovidio Mancía a favor de esta Alcaldía. -----

**Código 54503** – Trescientos sesenta y tres 00/100 dólares (\$363.00) para pagar servicios notariales en la elaboración de escritura de donación de la zona verde en Lotificación “La Amistad” de esta ciudad, que hace el señor Danilo Arnoldo Reyes Ramírez a favor de esta Alcaldía.

**Código 61101; 54105; 54114** – Un mil cuarenta y ocho 95/100 dólares (\$1,048.95) para pagar la compra de mobiliario, papelería, útiles y consumibles informáticos para uso de las distintas dependencias de esta Alcaldía. -----  
-----

Estos gastos se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.-  
Certifíquese y pase a la UACI, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, ACUERDA: autorizar a la Tesorería Municipal que erogue del 75% FODES, las cantidades siguientes: -----

**Código 54110** – Doscientos sesenta 00/100 dólares (\$260.00) para pagar el suministro de combustible para vehículos recolectores de desechos sólidos del municipio, Mercedes Benz placas N-7325 y Kía placas N8519, ambos propiedad municipal, durante el período comprendido del 01 al 15 de julio 2015. -----

**Código 54110; 54118** – Ciento sesenta y uno 05/100 dólares (\$161.05) para pagar la compra de repuestos y lubricantes para el cambio de aceite del vehículo recolector de desechos sólidos del municipio, Kía placas N-8519 propiedad municipal. -----

**Código 54304** – Cuatrocientos cincuenta y cinco 00/100 dólares (\$455.00), para pagar la recolección y traslado de desechos sólidos de este municipio a la planta de transferencia ubicada en Lourdes, Colón; los días 15, 17 y 19 de junio del presente año, por encontrarse en reparación la unidad recolectora de desechos propiedad municipal. -----

**Código 54399** – Un mil trescientos diecinueve 85/100 dólares (\$1,319.85) para pagar a la empresa VASAN, SOCIEDAD POR ACCIONES DE ECONOMIA MIXTA Y DE CAPITAL VARIABLE, el manejo integral de 87.9900 toneladas de desechos sólidos a \$15.00 c/u, durante el mes de **junio** de 2015.- Proyecto: **“RECOLECCION, TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS”**. -----

**Código 51202** – Doscientos cincuenta y dos 00/100 dólares (\$252.00) para pagar planilla de personal que realiza chapeo y limpieza en calle principal del caserío El Gramal del cantón San Antonio de esta jurisdicción, del 29 de junio al 12 de julio 2015. -----

**Código 51202** – Un mil ocho 00/100 dólares (\$1,008.00) para pagar planilla de personal que realiza chapeo y limpieza en calle principal desde El Mora hasta el Boulevard de esta ciudad, del 06 al 20 de julio del presente año. -----

**Código 51202** – Ochocientos cuarenta 00/100 dólares (\$840.00) para pagar planilla de personal que realiza chapeo y limpieza en calle principal desde El Mora hasta el Boulevard de esta ciudad, del 13 al 25 de julio del presente año. -----

**Código 51202** – Doscientos cincuenta 00/100 dólares (\$250.00) para pagar al señor Carlos Flores, mano de obra como albañil en la reparación de gradas en sector de El Amate y construcción de canaleta en calle principal del barrio El Calvario de esta Ciudad. -----

**Código 54110** – Treinta y dos 60/100 dólares (\$32.60) para pagar el suministro de combustible para máquina cortadora de grama propiedad municipal, durante el período comprendido del 01 al 15 de julio 2015. -----

**Código 54111** – Ciento veinte 00/100 dólares (\$120.00) para pagar la compra de cemento para reparación de calle principal a la altura del Amate, por fuga de agua hasta el Barrio El Calvario de esta Ciudad.- Proyecto: **“MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS VECINALES Y CALLES URBANAS”**. -----

**Código 54104** – Setecientos sesenta y tres 50/100 dólares (\$763.50) para pagarla compra de 63 uniformes completos camisas para foot ball para atender peticiones de equipos participantes en torneo que se realiza en la cancha de la finca El Edén del cantón San Antonio de esta jurisdicción y 33 camisa para foot ball para empleados municipales que participan en torneos inter institucionales. -----

**Código 54104** – Un mil ochenta y nueve 00/100 dólares (\$1,089.00) para pagar la compra de 99 uniformes para foot ball, que serán distribuidos entre los equipos que participan en torneo que se realiza en la colonia Las Tres Marías de esta ciudad. -----

**Código 54107; 54118** – Quinientos ochenta y dos 55/100 dólares (\$582.55) para pagar la compra de pintura, materiales y herramientas para pintar las canchas deportivas que se encuentran dentro del parque central de esta Ciudad. -----

**Código 54116** – Ciento sesenta y dos 00/100 dólares (\$162.00) para pagar la compra de 3 trofeos y otras preseas para premiación en final del torneo de foot ball femenino que se realiza en esta ciudad.-

**Código 54116** – Ciento treinta y cinco 15/100 dólares (\$135.15) para pagar la compra de malla para marco de foot ball y 1 par de guantes para portero para premiación de campeonato de foot ball femenino, en esta ciudad. -----  
-----

**Código 54116** – Setecientos setenta y dos 00/100 dólares (\$772.00) para pagar la compra de 11 trofeos y 6 preseas para premiación en finales de torneos de papy foot ball en las colonias La Esperanza y Tres Marías de esta ciudad. -----  
-----

**Código 54313** – Noventa y ocho 20/100 dólares (\$98.20) para pagar la compra de rótulos de vinil para señalización de senderos en la Finca “El Hogar” propiedad municipal. -----

**Código 54313** – Quinientos 00/100 dólares (\$500.00) para pagar la elaboración de 5000 carnets de identificación para participantes en torneos de foot ball del municipio.- Proyecto: “**PROMOCION Y DESARROLLO DEL DEPORTE**”. -----  
-----

**Código 51201** – Ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00) para pagar al señor Francisco Heriberto González Recinos, honorarios como instructor de la banda de paz del centro escolar “Guillermo Schmidt” de esta ciudad, durante el mes de julio del presente año. -----

**Código 54110** – Sesenta 00/100 dólares (\$60.00) para pagar el suministro de combustible para vehículo placas P-123011, de Comandos de Salvamento de esta ciudad. -----

**Código 54199** – Setenta y nueve 48/100 dólares (\$79.48) para pagar la compra de materiales, artículos y herramientas para el mantenimiento de la sede del personal de tropa del Regimiento de caballería destacado en esta ciudad. -----  
-----

**Código 54399** – Setenta 00/100 dólares (\$70.00) para pagar la compra de 10 piñatas para la celebración del “Día del alumno” en el Centro de Educación Inicial

Municipal de esta ciudad.- Proyecto: **“FOMENTO A LA EDUCACION SALUD Y SEGURIDAD CIUDADANA”**.

**Código 54301** – Dos mil seiscientos cuatro 65/100 dólares (\$2,604.65) para pagar el mantenimiento preventivo al motor eléctrico de la bomba del tanque de captación de agua potable de la colonia El Mora de esta ciudad.- Proyecto: **“MANTENIMIENTO DE LA RED Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE”**. -----

**Código 51201** – Ciento ochenta 00/100 dólares (\$180.00) para pagar al señor Ricardo Alexander Leiva Coto, la mano de obra en trabajos de mantenimiento del servicio de alumbrado público de esta ciudad, durante el mes de julio 2015.- Proyecto: **“MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO”**. -----

**Código 54101** – Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00) para pagar la compra de 200 tamales para distribuirlos entre los asistentes a la celebración del “Encuentro de los Cumpas” en esta ciudad.-----

**Código 54199** – Setenta y cinco 00/100 dólares (\$75.00) para pagar el suministro de 300 tamales para distribuirlos entre los asistentes a la celebración del “Encuentro de los Cumpas” en esta ciudad. -----

**Código 54199** – Ciento noventa y seis 91/100 dólares (\$196.91) para pagar la compra de envases plásticos para distribuir productos tradicionales a los asistentes a los actos de la celebración del “Encuentro de los Cumpas” en esta ciudad. -----

**Código 54304** – Doscientos doce 00/100 dólares (\$212.00) para pagar el transporte de la orquesta musical “Amigos Band” desde y hasta Antiguo Cuscatlán, para amenizar la celebración del “Encuentro de los Cumpas en esta ciudad. -----

**Código 54314** – Setenta y siete 00/100 dólares (\$77.00) para pagar la compra de 5 gamarrones para caballos y 18 argollas metálicas para carreras de cinta a realizarse en el marco de la celebración del “Encuentro de los Cumpas”, en esta ciudad. -----

**Código 54314** – Doscientos cuarenta y seis 00/100 dólares (\$246.00) para pagar la compra de artículos de uso personal para premios a jinetes participantes en las carreras de cinta desarrolladas en esta ciudad en el marco de la celebración del “Encuentro de los Cumpas”. -----

**Código 54314** – Cuatrocientos cuarenta y cinco 00/100 dólares (\$445.00) para pagar los servicios de la banda musical “Hermanos González” para amenizar los diferentes actos enmarcados dentro de la celebración del “Encuentro de los Cumpas” en esta ciudad. -----

**Código 54314** – Ciento sesenta y ocho 00/100 dólares (\$168.00) para pagar el valor de la presentación artística del grupo folklórico “Los Historiantes de Cuisnahuat”, en la celebración del “Encuentro de los Cumpas” en esta Ciudad. -----

**Código 54314** – Cuarenta y cuatro 30/100 dólares (\$44.30) para pagar la compra de 2 quintales a alimento para los caballos que participan en las carreras de cinta que con motivo de la celebración del “Encuentro de los Cumpas” se realizan en esta ciudad. -----

**Código 54314** – Trescientos setenta y cinco 00/100 dólares (\$375.00) para pagar la compra de 375 botellas de “Chicha” para distribuirlas entre los asistentes a la celebración del “Encuentro de los Cumpas” en esta ciudad. -----

**Código 54399** – Quinientos 00/100 dólares (\$500.00) para pagar el arrendamiento de tarima y equipo de sonido durante el desarrollo de las actividades de la celebración del “Encuentro de los Cumpas en esta Ciudad.- Proyecto: **“FOMENTO A LAS CONSTUMBRES CULTURALES DEL ENCUENTRO DE LOS CUMPAS”**. -----

**Código 54101** – Dos mil doscientos cincuenta 00/100 dólares (\$2,250.00) para pagar la compra de 300 paquetes alimenticios que serán entregados a personas de la tercera edad.- Proyecto: **“AYUDA ALIMENTICIA A LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD Y MADRES SOLTERAS”**. -----

**Código 54107; 54111; 54112; 54115; 54118; 54119** – Tres mil doscientos dos 57/100 dólares (\$3,202.57) para pagar al señor Arnoldo Flores, la compra de materiales para la construcción de centro de cómputo en las instalaciones de la

Casa de Encuentro Juvenil Municipal.- Proyecto: “**ADECUACION DEL CENTRO DE COMPUTO MUNICIPAL**”. -----

**Código 54111** – Ciento treinta 00/100 dólares (\$130.00), para pagar la compra de 200 adoquines para utilizarlos en el re adoquinado de calle Los Castros Barrio El Calvario de esta Ciudad.- Proyecto: “**REPARACION DE CALLE LOS CASTROS (2014)**”. -----

Estos gastos se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Certifíquese y pase a la UACI, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales.---

**ACUERDO NUMERO CINCO.-** La Municipalidad en uso de las facultades legales conferidas en los Arts. 4 numeral 25 del Código Municipal y Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios ACUERDA: Aprobar la **REALIZACIÓN** del proyecto “**CONSTRUCCION DE CASAS VICEMINISTERIO DE VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO**”, facultándose a la Señora Alcaldesa Municipal Doña Ana Janet González Sermeño, para el manejo de los fondos que se tomarán del 75% FODES.- Se autoriza a la Lic. Roxana Yanira Lucero Rosales, Jefa de la UACI de esta Alcaldía para que inicie el proceso de ejecución de dicho proyecto bajo la modalidad de administración a cargo de la municipalidad.- Certifíquese.-----

**ACUERDO NUMERO SEIS.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** I) Autorizar al señor Tesorero Municipal, don José Luís Pérez García para que abra una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, S. A., denominada “**CONSTRUCCION DE CASAS VMVDU**”, hasta por la cantidad de DIEZ MIL 00/100 DOLARES (\$10,000.00), aplicados al FODES 75%; presupuestado como “**Construcción de casas Vice Ministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano**”.- II) Se nombran refrendarios de los cheques que expida la Tesorería a la señora Alcaldesa Municipal doña Ana Janet González Sermeño, y en su defecto a la señora Síndica Municipal, doña Miriam Girón de Galdámez.- Es indispensable la firma del Tesorero Municipal con la de uno de los refrendarios para efecto de pago de los cheques que emita la Tesorería.- III) Se autoriza al Tesorero Municipal para que solicite la chequera y

efectúe los pagos correspondientes a este proyecto.- Certifíquese y pase a Tesorería para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NÚMERO SIETE.**- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 4 numeral 26 del Código Municipal, ACUERDA: a) **APROBAR** la erogación del 75% FODES, por un valor de VEINTE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA 78/100 DOLARES (\$20,840.78), en concepto de contrapartida de la Municipalidad a la Comunidad Caserío El Zope, situada en el municipio de Tepecoyo; para la ejecución de proyectos de mejora al hábitat, consistentes en la construcción de 40 viviendas de emergencia, prefabricadas y 40 letrinas aboneras, en coordinación con la organización **TECHO EL SALVADOR**; b) **AUTORIZAR** a la señora Alcaldesa Municipal Ana Janet González Sermeño, a firmar en nombre y representación del Municipio de Tepecoyo, convenio entre esta Municipalidad y la Organización **TECHO EL SALVADOR**.- Remítase este Acuerdo a donde corresponda para los efectos legales consiguientes.- Comuníquese. -----

**ACUERDO NÚMERO OCHO.**- La Municipalidad en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: **I)** aceptar la **DONACIÓN** que el señor Ricardo Antonio López Portillo hace a esta Municipalidad, en nombre y representación de la señora Elizabeth Solano de Aurora, conocida por Elizabeth Solano Moscote, de dos lotes de terreno rústico situados en municipio de Tepecoyo, departamento de La Libertad, que corresponden al área verde recreativa y al área de equipamiento social de la Lotificación “La Esmeralda”, que se detallan a continuación: **1º) LOTE DE AREA VERDE RECREATIVA** que mide y linda: **AL NORTE:** tres tiros, el primero línea curva mide siete punto cero siete metros, con radio de curvatura de cuatro punto cincuenta metros, el segundo recto mide cuarenta y seis punto cincuenta y cinco metros y el tercero línea curva mide siete punto cero siete metros, con radio de curvatura de cuatro punto cincuenta metros, calle Los Naranjos de por medio, con lote de Equipamiento Social; **AL ORIENTE:** mide setenta y dos punto cero cero metros, avenida El Amate de por medio, con lotes ocho, siete, seis, cinco, cuatro, tres, dos y uno, del polígono “M”; **AL SUR:** tres tiros, el primero línea curva siete punto cero siete metros, con radio de curvatura de cuatro punto cincuenta metros, el segundo recto cuarenta y seis

punto cincuenta y cinco metros, el tercero línea curva siete punto cero siete metros, con radio de curvatura de cuatro punto cincuenta metros, calle Los Eucaliptos de por medio, con lotes siete, seis, cinco cuatro, tres y dos del polígono "I"; **Y AL PONIENTE:** setenta y dos punto cero cero metros, avenida principal de por medio, con lotes quince, dieciséis, diecisiete, dieciocho, diecinueve, veinte, veintiuno y veintidós del polígono "K"; de un área de CUATRO MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y DOS PUNTO DIECISIETE METROS CUADRADOS; **2°) LOTE DE EQUIPAMIENTO SOCIAL** que mide y linda: **AL NORTE:** cincuenta y cinco punto cincuenta y cinco metros, con propiedad de Elizabeth Solano de Aurora; **AL ORIENTE:** veinticuatro punto noventa y uno metros, con propiedad de Elizabeth Solano de Aurora; **AL SUR:** cincuenta y cinco punto cincuenta y cinco metros, calle Los Naranjos de por medio, con lote de área verde recreativa; y **AL PONIENTE:** veinticuatro punto noventa y uno metros, con propiedad de Elizabeth Solano de Aurora; de un área de MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PUNTO CERO CERO METROS CUADRADOS; **II)** Se autoriza a la señora Ana Janet González Sermeño, Alcaldesa Municipal, para que en nombre y representación del municipio de Tepecoyo, comparezca a firmar la escritura de donación.- **III)** Se faculta al Tesorero Municipal de esta Alcaldía, para que erogue del 25% FODES, la cantidad de CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES (\$400.00) para pagar los honorarios notariales por la elaboración de las escrituras de estas donaciones.- Certifíquese. -----

**ACUERDO NUMERO NUEVE.**- La Municipalidad visto el informe y cuadro comparativo de ofertas, presentado por la Jefe de la UACI de esta Alcaldía, para la formulación de la carpeta técnica del proyecto denominado: **"Pavimento asfáltico en caliente de avenida Hermanos González, tramo de calle Mariano Pérez poniente y segunda avenida norte, Barrio San Esteban, Tepecoyo"**; en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 9 del Código Municipal, **ACUERDA:** **I)** Adjudicar la formulación de la carpeta técnica del proyecto: **"PAVIMENTO ASFÁLTICO EN CALIENTE DE AVENIDA HERMANOS GONZÁLEZ, TRAMO DE CALLE MARIANO PÉREZ PONIENTE Y SEGUNDA AVENIDA NORTE, BARRIO SAN ESTEBAN, TEPECOYO"**, a la Empresa

“**CONSTRUCTORA GARCIA SANTOS, S. A. DE C. V.**”, por el precio de UN MIL CIENTO CINCUENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES (\$1,159.00); **II)** Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el pago correspondiente en el concepto antes expresado.- Certifíquese y pase a la UACI para que proceda conforme a la LACAP y a Tesorería y Contabilidad y para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO DIEZ.-** La Municipalidad **CONSIDERANDO:** que ya se elaboró el “**Plan Municipal de Gestión de Riesgos de Desastres del Municipio de Tepecoyo**” y dentro de dicho plan está contemplado la compra de equipo y accesorios para el mejor desarrollo de las actividades en beneficio de la comunidad; **POR TANTO:** en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: I)** Priorizar y aprobar el proyecto “**No. CP – AMT – 03/2015 COMPRA DE EQUIPO DE TRANSPORTE Y MAQUINARIA PARA LA GESTION DEL RIESGO**”, dentro del “**Plan Municipal de Gestión de Riesgos de Desastres del Municipio de Tepecoyo**”.- Componente 2.5 del PFGL.- Certifíquese y remítase al FISDL para los demás efectos legales. -----

**ACUERDO NUMERO ONCE.-** La Municipalidad visto el informe y cuadro comparativo de ofertas, presentado por la Jefe de la UACI de esta Alcaldía, para la formulación de la carpeta técnica del proyecto denominado: “**Introducción de energía eléctrica en cantón El Mojón, caserío Las Tablas zona 1 y zona 2, Tepecoyo**” departamento de La Libertad; en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 9 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Adjudicar la formulación de la carpeta técnica del proyecto:“ **“INTRODUCCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA EN CANTÓN EL MOJÓN, CASERÍO LAS TABLAS ZONA 1 Y ZONA 2, TEPECOYO**” departamento de La Libertad; a la Empresa “**INVERSIONES ASHLEY, S. A. DE C. V.**”, por el precio de DIEZ MIL SEISCIENTOS 00/100 DOLARES (\$10,600.00); **II)** Se autoriza a la señora Alcaldesa Municipal Doña Ana Janet González Sermeño, para que suscriba el contrato respectivo; **III)** Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el pago correspondiente en el concepto antes expresado.- Certifíquese y pase a la UACI para que proceda conforme a la LACAP y a Tesorería y Contabilidad y para los demás efectos legales.-----

**Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente que firmamos.**

Ana Janet González Sermeño  
Alcaldesa Municipal

Miriam Girón de Galdámez  
Sindica Municipal

Jorge Ovidio Soto Castro  
Primer Regidor Propietario

Pedro Antonio Ángel Peraza  
Segundo Regidor Propietario

Arturo Alexander Castellanos  
Tercer Regidor Propietario

Carlos René Orellana Girón  
Cuarto Regidor Propietario

Carlos Alberto Cuéllar Paz  
Quinto Regidor Propietario

Ovidio Martínez García  
Sexto Regidor Propietario

Violeta Rosibel Deleón Alvarado  
Primera Regidora Suplente

Vidael Portillo de Menjívar  
Segunda Regidora Suplente

Roberto Aníbal Flores Ayala  
Tercer Regidor Suplente

José Rufino Girón Sixco  
Cuarto Regidor Suplente

Juan Antonio García Arias  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO SIETE.- (SEPTIMA SESION ORDINARIA).**- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Tepecoyo, Departamento de La Libertad, a las trece horas del día catorce de agosto del año dos mil quince.- Sesión Ordinaria convocada y presidida por la señora Alcaldesa Municipal titular Ana Janet González Sermeño, con la asistencia de la Síndica Municipal Doña Miriam Girón de Galdámez; los Regidores propietarios del primero al sexto por su orden, señores: Jorge Ovidio Soto Castro, Pedro Antonio Ángel Peraza, Arturo Alexander Castellanos, Carlos René Orellana Girón, Carlos Alberto Cuéllar Paz, Ovidio Martínez García; los Regidores Suplentes del primero al cuarto por su orden, señores: Violeta Rosibel Deleón Alvarado, Vidael Portillo de Menjívar, Roberto Aníbal Flores Ayala, José Rufino Girón Sixco; y el Secretario que autoriza Señor Juan Antonio García Arias.- Comprobado el quórum, la señora Alcaldesa que preside, declaró abierta la sesión y se dio inicio con la lectura al acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes.- Seguidamente se acordó lo siguiente: **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Secretario dio lectura a la correspondencia recibida, emitiéndose las resoluciones siguientes: -----

- 1) Solicitud de los señores Rosa Mirian Miranda y Luis Miguel Flores Sánchez, representantes de equipos de foot ball de la colonia Vista Hermosa del cantón San Antonio de esta jurisdicción: uniformes deportivos para 10 equipos y 3 trofeos para torneo que se realiza en caserío El Gramal; Aprobados únicamente los 3 trofeos. -----
- 2) Solicitud de representantes de la Adesco EL ESFUERZO ADESCOES de la colonia Vista Hermosa del cantón San Antonio de esta jurisdicción: 2 metas para futbolito rápido y una pelota de foot ball; Aprobada las metas. -----
- 3) Solicitud de la directiva del caserío El Masugo del Barrio Concepción de esta ciudad: colocación de 3 lámparas de alumbrado público en la calle principal de dicho caserío; Aprobada 1 lámpara y se verá la posibilidad de colocar 1 más. --
- 4) Solicitud de los señores Rafael Ernesto Cárcamo y Ernesto Landaverde, en representación de la Mesa Juvenil de Tepecoyo: apoyo para la realización del Primer Festival de Juventud denominado “Diversidad Juvenil” con el tema “Este es tu espacio descubre tu potencial”, con los siguiente: Instalaciones del

- parque central y calles adyacentes, mobiliario y sonido, transporte para movilizar las rampas que se utilizarán el día del evento, perifoneo, pintura y manta cruda; Aprobada. -----
- 5) Solicitud de directivos de la Adesco ADESCOSTE de la colonia Santa Teresa de esta ciudad: juramentación de la nueva directiva por parte de la señora Alcaldesa o su delegado, el día 22 de agosto del corriente año; Aprobada. -----
  - 6) Solicitud del delegado de la Asociación Comandos de Salvamento base Tepecoyo: colaboración para la compra de 8 bujías y un filtro de aire para la ambulancia propiedad de esa institución: Aprobada. -----
  - 7) Solicitud del centro escolar del cantón El Mojón de esta jurisdicción: transporte para los alumnos que participarán en el desfile de inauguración del mes cívico que se llevará a cabo el 01 de septiembre del corriente año, en esta ciudad; Aprobada. -----
  - 8) Solicitud de la señora Katia Estefani Cruz Nolasco, de la colonia San Antonio de esta ciudad: materiales para construcción de un muro en el terreno donde habita; Pendiente, se harán gestiones a fin de proveerle lo solicitado. -----
  - 9) Solicitud del señor José Manuel Vásquez Flores, representante del equipo El Diamante: uniformes deportivos para participar en torneo que se realiza en caserío El Gramal de la colonia Vista Hermosa del cantón San Antonio de esta jurisdicción; Pendiente. -----
  - 10) Solicitud de jóvenes de la Iglesia Emanuel de esta ciudad: instalaciones de la Casa Hogar Municipal para el 15 de septiembre de 08:00 a.m. a 03:00 pm., sillas, mesas, baños, piscinas y gestionar la seguridad de la PNC; Pendiente sujeta a verificación de la programación de eventos de dicho local. -----
  - 11) Solicitud del señor Ángel Solórzano Vargas: 1 plancha y tasa para servicio sanitario, así como 10 yardas de plástico para protección de dicho servicio; Denegada. -----
  - 12) Solicitud de miembros de la Cofradía de San José y Santísima Virgen de Dolores, San José Los Sitios, Talnique: colaboración en efectivo de \$360.00 para la compra de equipo de sonido para los eventos de dicha organización; Denegada. -----

- 13) Solicitud del Técnico José Pedro Hernández Olmedo: financiamiento de una carpeta técnica para el proyecto de electrificación de la colonia La Amistad, el cual sería financiado por cooperantes; Denegada. -----
- 14) Solicitud del centro escolar de Tepecoyo: 1 juego de bombos tonales, 1 par de congas y 1 trombón de marcha, para la banda de paz de dicho centro de estudios; Denegada. -----

**ACUERDO NÚMERO DOS.**- La Municipalidad CONSIDERANDO: I) que a partir del 01 de enero del corriente año, la Contabilidad de esta Alcaldía se ha emigrado del Sistema de Contabilidad Gubernamental de las Entes del Sector Público “SICGE”, al Sistema de Administración Financiero Integrado Municipal “SAFIM”; II) que actualmente esta Alcaldía cuenta con un servicio de internet de 2 Mbps de velocidad; III) que la transición a este sistema, por ser una plataforma informática que se desarrolla en línea con el Ministerio de Hacienda, demanda que se cuente con un servicio de internet de alta velocidad; IV) que de igual manera es necesario dotar del servicio de internet al centro de cómputo municipal, recientemente inaugurado, para atender adecuadamente la demanda de información en línea de parte de los usuarios; POR TANTO: en uso de sus facultades legales ACUERDA: 1) renovar el contrato del servicio de internet, incrementando su capacidad a 10 Mbps de velocidad.- 2) Se autoriza a la señora Ana Janet González Sermeño, Alcaldesa Municipal, para que en nombre y representación del municipio de Tepecoyo, firme el contrato correspondiente.- 3) Se faculta al Tesorero Municipal para que efectúe los pagos de acuerdo a lo establecido en el contratado.- Certifíquese. -----

**ACUERDO NUMERO TRES.**- La Municipalidad visto el informe y cuadro comparativo de ofertas, presentado por la Jefe de la UACI de esta Alcaldía, para la formulación de la carpeta técnica del proyecto denominado: “**Bandeo calle cantón El Guamo, Tepecoyo**” departamento de La Libertad; en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 9 del Código Municipal, **ACUERDA:** I) Adjudicar la formulación de la carpeta técnica del proyecto:“ **“BANDEO CALLE CANTON EL GUAMO, TEPECOYO”** departamento de La Libertad, por el precio de UN MIL TRESCIENTOS 00/100 DOLARES (\$1,300.00); II) Se autoriza a la

señora Alcaldesa Municipal Doña Ana Janet González Sermeño, para que suscriba el contrato respectivo; **III)** Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el pago correspondiente en el concepto antes expresado.- Certifíquese y pase a la UACI para que proceda conforme a la LACAP y a Tesorería y Contabilidad y para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO CUATRO.**- La Municipalidad visto el informe y cuadro comparativo de ofertas, presentado por la Jefe de la UACI de esta Alcaldía, para la formulación de la carpeta técnica del proyecto denominado: “**Bandeo calle cantón El Carrizo, Tepecoyo**” departamento de La Libertad; en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 9 del Código Municipal, **ACUERDA:** **I)** Adjudicar la formulación de la carpeta técnica del proyecto:“ “**BANDEO CALLE CANTON EL CARRIZO, TEPECOYO**” departamento de La Libertad, por el precio de UN MIL CUATROCIENTOS 00/100 DOLARES (\$1,400.00); **II)** Se autoriza a la señora Alcaldesa Municipal Doña Ana Janet González Sermeño, para que suscriba el contrato respectivo; **III)** Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el pago correspondiente en el concepto antes expresado.- Certifíquese y pase a la UACI para que proceda conforme a la LACAP y a Tesorería y Contabilidad y para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO CINCO.**- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** **I)** Autorizar al señor Tesorero Municipal, don José Luís Pérez García para que abra una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, S. A., denominada “**BANDEO CALLE EL GUAMO**”, hasta por la cantidad de VEINTIDOS MIL 00/100 DOLARES (\$22,000.00), aplicados al FODES 75%; presupuestado como “**Bandeo calle cantón El Guamo, Tepecoyo**”.- **II)** Se nombran refrendarios de los cheques que expida la Tesorería a la señora Alcaldesa Municipal doña Ana Janet González Sermeño, y en su defecto a la señora Síndica Municipal, doña Miriam Girón de Galdámez.- Es indispensable la firma del Tesorero Municipal con la de uno de los refrendarios para efecto de pago de los cheques que emita la Tesorería.- **III)** Se autoriza al Tesorero Municipal para que solicite la chequera y efectúe los pagos correspondientes a este proyecto.- Certifíquese y pase a Tesorería para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO SEIS.**- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** I) Autorizar al señor Tesorero Municipal, don José Luís Pérez García para que abra una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, S. A., denominada “**BANDEO CALLE EL CARRIZO**”, hasta por la cantidad de VEINTISEIS MIL 00/100 DOLARES (\$26,000.00), aplicados al FODES 75%; presupuestado como “**Bandeo calle cantón El Carrizo, Tepecoyo**”.- II) Se nombran refrendarios de los cheques que expida la Tesorería a la señora Alcaldesa Municipal doña Ana Janet González Sermeño, y en su defecto a la señora Síndica Municipal, doña Miriam Girón de Galdámez.- Es indispensable la firma del Tesorero Municipal con la de uno de los refrendarios para efecto de pago de los cheques que emita la Tesorería.- III) Se autoriza al Tesorero Municipal para que solicite la chequera y efectúe los pagos correspondientes a este proyecto.- Certifíquese y pase a Tesorería para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO SEIS-A.**- La Municipalidad con base en la recomendación de la señora Jefa de la UACI de esta Alcaldía, ACUERDA: adjudicar la SUPERVISION del proyecto “**Bandeo calle cantón El Carrizo, Tepecoyo**”, por el precio de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES (\$800.00).- Se autoriza a la Señora Alcaldesa Municipal Doña Ana Janet González Sermeño, para que suscriba el contrato respectivo y al Tesorero para que efectúe los pagos correspondientes según lo contratado.- Certifíquese para los demás efectos legales.-----

-----  
**ACUERDO NUMERO SIETE.**- La Municipalidad visto el informe y cuadro comparativo de ofertas, presentado por la Jefe de la UACI de esta Alcaldía, para la formulación de la carpeta técnica del proyecto denominado: “**Mantenimiento y reparación de caminos vecinales y calles urbanas de Tepecoyo**” departamento de La Libertad; en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 9 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Adjudicar la formulación de la carpeta técnica del proyecto:“ **“MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS VECINALES Y CALLES URBANAS DE TEPECOYO”** departamento de La Libertad, por el precio de UN MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$1,500.00); **II)** Se autoriza a la señora Alcaldesa Municipal Doña Ana Janet González Sermeño, para que suscriba el contrato respectivo; **III)** Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el pago correspondiente en el concepto antes expresado.- Certifíquese y pase a la UACI para que proceda conforme a la LACAP y a Tesorería y Contabilidad y para los demás efectos legales. -----

**ACUERDO NÚMERO OCHO.**- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: autorizar a la Tesorería Municipal que erogue del 25% FODES las cantidades siguientes: -----

**Código 54101** – Sesenta y cinco 60/100 dólares (\$65.60) para pagar el suministro de 41 garrafones de agua purificada para consumo de empleados y público en general. -----

**Código 54101** – Ciento cuarenta 10/100 dólares (\$140.10) para pagar el consumo alimenticio en reuniones de trabajo del Concejo Municipal con representantes del FISDL durante el mes de julio del corriente año.

**Código 54101** – Ciento treinta y dos 00/100 dólares (\$132.00) para pagar el consumo alimenticio de organizadores y participantes en presentación artística durante la celebración del City Tour en esta ciudad. -----

**Código 54101** – Ciento setenta y ocho 00/100 dólares (\$178.00) para pagar la compra de pan dulce y francés para atención de actividades educativas y colaboración a familias dolientes de este municipio por pérdida de sus seres queridos. -----

**Código 54107** – Ochenta y uno 34/100 dólares (\$81.34) para pagar la compra de 2 sacos de urea perla y 10 libras de folikill para fertilizar la grama y exterminar las hormigas en el estadio municipal de esta ciudad. -----

**Código 54110** – Ciento ochenta 00/100 dólares (\$180.00) para pagar el suministro de combustible para vehículos particulares en el cumplimiento de misiones oficiales, durante el período comprendido del 16 al 31 de julio 2015. -----

**Código 54110** – Doscientos once 00/100 dólares (\$211.00) para pagar el suministro de combustible para el vehículo Hilux placas N-7530 y motocicleta placa M-36864, ambos propiedad municipal. -----

**Código 54115** – Ciento diecisiete 00/100 dólares (\$117.00) para pagar la compra de 2 toner para impresora láser del REF de esta Alcaldía. -----

**Código 54115** – Seiscientos cincuenta y cinco 75/100 dólares (\$655.75) para pagar la compra de tintas y toner para equipo informático de las distintas dependencias municipales. -----

**Código 54301** – Ciento trece 00/100 dólares (\$113.00) para pagar el servicio de mantenimiento e instalación de software en equipo informático propiedad municipal. -----

**Código 54302** – Doscientos ochenta y cuatro 58/100 dólares (\$284.58) para pagar mantenimiento del pick up Toyota Hilux placas N-7530 propiedad municipal. -----  
-----

**Código 54304** – Doscientos setenta 00/100 dólares (\$270.00) para pagar transporte en 2 buses a las instalaciones de El Cafetalón, Santa Tecla; de miembros de ADESCOS de Tepecoyo, a participar en la rendición de cuentas del FISDL, institución que ha brindado muy significativo apoyo a este municipio. -----  
-----

**Código 54314** – Ciento doce 00/100 dólares (\$112.00) para pagar por presentación del grupo musical “Los Clásicos” en el parque antiguo con motivo de realizarse el City Tour’s “Circuito destinos modernos” pueblos vivos en esta ciudad, con la participación de los municipios de Santa Tecla y Antiguo Cuscatlán”. -----  
-----

**Código 54399** – Ciento treinta y cinco 00/100 dólares (\$135.00) para pagar servicios de locución y animación en diferentes eventos sociales y culturales, organizados por esta Alcaldía y atendiendo peticiones comunitarias. -----  
-----

Estos gastos se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.-  
Certifíquese y pase a la UACI, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, ACUERDA: autorizar a la Tesorería Municipal que erogue del 75% FODES, las cantidades siguientes: -----

**Código 54110** – Trescientos sesenta 00/100 dólares (\$360.00) para pagar el suministro de combustible para vehículos recolectores de desechos sólidos del municipio, Mercedes Benz placas N-7325 y Kía placas N8519, ambos propiedad municipal, durante el período comprendido del 16 al 31 de julio 2015. -----  
-----

**Código 54110; 54118** – Doscientos treinta y nueve cincuenta y seis 00/100 dólares (\$239.56) para pagar la compra de repuestos para el vehículo recolector de desechos sólidos del municipio, Mercedes Benz placas N-7325 propiedad municipal. -----

**Código 54399** – Un mil trescientos diecinueve 85/100 dólares (\$1,319.85) para pagar el manejo integral de 87.9900 toneladas de desechos sólidos a \$15.00 c/u, durante el mes de **julio** de 2015.- Proyecto: **“RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS”**. -----  
-----

**Código 51202** – Setecientos cincuenta y seis 00/100 dólares (\$756.00) para pagar planilla de personal que realiza chapeo y limpieza en calle principal de cantón El Carrizo de esta jurisdicción, del 08 al 21 de junio 2015. -----

**Código 51202** – Trescientos treinta y seis 00/100 dólares (\$336.00) para pagar planilla de personal que realiza chapeo y limpieza en calle principal del caserío El Gramal, cantón San Antonio de esta jurisdicción, del 29 de junio al 12 de julio 2015. -----

**Código 54110** – Cincuenta y cuatro 20/100 dólares (\$54.20) para pagar suministro de combustible para el mini cargador propiedad municipal. -----  
-----

**Código 54111** – Trescientos cuarenta y ocho 00/100 dólares (\$348.00) para pagar la compra de 9 metros cúbicos de arena y 8 metros cúbicos de piedra para la construcción de muro de contención en la zona verde de la colonia Las Margaritas del cantón Los Alpes de esta jurisdicción.- Proyecto: **“MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMINOS VECINALES Y CALLES URBANAS”**. -----  
-----

**Código 51201** – Quinientos noventa y cinco 00/100 dólares (\$595.00) para pagar planilla de personal que labora en el proyecto “Escuela municipal de foot ball”, correspondiente al mes de junio 2015. -----

**Código 51201** – Quinientos noventa y cinco 00/100 dólares (\$595.00) para pagar planilla de personal que labora en el proyecto “Escuela municipal de foot ball”, correspondiente al mes de julio 2015. -----

**Código 51201** – Quinientos noventa y cinco 00/100 dólares (\$595.00) para pagar planilla de personal que labora en el proyecto “Escuela municipal de foot ball”, correspondiente al mes de agosto 2015. -----

**Código 54116** – Un mil uno 00/100 dólares (\$1,001.00) para pagar el suministro de 91 uniformes para los equipos de la Escuela de foot ball municipal, para participar en torneos inter municipales. -----

**Código 54304** – Ciento doce 00/100 dólares (\$112.00) para pagar transporte de integrantes de la escuela municipal de foot ball de esta ciudad a participar en actividades deportivas con su similar de Santa Tecla.- Proyecto: “**ESCUELA MUNICIPAL DE FOOT BALL**”. -----

**Código 51201** – Quinientos setenta 00/100 dólares (\$570.00) para pagar mano de obra en la redistribución de red de energía eléctrica en el parque central e iluminación en cancha de colonia El Coquito, donde se realizan actividades deportivas nocturnas. -----

**Código 54101** – Cuarenta 00/100 dólares (\$40.00) para pagar por la compra de 160 pupusas para integrantes de la banda de paz del centro escolar Buena Vista de Sacacoyo, que participaron en el desfile de inauguración del torneo de foot ball navideño en esta ciudad. -----

**Código 54107** – Sesenta y tres 00/100 dólares (\$63.00), para pagar la compra de 6 galones de pintura para utilizarse en la cancha del parque central de esta ciudad. -----

**Código 54104** – Un mil doscientos noventa y ocho 00/100 dólares (\$1,298.00) para pagar la compra de 118 uniformes deportivos para los participantes en el

torneo de foot ball sala que se realiza en el parque municipal de esta ciudad. -----  
-----

**Código 54104** – Tres mil quinientos veinte 00/100 dólares (\$3,520.00) para pagar la compra de 320 uniformes deportivos para los participantes en el torneo de foot ball navideño que se realiza en el estadio municipal de esta ciudad. -----  
-----

**Código 54107** – Noventa y uno 35/100 dólares (\$91.35) para pagar la compra de pintura para pintar instalaciones del estadio municipal de esta ciudad. -----  
-----

**Código 54116** – Doscientos treinta y ocho 00/100 dólares (\$238.00) para pagar la compra de un trofeo y placa para premiación en la inauguración del torneo de foot ball navideño que se realiza en el estadio municipal de esta ciudad. -----  
-----

**Código 54399** – Doscientos cuarenta 00/100 dólares (\$240.00) para pagar mantenimiento y reparación de instalaciones del estadio municipal de esta ciudad. -----  
-----

**Código 54399** – Doscientos cincuenta 00/100 dólares (\$250.00) para pagar elaboración de metas para papy foot ball en el estadio municipal de esta ciudad. --  
-----

**Código 54399** – Doscientos cincuenta 00/100 dólares (\$250.00) para pagar lavado y pintado de cancha de básquet ball del parque central de esta ciudad. ----  
-----

**Código 54399** – Ciento treinta y cuatro 00/100 dólares (\$134.00) para pagar servicios de arbitraje en torneo relámpago de foot ball que se realizará durante la inauguración del torneo navideño en esta ciudad.- Proyecto: **“PROMOCION Y DESARROLLO DEL DEPORTE”**. -----

**Código 51201** – Setecientos cincuenta y tres 00/100 dólares (\$753.00) para pagar planilla de personal que labora en el proyecto “Fomento a la educación salud y seguridad ciudadana” durante el mes de junio 2015. -----

**Código 51201** – Novecientos treinta y seis 00/100 dólares (\$936.00) para pagar planilla de personal que labora en el proyecto “Fomento a la educación salud y seguridad ciudadana” durante el mes de julio 2015. -----

**Código 51201** - Ciento setenta 00/100 dólares (\$170.00) para pagar al señor Rubén Beltrán Menjívar, sus servicios como Vigilante Municipal durante el mes de julio 2015. -----

**Código 51201** – Ciento sesenta y siete 00/100 dólares (\$167.00) para pagar a la señorita Rosa Miriam Herrera Artiga, sus servicios como profesora destacada en el centro escolar cantón El Zacamil de esta jurisdicción, durante el mes de julio 2015. -----

**Código 51201** – Ciento sesenta y siete 00/100 dólares (\$167.00) para pagar los servicios prestados por el señor José Fernando Chicas Argueta, como profesor destacado en el centro escolar del caserío Las Tablas del cantón El Mojón de esta jurisdicción, durante el mes de julio del presente año.-----

**Código 54101** – Ciento diecinueve 23/100 dólares (\$119.23) para pagar el suministro de productos alimenticios diversos para dar refrigerios a los niños del Centro de Educación Inicial (CEI) de esta Ciudad. ----

**Código 54110** – Doscientos ochenta y uno 36/100 dólares (\$281.36) para pagar el suministro de combustible para la ambulancia placas 123011 de los Comandos de Salvamento de esta ciudad, durante el período del 16 al 31 de julio 2015. -----

**Código 54304** – Ciento treinta y nueve 00/100 dólares (\$139.00) para pagar transporte al parque zoológico nacional, de niños y padres que forman parte de los círculos de familia del cantón San Antonio de esta jurisdicción.- Proyecto: **“FOMENTO A LA EDUCACION SALUD Y SEGURIDAD CIUDADANA”**. -----

**Código 54303** – Cincuenta y seis 00/100 dólares (\$56.00) para pagar la reparación de las tapaderas de la estación de bombeo de colonias La Meca y Tres Marías de esta ciudad.- Proyecto: **“MANTENIMIENTO DE LA RED Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE”**. -----

**Código 51201** – Ciento ochenta 00/100 dólares (\$180.00) para pagar mano de obra en el mantenimiento y reparación del alumbrado público de esta ciudad, durante el mes de agosto 2015. -----

**Código 54201** – Ciento ochenta 00/100 dólares (\$180.00) para pagar mano de obra en el mantenimiento y reparación del alumbrado público de esta ciudad, durante el mes de junio 2015.- Proyecto: **“MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO”**. ---

**Código 54101** – Setenta y cinco 00/2100 dólares (\$75.00) para pagar la compra de 300 tamales para ser distribuidos entre los asistentes a la celebración del “Encuentro de los Cumpas” en esta ciudad. -----

**Código 54101** – Quinientos veintiocho 00/100 dólares (\$528.00) para pagar el suministro de alimentación para invitados especiales, integrantes de la orquesta “Amigos Band” y personal que colaboró en las distintas actividades enmarcadas dentro de la celebración del “Encuentro de los Cumpas” en esta ciudad. -----

**Código 54314** – Ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00) para pagar la presentación del grupo musical “A BABOR” en la celebración del “Encuentro de los Cumpas” en esta ciudad.- Proyecto: **“FOMENTO A LAS CONSTUMBRES CULTURALES DEL ENCUENTRO DE LOS CUMPAS”**.-

**Código 54313** – Ciento noventa 23/100 dólares (\$190.23) para pagar al CNR 8ª cuota de convenio de servicios catastrales, correspondiente al mes de junio 2015.- Proyecto: **“CONVENIO CENTRO NACIONAL DE REGISTROS”**. -----

**Códigos 54111; 54119; 54399** – Quinientos cincuenta y tres 80/100 dólares (\$553.80) para pagar el suministro de materiales eléctricos y la mano de obra, para la instalación de acometida de energía eléctrica en la casa de encuentro juvenil municipal.- Proyecto: **“ADECUACIÓN DEL CENTRO DE COMPUTO MUNICIPAL”**. -----

Estos gastos se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Certifíquese y pase a la UACI, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NÚMERO DIEZ.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: autorizar a la Tesorería Municipal erogare del FONDO COMUN las cantidades siguientes: -----

**Código 51803** – Ochocientos cincuenta y siete 60/100 Dólares (\$857.60) para pago del 10% de comisión a gestores de cobro y recuperación de mora, sobre la cantidad de \$8,576.35 ingresados en el mes de **julio** del presente año. -----

**Código 54313** – Setenta y uno 57/100 dólares (\$71.57) para pagar la impresión de 333 brouchures para distribuirlos a los asistentes a la inauguración de Pueblos Vivos en la Feria Internacional. -----

**Código 54314** – Seiscientos 00/100 dólares (\$600.00) para pagar al señor René Alonso Vásquez Ramos, por amenizar con discomóvil “LA PODEROSA HIGH POWER”, la fiesta bailable realizada con motivo de la celebración del “Encuentro de los Cumpas” en esta ciudad, Fondos donados por COMURES. -----

Estos gastos se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Certifíquese y pase a la UACI, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales. -----

**ACUERDO NUMERO ONCE.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 5, de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, ACUERDA: autorizar al Tesorero Municipal para que erogare del 75% de los Fondos FODES, la cantidad de ONCE MIL DIECISIETE 68/100 DOLARES (\$11,017.68), para amortizar la deuda que esta Institución tiene con la **Distribuidora de electricidad DEL SUR, S. A. DE C. V.**, por el suministro de energía eléctrica en el sistema de bombeo del servicio de agua potable de esta Ciudad, durante el período comprendido del 06 de mayo al 19 de junio de dos mil quince.- Este gasto se aplicará a las cifras **54201** del Presupuesto Municipal vigente.- Certifíquese y pase a UACI, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales.-----

**Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente que firmamos.**

Ana Janet González Sermeño  
Alcaldesa Municipal

Miriam Girón de Galdámez  
Sindica Municipal

Jorge Ovidio Soto Castro  
Primer Regidor Propietario

Pedro Antonio Ángel Peraza  
Segundo Regidor Propietario

Arturo Alexander Castellanos  
Tercer Regidor Propietario

Carlos René Orellana Girón  
Cuarto Regidor Propietario

Carlos Alberto Cuéllar Paz  
Quinto Regidor Propietario

Ovidio Martínez García  
Sexto Regidor Propietario

Violeta Rosibel Deleón Alvarado  
Primera Regidora Suplente

Vidael Portillo de Menjívar  
Segunda Regidora Suplente

Roberto Aníbal Flores Ayala

José Rufino Girón Sixco

Tercer Regidor Suplente

Cuarto Regidor Suplente

Juan Antonio García Arias  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO OCHO.- (OCTAVA SESION ORDINARIA).**- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Tepecoyo, Departamento de La Libertad, a las ocho horas del día veintiséis de agosto del año dos mil quince.- Sesión Ordinaria convocada y presidida por la señora Alcaldesa Municipal titular Ana Janet González Sermeño, con la asistencia de la Síndica Municipal Doña Miriam Girón de Galdámez; los Regidores propietarios del primero al sexto por su orden, señores: Jorge Ovidio Soto Castro, Pedro Antonio Ángel Peraza, Arturo Alexander Castellanos, Carlos René Orellana Girón, Carlos Alberto Cuéllar Paz, Ovidio Martínez García; los Regidores Suplentes del primero al cuarto por su orden, señores: Violeta Rosibel Deleón Alvarado, Vidael Portillo de Menjívar, Roberto Aníbal Flores Ayala, José Rufino Girón Sixco; y el Secretario que autoriza Señor Juan Antonio García Arias.- Comprobado el quórum, la señora Alcaldesa que preside, declaró abierta la sesión y se dio inicio con la lectura al acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes.- Seguidamente se acordó lo siguiente: **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Secretario dio lectura a la correspondencia recibida, emitiéndose las resoluciones siguientes: -----

- 1) Solicitud de la Junta Directiva de Madres y Padres del CEI de esta ciudad: dotar de un pabellón nacional y su asta para la participación de los integrantes de dicho centro de educación en las fiestas cívicas de esta misma ciudad; Aprobada. -----
- 2) Solicitud del centro escolar “Guillermo Schmidt” de esta ciudad, préstamo de un canopi para utilizarlo en el festival de atletismo a realizarse el 28 del presente mes den dicho centro escolar; Aprobada. -----
- 3) Solicitud de la Escuela Parvularia de Tepecoyo: materiales de construcción para encementado del patio de dicho centro de estudios; Aprobada. -----
- 4) Solicitud del centro escolar del cantón El Guamo de esta jurisdicción: materiales de construcción para la reparación del corredor de dicho centro escolar; Aprobada. -----
- 5) Solicitud representantes de 8 equipos de foot ball femenino de esta ciudad: colaboración con uniformes deportivos para los equipos solicitantes; Pendiente

se analizará la factibilidad económica de la Corporación Municipal para atender esta petición. -----

- 6) Solicitud de la directiva de la ADESCO Las Termopilas de la colonia El Diamante del Barrio Concepción de esta ciudad: dotación de láminas para 47 familias de dicha comunidad; Pendiente se realizarán gestiones orientados a obtener este tipo de ayuda.
- 7) Solicitud de la Junta Directiva de la ADESCO Las Brisas del Asentamiento La Esmeralda del cantón Los Alpes de esta jurisdicción: introducción del servicio de alumbrado de dicho sector; Pendiente se verá la posibilidad de incluirlo en el Plan de Inversión del año 2016. -----
- 8) Solicitud de la señora Doris Marilú López de Miranda, vehículo para traslado (mudanza) de bienes muebles y artículos del hogar de su propiedad del caserío El Cedro a la colonia Vista Hermosa, ambos de esta ciudad; Pendiente. -----
- 9) Solicitud de la señora Yesenia Marisol González Ayala, vehículo para traslado (mudanza) de bienes muebles y artículos del hogar de su propiedad de Suchitoto al caserío El Gramal del cantón San Antonio de esta jurisdicción: Denegada por razones de seguridad para el vehículo municipal, ya que el lugar de origen es de alta peligrosidad. -----

**ACUERDO NÚMERO DOS.-** La Municipalidad en vista de la solicitud presentada por el CNEL. CAB. DEM. Mario Eleazar Ortiz Rodríguez, Comandante del Regimiento de Caballería y CONSIDERANDO: I) que esta Alcaldía no cuenta con Cuerpo de Agentes Municipales que resguarden los bienes municipales y que contribuyan con la seguridad ciudadana; II) que el personal de efectivos militares del Regimiento de Caballería destacados en este municipio, producto de convenio suscrito entre esta Alcaldía y dicho Destacamento Militar; ha realizado una eficiente labor, la cual ha incidido en la baja incidencia delincencial en nuestro municipio; POR TANTO: en uso de sus facultades legales ACUERDA: otorgar una colaboración consistente en 900 block de 15 cms. de ancho por 20 cms. de alto por 40 cms. de largo y 100 dados, para el mejoramiento del área social del personal de tropa de dicho destacamento militar.- Se autoriza al Tesorero

Municipal para que efectúe el pago correspondiente.- Certifíquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes. -----

**ACUERDO NÚMERO TRES.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: autorizar a la Tesorería Municipal que erogue del 25% FODES las cantidades siguientes: -----

**Código 54101** – Veinte 75/100 dólares (\$20.75) para pagar consumo alimenticio en el acto de inauguración del centro de computo municipal de esta ciudad. -----

**Código 54101** – Setenta 10/100 dólares (\$70.10) para pagar consumo alimenticio por personal municipal participante en el evento City Tour realizado en esta ciudad. -----

**Código 54101** – Setenta 00/100 dólares (\$70.00) para pagar la compra de pan dulce entregado como una colaboración a familias dolientes de este municipio por fallecimiento de sus seres queridos. -----

**Código 54101** – Trescientos cincuenta y uno 50/100 dólares (\$351.50) para pagar consumo alimenticio en reuniones de trabajo del Concejo Municipal e interinstitucionales de carácter oficial. -----

**Código 54101** – Doscientos ocho 95/100 dólares (\$208.95) para pagar consumo alimenticio ofrecido al personal de la Fundación CARE TOHLEP, con motivo de la inauguración del centro de cómputo municipal. -----

**Código 54107** – Cuarenta y dos 00/100 dólares (\$42.00) para pagar, la compra de 12 cuartos de pintura de diversos colores para utilizarse en el primer festival “Diversidad Juvenil” cuyo lema es “Este es tu espacio descubre tu potencial”, realizado en esta ciudad. -----

**Código 54115** – Ciento noventa 00/100 dólares (\$190.00) para pagar la compra de 1 toner para impresora del REF de esta Alcaldía. -----

**Códigos 54107; 54118** – Ciento diecisiete 50/100 dólares (\$117.50) para pagar la compra de herramientas para el mantenimiento del parque central de esta ciudad.

-----

**Código 54199** – Ochenta y siete 50/100 dólares (\$87.50) para pagar el suministro de 25 libras de café tostado y molido para consumo en oficinas municipales y atención al público. -----

**Código 54305** – Trescientos ochenta y cinco 00/100 dólares (\$385.00) para pagar el cambio de vinil en vallas publicitarias ubicadas en la entrada de este municipio. -

-----

**Código 56304** – Cuatrocientos ochenta 00/100 dólares (\$480.00) para pagar la compra de 8 ataúdes económicos entregados a familias de escasos recursos económicos del municipio por fallecimiento de sus parientes. -----

-----

**Código 56304** – Ochenta 00/100 dólares (\$80.00) para pagar la compra de 2 ataúdes económicos entregados a familias de escasos recursos económicos del municipio por fallecimiento de sus parientes. -----

-----

**Código 56304** – Cuatrocientos 00/100 dólares (\$400.00) para pagar la compra de 2 ataúdes entregados a familias del municipio por fallecimiento de sus parientes. --

-----

Estos gastos se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.-  
Certifíquese y pase a la UACI, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, ACUERDA: autorizar a la Tesorería Municipal que erogue del 75% FODES, las cantidades siguientes: -----

**Código 54104** – Un mil ciento ochenta y seis 00/100 dólares (\$1,186.00) para pagar la compra de 60 uniformes completos para el personal de recolección de desechos sólidos y mantenimiento de esta Alcaldía. -----

-----

**Código 54118** – Ciento siete 25/100 dólares (\$107.25) para pagar la compra de herramientas y accesorios para vehículo recolector de desechos sólidos del municipio, Mercedes Benz placas N-7325 propiedad municipal. -----  
-----

**Código 54302** – Noventa 00/100 dólares (\$90.00) para pagar mano de obra en la reparación de vehículo recolector de desechos sólidos del municipio, Kía placas N-8519 propiedad municipal.- Proyecto: **“RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS”**. -----  
-----

**Código 61102** – Seiscientos noventa y dos 25/100 dólares (\$692.25) para pagar la compra de una cortadora de grama y herramientas para el mantenimiento de las calles de este municipio.- Proyecto: **“MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS VECINALES Y CALLES URBANAS”**. -----  
-----

**Código 54101** – Veintiséis 00/100 dólares (\$26.00) para pagar consumo alimenticio por personal que colaboró en la inauguración del torneo navideño de foot ball en esta ciudad. -----

**Códigos 54107; 54112; 54118** – Doscientos ochenta y cinco 65/100 dólares (\$285.65) para pagar la compra de materiales para la elaboración de metas para papy foot ball en el estadio municipal de esta ciudad. –

**Códigos 54107; 54112; 54118** – Ciento treinta y siete 70/100 dólares (\$137.70) para pagar la compra de materiales para la elaboración de protectores de focos ubicados en la cancha del parque central de esta ciudad.--

**Código 54118** – Quinientos ochenta 00/100 dólares (\$580.00) para pagar la compra de una cortadora de grama para el mantenimiento de canchas de este municipio. -----

**Código 54305** – Quinientos ochenta 00/100 dólares (\$580.00) para pagar la compra de 4 banners y 1 roll up para publicitar los torneos de foot ball navideño, papy foot ball y foot ball sala, que se realizan en esta ciudad. -----  
-----

**Código 54119** – Ciento dieciocho 64/100 dólares (\$118.64) para pagar la compra de 4 focos haluro metal de 400 watts para iluminar cancha del parque central de esta ciudad.- Proyecto: “**PROMOCION Y DESARROLLO DEL DEPORTE**”. -----

**Código 51201** - Ciento setenta 00/100 dólares (\$170.00) para pagar al señor Rubén Beltrán Menjívar, sus servicios como Vigilante Municipal durante el mes de **agosto** 2015. -----

**Código 51201** – Ciento sesenta y siete 00/100 dólares (\$167.00) para pagar a la señorita Rosa Miriam Herrera Artiga, sus servicios como profesora destacada en el centro escolar cantón El Zacamil de esta jurisdicción, durante el mes de **agosto** 2015. -----

**Código 51201** – Ciento sesenta y siete 00/100 dólares (\$167.00) para pagar los servicios prestados por el señor José Fernando Chicas Argueta, como profesor destacado en el centro escolar del caserío Las Tablas del cantón El Mojón de esta jurisdicción, durante el mes de **agosto** 2015. -----

**Código 54101** – Dos mil ciento setenta y seis 00/100 dólares (\$2,176.00) para pagar el suministro de 1,088 platos de comida para personal de tropa del Destacamento Militar de Caballería que presta seguridad en este municipio, durante el mes de julio de 2015. -----

**Código 54118** – Treinta y ocho 00/100 dólares (\$38.00) para pagar la compra de repuestos solicitados por la Asociación de Comandos de Salvamento Base Tepecoyo, para la ambulancia de su propiedad.- Proyecto: “**FOMENTO A LA EDUCACION SALUD Y SEGURIDAD CIUDADANA**”. -----

**Código 54119** – Un mil novecientos cuarenta y ocho 33/100 dólares (\$1,948.33) para pagar la compra de 90 focos ahorradores, 30 fotoceldas, 10 bases para fotoceldas y materiales eléctricos para el mantenimiento del servicio de alumbrado público de esta ciudad.- Proyecto: “**MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PUBLICO**”. -----

**Código 54313** – Ciento noventa 23/100 dólares (\$190.23) para pagar al CNR 10ª cuota de convenio de servicios catastrales, correspondiente al mes de agosto 2015.- Proyecto: “**CONVENIO CENTRO NACIONAL DE REGISTROS**”. -----

**Código 54101** – Tres mil ciento ochenta y cinco 00/100 dólares (\$3,185.00) para pagar compra de 350 bolsas con víveres para entregarlas a personas de la tercera edad de escasos recursos económicos de este municipio. -----

**Código 54101** – Tres mil ciento ochenta y cinco 00/100 dólares (\$3,185.00) para pagar la compra de 350 paquetes de víveres para entregarlos a personas de la tercera edad de escasos recursos económicos de este municipio.- Proyecto: “**AYUDA ALIMENTICIA A LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD Y MADRES SOLTERAS**”. -----

Estos gastos se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Certifíquese y pase a la UACI, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales.-----

**Código 61101** – Un mil cuatrocientos cincuenta y cinco 00/100 dólares (\$1,455.00) para pagar la compra de 2 escritorios y 15 sillas secretariales para el centro de cómputo municipal.- Proyecto: “**ADECUACION DEL CENTRO DE COMPUTO MUNICIPAL**”. -----

Estos gastos se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Certifíquese y pase a la UACI, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO CINCO.-** La Municipalidad vista la solicitud suscrita por la señora Ana del Carmen Rosales Villalta, mayor de edad, de este domicilio, con documento único de identidad número cero tres millones cuatrocientos dos mil doscientos setenta y siete - cinco; en el sentido de que se le reponga su partida de nacimiento por carecer de la firma de la persona que brindó los datos del nacimiento, no obstante el Infrascrito Jefe del Registro Civil en aquella fecha dio fe que firma el padre de la inscrita quien dio los datos del nacimiento y exhibió su Cédula de Identidad Personal; y conforme a dictamen favorable de la Jefa del

Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía con base en los Artículos 8 y 16 de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil; y numeral 15 del Art. 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar la reposición de la partida de nacimiento de **Ana del Carmen Rosales Villalta**, inscrita bajo el número ciento veinticinco, página cuatrocientos del Libro de Partidas de Nacimiento que esta Alcaldía llevó en el año de mil novecientos ochenta y cuatro, por carecer su original de la firma del padre quien dio los datos en esa fecha.- Certifíquese y con el expediente respectivo devuélvase al Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía, para que proceda a la reposición de la partida solicitada.-----

**ACUERDO NUMERO SEIS.**- La Municipalidad visto el informe y cuadro comparativo de ofertas, presentado por la Jefe de la UACI de esta Alcaldía, para la Realización del proyecto denominado: **“Pavimento asfáltico en caliente de avenida Hermanos González, tramo de calle Mariano Pérez poniente y segunda avenida norte, Barrio San Esteban, Tepecoyo”** departamento de La Libertad; en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 9 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Adjudicar la Realización del proyecto: **“PAVIMENTO ASFALTICO EN CALIENTE DE AVENIDA HERMANOS GONZÁLEZ, TRAMO DE CALLE MARIANO PÉREZ PONIENTE Y SEGUNDA AVENIDA NORTE, BARRIO SAN ESTEBAN, TEPECOYO”** departamento de La Libertad, por el precio de VEINTIOCHO MIL SETECIENTOS TREINTA Y UNO 17/100 DOLARES (\$28,731.17); **II)** Se autoriza a la señora Alcaldesa Municipal Doña Ana Janet González Sermeño, para que suscriba el contrato respectivo; **III)** Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe los pago correspondientes a este proyecto.- Certifíquese y pase a la UACI para que proceda conforme a la LACAP y a Tesorería y Contabilidad y para los demás efectos legales. -----

**ACUERDO NUMERO SIETE.**- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 20 inciso 4 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:** Delegar a la señora Miriam Girón de Galdámez, Síndica Municipal y a los señores Pedro Antonio Ángel Peraza y Arturo Alexander Castellanos, Segundo y Tercer Regidores Propietarios del Concejo,

para que juntamente con la Jefe de la UACI, Licda. Roxana Yanira Lucero Rosales y la Licda. Laura Griselda Maravilla de Rodríguez, Analista Financiera; integren la Comisión de Evaluación de Ofertas y procedan a abrir los sobres de las ofertas técnicas y económicas del Proyecto: **“Reparación en calles y pasajes de las colonias El Castillo, La Esperanza y cantón Los Alpes, municipio de Tepecoyo, departamento de La Libertad”** Código 307870, en el lugar, día y hora indicados en las bases de la Licitación Pública AMT-002/2015; en presencia de los ofertantes que deseen asistir y cuyas ofertas hayan sido presentadas en el plazo establecido en éstas.- Aquellas ofertas recibidas extemporáneamente y las que no presenten la Garantía de Mantenimiento de Oferta, se considerarán excluidas de pleno derecho.- Certifíquese para los demás efectos legales. -----

**ACUERDO NUMERO OCHO.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 20 inciso 4 de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, **ACUERDA:** Delegar a la señora Miriam Girón de Galdámez, Síndica Municipal y a los señores Pedro Antonio Ángel Peraza y Arturo Alexander Castellanos, Segundo y Tercer Regidores Propietarios del Concejo, para que juntamente con la Jefe de la UACI, Licda. Roxana Yanira Lucero Rosales y la Licda. Laura Griselda Maravilla de Rodríguez, Analista Financiera; integren la Comisión de Evaluación de Ofertas y procedan a abrir los sobres de las ofertas técnicas y económicas del Proyecto: **“Mejoramiento de calle intermedia y los pasajes 1, 3 y 4 de colonia El Castillo, municipio de Tepecoyo, departamento de La Libertad”** Código 307840, en el lugar, día y hora indicados en las bases de la Licitación Pública AMT-003/2015; en presencia de los ofertantes que deseen asistir y cuyas ofertas hayan sido presentadas en el plazo establecido en éstas.- Aquellas ofertas recibidas extemporáneamente y las que no presenten la Garantía de Mantenimiento de Oferta, se considerarán excluidas de pleno derecho.- Certifíquese para los demás efectos legales. -----

**ACUERDO NUMERO NUEVE.-** La Municipalidad visto el cuadro de análisis de ofertas y recomendable presentado por la señora Jefa de la UACI para la Supervisión del proyecto denominado: **“Pavimento asfáltico en caliente de avenida Hermanos González, tramo de calle Mariano Pérez poniente y**

**segunda avenida norte, Barrio San Esteban, Tepecoyo**”, departamento de La Libertad; en uso de las facultades que le confiere el Art. 56 de la LACAP y Art. 30 numeral 9 del Código Municipal, **ACUERDA: I) ADJUDICAR** la Supervisión del proyecto: **“PAVIMENTO ASFALTICO EN CALIENTE DE AVENIDA HERMANOS GONZÁLEZ, TRAMO DE CALLE MARIANO PÉREZ PONIENTE Y SEGUNDA AVENIDA NORTE, BARRIO SAN ESTEBAN, TEPECOYO”**”, departamento de La Libertad, por el precio de UN MIL CIEN 00/100 DOLARES (\$1,100.00); **II)** Se autoriza a la señora Alcaldesa Municipal Ana Janet González Sermeño, para que en nombre y representación del Concejo Municipal de Tepecoyo, suscriba el contrato respectivo; **III)** Se autoriza al señor Tesorero Municipal para que erogue del 75% FODES la cantidad antes mencionada, de conformidad a lo contratado.- Certifíquese y pase a la UACI para que proceda conforme a la LACAP y a Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales.

**ACUERDO NUMERO DIEZ.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: PRIORIZAR** el proyecto denominado: **“Concreteado de calles en colonia El Mora cantón Los Alpes, Municipio de Tepecoyo**”, departamento de La Libertad.- Certifíquese y pase a la UACI, para que inicie el proceso de contratación para la formulación de la Carpeta Técnica, a fin de presentarla al FISDL para solicitar el financiamiento para la ejecución de dicha obra.-----

**ACUERDO NUMERO ONCE.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: PRIORIZAR** el proyecto denominado: **“Concreteado de calle en colonia La Esperanza cantón Los Alpes, Municipio de Tepecoyo**”, departamento de La Libertad.- Certifíquese y pase a la UACI, para que inicie el proceso de contratación para la formulación de la Carpeta Técnica, a fin de presentarla al FISDL para solicitar el financiamiento para la ejecución de dicha obra.-----

**ACUERDO NUMERO DOCE.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: PRIORIZAR** el proyecto denominado: **“Construcción de puente en cantón Las Javías, Municipio de Tepecoyo**”, departamento de La Libertad.- Certifíquese y pase a la UACI, para que inicie el

proceso de contratación para la formulación de la Carpeta Técnica, a fin de presentarla al FISDL para solicitar el financiamiento para la ejecución de dicha obra.-----

**ACUERDO NUMERO TRECE.-** La Municipalidad, **CONSIDERANDO:**

- I. Que el Gobierno de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) han suscrito convenio de préstamo No. 7916-SV, denominado Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales (PFGL), y aprobado por Decreto Legislativo N° 455 de fecha 26 de agosto de 2010 y publicado en el Diario Oficial 174, tomo No 388 de fecha 20 de septiembre de 2010;
- II. Que la municipalidad de **TEPECOYO** firmó un convenio de entendimiento con la Secretaría para Asuntos Estratégicos de la Presidencia de la República para la implementación del proyecto de fortalecimiento de los gobiernos locales;
- III. Que en dicho convenio se expresó una lista de potenciales Sub-Proyectos de Asistencia Técnica aceptables para el BIRF, en el Sub-componente 2.5 Fortalecimiento Institucional local para la gestión de riesgos;
- IV. Que como una de las actividades prioritarias del subcomponente 2.5 es la implementación del Plan Municipal de Gestión de Riesgos y Desastres;
- V. Que a través de los fondos asignados por el PFGL, en el sub componente 2.5 al municipio, este deberá distribuir los fondos según el orden de los rubros elegibles los cuales están identificados en el Perfil de Proyecto aprobado por la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP) y estos estén contemplados en el Plan Municipal de Gestión de Riesgos de Desastres;
- VI. Que el Perfil del Proyecto ya aprobado por la UEP, tuviese modificación o cambios en la adquisición de bienes según los rubros elegibles; se estaría elaborando una Adenda al Perfil del Proyecto y así continuar con el proceso de adquisición de bienes en el marco del Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales;

**POR TANTO**, el Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal de conformidad a los artículos 30 numeral 4, 34 y 35 por

unanimidad **ACUERDA:** Aprobar la Adenda al Perfil de Proyecto aprobado por la Unidad Ejecutora del Proyecto (UEP-PFGL), según el detalle siguiente:

<b>PRESUPUESTO</b>					
<b>Nivel b. iii. Herramientas y material básico para la prevención y atención de emergencias</b>					
<b>No</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>COSTO UNITARIO \$</b>	<b>SUB TOTAL \$</b>
1	Chalecos, para la identificación de las comisiones comunitarias de gestión de riesgos	38	c/u	16.95	644.10
2	botas de Hule Industrial	60	c/u	7.00	420.00
3	colchonetas de Espuma	40	c/u	20.00	800.00
4	Pluviómetros	30	c/u	3.00	90.00
	<b>SUB TOTAL</b>				<b>1,954.10</b>
<b>2 Nivel. Rubro C. Equipamiento básico para la implementación de un sistema de comunicación municipal</b>					
<b>No</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>COSTO UNITARIO \$</b>	<b>SUB TOTAL \$</b>
5	Cámara Digital de 16 megapíxeles.	1	c/u	500.00	500.00
6	Laptop computadora portátil, con su fuente de energía eléctrica y mouse, con estuche de cuero.	2	c/u	6.40	1,280.00
7	Cañón proyector de 3000 lumens, con resolución de 800 x 600; entradas USB, HDM1, control remoto y maletín.	1	c/u	800.00	800.00
8	Radio Digitales de largo alcance	3	C/U	455.77	1367.31
9	Radio Análogos HYT	7	c/u	237.30	1,661.10
10	Distanciometros	1	c/u		422.51
	<b>SUBTOTAL</b>				<b>6,030.92</b>
<b>E. Compra de equipo de transporte y maquinaria para la gestión del riesgo</b>					
<b>No</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>	<b>CANTIDAD</b>	<b>UNIDAD DE MEDIDA</b>	<b>COSTO UNITARIO</b>	<b>SUB TOTAL \$</b>
11	Motocicleta	2	c/u	3,664.00	7,328.00
	<b>SUBTOTAL</b>				<b>7,328.00</b>
	<b>TOTAL(SUMAS DE NIVELES (Biii+C+E)</b>				<b>15,313.02</b>

Con un monto económico estimado de QUINCE MIL TRESCIENTOS TRECE 02/100 DOLARES (\$15,313.02), para fortalecer la administración municipal a través de la Unidad de Medio Ambiente y Gestión de Riesgos, para el monitoreo y el sistema de alerta temprana con el fin de llevar a cabo la implementación del Plan Municipal de Gestión de Riesgos de Desastres por parte de la Municipalidad.-  
**CERTIFIQUESE Y COMUNIQUESE.**-----

**ACUERDO NUMERO CATORCE.-** La Municipalidad considerando que por Decreto Legislativo N° 75 de fecha 16 de agosto de 1968 se ha declarado el último sábado del mes de agosto “Día del Empleado Municipal”, y como un estímulo a la meritoria labor en beneficio de las comunidades en que prestan su valiosa colaboración, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: I)** Celebrar el “**Día del Empleado Municipal**”, en las instalaciones del Hotel Royal Decamerón Salinitas, situado en el Cantón Punta Remedios de Acajutla, a todos los empleados y trabajadores de esta Alcaldía, la tarde del día jueves 27 y viernes 28 de agosto en curso; a quienes se les facilitará el respectivo transporte de ida y regreso; **II)** Autorizar a la Tesorería Municipal, erogare del Fondo Común, la suma de TRES MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 Dólares (\$3,835.00) para pagar el **servicio hotelero todo incluido**; **III)** El gasto se aplicará al Código 54314 del Presupuesto Municipal vigente y se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Comuníquese a los empleados y trabajadores municipales de esta Alcaldía, la fecha, hora y punto de reunión certifíquese y pase a la UACI, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales.-----

**Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente que firmamos.**

Ana Janet González Sermeño  
Alcaldesa Municipal

Miriam Girón de Galdámez  
Sindica Municipal

Jorge Ovidio Soto Castro  
Primer Regidor Propietario

Pedro Antonio Ángel Peraza  
Segundo Regidor Propietario

Arturo Alexander Castellanos  
Tercer Regidor Propietario

Carlos René Orellana Girón  
Cuarto Regidor Propietario

Carlos Alberto Cuéllar Paz  
Quinto Regidor Propietario

Ovidio Martínez García  
Sexto Regidor Propietario

Violeta Rosibel Deleón Alvarado  
Primera Regidora Suplente

Vidael Portillo de Menjívar  
Segunda Regidora Suplente

Roberto Aníbal Flores Ayala  
Tercer Regidor Suplente

José Rufino Girón Sixco  
Cuarto Regidor Suplente

Juan Antonio García Arias  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO NUEVE.- (NOVENA SESION ORDINARIA).**- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Tepecoyo, Departamento de La Libertad, a las trece horas del día nueve de septiembre del año dos mil quince.- Sesión Ordinaria convocada y presidida por la señora Alcaldesa Municipal titular Ana Janet González Sermeño, con la asistencia de la Síndica Municipal Doña Miriam Girón de Galdámez; los Regidores propietarios del primero al sexto por su orden, señores: Jorge Ovidio Soto Castro, Pedro Antonio Ángel Peraza, Arturo Alexander Castellanos, Carlos René Orellana Girón, Carlos Alberto Cuéllar Paz, Ovidio Martínez García; los Regidores Suplentes del primero al cuarto por su orden, señores: Violeta Rosibel Deleón Alvarado, Vidael Portillo de Menjívar, Roberto Aníbal Flores Ayala, José Rufino Girón Sixco; y el Secretario que autoriza Señor Juan Antonio García Arias.- Comprobado el quórum, la señora Alcaldesa que preside, declaró abierta la sesión y se dio inicio con la lectura al acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes.- Seguidamente se acordó lo siguiente: **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Secretario dio lectura a la correspondencia recibida, emitiéndose las resoluciones siguientes: -----

- 1) Solicitud del Centro Escolar de Tepecoyo: colaboración de \$300.00 en efectivo para la compra de instrumentos para la banda de paz de dicho centro de estudios; Aprobados \$276.00. -----
- 2) Solicitud de la directiva del Centro de Educación Inicial "CEI" de esta ciudad: 2 pasteles, 48 jugos individuales, 2 piñatas con sus dulces, para la celebración del "Día del niño"; Aprobada. -----
- 3) Solicitud de la Parroquia "San Esteban" Promartir de esta ciudad: transporte en autobús para las personas que participarán en actividad religiosa en la ciudadela Don Bosco, Soyapango el día 27 del corriente mes; Aprobada. -----
- 4) Solicitud de representantes de la ADESCO Comunidad El Mora y ADESCOMIL del asentamiento El Refugio, ambos de esta ciudad: transporte en autobús para familias con niños de la primera infancia en cumplimiento con su derecho a la recreación, al parque zoológico nacional y parque acuático Los Chorros, el 18 del presente mes; Aprobada. -----

- 5) Solicitud de un grupo de jóvenes de la colonia La Fuente de esta ciudad: tela metálica y tubos metálicos para cercar una porción de terreno en dicha comunidad para recreación infantil y juvenil; Aprobada, se atenderá con materiales retirados del parque central de esta ciudad. -----
- 6) Solicitud de la Unidad de Salud de esta ciudad: apoyo económico para la compra de 4 amortiguadores para la ambulancia asignada a dicho centro de atención; Aprobada, sujeta a cotización de dichos repuestos. -----
- 7) Solicitud de miembros del sector San Francisco de Asís N° 2 de la Lotificación El Mora de esta ciudad; donación de una plancha para pupusas, con la cual se realizarán ventas orientadas a recaudar fondos para la construcción de un templo en dicha comunidad; Aprobada sujeta a cotización de dicho equipo. ----
- 8) Solicitud de alumnas del 2° año de bachillerato general sección "A" del centro escolar de Tepecoyo: colaboración en efectivo de \$50.00 para actividades orientadas a recaudar fondos para compra de trajes de graduación; Denegada.
- 9) Solicitud de habitantes del asentamiento La Esmeralda de esta ciudad: instalación de una cantarera para abastecer de agua a familias nuevas que se están ubicando en dicha comunidad; Pendiente, sujeta a gestión. -----
- 10) Solicitud de la ADESCO en formación El Roble de esta ciudad: apoyo económico para actividades de recaudación de fondos para financiar pago de publicación de sus estatutos en el Diario Oficial; Pendiente. -----
- 11) Solicitud de la ADESCO de colonia El Castillo: construcción de 10 túmulos en los pasajes 1, 7, 8 9 y calle principal; y construcción de un muro de retención en el pasaje N° 7, a fin de evitar riesgos de desastres; Pendiente, se harán gestiones al respecto. -----
- 12) Solicitud de los Promotores de Salud de este municipio: apoyo económico de \$200.00 para gastos de alimentación y transporte en la celebración del "Día del Promotor de Salud"; Pendiente sujeta a que definan el lugar de destino. ----

**ACUERDO NUMERO DOS.-** La Municipalidad en uso de las facultades legales conferidas en los Arts. 4 numeral 25 y 31 numeral 5 del Código Municipal y Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios ACUERDA: Aprobar la **REALIZACIÓN** del proyecto "**EMPEDRADO**

**FRAGUADO SUPERFICIE TERMINADA CALLE EL COQUITO, TEPECOYO**”, facultándose a la Señora Alcaldesa Municipal Doña Ana Janet González Sermeño, para el manejo de los fondos que se tomarán del 75% FODES.- Se autoriza a la Lic. Roxana Yanira Lucero Rosales, Jefa de la UACI de esta Alcaldía para que inicie el proceso de contratación de la formulación de la Carpeta Técnica.- Certifíquese.-----

**ACUERDO NUMERO TRES.-** La Municipalidad en uso de las facultades legales conferidas en los Arts. 4 numeral 25 y 31 numeral 5 del Código Municipal y Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios ACUERDA: Aprobar la **REALIZACIÓN** del proyecto “**EMPEDRADO FRAGUADO VISTO CON CUNETAS CALLE EL MAZUGO, TEPECOYO**”, facultándose a la Señora Alcaldesa Municipal Doña Ana Janet González Sermeño, para el manejo de los fondos que se tomarán del 75% FODES.- Se autoriza a la Lic. Roxana Yanira Lucero Rosales, Jefa de la UACI de esta Alcaldía para que inicie el proceso de contratación de la formulación de la Carpeta Técnica.- Certifíquese.-----

**ACUERDO NUMERO CUATRO.-** La Municipalidad en uso de las facultades legales conferidas en los Arts. 4 numeral 25 y 31 numeral 5 del Código Municipal y Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios ACUERDA: Aprobar la **REALIZACIÓN** del proyecto “**EMPEDRADO FRAGUADO SUPERFICIE TERMINADA CALLE COLONIA MAVERICK, TEPECOYO**”, facultándose a la Señora Alcaldesa Municipal Doña Ana Janet González Sermeño, para el manejo de los fondos que se tomarán del 75% FODES.- Se autoriza a la Lic. Roxana Yanira Lucero Rosales, Jefa de la UACI de esta Alcaldía para que inicie el proceso de contratación de la formulación de la Carpeta Técnica.- Certifíquese.-----

**ACUERDO NUMERO CINCO.-** La Municipalidad en uso de las facultades legales conferidas en los Arts. 4 numeral 25 y 31 numeral 5 del Código Municipal y Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios ACUERDA: Aprobar la **REALIZACIÓN** del proyecto “**ADOQUINADO DECORADO AVENIDA JOSE REGALADO**”, facultándose a la Señora Alcaldesa Municipal Doña Ana Janet González Sermeño, para el manejo de los fondos que se tomarán del 75% FODES.- Se autoriza a la Lic. Roxana Yanira Lucero Rosales, Jefa de la

UACI de esta Alcaldía para que inicie el proceso de contratación de la formulación de la Carpeta Técnica.- Certifíquese.-----

**ACUERDO NUMERO SEIS.**- La Municipalidad en uso de las facultades legales conferidas en los Arts. 4 numeral 25 del Código Municipal y Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios ACUERDA: Aprobar la **REALIZACIÓN** del proyecto “**EMPEDRADO FRAGUADO SUPERFICIE TERMINADA CALLE ASENTAMIENTO EL REFUGIO, TEPECOYO**”, facultándose a la Señora Alcaldesa Municipal Doña Ana Janet González Sermeño, para el manejo de los fondos que se tomarán del 75% FODES.- Se autoriza a la Lic. Roxana Yanira Lucero Rosales, Jefa de la UACI de esta Alcaldía para que inicie el proceso de ejecución de dicho proyecto bajo la modalidad de administración a cargo de la municipalidad.- Certifíquese.-----

**ACUERDO NUMERO SEIS-A.**- La Municipalidad visto el cuadro de análisis de ofertas presentado por la UACI de esta Alcaldía y en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 9 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Adjudicar la formulación de la carpeta técnica del proyecto: “**CONCRETEADO DE CALLES EN COLONIA EL MORA, CANTON LOS ALPES, MUNICIPIO DE TEPECOYO**” departamento de La Libertad, por el precio de VEINTISEIS MIL OCHENTA 44/100 DOLARES (\$26,080.44); **II)** Se autoriza a la señora Alcaldesa Municipal Doña Ana Janet González Sermeño, para que suscriba el contrato respectivo; **III)** Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el pago en el concepto antes expresado.- Certifíquese y pase a la UACI para que proceda conforme a la LACAP y a Tesorería y Contabilidad y para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO SIETE.**- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar al señor Tesorero Municipal, don José Luís Pérez García para que abra una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, S. A., denominada “**ALCALDIA MUNICIPAL DE TEPECOYO/E F S T CALLE EL COQUITO**”, hasta por la cantidad de VEINTE MIL 00/100 DOLARES (\$20,000.00), aplicados al FODES 75%; presupuestado como “**EMPEDRADO FRAGUADO SUPERFICIE TERMINADA CALLE EL COQUITO, TEPECOYO**”.- **II)** Se nombran refrendarios de los cheques que expida la Tesorería a la señora Alcaldesa Municipal doña Ana Janet González Sermeño, y en su defecto a la señora Síndica Municipal, doña Miriam Girón de Galdámez.- Es indispensable la firma del Tesorero Municipal con la de uno de los refrendarios para efecto de pago de los cheques que emita la Tesorería.- **III)** Se autoriza al Tesorero Municipal para que solicite la chequera y efectúe los pagos correspondientes a este proyecto.- Certifíquese y pase a Tesorería para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO OCHO.**- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar al señor Tesorero Municipal, don José Luís Pérez García para que abra una Cuenta Corriente en el Banco

Hipotecario de El Salvador, S. A., denominada “**ALCALDIA MUNICIPAL DE TEPECOYO/E F V CALLE EL MAZUGO**”, hasta por la cantidad de CATORCE MIL 00/100 DOLARES (\$14,000.00), aplicados al FODES 75%; presupuestado como “**EMPEDRADO FRAGUADO VISTO CON CUNETAS CALLE EL MAZUGO, TEPECOYO**”.- **II)** Se nombran refrendarios de los cheques que expida la Tesorería a la señora Alcaldesa Municipal doña Ana Janet González Sermeño, y en su defecto a la señora Síndica Municipal, doña Miriam Girón de Galdámez.- Es indispensable la firma del Tesorero Municipal con la de uno de los refrendarios para efecto de pago de los cheques que emita la Tesorería.- **III)** Se autoriza al Tesorero Municipal para que solicite la chequera y efectúe los pagos correspondientes a este proyecto.- Certifíquese y pase a Tesorería para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO NUEVE.**- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** I) Autorizar al señor Tesorero Municipal, don José Luís Pérez García para que abra una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, S. A., denominada “**ALCALDIA MUNICIPAL DE TEPECOYO/E F S T CALLE COL. MAVERICK**”, hasta por la cantidad de VEINTE MIL 00/100 DOLARES (\$20,000.00), aplicados al FODES 75%; presupuestado como “**EMPEDRADO FRAGUADO SUPERFICIE TERMINADA CALLE COLONIA MAVERICK, TEPECOYO**”.- **II)** Se nombran refrendarios de los cheques que expida la Tesorería a la señora Alcaldesa Municipal doña Ana Janet González Sermeño, y en su defecto a la señora Síndica Municipal, doña Miriam Girón de Galdámez.- Es indispensable la firma del Tesorero Municipal con la de uno de los refrendarios para efecto de pago de los cheques que emita la Tesorería.- **III)** Se autoriza al Tesorero Municipal para que solicite la chequera y efectúe los pagos correspondientes a este proyecto.- Certifíquese y pase a Tesorería para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO DIEZ.**- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** I) Autorizar al señor Tesorero Municipal, don José Luís Pérez García para que abra una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, S. A., denominada “**ALCALDIA MUNICIPAL DE TEPECOYO/ADOQUINADO DECORADO AV. REGALADO**”, hasta por la cantidad de DIECIOCHO MIL 00/100 DOLARES (\$18,000.00), aplicados al FODES 75%; presupuestado como “**ADOQUINADO DECORADO AVENIDA JOSE REGALADO, TEPECOYO**”.- **II)** Se nombran refrendarios de los cheques que expida la Tesorería a la señora Alcaldesa Municipal doña Ana Janet González Sermeño, y en su defecto a la señora Síndica Municipal, doña Miriam Girón de

Galdámez.- Es indispensable la firma del Tesorero Municipal con la de uno de los refrendarios para efecto de pago de los cheques que emita la Tesorería.- **III)** Se autoriza al Tesorero Municipal para que solicite la chequera y efectúe los pagos correspondientes a este proyecto.- Certifíquese y pase a Tesorería para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO DIEZ-A.**- La Municipalidad visto el cuadro de análisis de ofertas presentado por la UACI de esta Alcaldía y en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 9 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Adjudicar la formulación de la carpeta técnica del proyecto: **“CONCRETEADO DE CALLE EN COLONIA LA ESPERANZA, CANTON LOS ALPES, MUNICIPIO DE TEPECOYO”** departamento de La Libertad, por el precio de DIECIOCHO MIL CIENTO VEINTICUATRO 28/100 DOLARES (\$18,124.28); **II)** Se autoriza a la señora Alcaldesa Municipal Doña Ana Janet González Sermeño, para que suscriba el contrato respectivo; **III)** Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el pago en el concepto antes expresado.- Certifíquese y pase a la UACI para que proceda conforme a la LACAP y a Tesorería y Contabilidad y para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO ONCE.**- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar al señor Tesorero Municipal, don José Luís Pérez García para que abra una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, S. A., denominada **“ALCALDIA MUNICIPAL DE TEPECOYO/E F S T CALLE EL REFUGIO”**, hasta por la cantidad de DIECISIETE MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO 50/100 DOLARES (\$17,218.50), aplicados al FODES 75%; presupuestado como **“EMPEDRADO FRAGUADO SUPERFICIE TERMINADA CALLE ASENTAMIENTO EL REFUGIO, TEPECOYO”**.- **II)** Se nombran refrendarios de los cheques que expida la Tesorería a la señora Alcaldesa Municipal doña Ana Janet González Sermeño, y en su defecto a la señora Síndica Municipal, doña Miriam Girón de Galdámez.- Es indispensable la firma del Tesorero Municipal con la de uno de los refrendarios para efecto de pago de los cheques que emita la Tesorería.- **III)** Se autoriza al Tesorero Municipal para que solicite la chequera y efectúe los pagos correspondientes a este proyecto.- Certifíquese y pase a Tesorería para los demás efectos legales. -----

**ACUERDO NÚMERO DOCE.**- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, **ACUERDA:** autorizar a la Tesorería Municipal que erogue del 25% FODES las cantidades siguientes: -----  
**Código 54101; 54199** – Cuatrocientos cincuenta y tres 50/100 dólares (\$453.50) para pagar al señor David de León Cornejo, la compra de productos alimenticios y de higiene, para consumo en reuniones inter institucionales y para aseo y limpieza en las instalaciones municipales. -----

**Código 54119; 61101** – Ochenta y siete 95/100 dólares (\$87.95), para pagar la compra de 2 lámparas y 1 ventilador para el área de colecturía de esta Alcaldía. ---  
-----

**Código 54199** – Ciento treinta 45/100 dólares (\$130.45) para pagar la compra de productos alimenticios, desechables y herramientas para consumo y uso en esta Alcaldía. -----

**Código 54199** – Setecientos dos 77/100 dólares (\$702.77) para pagarla compra de productos desechables y de higiene y limpieza para el uso en las dependencias de esta Alcaldía, durante los meses de enero y febrero del corriente año. -----  
-----

**Código 54199** – Ciento tres 85/100 dólares (\$103.85) para pagar la compra de productos de higiene y limpieza para uso en las dependencias de esta Alcaldía, durante el mes de abril del corriente año. -----

**Código 54199** – Quinientos cinco 38/100 dólares (\$505.38) para pagar la compra de productos alimenticios y de aseo y limpieza para uso de las dependencias de esta Alcaldía. -----

**Código 54301** – Ciento quince 00/100 dólares (\$115.00) para pagar servicios de mantenimiento de quipo informático propiedad municipal, durante el mes de agosto del corriente año. -----

**Código 61199** – Doscientos ochenta y ocho 06/100 dólares (\$288.06) para pagar la compra de un inodoro y 2 lavamanos con sus accesorios para instalarlos en servicios sanitarios del edificio de esta Alcaldía. -----

Estos gastos se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.-  
Certifíquese y pase a la UACI, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO DOCE-A.-** El Concejo Municipal en uso de sus facultades legales y con base en la “No Objeción” otorgada por el Departamento de Adquisiciones y Contrataciones Institucional del FISDL, al proceso de evaluación de comparación de precios, de la Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas de esta Alcaldía, por medio de su informe de fecha veinticuatro del mes de abril de 2015, relativo al proceso de Comparación de Precios CP-AMT-01/2015 del proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales, Componente C2.4B, Ref. 7916-SV, denominado: “**Adquisición de Software para Catastro y Cuentas Corrientes del Municipio de Tepecoyo departamento de La Libertad**”, ACUERDA: I) **ADJUDICAR** la compra de SOFTWARE APRA CATASTRO Y CUENTAS CORRIENTES ,cuyo valor de su oferta es de ONCE MIL 00/100 DOLARES (\$11,000.00).- Siendo la oferta de dicha Empresa, la más conveniente para los intereses del municipio.- Se faculta a la Señora Alcaldesa Municipal Doña Ana Janet González Sermeño, para que en nombre y representación del Municipio de Tepecoyo, suscriba el Contrato respectivo.- Nombrase como Administrador de Contratos al Señor Juan Esteban Portillo Sañas, Auxiliar de la UACI de esta

Alcaldía.- Se autoriza al Tesorero Municipal de esta Alcaldía a efectuar los pagos correspondientes a este proyecto.- Los gastos de este proyecto se aplicarán a las cifras presupuestarias correspondientes. -----

**ACUERDO NÚMERO TRECE.**- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, ACUERDA: autorizar a la Tesorería Municipal que erogue del 75% FODES, las cantidades siguientes: -----

**Código 54399** – Un mil trescientos diecinueve 85/100 dólares (\$1,319.85) para pagar el manejo integral de 87.9900 toneladas de desechos sólidos a \$15.00 c/u, durante el mes de **agosto** de 2015. -----

Proyecto: “**RECOLECCIÓN, TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS**”. -----

**Código 51202** – Trescientos setenta y cinco 00/100 dólares (\$375.00) para pagar la mano de obra en la reparación de 50 metros lineales de canaleta de la calle principal en el Barrio San Esteban de esta ciudad. -

**Código 51202** – Trescientos setenta y cinco 00/100 dólares (\$375.00) para pagar la mano de obra en la reparación de 50 metros lineales de canaleta de la calle principal en el Barrio San Esteban de esta ciudad. -----

**Código 54110** – Ciento cincuenta y siete 00/100 dólares (\$157.00) para pagar a la compra de 20 cuartos de aceite para mezcla utilizada por las máquinas cortadoras de grama propiedad municipal. -----

**Código 54111** – Quinientos veintiocho 50/100 dólares (\$528.50) para pagar el suministro de 9.5 mts. cúbicos de arena y 12 mts. cúbicos de grava, para los trabajos de reparación de cunetas en la calle principal del Barrio San Esteban de esta ciudad. -----

**Código 54199** – Ochenta y cinco 18/100 dólares (\$85.18) para pagar la compra de herramientas para uso del personal que opera las máquinas cortadoras de grama propiedad municipal.- Proyecto: “**MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS VECINALES Y CALLES URBANAS**”. -----

**Código 54101; 54111** – Ciento quince 35/100 dólares (\$115.35) para pagar la compra de insumos y agua purificada para consumo en actividades de los integrantes de la escuela de foot ball municipal. ----

**Código 54101; 54111** – Doscientos dieciocho 40/100 dólares (\$218.40) para pagar la compra de agua purificada y cal para consumo y uso en actividades

deportivas de los integrantes de la escuela de foot ball municipal de esta ciudad, durante el mes de marzo del corriente año. -----

**Código 54199** – Trescientos setenta y siete 99/100 dólares (\$377.99) para pagar la compra de productos alimenticios para atender diversas actividades de los integrantes de la escuela de foot ball municipal, durante los meses de enero y febrero del corriente año. -----

**Código 54304** – Ciento treinta y nueve 00/100 dólares (\$139.00) para pagar transporte de integrantes de la escuela de foot ball municipal de esta ciudad a realizar actividades deportivas con su similar del municipio de Sacacoyo.- Proyecto: “**ESCUELA DE FOOT BALL MUNICIPAL**”. ----

**Código 54101** – Cuatrocientos tres 00/100 dólares (\$403.00) para pagar la compra de bebidas rehidratanates para participantes en actividades deportivas, durante el mes de abril del corriente año. -----

**Código 54119** – Quinientos veinte 00/100 dólares (\$520.00) para pagar la compra de 4 focos de 1000 watts haluro metal y sus capacitores para iluminación del estadio municipal de esta ciudad.- Proyecto: “**PROMOCION Y DESARROLLO DEL DEPORTE**”. -----

**Código 54101** – Trescientos veinticinco 32/100 dólares (\$325.32) para pagar la compra de productos alimenticios diversos para dar refrigerios a los niños del Centro de Educación Inicial (CEI) de esta Ciudad, durante el mes de abril del corriente año. -----

**Código 54101** – Doscientos sesenta y dos 43/100 dólares (\$262.43) para pagar la compra de productos alimenticios diversos para dar refrigerios a los niños del Centro de Educación Inicial (CEI) de esta Ciudad, durante el mes de marzo del corriente año. -----

**Código 54101** – Doscientos siete 50/100 dólares (\$207.50) para pagar la compra de 415 sandwiches distribuidos entre los alumnos de los diferentes centros escolares del municipio que participan en los actos de inauguración del mes cívico, realizado en esta ciudad. -----

**Código 54101** – Ciento trece 75/100 dólares (\$113.75) para pagar la compra de agua purificada en bolsa y en botellas para consumo en actividades cívicas realizadas en esta ciudad. -----

**Código 54101** – Doscientos 20/100 dólares (\$200.20), para pagar la compra de jugos de diferentes sabores para ofrecerlos a los participantes en los desfiles del 194 aniversario de nuestra independencia patria, celebrados en esta ciudad. -----  
-----

**Código 54101** – Ciento cinco 00/100 dólares (\$105.00) para pagar la compra de 15 cajas de pan “Margaritas” para distribuirlo entre los participantes en las actividades cívicas del presente mes en esta ciudad. -----

**Código 54101** – Doscientos treinta y siete 25/100 dólares (\$237.25) para pagar la compra de agua, jugos y galletas para distribuirlos entre los participantes en actividades cívicas del presente mes en esta ciudad. -----  
-----

**Código 54101; 54114** – Trescientos cuatro 19/100 dólares (\$304.19) para pagar la compra de productos alimenticios utilizados en diversas actividades de recreación infantil durante el mes de diciembre 2014. -----

**Código 54101; 54114; 54199** – Ciento veinticinco 95/100 dólares (\$125.95) para pagar la compra de productos desechables, bebidas gaseosas y papelería para consumo en actividades de recreación juvenil durante los meses de octubre a diciembre 2014. -----

**Código 54104** – Cuatrocientos sesenta y ocho 00/100 dólares (\$468.00) para pagar la compra de 78 camisas con distintivos cívicos de El Salvador para miembros del Concejo y personal de empleados municipales para participar en los desfiles cívicos del presente mes en esta ciudad. -----  
-----

**Código 54104** – Sesenta y nueve 00/100 dólares (\$69.00) para pagar la compra de banderas y banderines para utilizarse en el Centro de educación inicial de esta ciudad, en los actos cívicos del presente mes. -----

**Código 54112; 54118** – Cuarenta y siete 90/100 dólares (\$47.90) para pagar a SUMER, S. A. DE C. V., la compra de lámina y sellador para reparación del local donde funciona el Centro de Educación Inicial de esta ciudad. -----

**Código 54199** – Setenta y siete 50/100 dólares (\$77.50) para pagar la compra de 27 bolsas piñateras de dulces utilizadas en actividades de recreación infantil realizadas en esta ciudad durante los meses de enero y febrero del corriente año. -----

**Código 54199** – Ciento treinta y seis 66/100 dólares (\$136.66) para pagar el suministro de productos alimenticios diversos para dar refrigerios a los niños del Centro de Educación Inicial (CEI) de esta Ciudad. ----

**Código 54199** – Ciento veintidós 50/100 dólares (\$122.50) para pagar la compra de 3.5 docenas de tiros mortero para las actividades cívicas con motivo del 194 aniversario de nuestra independencia patria, a celebrarse en esta ciudad. -----

**Código 61199** – Doscientos setenta y seis 00/100 dólares (\$276.00) para pagarla compra de 2 trombones vara alta con boquilla solicitados por el Centro Escolar de Tepecoyo.- Proyecto: **“FOMENTO A LA EDUCACIÓN SALUD Y SEGURIDAD CIUDADANA”**. -----

**Código 54101** – Nueve mil cien 00/100 dólares (\$9,100.00) para pagar la compra de 1,000 bolsas con víveres para entregarlas a personas de la tercera edad de escasos recursos económicos de este municipio.- Proyecto: **“AYUDA ALIMENTICIA A LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD Y MADRES SOLTERAS”**. -----

**Código 54111; 54118** – Seiscientos trece 15/100 dólares (\$613.15) para pagar la compra de 50 bolsas de cemento y herramientas para la realización del proyecto bandeo de calle del asentamiento El Refugio de esta jurisdicción.- Proyecto: **“EMPEDRADO FRAGUADO SUPERFICIE TERMINADA CALLE ASENTAMIENTO EL REFUGIO”**. -----

Estos gastos se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Certifíquese y pase a la UACI, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales.---

**ACUERDO NUMERO CATORCE.**- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 5, de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, ACUERDA: autorizar al Tesorero Municipal para que erogue del 75% de los Fondos FODES, la cantidad de CUATRO MIL SEISCIENTOS SEIS 07/100

DOLARES (\$4,606.07), para amortizar la deuda que esta Institución tiene con la **Distribuidora de electricidad DEL SUR, S. A. DE C. V.**, por el suministro de energía eléctrica en el sistema de bombeo del servicio de agua potable de esta Ciudad, durante el período comprendido del 04 de junio al 20 de julio de dos mil quince.- Este gasto se aplicará a las cifras **54205** del Presupuesto Municipal vigente.- Certifíquese y pase a UACI, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO CATORCE-A.**- La Municipalidad con base en la recomendación de la señora Jefa de la UACI de esta Alcaldía, ACUERDA: adjudicar la SUPERVISION del proyecto “**Empedrado fraguado superficie terminada calle asentamiento El Refugio**” de esta jurisdicción, por el precio de UN MIL CIEN 00/100 DOLARES (\$1,100.00).- Se autoriza a la Señora Alcaldesa Municipal Doña Ana Janet González Sermeño, para que suscriba el contrato respectivo y al Tesorero para que efectúe los pagos correspondientes según lo contratado.- Certifíquese para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NÚMERO QUINCE.**- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: autorizar a la Tesorería Municipal erogare del FONDO COMUN las cantidades siguientes: -----

**Código 51803** – Setecientos treinta y tres 44/100 Dólares (\$733.44) para pago del 10% de comisión a gestores de cobro y recuperación de mora, sobre la cantidad de \$7,334.52 ingresados en el mes de **agosto** del presente año. -----

**Código 54399** – Un mil cuatrocientos cuarenta y ocho 30/100 dólares (\$1,448.30) para pagar el valor de los materiales y la mano de obra en la construcción de mesanina en la segunda planta del edificio de esta Alcaldía. -----

**Código 54599** – Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00) para pagar al Centro Nacional de Registro, derechos de legalización y registro de planos de una porción de terreno en el cantón San Antonio donada a favor de esta Alcaldía para construcción de tanque de captación de agua potable. -----

**Código 54599** – Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00) para pagar al Centro Nacional de Registro, derechos de legalización y registro de planos de una porción de terreno otorgada por esta Alcaldía en comodato al Ministerio de Educación. -----

**Código 61199** – Doscientos cuarenta y cuatro 60/100 dólares (\$244.60) para pagar la compra de 2 cámaras fotográficas y accesorios para uso en los departamentos de UACI y mantenimiento de esta Alcaldía. -----

Estos gastos se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.-  
Certifíquese y pase a la UACI, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales. --

**ACUERDO NUMERO DIECISEIS.**- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** I) Autorizar al señor Tesorero Municipal, don José Luís Pérez García para que abra una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, S. A., denominada **“ALCALDIA MUNICIPAL DE TEPECOYO/ASFALTADO EN CALIENTE B° SAN ESTEBAN”**, hasta por la cantidad de TREINTA MIL DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE 00/100 DOLARES (\$30,279.00), aplicados al FODES 75%; presupuestado como **“PAVIMENTO ASFÁLTICO EN CALIENTE DE AVENIDA HERMANOS GONZÁLEZ, TRAMO DE CALLE MARIANO PÉREZ PONIENTE Y SEGUNDA AVENIDA NORTE, BARRIO SAN ESTEBAN, TEPECOYO”**.- II) Se nombran refrendarios de los cheques que expida la Tesorería a la señora Alcaldesa Municipal doña Ana Janet González Sermeño, y en su defecto a la señora Síndica Municipal, doña Miriam Girón de Galdámez.- Es indispensable la firma del Tesorero Municipal con la de uno de los refrendarios para efecto de pago de los cheques que emita la Tesorería.- III) Se autoriza al Tesorero Municipal para que solicite la chequera y efectúe los pagos correspondientes a este proyecto.- Certifíquese y pase a Tesorería para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO DIECISIETE.**- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 7 en relación con los Arts. 3 numeral 2, Arts. 72, 77 y 81 del Código Municipal, **ACUERDA:** aprobar una modificación al presupuesto municipal del corriente año, dentro de la fuente de financiamiento del 75% FODES, conforme el detalle siguiente: -----

<b>PROY ECTO</b>	<b>RUBROS DE EGRESOS QUE SE CREAN</b>	<b>VALORES (\$)</b>	
45-015	Techo para familias de escasos recursos de Tepecoyo	3,000.00	
46-014	Fomento a las actividades cívicas y culturales de Tepecoyo	2,000.00	
	<b>RUBROS DE EGRESOS QUE SE REFUERAN</b>		
03-015	Escuela municipal de foot ball	5,000.00	
04-015	Promoción y desarrollo del deporte	3,500.00	
05-015	Fomento a la educación salud y seguridad ciudadana	2,500.00	

12-015	Celebración de fiestas navideñas y de fin de año 2015	7,259.99	
28-015	Empedrado fraguado superficie terminada calle col Maverick	7,000.00	
39-015	Empedrado fraguado superficie terminada calle asentamiento El Refugio	7,218.50	
54201	Servicios de energía eléctrica	17,668.08	
	<b>RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN</b>		
01-014	Recolección, traslado y disposición final de desechos sólidos 2014		0.67
02-014	Mantenimiento y reparación de caminos vecinales y calle urbanas 2014		381.11
03-014	Escuela municipal de foot ball 2014		442.24
04-014	Promoción y desarrollo del deporte 2014		519.54
06-014	Mantto. red y distrib. agua potable 2014		135.66
07-014	Mantenimiento, mejora servicio de alumbrado público 2014		207.22
15-014	Ayuda alimenticia personas del municipio		313.56
13-015	Pago de energía eléctrica		17,668.08
17-015	Capacitación y asistencia técnica al sector agropecuario		2,000.00
29-015	Adoquinado decorado Av. J. Regalado		7,000.00
31-015	Modernización del Registro del Estado Familiar		6,000.00
35-015	Reparación de calle Los Castros		3,000.00
36-015	Empedrado fraguado calle cantón Los Izotes		7,218.50
37-015	Bandeado de tramo calle colonia La Cumbrita cantón Los Alpes		10,259.99
	<b>SUMAN</b>	<b>55,146.57</b>	<b>55,146.57</b>

Certifíquese el presente acuerdo y pase al departamento de Contabilidad para los demás efectos legales. -----

**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** I) Autorizar al señor Tesorero Municipal, don José Luís Pérez García para que abra una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, S. A., denominada “**ALCALDIA MUNICIPAL DE TEPECOYO/TECHO PARA FAMILIAS**”, hasta por la cantidad de TRES MIL 00/100 DOLARES (\$3,000.00), aplicados al FODES 75%; presupuestado como

**“TECHO PARA FAMILIAS DE ESCASOS RECURSOS DE TEPECOYO”.- II)** Se nombran refrendarios de los cheques que expida la Tesorería a la señora Alcaldesa Municipal doña Ana Janet González Sermeño, y en su defecto a la señora Síndica Municipal, doña Miriam Girón de Galdámez.- Es indispensable la firma del Tesorero Municipal con la de uno de los refrendarios para efecto de pago de los cheques que emita la Tesorería.- **III)** Se autoriza al Tesorero Municipal para que solicite la chequera y efectúe los pagos correspondientes a este proyecto.- Certifíquese y pase a Tesorería para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.**- La Municipalidad CONSIDERANDO: I) que se ha recibido solicitud del Comandante del Batallón de Paracaidistas de la Fuerza Armada de El Salvador, de una colaboración económica de \$200.00, para la celebración del LII aniversario del paracaidismo salvadoreño; II) que esta unidad militar siempre ha apoyado con la participación de dicho batallón en las actividades socio culturales y de fiestas patronales que se realizan en este municipio, al grado de haberse dado la pérdida de uno de sus efectivos en una de dichas presentaciones; III) que existe un decidido apoyo de parte de la institución castrense en general, que consiste en destacar personal militar en este municipio, el cual realiza labores de disuasión del accionar delincencial generando condiciones de seguridad y sana convivencia social en esta ciudad; POR TANTO: en uso de las facultades legales que le confieren los Arts. 30 numeral 11 y 31 numeral 8 del Código Municipal; ACUERDA: autorizar al Tesorero Municipal de esta Alcaldía para que erogue del 75% FODES la cantidad de DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$200.00), para financiar las actividades planteadas en el considerando I) del presente acuerdo.- Este gasto se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Certifíquese y pase a la UACI, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales. -----

**ACUERDO NUMERO VEINTE.** – La Municipalidad en uso de las facultades legales conferidas en los Arts. 4 numeral 25 del Código Municipal y Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios ACUERDA: Priorizar y aprobar la **REALIZACIÓN** del proyecto **“FOMENTO A LAS ACTIVIDADES CIVICAS Y CULTURALES DE TEPECOYO”**, facultándose a la Señora Alcaldesa Municipal Doña Ana Janet González Sermeño, para el manejo de los fondos que se tomarán del 75% FODES.- Se autoriza a la Lic. Roxana

Yanira Lucero Rosales, Jefa de la UACI de esta Alcaldía para que inicie el proceso de ejecución de dicho proyecto bajo la modalidad de administración a cargo de la municipalidad.- Certifíquese.-----

**ACUERDO NUMERO VEINTIUNO.**- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** I) Autorizar al señor Tesorero Municipal, don José Luís Pérez García para que abra una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, S. A., denominada “**ALCALDIA MUNICIPAL DE TEPECOYO/FOMENTO ACTIVIDADES CIVICAS**”, hasta por la cantidad de UN MIL QUINIENTOS 00/100 DOLARES (\$1,500.00), aplicados al FODES 75%; presupuestado como “**FOMENTO A LAS ACTIVIDADES CIVICAS Y CULTURALES DE TEPECOYO**”.- II) Se nombran refrendarios de los cheques que expida la Tesorería a la señora Alcaldesa Municipal doña Ana Janet González Sermeño, y en su defecto a la señora Síndica Municipal, doña Miriam Girón de Galdámez.- Es indispensable la firma del Tesorero Municipal con la de uno de los refrendarios para efecto de pago de los cheques que emita la Tesorería.- III) Se autoriza al Tesorero Municipal para que solicite la chequera y efectúe los pagos correspondientes a este proyecto.- Certifíquese y pase a Tesorería para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO VEINTIDOS.**- La Municipalidad CONSIDERANDO: que la fotocopiadora Marca Ricoh Aficio modelo MP 1600 serie L6876240012, la cual estuvo en funcionamiento aproximadamente 10 años, cuyo uso ha sido la razón de que se encuentre en mal estado y por su antigüedad no se encuentran repuestos en el mercado y por consecuencia ha quedado en condiciones de desuso; **POR TANTO:** en uso de las facultades que le confiere el artículo 30 numeral 9 del Código Municipal vigente y artículo 40 literal b) de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública **ACUERDA:** adjudicar la compra de un equipo multifuncional (fotocopiadora) RICOH MP modelo 2501 SP serie E334MC10114, por la cantidad de CUATRO MIL DOSCIENTOS 00/100 DOLARES (\$4,200.00) pagaderos en 4 cuotas mensuales de \$1,050.00 cada una.- Siendo la oferta de la empresa KC COM/Karla Renee Sánchez Moreno, la más conveniente para los intereses del municipio.- Se autoriza al Tesorero

Municipal para que del 25% FODES efectúe los pagos correspondientes a esta contratación.- Este gasto se aplicará a las cifras 61101 del Presupuesto Municipal.- Certifíquese.-----

**Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente que firmamos.**

Ana Janet González Sermeño  
Alcaldesa Municipal

Miriam Girón de Galdámez  
Sindica Municipal

Jorge Ovidio Soto Castro  
Primer Regidor Propietario

Pedro Antonio Ángel Peraza  
Segundo Regidor Propietario

Arturo Alexander Castellanos  
Tercer Regidor Propietario

Carlos René Orellana Girón  
Cuarto Regidor Propietario

Carlos Alberto Cuéllar Paz  
Quinto Regidor Propietario

Ovidio Martínez García  
Sexto Regidor Propietario

Violeta Rosibel Deleón Alvarado  
Primera Regidora Suplente

Vidael Portillo de Menjívar  
Segunda Regidora Suplente

Roberto Aníbal Flores Ayala  
Tercer Regidor Suplente

José Rufino Girón Sixco  
Cuarto Regidor Suplente

Juan Antonio García Arias  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO DIEZ.- (DECIMA SESION ORDINARIA).**- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Tepecoyo, Departamento de La Libertad, a las trece horas del día veintitrés de septiembre del año dos mil quince.- Sesión Ordinaria convocada y presidida por la señora Alcaldesa Municipal titular Ana Janet González Sermeño, con la asistencia de la Síndica Municipal Doña Miriam Girón de Galdámez; los Regidores propietarios del primero al sexto por su orden, señores: Jorge Ovidio Soto Castro, Pedro Antonio Ángel Peraza, Arturo Alexander Castellanos, Carlos René Orellana Girón, Carlos Alberto Cuéllar Paz, Ovidio Martínez García; los Regidores Suplentes del primero al cuarto por su orden, señores: Violeta Rosibel Deleón Alvarado, Vidael Portillo de Menjívar, Roberto Aníbal Flores Ayala, José Rufino Girón Sixco; y el Secretario que autoriza Señor Juan Antonio García Arias.- Comprobado el quórum, la señora Alcaldesa que preside, declaró abierta la sesión y se dio inicio con la lectura al acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes.- Seguidamente se acordó lo siguiente: **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Secretario dio lectura a la correspondencia recibida, emitiéndose las resoluciones siguientes: -----

- 9) Solicitud del Centro Escolar “Guillermo Schmidt” de esta ciudad: colaboración con 2 autobuses para trasladar integrantes de la banda de paz de dicho centro de estudios a participar en una actividad en la ciudad de Santa Tecla, el 25 del presente mes; Aprobado 1 autobús. -----
- 10) Solicitud de la directiva de la comunidad El Zacamil cantón Zacamil: 8 trofeos para premiación en la final de torneo de foot ball masculino y femenino que se realiza en la cancha San Francisco de esa comunidad; Aprobada. -----
- 11) Solicitud de la directiva de deportes del asentamiento El Refugio del cantón Los Alpes de esta jurisdicción: 5 trofeos para premiación en la final de torneo de foot ball que se realiza en dicha comunidad; Aprobada. -----
- 12) Solicitud del Comité Católico de apoyo de San Miguel Arcángel de la delegación de la PNC de Lourdes: 150 jugos de lata para asistentes a la celebración de santa misa en honor a dicho Santo; Aprobados jugos con envase plástico. -----

- 13) Solicitud del centro escolar cantón El Mojón de esta jurisdicción: refrigerios, juguetes, piñatas y dulces para la celebración del “Día del Niño” a 45 alumnos; Aprobados los refrigerios y piñatas. -----
- 14) Solicitud del CDE de la Escuela de Educación Parvularia de Tepecoyo: instalaciones del parque municipal, sonido, animador, 2 payasos, refrigerios, 4 piñatas grandes y 5 pasteles grandes; Aprobados las piñatas, los payasos y galletas (margaritas). -----
- 15) Solicitud del centro escolar caserío Casas Blancas del cantón Los Alpes de esta jurisdicción: 2 piñatas con sus dulces, juguetes y refrigerios para la celebración del “Día del Niño” a 55 alumnos; Aprobados refrigerios y piñatas. -----
- 16) Solicitud de la Iglesia Emmanuel una Comunidad Profética de esta ciudad: 2 piñatas, 15 juguetes para niño y 15 juguetes para niña, para celebración del “Día del Niño”; Aprobadas las piñatas. -----
- 17) Solicitud de la señora María Ursula Herrera del barrio El Calvario de esta ciudad, préstamo de 50 sillas y 12 mesas para realizar evento familiar: Denegada ya que en la fecha solicitada se utilizará este mobiliario en actividades cívicas de esta Alcaldía. ----
- 18) Solicitud de vecinos del estadio municipal de esta ciudad: cierre con tela ciclón enfrente de su terreno, para evitar la presencia de ebrios en dicho lugar; Denegada debido a que no se puede intervenir en propiedad privada. -----
- 19) Solicitud de la Adesco Las Termópilas de la colonia El Diamante del barrio Concepción de esta ciudad: colocación de 3 lámparas de alumbrado público en dicha comunidad; Pendiente ya que recientemente se han colocado unas. -----
- 20) Solicitud de la Adesco Las Termópilas de la colonia El Diamante del barrio Concepción de esta ciudad: continuidad en la reparación calle de dicha colonia; Pendiente. -----

**ACUERDO NUMERO DOS.-** La Municipalidad vista el Acta e Informe de Evaluación de Ofertas y atendiendo la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, presentados por la Jefe de la UACI, correspondientes a la Licitación Pública N° LPN AMT- N° 03/2015 SELECCIÓN DE REALIZADOR DEL PROYECTO: “MEJORAMIENTO DE CALLE INTERMENDIA Y LOS PASAJES 1, 3 y 4 DE LA COLONIA EL CASTILLO”, municipio de Tepecoyo, Depto. de La Libertad CODIGO 307840, ACUERDA: I) **ADJUDICAR** la ejecución del referido proyecto por el precio de **OCHENTA Y CINCO MIL SETECIENTOS SESENTA Y NUEVE 92/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$85,769.92)** IVA incluido, en un plazo de ejecución de noventa (90) días calendario; II) Se autoriza a la señora Alcaldesa Municipal, para que otorgue el contrato

respectivo; **III)** Se nombra Administrador de Contrato al señor Pedro Antonio Ángel Peraza; **IV)** Se autoriza a la Tesorería Municipal erogare del fondo proveniente de Comunidades Solidarias Rurales, la cantidad antes mencionada, cuyo gasto se aplicará al Código respectivo del Presupuesto Municipal y se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Certifíquese y pase a la UACI, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales. -----  
-----

**ACUERDO NUMERO DOS-A.-** La Municipalidad CONSIDERANDO: I) que según Carpeta Técnica del proyecto “Bandeo calle cantón El Carrizo, Tepecoyo”, el cual se realiza por administración a cargo de la Municipalidad, financiado con fondos 75% FODES, el tramo a intervenir es de 275 metros lineales; II) que de acuerdo a las medidas realizadas por el Supervisor del proyecto, dicho tramo es de 300 metros lineales; III) que con el propósito de que la obra sea funcional, es necesario realizarla de acuerdo a las dimensiones que realmente corresponden al tramo que requiere intervención; IV) que la comunidad recomienda una banda de 70 cms. y no de 60 cms., además que se amplíe a 300 metros el proyecto; V) el Supervisor recomienda eliminar las bandas centrales de empedrado simple de 60 cms. para cubrir el monto de la obra adicional; POR TANTO: en uso de sus facultades legales ACUERDA: aprobar y legalizar la Orden de Cambio y Obra Adicional según el detalle siguiente:

Área cemento	300x0.70x2	420 M2
Área original	275x0.30x2	330 M2
<b>Área adicional</b>	<b>420-330</b>	<b>90 M2</b>

El área adicional equivale al 27.27% de la obra, por lo que se amplía el plazo de realización en 30 días, sin que se modifique el monto de la realización ni la condiciones del contrato de Supervisión.- CERTIFIQUESE. -----

**ACUERDO NUMERO TRES.-** La Municipalidad visto el informe y cuadro comparativo de ofertas, presentado por la Jefe de la UACI de esta Alcaldía, para la formulación de la carpeta técnica del proyecto denominado: **“Empedrado fraguado superficie terminada calle colonia Maverick”** municipio de Tepecoyo departamento de La Libertad; en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 9 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Adjudicar la formulación de la carpeta técnica del proyecto: **“EMPEDRADO FRAGUADO SUPERFICIE TERMINADA CALLE COLONIA MAVERICK”** municipio de Tepecoyo departamento de La Libertad, por el precio de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES (\$800.00); **II)** Se autoriza a la señora Alcaldesa

Municipal Doña Ana Janet González Sermeño, para que suscriba el contrato respectivo;  
**III)** Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el pago correspondiente en el concepto antes expresado, cuyo gasto se aplicará al Código respectivo del Presupuesto Municipal y se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.-  
 Certifíquese y pase a la UACI para que proceda conforme a la LACAP y a Tesorería y Contabilidad y para los demás efectos legales. -----

**ACUERDO NÚMERO CUATRO.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: autorizar a la Tesorería Municipal que erogue del 25% FODES las cantidades siguientes: -----

**Código 54101** – Ochenta y cuatro 20/100 dólares (\$84.20) para pagar el valor del consumo alimenticio en reunión intersectorial, apertura de ofertas del proyecto “Reparación de calles y pasajes en colonia El Castillo y reunión de FECACE. -----

**Código 54101** – Ciento veinticinco 00/100 dólares (\$125.00) para pagar la compra de 250 sandwiches para distribuirlos entre los participantes en el festival de la juventud realizado en el parque central de esta ciudad. ----

**Código 54101** – Veinticuatro 00/100 dólares (\$24.00) para pagar el suministro de 15 garrafones de agua purificada para consumo de empleados y público en general. -----

**Código 54101** – Cien 00/100 dólares (\$100.00) para pagar la compra de pan dulce para colaboración a familias dolientes de este municipio por pérdida de sus seres queridos durante el mes de agosto y septiembre de 2015. -----

**Código 54101** – Doscientos ochenta y seis 65/100 dólares (\$286.65) para pagar el consumo alimenticio en reuniones de trabajo de representantes de esta Alcaldía, del MARN y Adescos de este municipio, y personal que colaboró en actividades desarrolladas el 15 del presente mes. -----

**Código 54105; 54114** – Un mil cuatrocientos setenta 90/100 dólares (\$1,470.90) para pagar la compra de papelería, útiles y artículos de escritorio para uso de las diferentes dependencias de esta Alcaldía. -----

**Código 54109** – Doscientos sesenta y nueve 00/100 dólares (\$269.00) para pagar la compra de 2 llantas nuevas para el vehículo Hilux placas N-7530, propiedad municipal. ---

**Código 54110** – Doscientos setenta y seis 94/100 dólares (\$276.94) para pagar el suministro de combustible para vehículo Hilux placas N-7530, propiedad municipal, durante el mes de agosto de 2015. -----

**Código 54110** – Doscientos noventa y cinco 00/100 dólares (\$295.00) para pagar el suministro de combustible para vehículos particulares en el cumplimiento de misiones oficiales, durante el mes de agosto de 2015. -----

**Código 54110** – Ciento cuarenta y cinco 00/100 dólares (\$145.00) para pagar el suministro de combustible para vehículos particulares en el cumplimiento de misiones oficiales, durante el período comprendido del 01 al 15 de septiembre de 2015. -----

**Código 54110** – Ciento veintidós 16/100 dólares (\$122.16) para pagar el suministro de combustible para vehículo Hilux placas N-7530, propiedad municipal, durante el período comprendido del 01 al 15 de septiembre de 2015. ----

**Código 54112; 54118** – Sesenta y siete 80/100 dólares (\$67.80) para pagar la compra de materiales para construcción de protección de tragante ubicado en el barrio San Esteban de esta ciudad. -----

**Código 54199** – Ciento doce 00/100 dólares (\$112.00) para pagar recipientes y bolsas para basura utilizados en la limpieza de las instalaciones municipales. -----

**Código 54304** – Ciento treinta y nueve 00/100 dólares (\$139.00) para pagar servicio de transporte solicitado por la Parroquia San Esteban Protomártir de esta ciudad. -----

**Código 54305** – Setenta y cinco 00/100 dólares (\$75.00) para pagar la elaboración de un rótulo en vinil para colocarlo en evento de pueblos vivos realizado en CIFCO, como miembro del circuito turístico 2015, juntamente con los municipios de Antiguo Cuscatlán y Santa Tecla.-

Estos gastos se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.-  
Certifíquese y pase a la UACI, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NÚMERO CINCO.**- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, ACUERDA: autorizar a la Tesorería Municipal que erogue del 75% FODES, las cantidades siguientes: -----

**Código 54109** – Trescientos cuarenta y cuatro 00/100 dólares (\$344.00) para pagar la compra de 4 llantas nuevas para el vehículo recolector de desechos sólidos del municipio, Kía placas N-8519, propiedad municipal. -----

**Código 54110** – Cuatrocientos treinta y dos 00/100 dólares (\$432.00) para pagar el suministro de combustible para vehículos recolectores de desechos sólidos del municipio, Mercedes Benz placas N-7325 y Kía placas N-8519, ambos propiedad municipal, durante el período comprendido del 01 al 31 de agosto de 2015. -----

**Código 54110** – Doscientos diecisiete 34/100 dólares (\$217.34) para pagar el suministro de combustible para vehículos recolectores de desechos sólidos del municipio, Mercedes Benz placas N-7325 y Kía placas N-8519, ambos propiedad municipal, durante el período comprendido del 01 al 15 de septiembre 2015.- Proyecto: **“RECOLECCION, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SOLIDOS”**. -----

**Código 51202** – Doscientos sesenta y dos 50/100 dólares (\$262.50) para pagar mano de obra en la reparación de 35 metros lineales de canaleta de la calle principal en el Barrio San Esteban de esta ciudad. -

**Código 51202** – Doscientos sesenta y dos 50/100 dólares (\$262.50) para pagar la mano de obra en la reparación de 35 metros lineales de canaleta de la calle principal en el Barrio San Esteban de esta ciudad. -

**Código 54110** – Noventa 40/100 dólares (\$90.40) para pagar el suministro de combustible para el mini cargador y cortadora de grama, ambos propiedad municipal, durante el mes de agosto de 2015. -----

**Código 54111** – Doscientos 00/100 dólares (\$200.00) para el suministro de 25 bolsas de cemento gris para la reparación de canaleta de la calle principal del barrio San Esteban de esta ciudad. -----

**Código 54112** – Cuarenta y cinco 00/100 dólares (\$45.00) para pagar la elaboración y colocación de parrilla metálica para protección de tragante ubicado en el barrio San Esteban de esta ciudad.- Proyecto: **“MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS VECINALES Y CALLES URBANAS”**. -----

**Código 54304** – Ciento treinta y nueve 00/100 dólares (\$139.00) para pagar el transporte de integrantes de la escuela municipal de foot ball de esta ciudad a Jayaque a realizar actividad deportiva. -----

**Código 54399** – Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00) para pagar servicios de arbitraje en encuentros de foot ball que realizan los distintos niveles de integrantes de la escuela municipal de esta ciudad, con la escuela municipal de Santa Tecla.- Proyecto: **“ESCUELA MUNICIPAL DE FOOT BALL”**. -----

**Código 54110** – Ochenta y dos 70/100 dólares (\$82.70) para pagar el suministro de combustible para cortadoras de grama propiedad municipal y pintura de piso para el parque central de esta ciudad.- Proyecto: **“PROMOCION Y DESARROLLO DEL DEPORTE”**. -----

**Código 54101** – Un mil setecientos veinte 00/100 dólares (\$1,720.00) para pagar el suministro de 860 platos de comida para personal de tropa del Destacamento Militar de Caballería que presta seguridad en este municipio, durante el mes de agosto de 2015. -----

**Código 54110** - Doscientos ochenta y uno 15/100 dólares (\$281.15) para pagar el suministro de combustible para la ambulancia placas P-123011 de los Comandos de Salvamento de esta ciudad, durante el período del 01 al 15 de septiembre 2015. -----

**Código 54110** – Doscientos ochenta y uno 40/100 dólares (\$281.40) para pagar el suministro de combustible para la ambulancia placas P-123011 de los Comandos de Salvamento de esta ciudad y para jornadas de fumigación anti vectorial contra el dengue y la chikungunya en esta ciudad. -----

**Códigos 54110; 54112; 54199** – Ciento veinte 80/100 dólares (\$120.80) para pagar la compra de mecha, aceite y alambre de amarre para elaboración de

antorcha a utilizarse en las fiestas cívicas realizadas en esta ciudad. -----

-----  
**Código 51201** - Ciento setenta 00/100 dólares (\$170.00) para pagar al señor Rubén Beltrán Menjívar, sus servicios como Vigilante Municipal durante el mes de **septiembre** 2015. -----

**Código 51201** – Ciento sesenta y siete 00/100 dólares (\$167.00) para pagar a la señorita Rosa Miriam Herrera Artiga, sus servicios como profesora destacada en el centro escolar cantón El Zacamil de esta jurisdicción, durante el mes de **septiembre** 2015. -----

**Código 51201** – Ciento sesenta y siete 00/100 dólares (\$167.00) para pagar los servicios prestados por el señor José Fernando Chicas Argueta, como profesor destacado en el centro escolar del caserío Las Tablas del cantón El Mojón de esta jurisdicción, durante el mes de **septiembre** 2015. -----

**Código 54101** – Veintidós 40/100 dólares (\$22.40) para pagar a GORCO, Limitada, de C. V., el suministro de 14 garrafones con agua purificada para consumo en el Centro de Educación Inicial Municipal y personal de tropa del Destacamento Militar de Caballería que presta seguridad en esta ciudad. -----

**Código 54101** – Un mil 00/100 dólares (\$1,000.00) para pagar el suministro de 2,000 sandwiches para distribuirlos entre los alumnos de los centros escolares del municipio que participaron en las actividades cívicas del 15 del presente mes, en esta ciudad. -----

**Código 54111** – Doscientos cuarenta y tres 00/100 dólares (\$243.00) para pagar el suministro de 6 metros cúbicos de arena, 3 metros cúbicos de grava y 3.5 metros cúbicos de tierra blanca, solicitados por la Escuela de Educación Parvularia de Tepecoyo para encementado del patio de dicho centro de estudios. -

-----  
**Código 54111** – Doscientos treinta y tres 00/100 dólares (\$233.00) para pagar el suministro de 7 metros cúbicos de arena y 2 metros cúbicos de grava, solicitados por el Centro Escolar cantón El Guamo de esta jurisdicción, para trabajos de encementado del patio de dicho centro escolar. -----

-----

**Código 54111** – Doscientos 00/100 dólares (\$200.00) para pagar el suministro de 25 bolsas de cemento solicitadas para reparación del corredor del Centro Escolar Cantón El Guamo de esta jurisdicción. -----

**Código 54111** – Ciento sesenta 00/100 dólares (\$160.00) para pagar el suministro de 20 bolsas de cemento, solicitados por la Escuela de Educación Parvularia de Tepecoyo, para trabajos en pasillo de dicho centro de estudios. -----

**Códigos 54112; 54118; 54119** – Ciento sesenta y seis 00/100 dólares (\$166.00) para pagar la compra de materiales para encementado del patio de la Escuela de Educación Parvularia de Tepecoyo. -----

**Código 54199** – Ciento setenta y seis 50/100 dólares (\$176.50) para pagar la compra de dulces y galletas solicitados por diferentes centros escolares e iglesia de esta ciudad, para la celebración del “Día del niño”. -----

**Código 54304** – Ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00) para pagar transporte de integrantes de banda de paz solicitado por el centro escolar “Guillermo Schmidt” de esta ciudad a Santa Tecla a participar en desfile. -----

**Código 54304** – Ciento setenta y ocho 00/100 dólares (\$178.00) para pagar transporte solicitado por los Círculos de familia de las comunidades El Mora y El Refugio de esta ciudad, en excursión educativa al Zoológico Nacional y parque acuático “Los Chorros. -----

**Código 54314** – Veinticinco 00/100 dólares (\$25.00) para pagar la compra de una corona y un cetro, solicitados por el centro escolar “Guillermo Schmidt” de esta ciudad. -----

**Código 54314** – Ciento dieciséis 00/100 dólares (\$116.00) para pagar la compra de 8 coronas, 2 cetros y 2 bandas, solicitados por la Escuela de Educación Parvularia de esta ciudad.- Proyecto: “**FOMENTO A LA EDUCACION SALUD Y SEGURIDAD CIUDADANA**”. -----

**Código 51201** – Ciento ochenta 00/100 dólares (\$180.00) para pagar mano de obra en el mantenimiento y reparación del alumbrado público de esta ciudad,

durante el mes de **septiembre** 2015.- Proyecto: “**MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL SERVICIO DE ALUMBRADO PÚBLICO**”. ---

**Código 54101** – Noventa y cuatro 50/100 dólares (\$94.50) para pagar compra de 10.5 cajas de bebidas gaseosas enlatadas para consumo en recepción de invitados especiales a la celebración del “Encuentro de los Cumpas” en esta ciudad. -----

**Código 54101** – Trescientos treinta y nueve 91/100 dólares (\$339.91) para pagar la compra de productos e insumos alimenticios y desechables para elaborar y distribuir productos tradicionales entre los asistentes a la celebración del “Encuentro de los Cumpas” en esta ciudad. -----

**Código 54101** – Setenta y cinco 50/100 dólares (\$75.50) para pagar la compra de bebidas gaseosas para distribuir las a los asistentes a la celebración del “Encuentro de los Cumpas” en esta ciudad. -----

**Código 54199** – Quinientos 00/100 dólares (\$500.00) en concepto de anticipo liquidable, para compras diversas destinadas a la celebración del “Encuentro de los cumpas” en esta ciudad.- Proyecto: “**FOMENTO A LAS COSTUMBRES CULTURALES DEL ENCUENTRO DE LOS CUMPAS**”. -----

**Código 54313** – Ciento noventa 23/100 dólares (\$190.23) para pagar al CNR la 10ª cuota de convenio de servicios catastrales, correspondiente al mes de septiembre 2015.- Proyecto: “**CONVENIO CENTRO NACIONAL DE REGISTROS**”. -----

Estos gastos se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Certifíquese y pase a la UACI, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO SEIS.-** La Municipalidad, vistos los Estatutos presentados por la “ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL EL ROBLE” que podrá abreviarse “ADESCOELROBLE”, fundada en las colonias La Amistad y Tres Marías del cantón El Zacamil jurisdicción de Tepecoyo, departamento de La Libertad, conteniendo treinta y nueve artículos; y no encontrándose en éstos ninguna disposición contraria a las Leyes de la República, al orden público ni a las buenas costumbres; de conformidad a lo establecido en el Art. 30 numeral 23 y

Art. 119 del Código Municipal vigente, La Municipalidad ACUERDA: aprobarlos en todas sus partes, concediéndole el carácter de **PERSONA JURÍDICA** a la Asociación antes mencionada.- Publíquese en el Diario Oficial.- Certifíquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes. -----

**ACUERDO NUMERO SIETE.**- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 7 en relación con los Arts. 3 numeral 2, Arts. 72, 77 y 81 del Código Municipal, ACUERDA: aprobar una modificación al presupuesto municipal del corriente año, dentro de la fuente de financiamiento de DONACIONES: aporte económico de COMURES para premiación del “**4° Festival de Bandas de Paz**” a realizarse en este municipio, como un apoyo a su cultura, conforme el detalle siguiente: -----

CIFRA	RUBRO DE INGRESOS QUE SE CREA	VALORES (\$)	
22303	Transferencia de organizaciones sin fines de lucro	400.00	
	<b>RUBRO DE EGRESOS QUE SE REFUERA</b>		
56304	Transferencia a personas naturales		400.00
	<b>SUMAN</b>	<b>400.00</b>	<b>400.00</b>

Certifíquese el presente acuerdo y pase al departamento de Contabilidad para los demás efectos legales. -----

**ACUERDO NUMERO OCHO.**- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 7 en relación con los Arts. 3 numeral 2, Arts. 72, 77 y 81 del Código Municipal, ACUERDA: aprobar una modificación al presupuesto municipal del corriente año, dentro de la fuente de financiamiento Fondos “FISDL”, para dar ingreso al 2° desembolso para la Realización del proyecto “**Mejoramiento de calle principal y los pasajes N° 1, 7, 8 y 9 de colonia El Castillo, Tepecoyo**”, conforme el detalle siguiente: -----

CIFRA	RUBRO DE INGRESOS QUE SE CREA	VALORES (\$)	
22205	Transferencia de empresas públicas no financieras “FISDL”	56,103.35	
	<b>RUBRO DE EGRESOS QUE SE CREA</b>		
61601	Infraestructuras viales “Mejoramiento de calle principal y los pasajes N° 1, 7, 8 y 9 de colonia El Castillo, Tepecoyo” Código 304560		56,103.35

	<b>SUMAN</b>	<b>56,103.35</b>	<b>56,103.35</b>
--	--------------	------------------	------------------

Certifíquese el presente acuerdo y pase al departamento de Contabilidad para los demás efectos legales. -----

**ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: autorizar a la Tesorería Municipal erogare del **FONDO COMUN** las cantidades siguientes: -----

**Código 54101** – Cincuenta 00/100 dólares (\$50.00) para pagar la compra de 10 cajas de jugos solicitados por el Comité católico de apoyo de San Miguel Arcángel y la Delegación de la PNC de Lourdes Colón. -----

**Código 56304** – Cuatrocientos 00/100 Dólares (\$400.00) para pagar la premiación en efectivo de los primeros 3 lugares evaluados en el 4° festival de bandas de paz a realizarse en esta ciudad, con motivo de la celebración de nuestra independencia patria.- Fondos aportados por COMURES. -----

**Código 61199** – Ciento dieciocho 00/100 dólares (\$118.00) para pagar la compra de 1 plancha para elaborar pupusas solicitada por la parroquia San Antonio de Padua de esta ciudad.

Estos gastos se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Certifíquese y pase a la UACI, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO DIEZ.-** La Municipalidad vista la solicitud suscrita por la señora Eugenia Rosales de Castro, mayor de edad, de este domicilio, con documento único de identidad número cero cero quinientos veintitrés mil trescientos ochenta y cuatro - cuatro; en el sentido de que se le reponga la partida de nacimiento de su hija Edith Elizabeth Castro Rosales, por carecer de firma de la Jefa del Registro del Estado Familiar actuante en esa fecha, no obstante, la misma funcionaria dio fe que firmaba juntamente con el padre de la inscrita, quien dio los datos del nacimiento y exhibió su Cédula de Identidad Personal; y conforme a dictamen favorable de la Jefa del Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía,

con base en los Artículos 8 y 16 de la Ley de Reposición de Libros y Partidas del Registro Civil; y numeral 15 del Art. 4 del Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar la reposición de la partida de nacimiento de **Edith Elizabeth Castro Rosales**, inscrita bajo el número doscientos veinticuatro, páginas ciento setenta y dos y ciento setenta y tres, del Libro de Partidas de Nacimiento que esta Alcaldía llevó en el año de mil novecientos noventa y siete, por carecer su original de firma de la Jefa del Registro del Estado Familiar actuante en esa fecha.- Certifíquese y con el expediente respectivo devuélvase al Registro del Estado Familiar de esta Alcaldía, para que proceda a la reposición de la partida solicitada.-----

**ACUERDO NUMERO ONCE.**- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Aportar una contrapartida de TREINTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS 61/100 DOLARES (\$34,842.61), del 75% FODES, en efectivo, para la ejecución del proyecto denominado: “**CONCRETEADO DE CALLES EN COLONIA EL MORA, CANTON LOS ALPES, MUNICIPIO DE TEPECOYO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**”, cuyo financiamiento será a través del FISDL.- Certifíquese y remítase al FISDL, para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO DOCE.**- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:** Aportar una contrapartida de VEINTICUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS 22/100 DOLARES (\$24,222.22), del 75% FODES, en efectivo, para la ejecución del proyecto denominado: “**CONCRETEADO DE CALLE EN COLONIA LA ESPERANZA, CANTON LOS ALPES, MUNICIPIO DE TEPECOYO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**”, cuyo financiamiento será a través del FISDL.- Certifíquese y remítase al FISDL, para los demás efectos legales.-----

**Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente que firmamos.**

Ana Janet González Sermeño  
Alcaldesa Municipal

Miriam Girón de Galdámez  
Sindica Municipal

Jorge Ovidio Soto Castro  
Primer Regidor Propietario

Pedro Antonio Ángel Peraza  
Segundo Regidor Propietario

Arturo Alexander Castellanos  
Tercer Regidor Propietario

Carlos René Orellana Girón  
Cuarto Regidor Propietario

Carlos Alberto Cuéllar Paz  
Quinto Regidor Propietario

Ovidio Martínez García  
Sexto Regidor Propietario

Violeta Rosibel Deleón Alvarado  
Primera Regidora Suplente

Vidael Portillo de Menjívar  
Segunda Regidora Suplente

Roberto Aníbal Flores Ayala  
Tercer Regidor Suplente

José Rufino Girón Sixco  
Cuarto Regidor Suplente

Juan Antonio García Arias  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO ONCE.- (DECIMA PRIMERA SESION ORDINARIA).**- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Tepecoyo, Departamento de La Libertad, a las trece horas del día seis de octubre del año dos mil quince.- Sesión Ordinaria convocada y presidida por la señora Alcaldesa Municipal titular Ana Janet González Sermeño, con la asistencia de la Síndica Municipal Doña Miriam Girón de Galdámez; los Regidores propietarios del primero al sexto por su orden, señores: Jorge Ovidio Soto Castro, Pedro Antonio Ángel Peraza, Arturo Alexander Castellanos, Carlos René Orellana Girón, Carlos Alberto Cuéllar Paz, Ovidio Martínez García; los Regidores Suplentes del primero al cuarto por su orden, señores: Violeta Rosibel Deleón Alvarado, Vidael Portillo de Menjívar, Roberto Aníbal Flores Ayala, José Rufino Girón Sixco; y el Secretario que autoriza Señor Juan Antonio García Arias.- Comprobado el quórum, la señora Alcaldesa que preside, declaró abierta la sesión y se dio inicio con la lectura al acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes.- Seguidamente se acordó lo siguiente: **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Secretario dio lectura a la correspondencia recibida, emitiéndose las resoluciones siguientes: -----

- 1) Solicitud del joven Carlos Coto, alumno del Centro Escolar “Guillermo Schmidt” de esta ciudad: colaboración con transporte para 4 alumnos y 1 maestro a la Asamblea Legislativa, por haber sido nominado “Diputado por un día” y seleccionado para asistir al evento oficial a celebrarse el 8 del presente mes; Aprobada. -----
- 2) Solicitud del señor Carlos Ernesto Molina Castillo, Promotor del Programa de Alfabetización de Tepecoyo: 60 refrigerios para los alumnos de centros escolares de esta ciudad que en forma voluntaria efectuarán censo en colonias del cantón Los Alpes, para conocer el total de personas que faltan por alfabetizar para el año 2016; Aprobada. -----
- 3) Solicitud de la Parroquia San Esteban Promártir de esta ciudad, colaboración en efectivo para financiar transporte de excursión a Antigua Guatemala, la cual se realizará con el fin de recaudar fondos para trabajos en el patio de dicha parroquia; Aprobados \$200.00. -----

- 4) Solicitud de la señora Isabel Bartolo Flores Aguilar, Director del centro escolar cantón El Carrizo de esta jurisdicción: piñatas, dulces, refrescos y galletas para la celebración del “Día del niño” en dicha institución; Aprobada. -----
- 5) Solicitud de la señora Reyna del Carmen Pineda Alvarado, Directora del centro escolar cantón Las Flores de esta jurisdicción: piñatas, dulces, refrescos y galletas para la celebración del “Día del niño” en dicha institución; Aprobada. –
- 6) Solicitud de la parroquia San Simón Apóstol de la ciudad de Sacacoyo: una montura o colaboración alternativa para celebración de carrera de cinta en dicho lugar; Denegada. -----
- 7) Solicitud de la Junta Local y voluntarios de la Cruz Roja de Tepecoyo: colaboración con 4 camarotes para alojar a los voluntarios que prestan servicios nocturnos en dicha sede; Pendiente, se cotizarán para tomar una decisión al respecto. -----
- 8) Solicitud de habitantes de la colonia San Martín del barrio San Esteban de esta ciudad: pavimentación de las calles de dicho sector, las cuales actualmente son empedradas; Pendiente, se analizará factibilidad de incluirse en planes de inversión futuros. -----

**ACUERDO NUMERO DOS.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 7 en relación con los Arts. 3 numeral 2, Arts. 72, 77 y 81 del Código Municipal, ACUERDA: aprobar una modificación al presupuesto municipal del corriente año, dentro de la fuente de financiamiento del 75% FODES, conforme el detalle siguiente: -----

PROYECTO	RUBROS DE EGRESOS QUE SE CREAN	VALORES (\$)	
47-015	Contrapartida “Concreteado de calles en colonia El Mora, cantón Los Alpes, municipio de Tepecoyo, departamento de La Libertad”	34,842.61	
48-014	Contrapartida “Concreteado de calle en colonia La Esperanza, cantón Los Alpes, municipio de Tepecoyo, departamento de La Libertad”	24,222.22	
49-015	Contrapartida “Introducción energía eléctrica en cantón El Mojón, caseríos Las Tablas Zona I y zona II, municipio de Tepecoyo, departamento de La Libertad”	11,773.43	

	<b>RUBROS DE EGRESOS QUE SE REFUERAN</b>		
06-015	Mantenimiento de la red y distribución de agua potable	2,800.00	
16-015	Estudios de Pre Inversión	39,522.37	
18-015	Empedrado fraguado superficie terminada calle El Coquito	1,976.22	
24-015	Empedrado fraguado visto con cuneta calle El Mazugo	1,196.76	
28-015	Empedrado fraguado superficie terminada calle colonia Maverick	1,385.53	
	<b>RUBROS DE EGRESOS QUE SE DISMINUYEN</b>		
15-014	Ayuda alimenticia personas del municipio		622.84
18-014	Celebración y fiestas navideñas y fin de año 2014		77.77
27-014	Empedrado fraguado superficie concreteada pasajes Castillo		38.66
29-014	Concreteado calles colonia La Esperanza		2,881.34
08-015	Fiestas patronales 2015		1,925.19
09-015	Fomento a las costumbres culturales del encuentro de los cumpas		711.05
10-015	Celebración del día de la madre		24.86
11-015	Celebración del día del padre		593.82
13-015	Pago de energía eléctrica		26,614.26
15-015	Ayuda alimenticia a las personas de la tercera edad y madres solteras		8,000.00
17-015	Capacitación y asistencia técnica al sector agropecuario		1,000.00
19-015	Actualización de ordenanzas municipales		1,021.42
20-015	Fortalecimiento institucional y municipal para apoyar el desarrollo económico		5,000.00
21-015	Colocación de basureros y contenedores en casco urbano		3,000.00
23-015	Bandeo calle cantón El Guamo		22,000.00
26-015	Empedrado fraguado superficie terminada final calle principal colonia Santa Teresa		8,000.00
29-015	Adoquinado decorado avenida José Regalado		16,331.94
31-015	Modernización del Registro del Estado Familiar		64.58
35-015	Reparación de calle Los Castros		932.60

36-015	Empedrado fraguado calle cantón Los Izotes		3,432.59
40-015	Construcción de casas vice ministerio de vivienda y desarrollo urbano		7,000.00
42-015	Contrapartida sistema de captación de aguas lluvias para el Gramal, Las Tablas y Acachapa		5,250.34
	Deudas de años anteriores		3,195.88
	<b>SUMAN</b>	<b>117,719.14</b>	<b>117,719.14</b>

Certifíquese el presente acuerdo y pase al departamento de Contabilidad para los demás efectos legales. -----

**ACUERDO NÚMERO TRES.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: autorizar a la Tesorería Municipal que erogue del 25% FODES las cantidades siguientes: -----

**Código 54101** – Sesenta y cinco 10/100 dólares (\$65.10) para pagar consumo alimenticio para atención en reuniones de carácter institucional. -----

**Código 54101** – Treinta y tres 60/100 dólares (\$33.60) para pagar la compra de 21 garrafones de agua purificada para consumo de empleados y público en general en esta Alcaldía durante el mes de septiembre 2015. -----

**Código 54110; 54118** – Ciento ochenta y nueve 92/100 dólares (\$189.92) para pagar la compra de repuestos para el vehículo Hilux placas N-7530, propiedad municipal. -----

**Código 54199** – Ochenta y siete 50/100 dólares (\$87.50) para pagar la compra de 25 libras de café tostado y molido para consumo en oficinas municipales y atención al público. -----

**Código 54399** – Doscientos diez 00/100 dólares (\$210.00) para pagar servicios de perifoneo, locución y animación en diferentes eventos festivos y deportivos realizados por esta Alcaldía. -----

Estos gastos se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Certifíquese y pase a la UACI, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, ACUERDA: autorizar a la Tesorería Municipal que erogue del 75% FODES, las cantidades siguientes: -----

**Código 54118** – Quinientos ocho 50/100 dólares (\$508.50) para pagar la renovación de flecha, dirección delantera y polveras del vehículo recolector de desechos sólidos del municipio, Kía placas N-8519, propiedad municipal. -----

**Código 54118** – Ochenta y siete 88/100 dólares (\$87.88) para pagar la compra de repuestos para vehículo recolector de desechos sólidos del municipio, Kía placas N-8519, propiedad municipal. -----

**Código 54399** - Un mil trescientos diecinueve 85/100 dólares (\$1,319.85) para pagar el manejo integral de 87.9900 toneladas de desechos sólidos a \$15.00 c/u, durante el mes de **septiembre** de 2015.- Proyecto: “**RECOLECIÓN, TRASLADO Y DISPOSICIÓN FINAL DE DESECHOS SÓLIDOS**”. -----

**Código 54101** – Ciento ochenta y siete 50/100 dólares (\$187.50) para pagar la compra de productos alimenticios para atención a participantes en actividades educativas, deportivas y reuniones inter institucionales. -----

**Código 54314** – Sesenta 00/100 dólares (\$60.00) para pagar la compra de 15 piñatas solicitadas por centros escolares del municipio, para la celebración del “Día del niño”.- Proyecto: “**FOMENTO A LA EDUCACIÓN SALUD Y SEGURIDAD CIUDADANA**”. -----

**Código 51201** – Quinientos noventa y cinco 00/100 dólares (\$595.00) para pagar planilla de personal que labora en el proyecto Escuela municipal de foot ball de esa ciudad, correspondiente al mes de septiembre 2015. -----

**Código 54399** – Cuarenta y tres 00/100 dólares (\$43.60) para pagar servicios de arbitraje en actividades deportivas de los diferentes niveles de la Escuela municipal de foot ball de esta ciudad.- Proyecto: “**ESCUELA MUNICIPAL DE FOOT BALL**”. -----

**Código 51201** – Setecientos cincuenta y tres 00/100 dólares (\$753.00) para pagar planilla de personal que labora en el proyecto Fomento a la educación salud y seguridad ciudadana, correspondiente al mes de septiembre 2015. -----

**Código 54101** – Treinta y tres 60/100 dólares (\$33.60) para pagar la compra de 21 garrafones con agua purificada para consumo del personal de soldados del regimiento de Caballería que prestan seguridad en esta ciudad, durante el mes de septiembre 2015. ----  
-----

**Códigos 54110; 54118** – Trescientos doce 00/100 dólares (\$312.00) para pagar compra de repuestos y lubricantes para ambulancia de la Asociación Comandos de Salvamento de esta ciudad.- Proyecto: **“FOMENTO A LA EDUCACION SALUD Y SEGURIDAD CIUDADANA”**. -----

**Código 61102** – Cuatro mil quinientos 00/100 dólares (\$4,500.00) para pagar el primer pago por el suministro e instalación de equipo de bombeo de agua potable para la estación “Shutia” de esta ciudad, cuyo valor total es de \$11,500.00.- Proyecto: **“MANTENIMIENTO DE LA RED Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE”**. -----  
-----

**Código 54101** – Dos mil doscientos setenta y cinco 00/100 dólares (\$2,275.00) para pagar la compra de 250 paquetes con víveres para distribuirlos entre personas de la tercera edad y de escasos recursos económicos de este municipio.- Proyecto: **“AYUDA ALIMENTICIA A LAS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD Y MADRES SOLTERAS”**. -  
-----

Estos gastos se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.-  
Certifíquese y pase a la UACI, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales.---

**ACUERDO NUMERO CINCO.-** La Municipalidad vista el Acta e Informe de Evaluación de Ofertas y atendiendo la recomendación de la Comisión de Evaluación de Ofertas, presentados por la Jefe de la UACI de esta Alcaldía, correspondientes a la Licitación Pública N° LPN AMT- N° 02/2015 **SELECCIÓN DE REALIZADOR DEL PROYECTO: “REPARACIÓN EN CALLES Y PASAJES DE LAS COLONIAS EL CASTILLO, LA ESPERANZA Y CANTON LOS ALPES”**, municipio de Tepecoyo, Depto. de La Libertad CODIGO 307870, **ACUERDA: I) ADJUDICAR** la ejecución del referido proyecto, por el precio de **TREINTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS SEIS 24/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$34,506.24)** IVA incluido, en un plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario; **II) Se autoriza a la señora Alcaldesa Municipal**, para que otorgue el contrato respectivo; **III) Se nombra Administrador de Contrato al señor Pedro Antonio Ángel Peraza; IV) Se autoriza a la Tesorería Municipal erogare del fondo** proveniente de GOES/ASAMBLEA LEGISLATIVA, la cantidad antes mencionada, cuyo gasto se aplicará al Código respectivo del Presupuesto Municipal y se comprobará como

lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Certifíquese y pase a la UACI, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NÚMERO SEIS.**- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: autorizar a la Tesorería Municipal erogue del **FONDO COMUN** las cantidades siguientes: -----

**Código 51803** – Cuatrocientos ochenta y uno 84/100 Dólares (\$481.84) para pago del 10% de comisión a gestores de cobro y recuperación de mora, sobre la cantidad de \$4,818.99 ingresados en el mes de **septiembre** del corriente año. -----

Este gasto se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Certifíquese y pase a la UACI, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO SIETE.**- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 5, de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, ACUERDA: autorizar al Tesorero Municipal para que erogue del 75% de los Fondos FODES, la cantidad de SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE 01/100 DOLARES (\$6,427.01), para amortizar la deuda que esta Institución tiene con la **Distribuidora de electricidad DEL SUR, S.A. DE C.V.**, por el suministro de energía eléctrica en la estación de bombeo del servicio de agua de la Lotificación El Mora ctgo a Villa Tzu-Chi de esta Ciudad, durante el período comprendido del 19 de junio al 20 de julio de dos mil quince.- Este gasto se aplicará a las cifras **54201** del Presupuesto Municipal vigente.- Certifíquese y pase a UACI, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO OCHO.**- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 5, de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, ACUERDA: autorizar al Tesorero Municipal para que erogue del 75% de los Fondos FODES, la cantidad de ONCE MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UNO 07/100 DOLARES (\$11,241.07), para amortizar la deuda que esta Institución tiene con la **Distribuidora de electricidad DEL SUR, S. A. DE C. V.**, por el suministro de energía eléctrica en el sistema de bombeo del servicio de agua potable de esta Ciudad, durante el período comprendido del 04 de agosto al 19 de septiembre de dos mil quince.- Este gasto se aplicará a las cifras **54201** del Presupuesto Municipal vigente y se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Certifíquese y pase a la UACI, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales. -----

**ACUERDO NUMERO NUEVE.-** La Municipalidad con base en la recomendación de la señora Jefa de la UACI de esta Alcaldía, ACUERDA: adjudicar la SUPERVISION del proyecto “**Mejoramiento de calle intermedia y los pasajes 1, 3 y 4 de colonia El Castillo, municipio de Tepecoyo, departamento de La Libertad**”, por el precio de SIETE MIL OCHENTA Y NUEVE 84/100 DOLARES (\$7,089.84).- Se autoriza a la Señora Alcaldesa Municipal Doña Ana Janet González Sermeño, para que suscriba el contrato respectivo y al Tesorero para que efectúe los pagos correspondientes según lo contratado.- Certifíquese para los demás efectos legales.-----

**Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente que firmamos.**

Ana Janet González Sermeño  
Alcaldesa Municipal

Miriam Girón de Galdámez  
Sindica Municipal

Jorge Ovidio Soto Castro  
Primer Regidor Propietario

Pedro Antonio Ángel Peraza  
Segundo Regidor Propietario

Arturo Alexander Castellanos  
Tercer Regidor Propietario

Carlos René Orellana Girón  
Cuarto Regidor Propietario

Carlos Alberto Cuéllar Paz  
Quinto Regidor Propietario

Ovidio Martínez García  
Sexto Regidor Propietario

Violeta Rosibel Deleón Alvarado  
Primera Regidora Suplente

Vidael Portillo de Menjívar  
Segunda Regidora Suplente

Roberto Aníbal Flores Ayala  
Tercer Regidor Suplente

José Rufino Girón Sixco  
Cuarto Regidor Suplente

Juan Antonio García Arias  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO DOCE.- (DECIMA SEGUNDA SESION ORDINARIA).**- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Tepecoyo, Departamento de La Libertad, a las trece horas del día veintiuno de octubre del año dos mil quince.- Sesión Ordinaria convocada y presidida por la señora Alcaldesa Municipal titular Ana Janet González Sermeño, con la asistencia de la Síndica Municipal Doña Miriam Girón de Galdámez; los Regidores propietarios del primero al sexto por su orden, señores: Jorge Ovidio Soto Castro, Pedro Antonio Ángel Peraza, Arturo Alexander Castellanos, Carlos René Orellana Girón, Carlos Alberto Cuéllar Paz, Ovidio Martínez García; los Regidores Suplentes del primero al cuarto por su orden, señores: Violeta Rosibel Deleón Alvarado, Vidael Portillo de Menjívar, Roberto Aníbal Flores Ayala, José Rufino Girón Sixco; y el Secretario que autoriza Señor Juan Antonio García Arias.- Comprobado el quórum, la señora Alcaldesa que preside, declaró abierta la sesión y se dio inicio con la lectura al acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes.- Seguidamente se acordó lo siguiente: **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Secretario dio lectura a la correspondencia recibida, emitiéndose las resoluciones siguientes: -----

- 1) Solicitud del Comandante del Regimiento de Caballería: colaboración con tres regalos para la premiación de carrera de cintas que se desarrollarán en dicha base militar con motivo de celebrarse el “Día hípico ranchero 2015”; Aprobada.
- 2) Solicitud del señor Cristian Antonio Pinto Gómez: colaboración con la participación del cómico “El Piporro” para amenizar fiesta familiar; Aprobada. –
- 3) Solicitud de directivos de la ADESCO “Juan Herrera Flores” de esta ciudad: colaboración con una cocina para fines benéficos de la Adesco; Aprobada. ----
- 4) Solicitud de la comunidad educativa del centro escolar del cantón San Antonio de esta jurisdicción: colaboración con transporte para alumnos de dicho centro escolar al parque Zoológico Nacional y Saburo Hirao, con motivo de la despedida del año escolar; Denegada. -----
- 5) Solicitud de la comunidad educativa del centro escolar del cantón San Antonio de esta jurisdicción: colaboración para construir encementado en las instalaciones de dicho centro escolar; Denegada. -----

- 6) Solicitud de la Fundación Educación y Cooperación (EDUCO): colaboración con 300 refrigerios para niños, niñas y adolescentes de centros escolares del municipio que se harán presentes el día de la Jornada optométrica en esta ciudad; Denegada por haberse recibido fuera de tiempo. -----
- 7) Solicitud de la Unidad de Salud de esta ciudad: 23 almuerzos para personal que participará en la actividad de pesca y entrega de alevines en barrios Concepción y San Esteban de esta ciudad, en el marco del combate del dengue y chikungunya; Denegada por haberse recibido en forma extemporánea. -----
- 8) Solicitud de la Iglesia Meys Cristiana Soplo de Vida del cantón Los Laureles de esta jurisdicción: colaboración con 15 sillas para uso de dicha congregación; Pendiente. -----
- 9) Solicitud de jóvenes de la colonia La Fuente de esta ciudad: 2 trofeos para premiación de torneo relámpago de foot ball en dicha comunidad; Pendiente, se definirá en reunión comunitaria y Alcaldía. -----
- 10) Solicitud de jóvenes de la colonia La Fuente de esta ciudad: colaboración con el bou cat propiedad municipal para mejorar la cancha de esta comunidad; Pendiente, se atenderá en cuanto termine el invierno. -----
- 11) Solicitud del señor Francisco Javier García, empleado de esta Alcaldía: nivelación salarial; Pendiente, se analizará la estructura salarial de esta Municipalidad en el proceso de formulación del Presupuesto 2016. -----

**ACUERDO NUMERO DOS.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** I) Autorizar al señor Tesorero Municipal, don José Luís Pérez García para que abra una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, S. A., denominada **“TEPECOYO/FISDL/COMUNIDADES SOLIDARIAS RURALES 2015/307840”**.- II) Se nombran refrendarios de los cheques que expida la Tesorería a la señora Alcaldesa Municipal doña Ana Janet González Sermeño, y en su defecto a la señora Síndica Municipal, doña Miriam Girón de Galdámez.- Es indispensable la firma del Tesorero Municipal con la de uno de los refrendarios para efecto de pago de los cheques que emita la Tesorería.- III) Se autoriza al Tesorero Municipal para

que solicite la chequera y efectúe los pagos correspondientes.- Certifíquese y pase a Tesorería para los demás efectos legales. -----

**ACUERDO NUMERO TRES.**- La Municipalidad en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: **I)** Aportar una contrapartida de DIECINUEVE MIL CIENTO NOVENTA Y TRES 43/100 Dólares (\$19,193.43) con fondos provenientes del 75% FODES, de los cuales \$10,600.00 serán para el pago de la formulación de la Carpeta Técnica y \$8,593.43 en efectivo que se sumarán al disponible de \$172,740.83 para el pago de la Realización y la Supervisión del proyecto **“INTRODUCCIÓN DE ENERGIA ELECTRICA EN CANTON EL MOJON CASERIOS LAS TABLAS ZONA I Y ZONA II, MUNICIPIO DE TEPECOYO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD”**, haciendo un monto total de \$191,934.26.- Certifíquese y remítase al FISDL para los demás efectos legales.

**ACUERDO NÚMERO CUATRO.**- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: autorizar a la Tesorería Municipal que erogue del 25% FODES las cantidades siguientes: -----

**Código 54101** – Setenta 00/100 dólares (\$70.00) para pagar a la empresa VILLALOBOS, S. A. DE C. V., la compra de 10 cajas de pan (margaritas) para distribuir las entre los asistentes al acto de la celebración del “Día del Niño” en esta ciudad. -----

**Código 54107** – Ciento veintitrés 89/100 dólares para pagar la compra de insecticidas para fumigar inmuebles propiedad municipal. -----

**Código 54114** – Cincuenta 22/100 dólares (\$50.22) para pagar la compra de artículos de escritorio para uso en las diferentes dependencias de esta Alcaldía. ---

**Código 54199** – Ciento siete 00/100 dólares (\$107.00) para pagar la compra de 107 yardas de plástico negro para personas de escasos recursos económicos y en condición de riesgos por temporada invernal. -----

**Código 54199** – Ciento treinta 98/100 dólares (\$130.98) para pagar la compra de dulces para utilizarse en el acto de la celebración del “Día del Niño” en esta ciudad. -----

**Código 54301** – Trescientos diecinueve 00/100 dólares (\$319.00) para pagar servicios de instalación y mantenimiento del equipo informático propiedad municipal, durante el mes de septiembre 2015. -----

**Código 54301** – Noventa 00/100 dólares (\$90.00) para pagar la mano de obra en el mantenimiento y la reparación del equipo de sonido propiedad municipal. -----

**Código 54304** – Doscientos veinticinco 00/100 dólares (\$225.00) para pagar colaboración para transporte a Antigua Guatemala, solicitada por la Parroquia San Esteban Protomártir de esta ciudad. ---

**Código 54313** – Ciento veintisiete 13/100 dólares (\$127.13) para pagar la publicación de la adjudicación de la Licitación Pública Nacional LPN N° AMT-002/2015, correspondiente al proyecto “Reparación en calles y pasajes de la colonia El Castillo, La Esperanza y cantón Los Alpes, Municipio de Tepecoyo, departamento de La Libertad” Código 307870. -----

Estos gastos se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.-  
Certifíquese y pase a la UACI, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NÚMERO CINCO.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, ACUERDA: autorizar a la Tesorería Municipal que erogue del 75% FODES, las cantidades siguientes: -----

**Código 51202** – Seiscientos setenta y dos 00/100 dólares (\$672.00) para pagar planilla de personal que realiza chapeo y limpieza en calle principal de cantón El Carrizo de esta jurisdicción, del 12 al 25 de octubre 2015. -----

**Código 51202** – Seiscientos setenta y dos 00/100 dólares (\$672.00) para pagar planilla de personal que realiza chapeo y limpieza en calle principal de cantón Tierra Colorada de esta jurisdicción, del 12 al 25 de octubre 2015. -----

**Código 51202** – Setecientos cincuenta y seis 00/100 dólares (\$756.00) para pagar planilla de personal que realiza chapeo y limpieza en calles principales de los cantones El Guamo y Zacamil de esta jurisdicción, del 12 al 25 de octubre 2015.-

**Código 51202** – Doscientos dieciséis 00/100 dólares (\$216.00) para pagar planilla de personal que realiza chapeo y limpieza en calle principal de cantón El Mojón de esta jurisdicción, del 12 al 25 de octubre de 2015. -----

**Código 51202** – Setecientos cincuenta y seis 00/100 dólares (\$756.00) para pagar planilla de personal que realiza chapeo y limpieza en calle principal que conduce a cantón San Antonio de esta jurisdicción, del 19 de octubre al 01 de noviembre de 2015. -----

**Código 51202** – Quinientos ochenta y ocho 00/100 dólares (\$588.00) para pagar planilla de personal que realiza chapeo y limpieza en calle principal que conduce a cantón La Javía de esta jurisdicción, del 19 de octubre al 01 de noviembre de 2015. -----

**Código 51202** – Un mil doscientos veinticuatro 00/100 dólares (\$1,224.00) para pagar planilla de personal que realiza chapeo y limpieza en calle principal que conduce de Ateos a Tepecoyo, del 19 de octubre al 01 de noviembre de 2015. -----

**Código 51202** – Doce 00/100 dólares (\$12.00) para pagar valor de 2 días trabajados en chapeo y limpieza en calle principal que conduce de Ateos a Tepecoyo por su hijo Walter Enrique Castillo Ramírez, quien falleció en circunstancias trágicas. -----

**Código 54301** – Ciento cuarenta y cuatro 00/100 dólares (\$144.00) para pagar la mano de obra en la reparación del mini cargador propiedad municipal.- Proyecto: **“MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMINOS VECINALES Y CALLES URBANAS”**. -----

**Código 51201** – Quinientos noventa y cinco 00/100 dólares (\$595.00) para pagar planilla de personal que labora en el proyecto “Escuela municipal de foot ball”, correspondiente al mes de octubre 2015. -----

**Código 54101** – Veinte 40/100 dólares (\$20.40) para pagar la compra de 15 bolsones de agua purificada para consumo de los integrantes de la escuela de foot ball municipal en sus diferentes actividades deportivas. -----

**Código 54399** – Treinta y ocho 70/100 dólares (\$38.70) para pagar los servicios de arbitraje en actividades deportivas realizadas por los diferentes niveles de la

escuela de foot ball municipal de esta ciudad.- Proyecto: “**ESCUELA MUNICIPAL DE FOOT BALL**”. -----

**Códigos 54107; 54112; 54118** – Cincuenta y uno 90/100 dólares (\$51.90) para pagar la compra de materiales férreos para la reparación de metas del estadio municipal de esta ciudad. -----

**Código 54116** – Ciento cuarenta y cuatro 00/100 dólares (\$144.00) para pagar la compra de 5 trofeos para premiación de torneo de foot fall realizado en Asentamiento El Refugio del cantón Los Alpes de esta jurisdicción. -----

**Código 54301** – Trescientos 00/100 dólares (\$300.00) para pagar la reparación de 2 reflectores ubicados en el estadio municipal de esta ciudad.- Proyecto: “**PROMOCION Y DESARROLLO DEL DEPORTE**”. -----

**Código 51201** – Setecientos cincuenta y tres 00/100 dólares (\$753.00) para pagar planilla de personal que labora en el proyecto “Fomento a la educación salud y seguridad ciudadana” durante el mes de octubre 2015. -----

**Código 54101** – Dos mil doscientos cuarenta y cuatro 00/100 dólares (\$2,244.00) para pagar el suministro de 1,122 platos de comida para el personal de tropa del Destacamento Militar de Caballería que presta seguridad en este municipio, durante el mes de septiembre de 2015. -----

**Código 54104** – Ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00) para pagar la compra de 15 camisas tipo polo solicitadas para promoción de 9° grado del centro escolar del cantón El Guamo de esta jurisdicción. -----

**Código 54112** – Doscientos 00/100 dólares (\$200.00) para pagar la compra de 10 láminas Eureka rojas solicitadas por la Unidad de Salud de esta Ciudad. -----

**Código 54199** – Doscientos catorce 47/100 dólares (\$214.47) para pagar el suministro de productos alimenticios diversos para dar refrigerios a los niños y de

limpieza para el local del Centro de Educación Inicial (CEI) de esta Ciudad. -----  
-----

**Código 54304** – Ciento doce 00/100 dólares (\$112.00) para pagar el transporte de integrantes de la banda de paz del centro escolar de Tepecoyo al municipio de Chiltiupán, a participar en festival de bandas de paz. -----  
-----

**Código 54314** – Sesenta y cuatro 00/100 dólares (\$64.00) para pagar la compra de 16 piñatas para utilizarse en la celebración del “Día del Niño” en esta ciudad. ---  
-----

**Código 56304** – Doscientos 00/100 dólares (\$200.00) para pagar colaboración solicitada por los Promotores de Salud de este municipio para la celebración de su día.- Proyecto: **“FOMENTO A LA EDUCACION SALUD Y SEGURIDAD CIUDADANA”**. -----

**Código 51201** – Ciento ochenta 00/100 dólares (\$180.00) para pagar la mano de obra en el mantenimiento y reparación del servicio de alumbrado público de esta ciudad, durante el mes de octubre de 2015.- Proyecto: **“MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL SERVICIO DE ALUBRADO PUBLICO”**. -----  
-----

**Código 54313** – Ciento noventa 23/100 dólares (\$190.23) para pagar al CNR 12ª cuota de convenio de servicios catastrales, correspondiente al mes de octubre 2015.- Proyecto: **“CONVENIO CENTRO NACIONAL DE REGISTROS”**. -----  
Estos gastos se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.-  
Certifíquese y pase a la UACI, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO SEIS.**- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 5, de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, ACUERDA: autorizar al Tesorero Municipal para que erogue del 75% de los Fondos FODES, la cantidad de SETECIENTOS OCHENTA Y DOS 50/100 DOLARES (\$782.50), para amortizar la deuda que esta Institución tiene con la **Distribuidora de electricidad DEL SUR, S. A. DE C. V.**, por el suministro de energía eléctrica en la estación de bombeo del servicio de agua

potable del caserío Shutúa del cantón Las Flores de esta jurisdicción, durante el período comprendido del 04 de junio al 04 de julio de dos mil quince.- Este gasto se aplicará a las cifras **54201** del Presupuesto Municipal vigente.- Certifíquese y pase a UACI, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NÚMERO SIETE.**- La Municipalidad para dar cumplimiento a lo establecido en el Decreto Ejecutivo N° 13 de fecha 3 de febrero de 2015, publicado en el Diario Oficial N° 22 Tomo 406 de la misma fecha, ACUERDA: autorizar al Tesorero Municipal para que erogue la cantidad de SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE 50/100 DOLARES (\$697.50) en concepto de aportaciones patronales al Instituto Salvadoreño del Seguro Social por la inscripción al régimen de salud de los señores Regidores Propietarios y Suplentes, correspondientes al período comprendido del mes de febrero al mes de julio del presente año.- Este gasto se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal y se aplicará a las cifras presupuestarias respectivas.- Certifíquese y pase a la UACI, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO OCHO.**- La Municipalidad visto el cuadro de análisis de ofertas presentado por la UACI de esta Alcaldía y en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 9 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Adjudicar la formulación de la carpeta técnica del proyecto: “**EMPEDRADO FRAGUADO VISTO CON CUNETAS CALLE EL MAZUGO, TEPECOYO**” departamento de La Libertad, por el precio de QUINIENTOS SESENTA 00/100 DOLARES (\$560.00); **II)** Se autoriza a la señora Alcaldesa Municipal Doña Ana Janet González Sermeño, para que suscriba el contrato respectivo; **III)** Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el pago en el concepto antes expresado.- Certifíquese y pase a la UACI para que proceda conforme a la LACAP y a Tesorería y Contabilidad y para los demás efectos legales.-----

-----

**ACUERDO NUMERO NUEVE.**- La Municipalidad visto el cuadro de análisis de ofertas presentado por la UACI de esta Alcaldía y en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 9 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Adjudicar la formulación de la carpeta técnica del proyecto: “**EMPEDRADO FRAGUADO**

**SUPERFICIE TERMINADA CALLE EL COQUITO, TEPECOYO**” departamento de La Libertad, a la Empresa **MIRANDA ZUNIGA ARQUITECTOS E INVERSIONES, S. A. DE C. V.**, por el precio de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES (\$800.00); **II)** Se autoriza a la señora Alcaldesa Municipal Doña Ana Janet González Sermeño, para que suscriba el contrato respectivo; **III)** Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el pago en el concepto antes expresado.- Certifíquese y pase a la UACI para que proceda conforme a la LACAP y a Tesorería y Contabilidad y para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO DIEZ.**- La Municipalidad visto el cuadro de análisis de ofertas presentado por la UACI de esta Alcaldía y en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 9 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Adjudicar la formulación de la carpeta técnica del proyecto: **“ADOQUINADO DECORADO AVENIDA JOSE REGALADO, TEPECOYO**” departamento de La Libertad, por el precio de SETECIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$750.00); **II)** Se autoriza a la señora Alcaldesa Municipal Doña Ana Janet González Sermeño, para que suscriba el contrato respectivo; **III)** Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el pago en el concepto antes expresado.- Certifíquese y pase a la UACI para que proceda conforme a la LACAP y a Tesorería y Contabilidad y para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO ONCE.**- La Municipalidad visto el cuadro de análisis de ofertas presentado por la UACI de esta Alcaldía y en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 9 del Código Municipal, **ACUERDA:** adjudicar el suministro de 360 láminas canal 26x3mm, por un valor de DOS MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS 60/100 DOLARES (\$2,366.60), Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe los pagos correspondientes a este suministro.- Este gasto se aplicará a las cifras presupuestarias correspondientes.- Certifíquese y pase a la UACI para que proceda conforme a la LACAP y a Tesorería y Contabilidad y para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO DOCE.**- La Municipalidad en uso de las facultades legales conferidas en los Arts. 4 numeral 25 y 31 numeral 5 del Código Municipal y Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los

Municipios ACUERDA: Aprobar la **REALIZACIÓN** del proyecto “**CELEBRACION DE FIESTAS NAVIDEÑAS Y DE FIN DE AÑO 2015, TEPECOYO**”, facultándose a la Señora Alcaldesa Municipal Doña Ana Janet González Sermeño, para el manejo de los fondos que se tomarán del 75% FODES.- Se autoriza a la Lic. Roxana Yanira Lucero Rosales, Jefa de la UACI de esta Alcaldía para que inicie el proceso de ejecución del referido proyecto bajo la modalidad de administración a cargo de la Municipalidad.- Los gastos ocasionados por este proyecto serán aplicados a las cifras presupuestarias correspondientes.- Certifíquese y pase a UACI, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales.-----  
**Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente que firmamos.**

Ana Janet González Sermeño  
Alcaldesa Municipal

Miriam Girón de Galdámez  
Sindica Municipal

Jorge Ovidio Soto Castro  
Primer Regidor Propietario

Pedro Antonio Ángel Peraza  
Segundo Regidor Propietario

Arturo Alexander Castellanos  
Tercer Regidor Propietario

Carlos René Orellana Girón  
Cuarto Regidor Propietario

Carlos Alberto Cuéllar Paz  
Quinto Regidor Propietario

Ovidio Martínez García  
Sexto Regidor Propietario

Violeta Rosibel Deleón Alvarado  
Primera Regidora Suplente

Vidael Portillo de Menjívar  
Segunda Regidora Suplente

Roberto Aníbal Flores Ayala  
Tercer Regidor Suplente

José Rufino Girón Sixco  
Cuarto Regidor Suplente

Juan Antonio García Arias  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO TRECE.- (DECIMA TERCERA SESION ORDINARIA).**- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Tepecoyo, Departamento de La Libertad, a las trece horas del día cinco de noviembre del año dos mil quince.- Sesión Ordinaria convocada y presidida por la señora Alcaldesa Municipal titular Ana Janet González Sermeño, con la asistencia de la Síndica Municipal Doña Miriam Girón de Galdámez; los Regidores propietarios del primero al sexto por su orden, señores: Jorge Ovidio Soto Castro, Pedro Antonio Ángel Peraza, Arturo Alexander Castellanos, Carlos René Orellana Girón, Carlos Alberto Cuéllar Paz, Ovidio Martínez García; los Regidores Suplentes del primero al cuarto por su orden, señores: Violeta Rosibel Deleón Alvarado, Vidael Portillo de Menjívar, Roberto Aníbal Flores Ayala, José Rufino Girón Sixco; y el Secretario que autoriza Señor Juan Antonio García Arias.- Comprobado el quórum, la señora Alcaldesa que preside, declaró abierta la sesión y se dio inicio con la lectura al acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes.- Seguidamente se acordó lo siguiente: **ACUERDO NUMERO UNO.**- El Secretario dio lectura a la correspondencia recibida, emitiéndose las resoluciones siguientes: -----

- 1) Solicitud de la Asociación de Desarrollo Comunal El Cocal de esta ciudad: colaboración con transporte para realizar una excursión al Turicentro “Casa La Bendición” jurisdicción de San Juan Opico, con fines benéficos para dicha Asociación; Aprobada. -----
- 2) Solicitud de la Directiva de Desarrollo Comunal de la comunidad El Mora del cantón Los Alpes de esta jurisdicción: colaboración con transporte al Centro Turístico “Termos del Río” y refrigerio, con motivo de la despedida de labores de la Educadoras de Familia de la colonia El Mora; Aprobada. -----
- 3) Solicitud de la Iglesia La Voz de Dios en El Salvador filial Tepecoyo: colaboración con transporte al Turicentro “Casa de Yabeh” jurisdicción de San Juan Opico, a realizar convivio religioso; Aprobada. -----
- 4) Solicitud de los padres de familia y profesora de la escuela de educación Parvularia de Tepecoyo sección 5 “B”: colaboración con transporte al centro turístico “Caluco” a realizar actividad recreativa con motivo de la despedida del año lectivo; Aprobada. -----

- 5) Solicitud de la Comunidad Guadalupe del cantón Tierra Colorada de esta jurisdicción: colaboración con sonido, canopis y premios para celebración de carreras de cinta en dicha comunidad el próximo 6 de diciembre; Aprobada. ---
- 6) Solicitud del tercer grado sección “B” del centro escolar “Guillermo Schmidt” de esta ciudad: colaboración con transporte para actividad recreativa que con motivo de la despedida del año lectivo realizarán en el Turicentro “Caluco”; Aprobada. -----
- 7) Solicitud de las directivas de las Adescos El Carmen y El Mazugo de esta ciudad: colaboración con sonido municipal, 100 juguetes, 125 refrigerios y 2 piñatas; Aprobadas las piñatas y los refrigerios. -----

**ACUERDO NUMERO DOS.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la señora **Ana Janet González Sermeño**, Alcaldesa Municipal Titular, para que en nombre y representación del Municipio de Tepecoyo, firme convenio con el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), para la Pre Inversión del proyecto “**Concreteado de calle en colonia La Esperanza, cantón Los Alpes, Municipio de Tepecoyo, departamento de La Libertad**”.- Certifíquese y remítase al FISDL, para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO TRES.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la señora **Ana Janet González Sermeño**, Alcaldesa Municipal Titular, para que en nombre y representación del Municipio de Tepecoyo, firme convenio con el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), para la Pre Inversión del proyecto “**Concreteado de calles en colonia El Mora, cantón Los Alpes, Municipio de Tepecoyo, departamento de La Libertad**”.- Certifíquese y remítase al FISDL, para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO CUATRO.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** 1) Autorizar al señor Tesorero Municipal, don José Luis Pérez García para que abra una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, S. A., denominada “**ALCALDIA MUNICIPAL DE TEPECOYO/FIESTAS NAVIDEÑAS 2015**”, hasta por la cantidad de

DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE 99/100 DOLARES (\$19,259.99), aplicados al FODES 75%; presupuestado como **“Celebración de fiestas navideñas y de fin de año 2015”**.- II) Se nombran refrendarios de los cheques que expida la Tesorería a la señora Alcaldesa Municipal doña Ana Janet González Sermeño, y en su defecto a la señora Síndica Municipal, doña Miriam Girón de Galdámez.- Es indispensable la firma del Tesorero Municipal con la de uno de los refrendarios para efecto de pago de los cheques que emita la Tesorería.- III) Se autoriza al Tesorero Municipal para que solicite la chequera y efectúe los pagos correspondientes a este proyecto.- Certifíquese y pase a Tesorería para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NÚMERO CINCO.**- El Concejo Municipal CONSIDERANDO: I) que la situación económica en general, han convertido en sujetos morosos a usuarios de los servicios públicos que presta la Municipalidad en el pago de las tasas municipales, causando incremento a la deuda por la aplicación de intereses y multas; II) que es necesario tomar las medidas pertinentes, para que los usuarios de los servicios que presta la Municipalidad que se encuentran en mora, puedan solventar su situación y en consecuencia, mejorar los ingresos del municipio; III) que no existe prohibición alguna en la Constitución ni en la legislación secundaria para condonar el pago de los accesorios de la obligación principal como son los intereses y multas; POR TANTO: en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal en los Arts. 3, 30 y 32, relacionados con los Arts. 203 y 204 ordinal 5° de la Constitución de la República, por unanimidad ACUERDA: aprobar que a todo sujeto pasivo que se encuentre en mora en el pago de las tasas o contribuciones especiales y los cancelare ya sea total o parcialmente, se le dispensará el pago de los intereses y multas durante un período de tres meses a partir de ocho días después de la fecha que se publique en el Diario Oficial, la Ordenanza respectiva.- Hágase la Ordenanza que dispense el pago de intereses y multas de tasas y contribuciones especiales y mándese a publicar en el Diario Oficial para los efectos legales.- Se autoriza al Tesorero Municipal para que erogue hasta la cantidad de CUARENTA 00/100 DOLARES (\$40.00) en la publicación de la referida ordenanza en el Diario Oficial.-----

**ACUERDO NÚMERO SEIS.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: autorizar a la Tesorería Municipal erogare del **FONDO COMUN** las cantidades siguientes: -----

**Código 51803** – Seiscientos ochenta y ocho 96/100 Dólares (\$688.96) para el pago del 10% de comisión a gestores de cobro y recuperación de mora, sobre la cantidad de \$6,889.80 ingresados en el mes de **octubre** del corriente año. -----

**Códigos 54107; 54111; 54119** – Ciento noventa y ocho 65/100 dólares (\$198.65) para pagar los materiales utilizados en la construcción de local para oficina de colecturía de esta Alcaldía. -----

**Código 54118** – Doscientos uno 35/100 dólares (\$201.35) para pagar la compra de manguera de succión para bomba achicadora y material de adapte en el camión Mercedes Benz propiedad municipal, para distribuir agua potable a comunidades del municipio. -----

**Código 54399** – Ciento cincuenta y ocho 50/100 dólares (\$158.50) para pagar la mano de obra en la construcción de oficina para colecturía de esta Corporación Municipal. -----

Estos gastos se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.-  
Certifíquese y pase a la UACI, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NÚMERO SIETE.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, ACUERDA: autorizar a la Tesorería Municipal que erogare del 75% FODES, las cantidades siguientes: -----

**Código 54110** - Doscientos cuarenta y cinco 00/100 dólares (\$245.00) para pagar el suministro de combustible para vehículos recolectores de desechos sólidos del municipio, Mercedes Benz placas N-7325 y Kía placas N-8519, ambos propiedad municipal, durante el período comprendido del 16 al 30 de septiembre de 2015. ----

**Código 54110** – Setecientos dos 00/100 dólares (\$702.00) para pagar el suministro de combustible para vehículos recolectores de desechos sólidos del

municipio, Mercedes Benz placas N-7325 y Kía placas N-8519, ambos propiedad municipal, durante el mes de octubre 2015. -

**Código 54199** – Cuatrocientos setenta y uno 85/100 dólares (\$471.85) para pagar el suministro de capas y botas de hule para el personal del servicio de aseo público y de servicios generales de esta Alcaldía. -----

**Código 54399** - Un mil trescientos diecinueve 85/100 dólares (\$1,319.85) para pagar el manejo integral de 87.9900 toneladas de desechos sólidos a \$15.00 c/u, durante el mes de **octubre** de 2015.- Proyecto: **“RECOLECCION, TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS”**. -----

**Código 51202** – Quinientos veintiocho 00/100 dólares (\$528.00) para pagar planilla de personal que realiza chapeo y limpieza en calle principal que conduce a cantón El Mojón de esta jurisdicción, del 26 de octubre al 08 de noviembre 2015. –

**Código 51202** – Seiscientos noventa 00/100 dólares (\$690.00) para pagar planilla de personal que realiza chapeo y limpieza en calle principal de cantón El Guamo de esta jurisdicción, del 26 de octubre al 08 de noviembre 2015.- Proyecto: **“MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS VECINALES Y CALLES URBANAS”**. -----

**Código 51201** - Ciento setenta 00/100 dólares (\$170.00) para pagar al señor Rubén Beltrán Menjívar, sus servicios como Vigilante Municipal durante el mes de octubre 2015. -----

**Código 54101** - Treinta y tres 60/100 dólares (\$33.60) para pagar la compra de 21 garrafones de agua purificada para consumo del personal de soldados del regimiento de Caballería que prestan seguridad en esta ciudad, durante el mes de octubre 2015. -----

**Código 54110** – Doscientos diez 00/100 dólares (\$210.00) para pagar el suministro de combustible para vehículo placas P-123011, de Comandos de Salvamento de esta ciudad, durante el mes de octubre de 2015. -----

**Código 54110** – Trescientos treinta y uno 00/100 dólares (\$331.00) para pagar el suministro de combustible para vehículo placas P-123011 de Comandos de

Salvamento de esta ciudad, y combustible utilizado en campañas de fumigación realizadas en el área urbana, durante el período comprendido del 16 al 30 de septiembre de 2015.-----

**Código 54304** – Ciento cuarenta 00/100 dólares (\$140.00) para pagar transporte para excursión realizada al Polideportivo de Nejapa, por maestros del centro escolar del cantón La Javía de esta jurisdicción, a beneficio de dicho centro escolar.- Proyecto: **“FOMENTO A LA EDUCACION SALUD Y SEGURIDAD CIUDADANA”**.-----

**Código 51201** – Ciento noventa y ocho 30/100 dólares (\$198.30) para pagar servicios como instructor del centro de computo municipal, durante el período comprendido del 25 de septiembre al 31 de octubre de 2015.- Proyecto: **“ADECUACIÓN DEL CENTRO DE COMPUTO MUNICIPAL”**.-

Estos gastos se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Certifíquese y pase a la UACI, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO OCHO.**- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 106 del Código Municipal vigente ACUERDA: contratar los servicios profesionales del Licenciado **TEODOSIO SALVADOR RODRIGUEZ VASQUEZ**, para el período comprendido del diecisiete de noviembre al treinta y uno de diciembre de dos mil quince, como **Auditor Interno Municipal**.- El contratado devengará en concepto de honorarios, pagaderos en forma mensual, la cantidad de TRESCIENTOS CINCUENTA 00/100 DOLARES (\$350.00) de los cuales únicamente se le aplicará la retención del impuesto sobre la renta.- Se establece que dichos servicios profesionales serán prestados en dos días por cada semana en las oficinas de esta Alcaldía o donde sea requerido por la Municipalidad en horas de audiencia.- Se faculta a la Señora Alcaldesa Municipal Doña Ana Janet González Sermeño, para que en nombre y representación del municipio de Tepecoyo, suscriba el contrato respectivo.- Certifíquese y pase a Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales. -----

**ACUERDO NÚMERO NUEVE.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: autorizar a la Tesorería Municipal que erogue del 25% FODES las cantidades siguientes: -----

**Código 54101** - Treinta y tres 60/100 dólares (\$33.60) para pagar la compra de 21 garrafones de agua purificada para consumo de empleados y público en general en esta Alcaldía durante el mes de octubre 2015. -----

**Código 54110** – Ciento cincuenta y nueve 95/100 dólares (\$159.95) para pagar el suministro de combustible para vehículo Hilux placas N-7530 y cortadora de grama, ambos propiedad municipal, durante el período comprendido del 16 al 30 de septiembre 2015. -----

**Código 54110** – Trescientos veintinueve 25/100 dólares (\$329.25) para pagar el suministro de combustible para vehículo Hilux placas N-7530 y moto placas M-36864, ambos propiedad municipal, durante el mes de octubre 2015. -----

**Código 54110** – Doscientos treinta 00/100 dólares (\$230.00) para pagar el suministro de combustible para vehículos particulares en el cumplimiento de misiones oficiales, y moto placas M-36864 propiedad municipal, durante el período comprendido del 16 al 30 de septiembre 2015. -----

**Código 54110** – Trescientos quince 00/100 dólares (\$315.00) para pagar el suministro de combustible para vehículos particulares en el cumplimiento de misiones oficiales y de traslado de pacientes a instituciones de salud pública, durante el mes de octubre 2015. -----

**Código 54199** – Ciento veintidós 00/100 dólares (\$122.00) para pagar la compra de productos alimenticios, desechables y de aseo y limpieza para consumo y uso en las distintas dependencias de esta Alcaldía. -----

Estos gastos se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.-  
Certifíquese y pase a la UACI, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO DIEZ.**- La Municipalidad visto el informe y cuadro comparativo de ofertas, presentado por la Jefe de la UACI de esta Alcaldía, para la Realización del proyecto denominado: “**Empedrado fraguado superficie terminada calle El Coquito, Tepecoyo**” departamento de La Libertad; en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 9 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Adjudicar la Realización del proyecto: “**EMPEDRADO FRAGUADO SUPERFICIE TERMINADA CALLE EL COQUITO, TEPECOYO**” departamento de La Libertad, por el precio de DIECIOCHO MIL SETECIENTOS TRECE 67/100 DOLARES (\$18,713.67); **II)** Se autoriza a la señora Alcaldesa Municipal Doña Ana Janet González Sermeño, para que suscriba el contrato respectivo; **III)** Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe los pago correspondientes a este proyecto.- Certifíquese y pase a la UACI para que proceda conforme a la LACAP y a Tesorería y Contabilidad y para los demás efectos legales. -----

**ACUERDO NUMERO ONCE.**- La Municipalidad para dar cumplimiento con lo establecido en el Art. 80 del Código Municipal vigente, **ACUERDA:** integrar la **COMISIÓN DE PRESUPUESTO** conformada por la Señora Alcaldesa Municipal Doña Ana Janet González Sermeño, los Miembros del Concejo Municipal Señores: Miriam Girón de Galdámez y Roberto Aníbal Flores Ayala.- Así mismo se integra el equipo técnico de apoyo a la referida comisión, por los Señores: Gloria Elizabeth González Ventura, Gerente General; Laura Griselda Maravilla de Rodríguez, Contadora Municipal; José Luis Pérez García, Tesorero Municipal y Roxana Yanira Lucero Rosales, Jefa de la UACI.- Lo anterior con el fin de formular el proyecto del Presupuesto Municipal para el ejercicio que iniciará el uno de enero y finalizará el treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis, el cual será sometido al análisis, discusión, y aprobación del Concejo Municipal.- Comuníquese. -----

**Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente que firmamos.**

Ana Janet González Sermeño  
Alcaldesa Municipal

Miriam Girón de Galdámez  
Sindica Municipal

Jorge Ovidio Soto Castro  
Primer Regidor Propietario

Pedro Antonio Ángel Peraza  
Segundo Regidor Propietario

Arturo Alexander Castellanos  
Tercer Regidor Propietario

Carlos René Orellana Girón  
Cuarto Regidor Propietario

Carlos Alberto Cuéllar Paz  
Quinto Regidor Propietario

Ovidio Martínez García  
Sexto Regidor Propietario

Violeta Rosibel Deleón Alvarado  
Primera Regidora Suplente

Vidael Portillo de Menjívar  
Segunda Regidora Suplente

Roberto Aníbal Flores Ayala  
Tercer Regidor Suplente

José Rufino Girón Sixco  
Cuarto Regidor Suplente

Juan Antonio García Arias  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO CATORCE.- (DECIMA CUARTA SESION ORDINARIA).**- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Tepecoyo, Departamento de La Libertad, a las ocho horas del día dieciocho de noviembre del año dos mil quince.- Sesión Ordinaria convocada y presidida por la señora Alcaldesa Municipal titular Ana Janet González Sermeño, con la asistencia de la Síndica Municipal Doña Miriam Girón de Galdámez; los Regidores propietarios del primero al sexto por su orden, señores: Jorge Ovidio Soto Castro, Pedro Antonio Ángel Peraza, Arturo Alexander Castellanos, Carlos René Orellana Girón, Carlos Alberto Cuéllar Paz, Ovidio Martínez García; los Regidores Suplentes del primero al cuarto por su orden, señores: Violeta Rosibel Deleón Alvarado, Vidael Portillo de Menjívar, Roberto Aníbal Flores Ayala, José Rufino Girón Sixco; y el Secretario que autoriza Señor Juan Antonio García Arias.- Comprobado el quórum, la señora Alcaldesa que preside, declaró abierta la sesión y se dio inicio con la lectura al acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes.- Seguidamente se acordó lo siguiente: **ACUERDO NUMERO UNO.**- El Secretario dio lectura a la correspondencia recibida, emitiéndose las resoluciones siguientes: -----

- 1) Solicitud de los equipos que participan en el torneo municipal de foot ball: 42 medallas para premiación en la final de dicho torneo; Aprobadas 28 medallas. -
- 2) Solicitud de la Parroquia San Esteban de esta ciudad: local de Finca El Hogar, sillas, mesas, sonido y canopis, para llevar a cabo retiro prematrimonial de parejas el 13 de diciembre próximo; Aprobado el local, no así el mobiliario por encontrarse en mal estado. -----
- 3) Solicitud de las señoras Yanira Berfalia Cruz y Emérita Berfalia Cruz, ambas de esta ciudad: local de la Finca El Hogar, mesas, sillas y un canopi, para llevar a cabo una fiesta familiar de graduación el 28 del corriente mes; Aprobado el local, el mobiliario no por encontrarse en mal estado. -----
- 4) Solicitud del Comité de Deportes de la colonia Vista Hermosa de esta ciudad: 3 trofeos para premiación en la final de torneo de foot ball que se desarrolla en dicha comunidad; Aprobada. -----
- 5) Solicitud de la comunidad educativa del Distrito Educativo 05-17 de esta ciudad: colaboración con transporte para retirar las telas para los uniformes de

- los diferentes centros escolares de este municipio que será entregada en Ilopango el 24 del corriente mes; Aprobada. -----
- 6) Solicitud de la Adesco Las Palmeras de la colonia La Fuente de esta ciudad: vehículo Mercedes Benz propiedad municipal, para realizar excursión al Turicentro "Caluco", para fines benéficos a favor de dicha Adesco; Aprobada. -
  - 7) Solicitud de la Comisión normalizadora deportiva de esta ciudad: 3 trofeos, 50 medallas y 1 placa de reconocimiento para nominado, para premiación en la final del torneo navideño de foot ball que se realiza en esta ciudad; Aprobada.-
  - 8) Solicitud del Comité organizador del torneo de foot ball sala de esta ciudad: 7 trofeos, 30 medallas y 1 placa de reconocimiento para nominado, en la premiación de la final del torneo de foot ball sala que se realiza en esta ciudad; Aprobada. -----
  - 9) Solicitud de alumnos del 9° grado sección "A" y "B" del centro escolar Guillermo Schmidt de esta ciudad: equipo de sonido propiedad municipal para su fiesta de graduación el 27 del corriente mes; Aprobada. -----
  - 10) Solicitud de las señoras Jazmín Girón y Roselia del Carmen Flores, ambas de esta ciudad: 5 trofeos y equipo de sonido propiedad municipal, para premiación de la final del torneo de foot ball femenino que se realiza en esta ciudad; Aprobada. -----
  - 11) Solicitud del Grupo Artístico Tepecoyense: instalaciones del parque central de esta ciudad el día 5 de diciembre próximo, para realizar una tradicional velada artística a beneficio de la construcción de la Ermita del cantón El Guamo de esta jurisdicción; Aprobada. -----
  - 12) Solicitud de jóvenes miembros del grupo "Formación Ministerial Juvenil" de esta ciudad: transporte en autobús a participar en primer congreso de jóvenes a Lourdes, Colón; Aprobada si aceptan trasportarse en pick up Kía propiedad municipal, ya que las partidas presupuestarias para este tipo de actividades está agotado.
  - 13) Solicitud de la Iglesia de Jesucristo Voz en Profecía de esta ciudad: permiso para hacer uso de las instalaciones del local ex colegio, el domingo 3 de enero

2016 y 3 canopis; Denegada por estar reservado el local y mobiliario ese día por motivos de la celebración de las fiestas patronales de esta misma ciudad.-

14) Solicitud del Consejo de Ancianos de la Renovación Carismática Católica de esta ciudad: colaboración con el pago de un autobús para trasladarse a realizar un convivio en playa Los Cóbanos, el 20 de diciembre próximo: Denegada por agotamiento de presupuesto del corriente año. -----

15) Solicitud de miembros de la comunidad del Barrio Concepción de esta ciudad: colaboración con refrigerios, juguetes y regalos para dar mayor realce a las actividades que llevarán a cabo en el marco de la celebración de las fiestas patronales en honor a la Inmaculada Concepción de María; Pendiente. -----

**ACUERDO NÚMERO DOS.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: autorizar a la Tesorería Municipal que erogue del 25% FODES las cantidades siguientes: -----

**Código 54101** – Doscientos seis 25/100 dólares (\$206.25) para pagar consumo alimenticio en reuniones de trabajo del Concejo Municipal, personal de Protección Civil y asistentes a la celebración del “Día de la Mujer” en esta ciudad. -----

**Código 54104** – Un mil trescientos noventa y seis 00/100 dólares (1,396.00) para pagar el suministro de uniformes para el personal del área administrativa de esta Alcaldía. -----

**Código 54199** – Ciento sesenta y dos 00/100 dólares (\$162.00) para compra de productos de higiene, limpieza y herramientas para uso en las instalaciones de esta Alcaldía. -----

**Código 54199** – Noventa y nueve 00/100 dólares (\$99.00) para pagar la compra de café para consumo en oficinas municipales y atención al público. -----

**Código 54314** – Doscientos veinticinco 00/100 dólares (\$225.00) para pagar valor de presentación musical del Mariachi en el cementerio municipal, el día 2 de noviembre del corriente año, con motivo de la celebración del “Día de los difuntos” en esta ciudad. -----

**Código 54314** – Cuatrocientos cuarenta 00/100 dólares (\$440.00) para pagar el suministro de 4 ataúdes tipo económicos para entregarlos a familias de escasos recursos de este municipio por fallecimiento de sus parientes y un servicio económico completo a la madre del Sr. Walter Ernesto Castillo, quien falleció en circunstancias trágicas prestando sus servicios eventuales por jornal a esta Municipalidad. -----

**Código 54314** – Ochenta y siete 50/100 dólares (\$87.50) para pagar la compra de 25 libras de café tostado y molido para consumo en oficinas municipales y atención al público. -----

Estos gastos se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.-  
Certifíquese y pase a la UACI, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NÚMERO TRES.**- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, ACUERDA: autorizar a la Tesorería Municipal que erogue del 75% FODES, las cantidades siguientes: -----

**Código 51202** – Cuatrocientos veinte 00/100 dólares (\$420.00) para pagar planilla de personal que realiza chapeo y limpieza en calle principal que conduce a cantón Los Alpes de esta jurisdicción, del 02 al 15 de noviembre 2015. -----

**Código 51202** – Quinientos ochenta y ocho 00/100 dólares (\$588.00) para pagar planilla de personal que realiza chapeo y limpieza en calle principal que conduce a cantón Los Laureles de esta jurisdicción, del 02 al 15 de noviembre 2015. -----

**Código 51202** – Ochocientos dieciséis 00/100 dólares (\$816.00) para pagar planilla de personal que realiza chapeo y limpieza en calle principal que conduce de Ateos a Tepecoyo, del 09 al 22 de noviembre 2015. -----

**Código 51202** – Doscientos cincuenta y dos 00/100 dólares (\$252.00) para pagar planilla de personal que realiza chapeo y limpieza en calle principal que conduce a cantón Los Izotes de esta jurisdicción, del 09 al 22 de noviembre 2015. -----

**Códigos 54107; 54112; 54118** – Quinientos cuarenta y uno 90/100 dólares (\$541.90) para pagar la compra de materiales de construcción para la reparación de cuneta en zona del boulevard de la colonia La Esperanza, cantón Los Alpes de

esta jurisdicción.- Proyecto: **“MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS VECINALES Y CALLES URBANAS”**. -----

**Código 51201** – Quinientos noventa y cinco 00/100 dólares (\$595.00) para pagar planilla del personal que labora en el proyecto Escuela municipal de foot ball de esa ciudad, correspondiente al mes de noviembre 2015. -----

**Código 54101** – Veintisiete 20/100 dólares (\$27.20) para pagar la compra de 20 bolsones de agua purificada para distribuirla en diferentes actividades deportivas que realizan los integrantes de la escuela municipal de foot ball de esta ciudad. ----

-----

**Código 54399** – Cuarenta y tres 00/100 dólares (\$43.00) para pagar los servicios de arbitraje en actividades deportivas realizadas por los diferentes niveles de la escuela de foot ball municipal de esta ciudad.- Proyecto: **“ESCUELA MUNICIPAL DE FOOT BALL”**. -----

**Código 54104** – Cuatrocientos sesenta y dos 00/100 dólares (\$462.00) para pagar la compra de 42 uniformes deportivos para participantes en torneo invernal de foot ball que empleados municipales realizan en la Finca “El Hogar” de esta ciudad. ----

-----

**Código 51201** – Setecientos cincuenta y tres 00/100 dólares (\$753.00) para pagar planilla de personal que labora en el proyecto “Fomento a la educación salud y seguridad ciudadana” durante el mes de **noviembre** 2015. -----

**Código 51201** – Ciento sesenta y siete 00/100 dólares (\$167.00) para pagar los servicios prestados por el señor José Fernando Chicas Argueta, como profesor destacado en el centro escolar del caserío Las Tablas del cantón El Mojón de esta jurisdicción, durante el mes de **octubre** del presente año. -----

**Código 51201** – Ciento sesenta y siete 00/100 dólares (\$167.00) para pagar los servicios prestados por la señora Rosa Miriam Herrera de Marroquín, como profesora destacada en el centro escolar del cantón El Zacamil de esta jurisdicción, durante el mes de **octubre** del presente año. -----

**Código 51201** – Ciento sesenta y siete 00/100 dólares (\$167.00) para pagar los servicios prestados por el señor José Fernando Chicas Argueta, como profesor

destacado en el centro escolar del caserío Las Tablas del cantón El Mojón de esta jurisdicción, durante el mes de **noviembre** del presente año. -----

**Código 51201** – Ciento sesenta y siete 00/100 dólares (\$167.00) para pagar los servicios prestados por la señora Rosa Miriam Herrera de Marroquín, como profesora destacada en el centro escolar del cantón El Zacamil de esta jurisdicción, durante el mes de **noviembre** del presente año. -----

**Código 51201** - Ciento setenta 00/100 dólares (\$170.00) para pagar al señor Rubén Beltrán Menjívar, sus servicios como Vigilante Municipal durante el mes de **noviembre** 2015. -----

**Código 54101** – Ciento treinta 00/100 dólares (\$130.00) para pagar la compra de 520 pupusas para distribuir las entre los niños participantes en la feria de logros de los Círculos de familia que atienden los cantones Tierra Colorada, San Antonio, El Castillo, lotificación El Mora y asentamiento El Refugio, de esta comprensión municipal. ----

**Código 54302** – Cien 00/100 dólares (\$100.00) para pagar la mano de obra en el mantenimiento y reparación de la ambulancia de Comandos de Salvamento de esta ciudad.- Proyecto: **“FOMENTO A LA EDUCACION SALUD Y SEGURIDAD CIUDADANA”**. -----

**Código 54107** – Ciento ochenta 00/100 dólares (\$180.00) para pagar la compra de 4 tubos PVC de 4” para utilizarse en la estación de bombeo del caserío “Shutia” del cantón Las Flores de esta jurisdicción. -----

**Código 54107** – Doscientos 00/100 dólares (\$200.00) para pagar la compra de 2 tambos de cloro de 100 libras cada uno, para clorar el agua potable que se distribuye en esta ciudad. -----

**Código 61102** – Siete mil 00/100 dólares (\$7,000.00) para pagar el segundo y pago final por el suministro e instalación de equipo de bombeo de agua potable para la estación del caserío “Shutia” del cantón Las Flores de esta jurisdicción, cuyo valor total es de \$11,500.00.- Proyecto: **“MANTENIMIENTO DE LA RED Y DISTRIBUCION DE AGUA POTABLE”**. -----

**Código 51201** – Ciento ochenta 00/100 dólares (\$180.00) para pagar la mano de obra en el mantenimiento y reparación del servicio de alumbrado público de esta ciudad, durante el mes de **noviembre** de 2015.- Proyecto: “**MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL SERVICIO DE ALUBRADO PUBLICO**”. -----

**Código 54313** – Ciento noventa 23/100 dólares (\$190.23) para pagar al CNR la 1ª cuota del 2º año de convenio de servicios catastrales, correspondiente al mes de **noviembre** 2015.- Proyecto: “**CONVENIO CENTRO NACIONAL DE REGISTROS**”. -----

**Código 51201** – Ciento setenta 00/100 dólares (\$170.00) para pagar al señor Daniel Vladimir Bonilla, sus servicios como instructor del centro de computo municipal, durante el mes de **noviembre** de 2015.- Proyecto: “**ADECUACIÓN DEL CENTRO DE COMPUTO MUNICIPAL**”. -----

Estos gastos se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Certifíquese y pase a la UACI, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO CUATRO.-** La Municipalidad en uso de sus facultades legales ACUERDA: adquirir el compromiso de implementar en el mediano plazo, el Plan de saneamiento de aguas grises y desechos para el proyecto “CONCRETEADO DE CALLES EN COLONIA EL MORA, CANTON LOS ALPES, MUNICIPIO DE TEPECOYO” departamento de La Libertad.- El plan a implementar se ha seleccionado de acuerdo a la guía técnica sanitaria para la instalación y funcionamiento de sistema de tratamiento individual de aguas negras y grises emitido por el Ministerio de Salud; de acuerdo a la referida guía se implementará el sistema de tanque séptico con pozo de absorción compuesto por tanque séptico, trampa para grasa y pozo de absorción.- Certifíquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes. -----

**ACUERDO NUMERO CINCO.-** La Municipalidad en uso de sus facultades legales ACUERDA: adquirir el compromiso de implementar en el mediano plazo, el Plan de saneamiento de aguas grises y desechos para el proyecto “CONCRETEADO DE CALLE EN COLONIA LA ESPERANZA, CANTON LOS ALPES, MUNICIPIO

DE TEPECOYO” departamento de La Libertad.- El plan a implementar se ha seleccionado de acuerdo a la guía técnica sanitaria para la instalación y funcionamiento de sistema de tratamiento individual de aguas negras y grises emitido por el Ministerio de Salud; de acuerdo a la referida guía se implementará el sistema de tanque séptico con pozo de absorción compuesto por tanque séptico, trampa para grasa y pozo de absorción.- Certifíquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes. -----

**ACUERDO NUMERO SEIS.-** La Municipalidad en vista de la solicitud presentada por la Asociación de Desarrollo Comunal “EL PITO” del cantón El Zacamil de esta jurisdicción y en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 4 numeral 25 del Código Municipal, ACUERDA: autorizar al Tesorero Municipal para que erogue del 25% FODES la cantidad de CIENTO TREINTA Y UNO 16/100 DOLARES (\$131.16), para pagar a la Distribuidora de electricidad DEL SUR, S. A. DE C. V., el valor de la factibilidad y registro de planos del proyecto de introducción de energía eléctrica en el caserío La Angostura del cantón El Zacamil de esta jurisdicción.- Dicho proyecto se realizará con el esfuerzo conjunto de la Comunidad, la distribuidora de energía y esta Alcaldía, con el aporte económico aprobado.- Certifíquese y pase al departamento de Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales. -----

**ACUERDO NUMERO SIETE.-** En vista de solicitud presentada por el Dr. Ernesto Antonio Quinteros Hernández, Médico Coordinador de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar Intermedia de esta Ciudad, La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 4 numeral 5 del Código Municipal, ACUERDA: proporcionar a dicha unidad de salud la cantidad de 16 galones de gasolina, la cual será utilizada en la fumigación de 12 viviendas del casco urbano de Tepecoyo afectadas con casos de Dengue Clásico, con tres ciclos de bomba termonebulizadora a cubrir un radio de 100 metros por cada caso.- Certifíquese. --

**ACUERDO NÚMERO OCHO.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: autorizar a la Tesorería Municipal erogue del **FONDO COMUN** las cantidades siguientes: -----

**Código 51107** – Un mil ciento cuarenta y cinco 30/100 dólares (\$1,145.30) para pagar vacaciones anuales al fontanero y a los vigilantes de las diferentes plantas de bombeo de agua potable de esta municipio. -----

Este gasto se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.-  
Certifíquese y pase a la UACI, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO NUEVE.-** La Municipalidad CONSIDERANDO: que debido a compromisos previamente adquiridos la señora Alcaldesa Titular Doña Ana Janet González Sermeño, no puede asistir a reunión del Consejo de Directores de COMURES, POR TANTO: en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal: ACUERDA: Delegar a la Licenciada Gloria Elizabeth González Ventura, quien ostenta el cargo de Gerente General de esta Alcaldía, para que represente a la señora Alcaldesa Titular, en la reunión Ordinaria de Concejo de Directores que se llevará a cabo el próximo martes veinticuatro del mes en curso, en el Salón La Fuente de la Hacienda Los Miranda, situada en el municipio de Antiguo Cuscatlán.- COMUNIQUESE. -----

**ACUERDO NUMERO DIEZ.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar al señor Tesorero Municipal don José Luis Pérez García, para que abra una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, S. A., denominada “**TEPECOYO/ GOES/ REPARACION EN CALLES Y PASAJES DE LAS COLONIAS EL CASTILLO, LA ESPERANZA Y CANTON LOS ALPES**”.- Se nombran refrendarios de los cheques que expida la Tesorería a la señora Alcaldesa Municipal doña Ana Janet González Sermeño, y en su defecto a la señora Síndica Municipal doña Miriam Girón de Galdámez.- Es indispensable la firma del Tesorero Municipal con la de uno de los refrendarios para efecto de pago de los cheques que emita la Tesorería.- II) Se autoriza al Tesorero Municipal para que solicite la chequera y efectúe los pagos correspondientes a este proyecto.- Certifíquese y pase a Tesorería para los demás efectos legales. -----

**ACUERDO NUMERO ONCE.-** La Municipalidad CONSIDERANDO: que debido a compromisos previamente establecidos la señora Alcaldesa Titular Doña Ana

Janet González Sermeño, se ve imposibilitada de asistir a reunión ordinaria de Concejo de Directores de COMURES, POR TANTO: en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal: ACUERDA: Delegar a la Licenciada Gloria Elizabeth González Ventura, quien ostenta el cargo de Gerente General de esta Alcaldía, para que represente a la señora Alcaldesa Titular, en la reunión Ordinaria de Concejo de Directores que se llevará a cabo el próximo viernes veintisiete del mes en curso, en la Sala de Reuniones de COMURES, situada en el municipio de San Salvador.- COMUNIQUESE. -----

**ACUERDO NUMERO DOCE.**- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 5, de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, ACUERDA: autorizar al Tesorero Municipal para que erogue del 75% de los Fondos FODES, la cantidad de OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE/89 DOLARES (\$879.89), para amortizar la deuda que esta Institución tiene con la **Distribuidora de electricidad DEL SUR, S. A. DE C. V.**, por el suministro de energía eléctrica para el servicio de alumbrado público de esta Ciudad, durante el período comprendido del 04 de septiembre al 04 de octubre de dos mil quince.- Este gasto se aplicará a las cifras **54201** del Presupuesto Municipal vigente.- Certifíquese y pase a UACI, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO TRECE.**- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 5, de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, ACUERDA: autorizar al Tesorero Municipal para que erogue del 75% de los Fondos FODES, la cantidad de ONCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y SIETE 33/100 DOLARES (\$11,887.33), para amortizar la deuda que esta Institución tiene con la **Distribuidora de electricidad DEL SUR, S. A. DE C. V.**, por el suministro de energía eléctrica en el sistema de bombeo del servicio de agua potable de esta Ciudad, durante el período comprendido del 04 de julio al 19 de septiembre de 2015.- Este gasto se aplicará a las cifras **54201** del Presupuesto Municipal vigente.- Certifíquese y pase a UACI, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO CATORCE.**- La Municipalidad visto el informe y cuadro comparativo de ofertas, presentado por la Jefe de la UACI de esta Alcaldía, para la Supervisión del proyecto denominado: **“Empedrado fraguado superficie terminada calle El Coquito, Tepecoyo”** departamento de La Libertad; en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 9 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Adjudicar la SUPERVISION del proyecto:“ **“EMPEDRADO FRAGUADO SUPERFICIE TERMINADA CALLE EL COQUITO, TEPECOYO”** departamento de La Libertad, por el precio de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES (\$800.00); **II)** Se autoriza a la señora Alcaldesa Municipal Doña Ana Janet González Sermeño, para que suscriba el contrato respectivo; **III)** Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el pago correspondiente en el concepto antes expresado.- Certifíquese y pase a la UACI para que proceda conforme a la LACAP y a Tesorería y Contabilidad y para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO QUINCE.**- La Municipalidad visto el informe y cuadro comparativo de ofertas, presentado por la Jefe de la UACI de esta Alcaldía, para la Supervisión del proyecto denominado: **“Reparación en calles y pasajes de las colonias El Castillo, La Esperanza y cantón Los Alpes, municipio de Tepecoyo departamento de La Libertad”**; en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 9 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Adjudicar la SUPERVISION del proyecto:“**REPARACIÓN EN CALLES Y PASAJES DE LAS COLONIAS EL CASTILLO, LA ESPERANZA Y CANTÓN LOS ALPES, Municipio de Tepecoyo, departamento de La Libertad”** Código 307870, por el precio de TRES MIL CIENTO QUINCE 06/100 DOLARES (\$3,115.06); **II)** Se autoriza a la señora Alcaldesa Municipal Doña Ana Janet González Sermeño, para que suscriba el contrato respectivo; **III)** Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el pago correspondiente en el concepto antes expresado.- Certifíquese y pase a la UACI para que proceda conforme a la LACAP y a Tesorería y Contabilidad y para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO DIECISEIS.**- La Municipalidad **CONSIDERANDO:** que es necesario continuar manteniendo una buena y oportuna comunicación entre

funcionarios del nivel de dirección, el personal de empleados municipales administrativos y operativos de esta Alcaldía; POR TANTO: en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Aprobar la renovación del contrato de líneas móviles por un período de dieciocho meses con la empresa TELEMOVIL EL SALVADOR, S. A. DE C. V., para lo cual se autoriza a la señora Alcaldesa Municipal Ana Janet González Sermeño, suscriba el contrato respectivo.- Certifíquese y pase a la Licda. Roxana Yanira Lucero Rosales, Jefe de la UACI para que realice los trámites respectivos con la empresa TELEMOVIL, como lo establece la LACAP. -----

**Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente que firmamos.**

Ana Janet González Sermeño  
Alcaldesa Municipal

Miriam Girón de Galdámez  
Sindica Municipal

Jorge Ovidio Soto Castro  
Primer Regidor Propietario

Pedro Antonio Ángel Peraza  
Segundo Regidor Propietario

Arturo Alexander Castellanos  
Tercer Regidor Propietario

Carlos René Orellana Girón  
Cuarto Regidor Propietario

Carlos Alberto Cuéllar Paz  
Quinto Regidor Propietario

Ovidio Martínez García  
Sexto Regidor Propietario

Violeta Rosibel Deleón Alvarado  
Primera Regidora Suplente

Vidael Portillo de Menjívar  
Segunda Regidora Suplente

Roberto Aníbal Flores Ayala  
Tercer Regidor Suplente

José Rufino Girón Sixco  
Cuarto Regidor Suplente

Juan Antonio García Arias  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO QUINCE.- (DECIMAQUINTA SESION ORDINARIA).**- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Tepecoyo, Departamento de La Libertad, a las ocho horas del día uno de diciembre del año dos mil quince.- Sesión Ordinaria convocada y presidida por la señora Alcaldesa Municipal titular Ana Janet González Sermeño, con la asistencia de la Síndica Municipal Doña Miriam Girón de Galdámez; los Regidores propietarios del primero al sexto por su orden, señores: Jorge Ovidio Soto Castro, Pedro Antonio Ángel Peraza, Arturo Alexander Castellanos, Carlos René Orellana Girón, Carlos Alberto Cuéllar Paz, Ovidio Martínez García; los Regidores Suplentes del primero al cuarto por su orden, señores: Violeta Rosibel Deleón Alvarado, Vidael Portillo de Menjívar, Roberto Aníbal Flores Ayala, José Rufino Girón Sixco; y el Secretario que autoriza Señor Juan Antonio García Arias.- Comprobado el quórum, la señora Alcaldesa que preside, declaró abierta la sesión y se dio inicio con la lectura al acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes.- Seguidamente se acordó lo siguiente: **ACUERDO NUMERO UNO.-** El Secretario dio lectura a la correspondencia recibida, emitiéndose las resoluciones siguientes: -----

- 1) Solicitud de la Iglesia Misión Cristiana Unidos de la Lotificación El Mora del cantón Los Alpes de esta jurisdicción: préstamo de canopis para evento a realizarse el 13 del mes en curso; Aprobada.-----
- 2) Solicitud del Programa Nacional de Alfabetización: 225 refrigerios, 85 sillas, podio, mesas sonido y bandera para la clausura de los participantes en dicho programa; Aprobada excepto sillas y mesas. -----
- 3) Solicitud del Comité de deportes de la colonia Vista Hermosa: equipo de sonido municipal para amenizar la final del torneo que se desarrolla en dicha comunidad el 13 del corriente mes; Aprobada. -----
- 4) Solicitud de alumnos de bachillerato a distancia del centro escolar “Guillermo Schmidt” de esta ciudad: transporte para realizar convivio de despedida del año lectivo al centro recreativo Kilo 14 en Costa del Sol; Aprobada. -----
- 5) Solicitud de la Parroquia San Esteban de esta ciudad: local de la finca “El Hogar” propiedad municipal para realizar 4 matrimonios civiles el próximo 05 de diciembre; Aprobada. -----

- 6) Solicitud del centro escolar “Guillermo Schmidt” de esta ciudad: colaboración con 3 metros de arena, 1 metro de grava y 15 bolsas de cemento para construcción de espacio para que alumnos y maestros puedan ingerir sus alimentos; Aprobados 2 metros de arena, 1 metro de grava y 12 bolsas de cemento. -----
- 7) Solicitud del tercer año de Bachillerato de esta ciudad: apoyo económico para realizar despedida del año lectivo; Denegada por agotamiento de partida presupuestaria. -----
- 8) Solicitud del Comité de apoyo a la PNC de la delegación de Lourdes Colón: colaboración con 50 canastas para rifarlas entre los efectivos de dicha delegación en recepción de fin de año; Denegada por encontrarse fuera de la jurisdicción de esta ciudad. -----
- 9) Solicitud de la Misión Cristiana Emanuel de Tepecoyo: colaboración con juguetes, refrescos u otros productos para la celebración de fiesta infantil de fin de año, para 400 niños; Pendiente. -----

**ACUERDO NUMERO DOS.**-La Municipalidad considerando lo establecido en el Art. 39 de las Disposiciones Generales del Presupuesto Municipal vigente, en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, por unanimidad **ACUERDA:**

**I)** Dar una compensación adicional (Aguinaldo) en el mes de diciembre del corriente año, a todos los funcionarios, empleados, trabajadores por jornal y por contrato, equivalente al cien por ciento del salario devengado durante el mes de diciembre.- Para tener derecho a la compensación adicional, es indispensable que el beneficiario esté en servicio en el mes de diciembre y haber trabajado para esta Alcaldía, durante un período de seis meses en este año (184 días).- Al beneficiario de la compensación adicional que no alcanzare a completar los seis meses de servicio en el año, pero tuviere un mes por lo menos, se le reconocerá la parte proporcional que resulte, según el tiempo laborado, de la cantidad que le hubiere correspondido en caso de haber tenido seis meses de servicio.- **II)** Los servidores municipales que en el mes de diciembre se encuentren haciendo uso de licencia con goce de sueldo por cualquier motivo legal o de licencia sin goce de sueldo por enfermedad, tendrán derecho a la compensación adicional en efectivo.- Así mismo

se acuerda otorgar dicha compensación adicional a la Señora Alcaldesa Municipal, en las condiciones antes establecidas.- Se excluye a aquellos empleados que sean proveedores de servicios profesionales.- Este gasto será aplicado a las cifras presupuestarias correspondientes.- Certifíquese.-**III)** Se autoriza a la Tesorería Municipal para que erogue las cantidades necesarias para el pago del referido aguinaldo.- **III)** El gasto se aplicará a los Códigos respectivos del Presupuesto Municipal y se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Certifíquese y pase a Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO TRES.-** El Concejo Municipal, en usos de sus facultades que le confiere el Art. 91 del Código Municipal y de acuerdo a reforma al Art. 5 de la Ley FODES mediante Decreto Legislativo No. 1079, publicado en el Diario Oficial No. 86, Tomo No. 395 del 14 de mayo de 2012, ACUERDA: Autorizar al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM), para que a partir del mes de enero de dos mil dieciséis en adelante, descuenta del total del fondo FODES que a este municipio le otorga el Estado, el 1.00% (uno punto cero cero por ciento), en concepto de pago de cuota gremial de la Asociación Corporación de Municipalidades de la República de El Salvador (COMURES), según la reforma al Art. 5 de la Ley FODES antes descrita; comuníquese. -----

**ACUERDO NUMERO CUATRO.-** En atención a solicitud del Consejo Departamental de Alcaldes de La Libertad “CDA”, de una contribución económica de Cien 00/100 dólares (\$100.00) mensuales, para funcionamiento y sostenibilidad de este organismo, La Municipalidad en uso de las facultades legales que le confieren los artículos 4 numeral 28, 34 y 35 del Código Municipal vigente ACUERDA: aprobar la contribución económica de CIEN 00/100 DOLARES (\$100.00) mensuales como aporte al Concejo Departamental de Alcaldes de La Libertad “CDA”, durante el período comprendido de enero a diciembre de dos mil dieciséis.- Se autoriza al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal “ISDEM”, para que del 25% de los fondos FODES para funcionamiento, descuenta la contribución económica mensual para el referido Consejo.- Certifíquese el presente acuerdo y remítase a la Tesorerías del ISDEM y al CDA de La Libertad para los efectos de Ley.-----

**ACUERDO NUMERO CINCO.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: I) Autorizar al señor Tesorero Municipal don José Luis Pérez García, para que abra una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, S. A., denominada “**FIESTAS PATRONALES 2016**” hasta por la cantidad de CINCUENTA Y CINCO MIL 00/100 DOLARES (\$55,000.00), que se tomarán del 75% FODES.- II) Se nombran refrendarios de los cheques que expida la Tesorería a la señora Alcaldesa Municipal doña Ana Janet González Sermeño, y en su defecto a la señora Síndica Municipal doña Miriam Girón de Galdámez.- Es indispensable la firma del Tesorero Municipal con la de uno de los refrendarios para efecto de pago de los cheques que emita la Tesorería.- III) Se autoriza al Tesorero Municipal para que solicite la chequera y efectúe los pagos correspondientes a este proyecto.- Certifíquese y pase a Tesorería para los demás efectos legales. -----

**ACUERDO NÚMERO SEIS.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, ACUERDA: autorizar a la Tesorería Municipal que erogue del 75% FODES, las cantidades siguientes: -----

**Código 54110; 54118** – Trescientos treinta y nueve 96/100 dólares (\$339.96) para pagar la compra de repuestos y lubricantes para vehículos recolector de desechos sólidos del municipio Kia placas N-8519, propiedad municipal. -----

**Código 54118** – Ciento veintinueve 95/100 dólares (\$129.95) para pagar el suministro de 1 barra caja a eje tercer brazo de la dirección del vehículo recolector de desechos sólidos del municipio Mercedes Benz placas N-7325, propiedad municipal.- Proyecto: “**RECOLECCION, TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS**”. -----

**Código 51202** – Trescientos 00/100 dólares (\$300.00) para pagar pago parcial de mano de obra en trabajos de reparación de canaletas, cuentas, cordón y moldeado en la entrada principal de la colonia La Esperanza de esta ciudad.- Proyecto: “**MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE CAMINOS VECINALES Y CALLES URBANAS**”. -----

**Código 54101** – Ciento ochenta y siete 50/100 dólares (\$187.50) para pagar el consumo alimenticio brindado a las educadoras y educadores de los Círculos de Familia de este municipio, quienes se han desempeñado en esa labor en forma ad honorem. -----

**Código 54304** – Ciento cuarenta 00/100 dólares (\$140.00) para pagar transporte de integrantes de la escuela municipal de foot ball de esta ciudad a Quezaltepeque a realizar actividades deportivas. -----

**Código 54304** – Doscientos 00/100 dólares (\$200.00) para pagar transporte de integrantes de la escuela de foot ball municipal de esta ciudad a San Isidro Lempa, a realizar actividades deportivas.- Proyecto: “**ESCUELA MUNICIPAL DE FOOT BALL**”. -----

**Código 54119** – Doscientos setenta y cinco 00/100 dólares (\$275.00) para pagar la compra de kit de transformador Haluro Metal lámpara ubicada en el estadio municipal de esta ciudad.- Proyecto: “**PROMOCION Y DESARROLLO DEL DEPORTE**”. -----

**Código 54101** – Dos mil cuatro 00/100 dólares (\$2,004.00) para pagar el suministro de 1,002 platos de comida para personal de tropa del Destacamento Militar de Caballería que presta seguridad en este municipio, durante el mes de **octubre** de 2015. -----

**Código 54101** – Cuarenta y uno 60/100 dólares (\$41.60) para pagar la compra de 21 garrafones de agua purificada para consumo del personal de soldados del regimiento de Caballería que prestan seguridad en esta ciudad, durante el mes de noviembre 2015. -----

**Código 54304** – Trescientos ochenta y cuatro 00/100 dólares (\$384.00) para pagar transportes solicitados por el Complejo Educativo Marisol Bolaños de Rivas del cantón Ateos jurisdicción de Sacacoyo, Sección 5 “B” de la Escuela de Educación Parvularia y 3° grado “B” del centro escolar “Guillermo Schmidt”, ambos de esta ciudad. -----

**Código 54304** – Ciento cincuenta y seis 00/100 dólares (156.00) para pagar transporte solicitado por la comunidad educativa del Distrito 05-17 de este

municipio, a retirar tela de uniforme escolar en Ilopango. -----  
-----

**Código 54314** –Ciento cuarenta y cuatro 00/100 dólares (\$144.00) para pagar la compra de 12 pasteles solicitados por las educadoras ad honorem de los círculos de familia de los cantones Tierra Colorada, San Antonio, colonia El Mora, Asentamiento El Refugio y Comunidad Santa Teresa de esta jurisdicción, para clausura de labores de dichos círculos.- Proyecto: “**FOMENTO A LA EDUCACION SALUD Y SEGURIDAD CIUDADANA**”.

**Código 54101** – Ciento setenta y cinco 00/100 dólares (\$175.00) para pagar la compra de 25 cajas de pan margaritas para distribuirlas entre los participantes en la fiestas navideñas a realizarse en los cantones de este municipio. -----  
-----

**Código 54101** – Ciento setenta 00/100 dólares (\$170.00) para pagar la compra de 100 fardos de jugo sabor naranja para distribuirlos entre los participantes en las fiestas navideñas a realizarse en los diferentes cantones de este municipio. -----  
-----

**Código 54199** –Trescientos sesenta y cuatro 62/100 dólares (\$364.62) para pagar la compra de 27 bolsas piñateras de dulces a utilizarse en las fiestas navideñas a realizarse en los cantones de este municipio. -----  
-----

**Código 54314** – Setecientos catorce 52/100 dólares (\$714.52) para pagar la compra de 908 juguetes para distribuirlos entre las niñas y niños de escasos recursos económicos de este municipio, con motivo de la celebración de las fiestas navideñas. -----

**Código 54314** – Ochocientos ochenta y nueve 50/100 dólares (\$889.50) para pagar la compra de juguetes que serán distribuidos entre las niñas y niños de escasos recursos económicos de este municipio, con motivo de la celebración de las fiestas navideñas.-----

**Código 54399** – Cien 00/100 dólares (\$100.00) para pagar la mano de obra en la decoración navideña del boulevard de entrada principal a esta ciudad.- Proyecto:

**“CELEBRACION DE FIESTAS NAVIDEÑAS Y DE FIN DE AÑO 2015”.** -----

-----

**Código 61104** – Trescientos setenta y ocho 25/100 dólares (\$378.25) para pagar la adquisición de una Computadora Laptop HP 14” W00LA con su mini Mouse óptico, para uso pedagógico en el Centro de Cómputo Municipal de esta ciudad.- Proyecto: **“ADECUACION DEL CENTRO DE COMPUTO MUNICIPAL”.** -----

-----

Estos gastos se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Certifíquese y pase a la UACI, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NÚMERO SIETE.**- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: autorizar a la Tesorería Municipal que erogue del 25% FODES las cantidades siguientes: -----

**Código 54101** – Ochenta y seis 75/100 dólares (\$86.75) para pagar la compra 39 platos de comida y 19 bebidas gaseosas distribuidas entre las personas albergadas en el centro escolar “Guillermo Schmidt” de esta ciudad, debido a las lluvias ocurridas el día 19 de octubre del corriente año. -----

-----

**Código 54101** – Ciento tres 75/100 dólares (\$ 103.75) para pagar la compra de 27 platos de comida, 8 panes con pollo y bebidas distribuidas entre el personal que colaboró en las actividades del “Día de los difuntos” en esta ciudad. -----

-----

**Código 54101** – Ciento treinta y tres 00/100 dólares (\$133.00) para pagar el suministro de pan dulce entregado como una colaboración a familias de este municipio, por fallecimiento de parientes.

**Código 54101** –Ciento doce 50/100 dólares (\$112.50) para pagar la compra de 225 sandwiches para distribuirlos entre los asistentes a la clausura de los asociados que culminaron el primer nivel dentro del Programa Nacional de Alfabetización y los jóvenes alfabetizadores voluntarios de este municipio. -----

**Código 54304** – Doscientos veinticuatro 00/100 dólares (\$224.00) para pagar transporte solicitado por la Iglesia “Renovación Carismática Católica” Comunidad obra del Espíritu Santo y la Asociación de Desarrollo Comunal El Cocal, ambas de esta ciudad. -----

**Código 54304** – Ciento doce 00/100 dólares (\$112.00) para pagar transporte solicitado por la Iglesia La Voz de Dios en El Salvador filial Tepecoyo. -----

**Código 54304** – Ciento cuarenta 00/100 dólares (\$140.00) para pagar transporte de personas favorecidas con el proyecto de viviendas en este municipio, al acto “Lanzamiento oficial de la política nacional de hábitat y vivienda”, convocado por la Presidencia de la República. -----

**Código 54314** – Cuarenta y uno 60/100 dólares (\$41.60) para pagar la compra de 26 garrafones de agua purificada para consumo de empleados y público en general en esta Alcaldía durante el mes de noviembre 2015. -----

Estos gastos se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Certifíquese y pase a la UACI, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO OCHO.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 5, de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, ACUERDA: autorizar al Tesorero Municipal para que erogue del 75% de los Fondos FODES, la cantidad de ONCE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO 41/100 DOLARES (\$11,985.41), para amortizar la deuda que esta Institución tiene con la **Distribuidora de electricidad DEL SUR, S. A. DE C. V.**, por el suministro de energía eléctrica en el sistema de bombeo del servicio de aguapotable de esta Ciudad, durante el período comprendido del 04 de octubre al 20 de noviembre de 2015.- Este gasto se aplicará a las cifras **54201** del Presupuesto Municipal vigente.- Certifíquese y pase a UACI, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO NUEVE.-** La Municipalidad en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: **I)** Aportar una contrapartida de

TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS 04/100 Dólares (\$34,292.04) con fondos provenientes del 75% FODES, de los cuales \$28,651,04 serán en especie para el pago de la formulación de la Carpeta Técnica y \$5,641.00 en efectivo que se sumarán al disponible de \$321,279.40 para el pago de la Realización y la Supervisión del proyecto “**CONCRETEADO DE CALLES EN COLONIA EL MORA, CANTON LOS ALPES, MUNICIPIO DE TEPECOYO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**”, haciendo un monto total de \$326,920.40.- Certifíquese y remítase al FISDL para los demás efectos legales. -----

**ACUERDO NUMERO DIEZ.-** La Municipalidad en uso de las facultades legales que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: **I)** Aportar una contrapartida de VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y CUATRO 93/100 Dólares (\$21,834.93) con fondos provenientes del 75% FODES, de los cuales \$18,915.18 serán para el pago de la formulación de la Carpeta Técnica y \$2,919.75 en efectivo que se sumarán al disponible de \$205,079.57 para el pago de la Realización y la Supervisión del proyecto “**CONCRETEADO DE CALLE EN COLONIA LA ESPERANZA, CANTON LOS ALPES, MUNICIPIO DE TEPECOYO, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**”, haciendo un monto total de \$207,999.32.- Certifíquese y remítase al FISDL para los demás efectos legales. ---

**ACUERDO NÚMERO ONCE.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: autorizar a la Tesorería Municipal erogare del **FONDO COMUN** las cantidades siguientes: -----  
**Código 51803**– Trescientos cincuenta y ocho 92/100 Dólares (\$358.92) para el pago del 10% de comisión a gestores de cobro y recuperación de mora, sobre la cantidad de \$3,589.234 ingresados en el mes de **noviembre** del corriente año. ----  
 Estos gastos se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Certifíquese y pase a la UACI, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO DOCE.-** La Municipalidad visto el informe y cuadro comparativo de ofertas, presentado por la Jefe de la UACI de esta Alcaldía, para la Realización del proyecto denominado: “**Empedrado fraguado superficie terminada calle colonia Maverick**”municipio de Tepecoyo departamento de La

Libertad; en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 9 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Adjudicar la Realización del proyecto:“**EMPEDRADO FRAGUADO SUPERFICIE TERMINADA CALLE COLONIA MAVERICK**” municipio de Tepecoyo departamento de La Libertad, por el precio de DIECIOCHO MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y UNO 29/100 DOLARES (\$18,831.29);**II)** Se autoriza a la señora Alcaldesa Municipal Doña Ana Janet González Sermeño, para que suscriba el contrato respectivo; **III)** Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe los pagos correspondientes a este proyecto.- Certifíquese y pase a la UACI para que proceda conforme a la LACAP y a Tesorería y Contabilidad y para los demás efectos legales. -----

**ACUERDO NUMERO TRECE.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la señora **Ana Janet González Sermeño**, Alcaldesa Municipal titular, para que en nombre y representación del Municipio de Tepecoyo, firme convenio con el Fondo de Inversión Social para el Desarrollo Local (FISDL), para la **EJECUCIÓN** del proyecto “**Introducción de energía eléctrica en cantón El Mojón caserío Las Tablas zona I y zona II, Municipio de Tepecoyo, departamento de La Libertad**”.- Certifíquese y remítase al FISDL, para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO CATORCE.-** La Municipalidad visto el informe y cuadro comparativo de ofertas, presentado por la Jefe de la UACI de esta Alcaldía, para la Supervisión del proyecto denominado: “**Empedrado fraguado superficie terminada calle colonia Maverick, Tepecoyo**” departamento de La Libertad; en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 9 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Adjudicar la SUPERVISION del proyecto:“ **EMPEDRADO FRAGUADO SUPERFICIE TERMINADA CALLE COLONIA MAVERICK, TEPECOYO**” departamento de La Libertad, por el precio de UN MIL 00/100 DOLARES (\$1,000.00); **II)** Se autoriza a la señora Alcaldesa Municipal Doña Ana Janet González Sermeño, para que suscriba el contrato respectivo; **III)** Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el pago correspondiente en el concepto antes expresado.- Certifíquese y pase a la UACI para que proceda conforme a la

LACAP y a Tesorería y Contabilidad y para los demás efectos legales.-----

-----

**Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente que firmamos.**

Ana Janet González Sermeño  
Alcaldesa Municipal

Miriam Girón de Galdámez  
Sindica Municipal

Jorge Ovidio Soto Castro  
Primer Regidor Propietario

Pedro Antonio Ángel Peraza  
Segundo Regidor Propietario

Arturo Alexander Castellanos  
Tercer Regidor Propietario

Carlos René Orellana Girón  
Cuarto Regidor Propietario

Carlos Alberto Cuéllar Paz  
Quinto Regidor Propietario

Ovidio Martínez García  
Sexto Regidor Propietario

Violeta RosibelDeleón Alvarado  
Primera Regidora Suplente

Vidael Portillo de Menjívar  
Segunda RegidoraSuplente

Roberto Aníbal Flores Ayala  
Tercer Regidor Suplente

José Rufino Girón Sixco  
Cuarto Regidor Suplente

Juan Antonio García Arias  
Secretario Municipal

**ACTA NUMERO DIECISEIS.- (DECIMASEXTA SESION ORDINARIA).**- En la sala de sesiones de la Alcaldía Municipal de la ciudad de Tepecoyo, Departamento de La Libertad, a las ocho horas del día quince de diciembre del año dos mil quince.- Sesión Ordinaria convocada y presidida por la señora Alcaldesa Municipal titular Ana Janet González Sermeño, con la asistencia de la Síndica Municipal Doña Miriam Girón de Galdámez; los Regidores propietarios del primero al sexto por su orden, señores: Jorge Ovidio Soto Castro, Pedro Antonio Ángel Peraza, Arturo Alexander Castellanos, Carlos René Orellana Girón, Carlos Alberto Cuéllar Paz, Ovidio Martínez García; los Regidores Suplentes del primero al cuarto por su orden, señores: Violeta Rosibel Deleón Alvarado, Vidael Portillo de Menjívar, Roberto Aníbal Flores Ayala, José Rufino Girón Sixco; y el Secretario que autoriza Señor Juan Antonio García Arias.- Comprobado el quórum, la señora Alcaldesa que preside, declaró abierta la sesión y se dio inicio con la lectura al acta anterior, la cual fue aprobada y ratificada en todas sus partes.- Seguidamente se acordó lo siguiente: -----

**ACUERDO NUMERO UNO.-** El Secretario dio lectura a la correspondencia recibida, emitiéndose las resoluciones siguientes: -----

- 1) Solicitud de la ADESCO El Cocal del cantón La Javía de esta jurisdicción: tierra con ripio y balasto para reparar daños en la calle de dicha comunidad; Aprobada.-----
- 2) Solicitud de la Fuerza de Tarea “Apolo” de la Fuerza Armada de El Salvador: colaboración con canastas navideñas, bebidas y productos alimenticios para la celebración de la cena navideña ofrecida al personal que conforma dicha Fuerza de Tarea; Aprobada. -----
- 3) Solicitud del Comando de Apoyo Logístico de la Fuerza Armada de El Salvador con sede en El Sitio del Niño; préstamo de 2 canopis para evento navideño y celebración del VI aniversario de fundación de dicho Batallón; Aprobada. -----
- 4) Solicitud de la Unidad Comunitaria de Salud Familiar Intermedia de Tepecoyo: colaboración de \$200.00 en efectivo para el pago de transporte del personal

de dicha Unidad de Salud al centro turístico “San Blas” con motivo de fin de año; Denegada. -----

- 5) Solicitud del Comité de Salud de la colonia El Castillo de esta ciudad: canastas básicas para los voluntarios de dicho comité quienes se dedican a actividades como fumigación, abatización, distribución de peces y traslado de pacientes entre otras actividades; Denegada. -----
- 6) Solicitud de la Alianza Cacao El Salvador: colaboración con materiales para la construcción de un módulo orgánico de (10x10 mts) en la finca El Hogar, en el cual se elaborarán abonos aplicados al follaje y al suelo para ser utilizado por todos los productores del municipio, el costo total de los materiales es de \$1,064.10; Pendiente, se analizará la factibilidad para el año 2016. -----

**ACUERDO NUMERO DOS.-** Luego de escuchar el informe presentado por la Señora Alcaldesa Ana Janet González de García, en el cual expresa que la Municipalidad firmó un convenio de entendimiento con la Secretaría para Asuntos Estratégicos de la Presidencia de La República para la implementación del Proyecto de Fortalecimiento de los Gobiernos Locales; El Concejo Municipal, en uso de sus facultades legales y **CONSIDERANDO: I-** Que el Gobierno de El Salvador y el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) han suscrito convenio de préstamo No. 7916-SV, denominado Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales (PFGL), y aprobado por Decreto Legislativo N° 455 de fecha 26 de agosto de 2010 y publicado en el Diario Oficial 174, tomo No 388 de fecha 20 de septiembre de 2010; **II-** Que la municipalidad de **Tepecoyo** firmó un convenio de entendimiento con la Secretaría para Asuntos Estratégicos de la Presidencia de La República para la implementación del proyecto de fortalecimiento de los gobiernos locales; **III-** Que en dicho convenio se expresó una lista de potenciales Sub-Proyectos de Asistencia Técnica aceptables para el BIRF, en el Sub-componente 2.4B Fortalecimiento de Municipios en Situación Crítica; **IV-** Que una de las actividades prioritarias del subcomponente 2.4B, es la implementación del Plan de Rescate Financiero Municipal y Plan de Acción de Corto Plazo el cual detalla actividades a ejecutar en perfil de implementación; **V-** Que a través de los fondos asignados por el PFGL, en el sub componente 2.4B al

municipio este deberá distribuir los fondos según el orden de los rubros elegibles, los cuales están identificados en el Perfil de implementación de Proyecto aprobado y contemplados en el Plan de Rescate Financiero Municipal; **VI-** Que el Perfil de implementación de corto plazo Plan de Rescate Financiero Municipal ya aprobado, se terminó de ejecutar, siendo prioridad para el Concejo Municipal del municipio de Tepecoyo invertir un remanente de \$9,383.83 economizados de los rubros elegibles invertidos; razón por la cual se elabora una Adenda a Perfil de **PRFM** y así continuar con el proceso de ejecutar el Plan de Rescate Financiero Municipal en el marco del Proyecto de Fortalecimiento de Gobiernos Locales; **POR TANTO:** el Concejo Municipal en uso de sus facultades que le confiere el Código Municipal de conformidad a los artículos 30 numeral 4, 34 y 35 por unanimidad **ACUERDA:** Aprobar Adenda al Perfil de implementación de Plan de Rescate Financiero Municipal-PRFM **de la Municipalidad del Municipio de Tepecoyo, Departamento de La Libertad.- Rubros elegibles de acuerdo al Manual Operativo del Banco Mundial;** con lo que asciende a un monto económico estimado de NUEVE MIL TRECIENTOS OCHENTA Y TRES 83/100 DÓLARES, (\$9,383.83).- Comuníquese para los efectos legales consiguientes. -----

**ACUERDO NUMERO TRES.-** La Municipalidad, vistos los Estatutos presentados por la “ASOCIACIÓN DE DESARROLLO COMUNAL EL COCAL” que podrá abreviarse “ADESCOCAL”, fundada en la colonia El Cocal del cantón La Javía jurisdicción de Tepecoyo, departamento de La Libertad, conteniendo treinta y nueve artículos; y no encontrándose en éstos ninguna disposición contraria a las Leyes de la República, al orden público ni a las buenas costumbres; de conformidad a lo establecido en el Art. 30 numeral 23 y Art. 119 del Código Municipal vigente, La Municipalidad **ACUERDA:** aprobarlos en todas sus partes, concediéndole el carácter de **PERSONA JURÍDICA** a la Asociación antes mencionada.- Publíquese en el Diario Oficial.- Certifíquese el presente acuerdo para los efectos legales consiguientes. -----

**ACUERDO NUMERO CUATRO.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y de las Bebidas Alcohólicas **ACUERDA:** autorizar al Señor **Jorge Alberto**

**Flores**, quien se identifica con su Documento Unico de Identidad N° 00434279-7, para que pueda vender cervezas, en la tienda “Sagrado Corazón”, ubicada en el pasaje El Pepeto lote N° 1 de la colonia La Esmeralda de esta ciudad.- El interesado deberá cancelar los impuestos correspondientes a este tipo de actividad, deberá sujetarse a todas las disposiciones legales que regulan estos negocios y se someterá a la Contraloría Social de los habitantes del sector, de tal manera que al existir denuncias ciudadanas debidamente comprobadas, se aplicarán las sanciones determinadas por la Ley, incluyendo el cierre definitivo de los mismos.- Certifíquese para los efectos de Ley. -----

**ACUERDO NUMERO CINCO.-** La Municipalidad CONSIDERANDO: I) que el señor Clara Aguilar Flores, en su calidad de propietario y desarrollador parcelario con credencial N° ZY813E187G para la Lotificación LA FUENTE, a regularizarse en un área de 8,774.62 metros cuadrados, según plano ubicada en final 7ª avenida sur y pasaje “A”, barrio El Calvario, municipio de Tepecoyo, departamento de La Libertad; necesita legalizar dicha Lotificación; II) que para llevar a cabo esta legalización, ante la Oficina de Regularización de Lotificaciones del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, es necesario cumplir con ciertos requerimientos técnicos; POR TANTO: en uso de sus facultades legales ACUERDA: **PRIORIZAR y APROBAR** la construcción de las obras que se detallan a continuación: -----

<b>OBRA</b>	<b>SISTEMA CONSTRUCTIVO</b>
Accesos	Tratamiento mínimo con balasto
Cordones y cunetas	Doble cuneta de piedra
Aceras	Suelo estabilizado con suelo-cemento o balasto
Canaletas para aguas lluvias	Mampostería de piedra ligada con mortero

Certifíquese el presente acuerdo para los demás efectos legales. -----

**ACUERDO NÚMERO SEIS.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 5 de la Ley de Creación del Fondo para el Desarrollo Económico y Social de los Municipios, ACUERDA: autorizar a la Tesorería Municipal que erogue del 75% FODES, las cantidades siguientes: -----

**Código 54110; 54118** – Ciento catorce 00/100 dólares (\$114.00) para pagar la compra de lubricantes y filtros para cambio de aceite del vehículo recolector de

desechos sólidos del municipio, Mercedes Benz placas N-7325, propiedad municipal. -----

**Códigos 54399** - Un mil trescientos diecinueve 85/100 dólares (\$1,319.85) para pagar a la empresa VASAN, SOCIEDAD POR ACCIONES DE ECONOMIA MIXTA Y DE CAPITAL VARIABLE, el manejo integral de 87.9900 toneladas de desechos sólidos a \$15.00 c/u, durante el mes de **noviembre** de 2015. -----

**Códigos 54399** - Un mil trescientos diecinueve 85/100 dólares (\$1,319.85) para pagar el manejo integral de 87.9900 toneladas de desechos sólidos a \$15.00 c/u, durante el mes de **diciembre** de 2015. -----

**Código 54110** – Quinientos sesenta 50/100 dólares (\$560.50) para pagar el suministro de combustible para vehículos recolectores de desechos sólidos del municipio, Mercedes Benz placas N-7325 y Kía placas N-8519, ambos propiedad municipal, durante el mes de noviembre 2015. -----

**Código 54110** – Cuatrocientos setenta y cinco 00/100 dólares (\$475.00) para pagar el suministro de combustible para vehículos recolectores de desechos sólidos del municipio, Mercedes Benz placas N-7325 y Kía placas N-8519, ambos propiedad municipal, durante el mes de diciembre 2015. -----

**Código 54302** – Setenta y dos 00/100 dólares (\$72.00) para pagar la mano de obra en la reparación del vehículo recolector de desechos sólidos del municipio, Kía placas N-8519, propiedad municipal.- Proyecto: “**RECOLECCION, TRASLADO Y DISPOSICION FINAL DE DESECHOS SOLIDOS**”. -----

**Código 51202** – Quinientos cuarenta y ocho 40/100 dólares (\$548.40) para pagar pago final de la construcción de canal y cordón cuneta en entrada principal de la colonia La Esperanza a la altura del boulevard Rodolfo Puente en cantón Los Alpes de esta jurisdicción. -----

**Código 54110** – Doscientos dieciséis 50/100 dólares (\$216.50) para pagar el suministro de combustible para vehículo particular en cumplimiento de misiones oficiales y mini cargador propiedad municipal. -----

**Código 54111** – Sesenta 00/100 dólares (\$60.00) para pagar el suministro de 3 metros cúbicos de arena para los trabajos de construcción de cuneta en la entrada de la colonia La Esperanza de esta ciudad. –

**Código 54111; 54112** – Doscientos treinta y siete 01/100 dólares (\$237.01) para pagar el suministro de materiales para la construcción de cuneta en la entrada de la colonia La Esperanza de esta ciudad. -----

**Código 54118** – Cincuenta y seis 50/100 dólares (\$56.50) para pagar el suministro de repuesto para el minicargador propiedad municipal. -----

**Código 54119** – Treinta y cuatro 86/100 dólares (\$34.86) para pagar la compra de repuestos para sistema eléctrico del mini cargador propiedad municipal. -----

**Código 54109** – Seiscientos diecisiete 50/100 dólares (\$617.50) para pagar la compra de 2 llantas nuevas para mini cargador propiedad municipal. -----

**Código 54302** – Ciento cincuenta y siete 50/100 dólares (\$157.50) para pagar la mano de obra en la reparación del sistema electrónico del mini cargador propiedad municipal.- Proyecto: **“MANTENIMIENTO Y REPARACION DE CAMINOS VECINALES Y CALLES URBANAS”**. -----

**Códigos 54111; 54101** – Un mil trescientos treinta y cinco 00/100 dólares (\$1,335.00) para pagar la compra de productos alimenticios y bebidas para consumo de los integrantes de la escuela municipal de foot ball, en actividades deportivas realizadas de mayo a agosto de 2015. -----

**Código 51201** – Quinientos noventa y cinco 00/100 dólares (\$595.00), para pagar planilla del personal que labora en el proyecto Escuela municipal de foot ball de esa ciudad, correspondiente al mes de diciembre 2015.- Proyecto: **“ESCUELA MUNICIPAL DE FOOT BALL”**. -----

**Códigos 54101; 54199** – Dos mil quinientos siete 40/100 dólares (\$2,507.40) para pagar la compra de bebidas y productos de aseo y limpieza para la realización de torneos en diferentes cantones de esta ciudad. -----

**Código 54116** – Veintinueve 69/100 dólares (\$29.69) para pagar a la compra de un balón de foot ball para utilizarse en diferentes actividades deportivas a nivel inter municipal.- Proyecto: **“PROMOCION Y DESARROLLO DEL DEPORTE”**. -----

**Código 51201** – Ciento setenta 00/100 dólares (\$170.00) para pagar al señor Rubén Beltrán Menjívar, sus servicios como Vigilante Municipal durante el mes de **diciembre** 2015. -----

**Código 51201** – Setecientos cincuenta y tres 00/100 dólares (\$753.00) para pagar planilla de personal que labora en el proyecto “Fomento a la educación salud y seguridad ciudadana” durante el mes de **diciembre** 2015. -----

**Código 54101** – Un mil ochocientos treinta y cuatro 00/100 dólares (\$1,834.00) para pagar a la señora Elena Irma Hurtado Vda. de Cárcamo, el suministro de 917 platos de comida para personal de tropa del Destacamento Militar de Caballería que presta seguridad en este municipio, durante el mes de **noviembre** de 2015. ---

**Código 54110** – Trescientos diez 00/100 dólares (\$310.00) para pagar el suministro de combustible solicitado por la Asociación Comandos de Salvamento y la Unidad de Salud de esta ciudad, para realizar fumigaciones en sectores del Barrio San Esteban de esta población. -----

**Código 54110** – Doscientos veinticinco 16/100 dólares (\$225.16) para pagar el suministro de combustible solicitado por la Asociación Comandos de Salvamento y la Unidad de Salud de esta ciudad, para realizar fumigaciones en zonas afectadas por el Dengue en esta población. -----

**Código 54111** – Ochenta y cuatro 00/100 dólares (\$84.00) para pagar el suministro de materiales de construcción solicitados por el Centro Escolar “Guillermo Schmidt” de esta ciudad. -----

**Código 54118** – Quinientos sesenta y dos 45/100 dólares (\$562.45) para pagarla compra de repuestos para vehículo placas N-6474 asignado al puesto de la PNC

de esta ciudad, solicitados como una colaboración para dicha sede policial. -----

-----

**Código 54304** – Ciento setenta 00/100 dólares (\$170.00) para pagar transporte de alumnos del bachillerato a distancia del centro escolar “Guillermo Schmidt” de esta ciudad al centro recreativo Kilo 14 de la Costa del Sol, a realizar convivio de despedida del año lectivo.- Proyecto: “**FOMENTO A LA EDUCACION SALUD Y SEGURIDAD CIUDADANA**”.

**Código 51201** – Ciento ochenta 00/100 dólares (\$180.00) para pagar la mano de obra en el mantenimiento y reparación del servicio de alumbrado público de esta ciudad, durante el mes de **diciembre** de 2015.- Proyecto: “**MANTENIMIENTO Y MEJORA DEL SERVICIO DE ALUBRADO PUBLICO**”. -----

-----

**Código 54313** – Ciento noventa 23/100 dólares (\$190.23) para pagar al CNR la 2ª cuota del 2º año de convenio de servicios catastrales, correspondiente al mes de **diciembre** 2015.- Proyecto: “**CONVENIO CENTRO NACIONAL DE REGISTROS**”.

**Códigos 54107; 54112; 54118; 54119** – Doscientos veintitrés 70/100 dólares (\$223.70) para pagar la compra de materiales diversos para la decoración navideña de esta ciudad. -----

**Código 72101** – Dos mil 00/100 dólares (\$2,000.00) para pagar la compra de 2 paquetes de pólvora china para utilizarse en la celebración de las fiestas navideñas en esta ciudad. -----

**Código 54199** – Doscientos 00/100 dólares (\$200.00) para pagar la compra de artículos diversos para la decoración navideña en esta ciudad.- Proyecto: “**CELEBRACIÓN DE FIESTAS NAVIDEÑAS Y DE FIN DE AÑO 2015**”. -----

-----

**Código 51201** – Ciento setenta 00/100 dólares (\$170.00) para pagar al señor Daniel Vladimir Bonilla, sus servicios como instructor del centro de computo municipal, durante el mes de **diciembre** de 2015. -----

**Código 54101** – Ciento cuarenta y ocho 35/100 dólares (\$148.35) para pagar el consumo alimenticio en el acto de graduación del curso de computación impartido

en el centro de computo municipal.- Proyecto: **“ADECUACIÓN DEL CENTRO DE COMPUTO MUNICIPAL”**. -----

Estos gastos se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.-  
Certifíquese y pase a la UACI, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NÚMERO SIETE.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 91 del Código Municipal, ACUERDA: autorizar a la Tesorería Municipal que erogue del 25% FODES las cantidades siguientes: -----

**Código 54101** – Ciento cincuenta 00/100 dólares (\$150.00) para pagar la compra de 600 tamales para distribuirlos entre los asistentes al acto religioso realizado con motivo de la celebración de las fiestas patronales en el barrio Concepción de esta ciudad. -----

**Código 54101** – Doscientos doce 60/100 dólares (\$212.60) para pagar el consumo alimenticio en reuniones de trabajo comunitario e inter institucional, así como de personas albergadas que fueron afectadas por fenómenos lluviosos en este municipio. -----

**Código 54101** – Doscientos cuarenta y seis 75/100 dólares (\$246.75) para pagar el consumo alimenticio en acto de graduación de los Círculos de familia y en reunión con líderes comunitarios de este municipio. -----

**Código 54110** – Doscientos noventa y cinco 00/100 dólares (\$295.00) para pagar el suministro de combustible para vehículo Hilux placas N-7530 propiedad municipal, durante el mes de noviembre 2015. -----

**Código 54110** – Doscientos diez 60/100 dólares (\$210.60) para pagar el suministro de combustible para vehículos particulares en el cumplimiento de misiones oficiales, y máquina desgranadora gestionada por esta Alcaldía para apoyar a los pequeños agricultores de este municipio, durante el mes de noviembre 2015. -----

**Código 54110** – Doscientos diez 00/100 dólares (\$210.00) para pagar el suministro de combustible para vehículos particulares en el cumplimiento de

misiones oficiales, durante el mes de noviembre 2015. -----  
-----

**Código 54110** – Ciento ochenta 00/100 dólares (\$180.00) para pagar el suministro de combustible para vehículos particulares en el cumplimiento de misiones oficiales, durante el mes de diciembre 2015. -----  
-----

**Código 54110** – Doscientos setenta y cinco 89/100 dólares (\$275.89) para pagar el suministro de combustible para vehículo Hilux placas N-7530 propiedad municipal, durante el mes de diciembre 2015. -----

**Código 54110** – Ciento noventa y uno 83/100 dólares (\$191.83) para pagar el suministro de combustible para vehículos particulares en el cumplimiento de misiones oficiales, y máquina desgranadora gestionada por esta Alcaldía para apoyar a los pequeños agricultores de este municipio, durante el mes de diciembre 2015. -----

**Código 54110; 54118** – Quinientos treinta y dos 02/100 dólares (\$532.02) para pagar la compra de repuestos para vehículo Hilux placa N-7530, propiedad municipal. -----

**Código 54116** – Cincuenta y dos 00/100 dólares (\$52.00) para pagar la compra de una placa conmemorativa otorgada a la Presidenta del FISDL, por su extraordinario apoyo a este municipio. -----

**Código 54116** – Ciento setenta y uno 20/100 dólares (\$171.20) para pagar la compra de 2 placas conmemorativas y 2 pergaminos, otorgados a representantes del Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano y el Instituto de Legalización de la Propiedad, por la construcción de 106 casas y su legalización en nuestro municipio. -----

**Código 54301** – Ciento doce 00/100 dólares (\$112.00) para pagar la mano de obra en la reparación del equipo de sonido propiedad municipal. -----  
-----

**Código 54301** – Noventa y dos 00/100 dólares (\$92.00) para pagar el mantenimiento de equipo informático de Catastro, Tesorería y Centro de Cómputo Municipal. -----

**Código 54399** – Ciento sesenta y cinco 00/100 dólares (\$165.00) para pagar los servicios de perifoneo, locución y animación de eventos festivos y actividades deportivas, durante los meses de octubre a diciembre del corriente año. -----  
-----

**Código 56303** – Doscientos veinticinco 00/100 dólares (\$225.00) para pagar colaboración a la parroquia San Esteban de esta ciudad, para financiar excursión que realizaron sus miembros a Antigua Guatemala con fines religiosos. -----  
-----

**Código 56303** – Ciento dieciocho 00/100 dólares (\$118.00) para pagar la compra de una plancha para pupusas solicitada por la Adesco “Juan Herrera Flores” del cantón San Antonio de esta jurisdicción. –

**Código 56304** – Quinientos cuarenta 00/100 dólares (\$540.00) para pagar la compra de 9 ataúdes tipo económico para entregarlos a familias de escasos recursos de este municipio por fallecimiento de sus parientes, durante los meses de julio a septiembre del corriente año. -----

Estos gastos se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.-  
Certifíquese y pase a la UACI, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NÚMERO OCHO.**- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, ACUERDA: autorizar a la Tesorería Municipal erogare del **FONDO COMUN** las cantidades siguientes: -----

**Código 51803** – Seiscientos setenta y uno 72/100 Dólares (\$671.72) para el pago del 10% de comisión a gestores de cobro y recuperación de mora, sobre la cantidad de \$6,717.51 ingresados en el mes de **diciembre** del corriente año. -----

**Código 61102** – Doscientos veinte 70/100 dólares (\$220.70) para pagar la compra de un Inversor 2000W para equipo de sonido propiedad municipal. -----  
-----

Estos gastos se comprobará como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.-  
Certifíquese y pase a la UACI, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales.-----

**ACUERDO NUMERO OCHO-A.-** La Municipalidad CONSIDERANDO: I) que las fiestas navideñas y de fin de año; y patronales de esta ciudad se llevarán a cabo durante el período comprendido del 21 de diciembre de 2015 al 06 de enero de 2016; II) que el personal de empleados gozará de vacaciones del 23 de diciembre de 2015 al 2 de enero de 2016 por las fiestas navideñas y de fin de año y del 03 de enero al 06 de enero, por las fiestas patronales; III) que durante ambos períodos el personal de empleados, no obstante estar gozando de sus vacaciones y asueto, de manera voluntaria y en forma ad honorem, prestan su colaboración involucrándose en las diferentes actividades que se realizan en el marco de la celebración de dichas fiestas; POR TANTO: en uso de las facultades legales que le confiere el Art. 34 del Código Municipal, ACUERDA: conceder al personal de empleados municipales, un descanso compensatorio remunerado los días 21 y 22 de diciembre de 2015, 07 y 08 de enero del año 2016, como un justo estímulo por su alto espíritu de colaboración y servicio.- Como alternativa de servicio al contribuyente, se atenderá las áreas de Registro del Estado Familiar, cuentas corrientes y colecturía, durante el período de vacaciones.- Comuníquese. -----

**ACUERDO NUMERO NUEVE.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** I) Autorizar al señor Tesorero Municipal, don José Luís Pérez García para que abra una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, S. A., denominada “**ALCALDIA MUNICIPAL DE TEPECOYO/FONDO COMUN**”.- II) Se nombran refrendarios de los cheques que expida la Tesorería a la señora Alcaldesa Municipal doña Ana Janet González Sermeño, y en su defecto a la señora Síndica Municipal, doña Miriam Girón de Galdámez.- Es indispensable la firma del Tesorero Municipal con la de uno de los refrendarios para efecto de pago de los cheques que emita la Tesorería.- III) Se autoriza al Tesorero Municipal para que solicite la chequera y efectúe los pagos correspondientes a esta cuenta.- Certifíquese y pase a Tesorería para los demás efectos legales. -----

**ACUERDO NUMERO DIEZ.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** I) Autorizar al señor Tesorero Municipal, don José Luís Pérez García para que abra una Cuenta Corriente en el Banco

Hipotecario de El Salvador, S. A., denominada “**ALCALDIA MUNICIPAL DE TEPECOYO/25% FODES**”.- **II)** Se nombran refrendarios de los cheques que expida la Tesorería a la señora Alcaldesa Municipal doña Ana Janet González Sermeño, y en su defecto a la señora Síndica Municipal, doña Miriam Girón de Galdámez.- Es indispensable la firma del Tesorero Municipal con la de uno de los refrendarios para efecto de pago de los cheques que emita la Tesorería.- **III)** Se autoriza al Tesorero Municipal para que solicite la chequera y efectúe los pagos correspondientes a esta cuenta.- Certifíquese y pase a Tesorería para los demás efectos legales. -----

**ACUERDO NUMERO ONCE.**- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** I) Autorizar al señor Tesorero Municipal, don José Luís Pérez García para que abra una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, S. A., denominada “**ALCALDIA MUNICIPAL DE TEPECOYO/75% FODES**”.- **II)** Se nombran refrendarios de los cheques que expida la Tesorería a la señora Alcaldesa Municipal doña Ana Janet González Sermeño, y en su defecto a la señora Síndica Municipal, doña Miriam Girón de Galdámez.- Es indispensable la firma del Tesorero Municipal con la de uno de los refrendarios para efecto de pago de los cheques que emita la Tesorería.- **III)** Se autoriza al Tesorero Municipal para que solicite la chequera y efectúe los pagos correspondientes a esta cuenta.- Certifíquese y pase a Tesorería para los demás efectos legales. -----

**ACUERDO NUMERO DOCE.**- La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** I) Autorizar al señor Tesorero Municipal, don José Luís Pérez García para que abra una Cuenta Corriente en el Banco Hipotecario de El Salvador, S. A., denominada “**ALCALDIA MUNICIPAL DE TEPECOYO/PREINVERSION**”.- **II)** Se nombran refrendarios de los cheques que expida la Tesorería a la señora Alcaldesa Municipal doña Ana Janet González Sermeño, y en su defecto a la señora Síndica Municipal, doña Miriam Girón de Galdámez.- Es indispensable la firma del Tesorero Municipal con la de uno de los refrendarios para efecto de pago de los cheques que emita la Tesorería.- **III)** Se autoriza al Tesorero Municipal para que solicite la chequera y efectúe los pagos correspondientes a esta cuenta.- Certifíquese y pase a Tesorería para los demás efectos legales. -----

**ACUERDO NUMERO TRECE.**- En vista de solicitud presentada por el Dr. Ernesto Antonio Quinteros Hernández, Médico Coordinador de la Unidad Comunitaria de Salud

Familiar Intermedia de esta Ciudad, La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Art. 4 numeral 5 del Código Municipal, ACUERDA: proporcionar a dicha unidad de salud la cantidad de 20 galones de diesel, los cuales serán utilizados en la fumigación de 120 viviendas del casco urbano de Tepecoyo, durante la época de vacaciones de fin de año, las cuales han sido afectadas con casos de Dengue Clásico.- Dichas fumigaciones se harán en tres ciclos de bomba termonebulizadora, cubriendo un radio de 100 metros de fumigado por cada caso.- Certifíquese. -----

**ACUERDO NUMERO CATORCE.-** Visto el Plan de Trabajo Anual de la Unidad de Auditoría Interna presentado por el Licenciado Teodosio Salvador Rodríguez Vásquez, La Municipalidad en uso de sus facultades legales ACUERDA: aprobar el Plan Anual de Auditoría Interna que corresponde al período comprendido del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis, en el cual se establecen las metas y objetivos de acuerdo a las necesidades del municipio, y que será remitido a la Corte de Cuentas de la República, para los efectos legales consiguientes.- Certifíquese y remítase al Auditor Interno para los demás efectos legales. -----

**ACUERDO NUMERO QUINCE.-** La Municipalidad CONSIDERANDO: I) que según Visado de la Carpeta Técnica del proyecto “Reparación en calles y pasajes de las colonias El Castillo, La Esperanza y cantón Los Alpes, Municipio de Tepecoyo, Departamento de La Libertad”, otorgado con fecha 10 de junio de 2015; se estableció el monto de la obra física (Realizador) más monto de Supervisión por \$47,963.38 de los cuales \$40,000.00 fueron asignados por la Asamblea Legislativa y \$7,963.38 de contrapartida municipal; II) que el monto contratado para la realización del referido proyecto es de \$34,506.24; III) que es necesario para hacer más funcional el proyecto, realizar obra adicional hasta por un monto de \$2,378.70; POR TANTO: tomando en cuenta la solicitud y el cuadro de reasignación presentados por el Ingeniero David Ernesto Aguilar Grijalva, realizador del proyecto “**Reparación en calles y pasajes de las colonias El Castillo, La Esperanza y cantón Los Alpes, Municipio de Tepecoyo, Departamento de La Libertad**”, ACUERDA: aprobar la reasignación de fondos provenientes del financiamiento otorgado por la Asamblea Legislativa hasta por un monto de DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO 70/100 DOLARES (\$2,378.70), para financiar la realización de dicha obra adicional.- Certifíquese el presente acuerdo para los demás efectos legales. -----

**ACUERDO NUMERO DIECISEIS.-** La Municipalidad en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorería Municipal, erogare del 75% FODES, hasta la cantidad de CINCUENTA Y CINCO MIL 00/100 DOLARES (\$55,000.00) para sufragar los gastos que ocasionen los eventos culturales, sociales y artísticos que se realicen durante la celebración de las Fiestas Patronales que en honor al patrono San Esteban Proto-Mártir, se celebran del 19 de diciembre de 2015 al 06 de enero de 2016.- Se autoriza a la señora Alcaldesa Municipal para que pueda suscribir cualquier tipo de contrato relacionado a la celebración de las fiestas patronales.- Los gastos se aplicarán a los códigos presupuestarios respectivos del Presupuesto Municipal de 2016 y se comprobarán como lo establece el Art. 86 del Código Municipal.- Certifíquese y pase a la UACI, Contabilidad y Tesorería para los demás efectos legales.---

**ACUERDO NUMERO DIECISIETE.-** La Municipalidad CONSIDERANDO: que la Señora Alcaldesa presentó a la Municipalidad el Proyecto del Presupuesto Municipal para el ejercicio que inicia el uno de enero y finaliza el treinta y uno de diciembre del año dos mil dieciséis, el cual presenta las cifras siguientes: Ingresos Corrientes CUATROCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO 80/100 DOLARES (\$459,674.80), Ingresos de Capital DOS MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y SEIS 78/100 DOLARES (\$2,659,866.78), y Saldos de años anteriores CUATROCIENTOS CATORCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y UNO 02/100 DOLARES (\$414,531.02), sumando un total proyectado de ingresos de **TRES MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETENTA Y DOS 60/100 DOLARES (\$3,534,072.60)**, quedando establecidos en la misma cantidad la suma total de los Gastos Corrientes, los Gastos de Capital y Saldos de años anteriores, proyectados para el mismo período; POR TANTO: en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 7 del Código Municipal vigente y por unanimidad, **ACUERDA: APROBARLO** en todas sus partes para que entre en vigencia a partir del uno de enero del año dos mil dieciséis.- Certifíquese para los demás efectos legales. -----

**ACUERDO NUMERO DIECIOCHO.-** La Municipalidad CONSIDERANDO: I) que dentro del ordenamiento territorial de los límites municipales, en el cual el Centro Nacional de Registros "CNR" proporcionará el apoyo técnico, para que mediante acuerdos entre los municipios se establezcan claramente sus respectivas jurisdicciones municipales; II) que se ha tenido a la vista y analizado la descripción técnica de la propuesta consensuada del límite municipal entre **Jayaque y Tepecoyo** que establece que el trazo del límite municipal está formado por **cuatro trayectos: primer trayecto** compuesto de dos tramos,

determinados en tres puntos del punto número uno al punto número tres, por elemento hidrográfico; **segundo trayecto**, compuesto de un tramo, determinado en dos, del punto número tres al punto número cuatro, por lindero de parcelas; **tercer trayecto**, compuesto de dos tramos, determinado en tres puntos, del punto número cuatro al punto número seis, por vía de comunicación terrestre; **cuarto trayecto**, compuesto de un tramo único, del punto número cinco al punto número seis; POR TANTO: en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** RATIFICAR el Acuerdo número cuatro, del acta número dieciséis de fecha siete de junio del año dos mil siete, y ACEPTAR la propuesta de la descripción técnica del Centro Nacional de Registro Ref. N° 0507-0521 de fecha 03 de noviembre de 2015.- Certifíquese y pase al departamento de Catastro Municipal y al Centro Nacional de Registros “CNR”, para los efectos legales consiguientes. -----

**ACUERDO NUMERO DIECINUEVE.**- La Municipalidad visto el informe y cuadro comparativo de ofertas, presentado por la Jefe de la UACI de esta Alcaldía, para la Realización del proyecto denominado: **“Empedrado fraguado superficie terminada calle El Mazugo, Tepecoyo”** departamento de La Libertad; en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 9 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Adjudicar la Realización del proyecto: **“EMPEDRADO FRAGUADO SUPERFICIE TERMINADA CALLE EL MAZUGO, TEPECOYO”** departamento de La Libertad, por el precio de CATORCE MIL CIENTO SETENTA Y CINCO 03/100 DOLARES (\$14,175.03); **II)** Se autoriza a la señora Alcaldesa Municipal Doña Ana Janet González Sermeño, para que suscriba el contrato respectivo; **III)** Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe los pagos correspondientes a este proyecto.- Certifíquese y pase a la UACI para que proceda conforme a la LACAP y a Tesorería y Contabilidad y para los demás efectos legales. -----

**ACUERDO NUMERO VEINTE.**- La Municipalidad visto el informe y cuadro comparativo de ofertas, presentado por la Jefe de la UACI de esta Alcaldía, para la Supervisión del proyecto denominado: **“Empedrado fraguado superficie terminada calle El Mazugo, Tepecoyo”**; en uso de las facultades que le confiere el Art. 30 numeral 9 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Adjudicar la SUPERVISION del proyecto: **“EMPEDRADO FRAGUADO SUPERFICIE TERMINADA CALLE EL MAZUGO, TEPECOYO”** por el precio de OCHOCIENTOS 00/100 DOLARES (\$800.00); **II)** Se autoriza a la señora Alcaldesa Municipal Doña Ana Janet González Sermeño, para que suscriba el

contrato respectivo; **III)** Se autoriza al Tesorero Municipal para que efectúe el pago correspondiente en el concepto antes expresado.- Certifíquese y pase a la UACI para que proceda conforme a la LACAP y a Tesorería y Contabilidad y para los demás efectos legales.-----

**Y no habiendo más que hacer constar se da por terminada la presente que firmamos.**

Ana Janet González Sermeño  
Alcaldesa Municipal

Miriam Girón de Galdámez  
Sindica Municipal

Jorge Ovidio Soto Castro  
Primer Regidor Propietario

Pedro Antonio Ángel Peraza  
Segundo Regidor Propietario

Arturo Alexander Castellanos  
Tercer Regidor Propietario

Carlos René Orellana Girón  
Cuarto Regidor Propietario

Carlos Alberto Cuéllar Paz  
Quinto Regidor Propietario

Ovidio Martínez García  
Sexto Regidor Propietario

Violeta Rosibel Deleón Alvarado  
Primera Regidora Suplente

Vidael Portillo de Menjívar  
Segunda Regidora Suplente

Roberto Aníbal Flores Ayala  
Tercer Regidor Suplente

José Rufino Girón Sixco  
Cuarto Regidor Suplente

Juan Antonio García Arias  
Secretario Municipal

**EL PRESENTE LIBRO DE ACTAS Y ACUERDOS MUNICIPALES, SE CIERRA CON DIECISEIS ACTAS DE SESIONES ORDINARIAS DEL CONCEJO MUNICIPAL, CELEBRADAS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL UNO DE ENERO HASTA ESTE DIA Y CONSTA DE DOSCIENTOS DIECIOCHO PAGINAS DEBIDAMENTE SELLADAS CON EL SELLO DE LA ALCALDIA MUNICIPAL.**

**ALCALDIA MUNICIPAL: TEPECOYO, A LOS TREINTA Y UN DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE.**

ANA JANET GONZALEZ SERMEÑO  
ALCALDESA MUNICIPAL

JUAN ANTONIO GARCIA ARIAS  
SECRETARIO MUNICIPAL